DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 14 de Marzo de 1973

TOMO 270 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18995

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 188|973. — Se dictan normas que regulan el pase en comisión de funcionarios a organismos diferentes al que presupuestalmente pertenecen.

2

Decreto 189|973. — Se ajustan los mecanismos existentes para el contralor del uso de los vehículos oficiales y el gasto en combustible de los mismos.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 176|973. — Se dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME), realizarán un pago extraordinario a cuenta por el ejercicio 1971|72.

4

Decreto 177|973. — Se autoriza con carácter transitorio, la corrección de los mostos de la presente cosecha de uva.

5

Decreto 178|973. — Se reglamenta la ley N.o 14.100, en lo referente a los contribuyentes del Tributo Unificado.

Decreto 179|973. — Se regulan los mecanismos de percepción de la Tasa de Registro de Estado Civil.

Ministerio de Defensa Nacional

7

Decreto 175|973. — Se dictan normas para la adquisición de pasajes y otros gastos, para los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a las Misiones Diplomáticas en el exterior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

8

Decreto 180|973. — Se prorroga la exoneración del impuesto creado por el artículo 173 de la Ley 13.637, referente a la importación de maquinarias para su aplicación en citricultura.

9

Decreto 181|973. — Se fijan tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

10

Decreto 182|973. — Se fijan precios para variedades de uvas para vinificar de la cosecha del presente año.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953 se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000 00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A FEBRERO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 188|973. — Se dictan normas que regulan el pase en comisión de funcionarios a organismos diferentes al que presupuestalmente pertenecen.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: la necesidad de dictar y de hacer cumplir normas que regulen el pase en comisión de funcionarios a organismos diferentes al que presupuestalmente pertenecen.

Resultando: que con el decreto N.o 581|969 de 20 de noviembre de 1969 se dio un primer paso en la materia, vinculándose con la redistribución de funcionarios efectuada de conformidad al régimen creado por la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

Considerando: que la experiencia recogida obliga a ajustar aquellos procedimientos para evitar que se desvirtúe la finalidad del instituto del pase en comisión, que no puede ser otro que el cubrir necesidades momentáneas de personal calificado por algún órgano público, sea para la concreción de una labor específica necesaria en la repartición de destino, para cubrir necesidades de asistencia técnica, o por condiciones personales del funcionario para asistir al jerarca del servicio, pero en todos los casos debe privar el interés de la Administración y cumplirse con el carácter eminentemente transitorio de tal instituto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la publicación del presente decreto, los "pases en comisión" de los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados quedarán sujetos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que sean decretados por autoridad competente;
b) Que sean solicitados por otro Organismo Público para desempeñar funciones en los mismos.
c) Que el Organismo que solicita el traslado fundamente los motivos del mismo con:

  1.o Especificación detallada de las tareas a desempeñar por el funcionario solicitado y número de funcionarios del Organismo ya asignados a aquéllas;
  2.o Nómina de funcionarios del Organismo "en comisión" en otras dependencias estatales, con detalle de fecha del traslado y repartición en la que prestan servicios;
  3.o Nómina de funcionarios provenientes de otros Organismos, "en comisión" en la repartición solicitante, con especificación de fecha del traslado, Organismo de origen y tareas que desempeñan;
  4.o Nómina de los cargos presupuestados vacantes, con especificación de fecha de la vacancia.

d) Que en el respectivo expediente sea oído el jerarca de la repartición a que pertenece el funcionario, el que deberá expedirse sobre:

  1.o Aprobación o denegación al traslado solicitado;
  2.o Especificación detallada de las tareas desempeñadas por el funcionario y cargo presupuestal del que es titular;
  3.o Nómina de funcionarios del Organismo "en comisión" en otras dependencias estatales, con especificación de fecha del traslado y repartición en la que prestan servicios.

e) Que en caso de darse destino al funcionario fuera de la localidad en que tiene su sede el Organismo en que actúa, medie su conformidad expresa.

Art. 2.o Los traslados "en comisión" podrán autorizarse por el término máximo de hasta 6 meses, prorrogables por una sola vez por hasta 6 meses más, previa fundamentación detallada de las causales que motivan dicha prórroga.

Art. 3.o Cumplido el plazo de la prestación de servicios "en comisión", el funcionario deberá reintegrarse automáticamente a su Oficina de origen.

Art. 4.o El acto que disponga el traslado "en comisión", como asimismo el de la prórroga en su caso deberá dictarse con el asesoramiento preceptivo y previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin cuyo requisito será nulo.

Art. 5.o Dictado el acto que dispone el traslado "en comisión", los Departamentos de Personal o quienes hagan sus veces controlarán el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 a 4 del presente decreto, comunicando a las Contadurías respectivas y a las Contadurías Centrales, las omisiones que constatare. Vencido el plazo de la comisión, se aplicará al funcionario que no se hubiere reintegrado al término de aquél a su Oficina de origen, el descuento de los días correspondientes a su no presentación, sin perjuicio de que el Departamento de Personal o quien haga sus veces, proceda a emplazarlo para que se reintegre a sus tareas; en caso de no hacerlo, se aplicarán las disposiciones del artículo 33 de la ley N.o 7.519 de 13 de octubre de 1922 y artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925 y sus decretos reglamentarios.

Art. 6.o Los funcionarios responsables de los Departamentos de Personal o quienes hagan sus veces, de las Contadurías de las reparticiones respectivas y de las Contadurías Centrales que omitieron el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 5.o, serán sancionados con suspensión sin goce de sueldo hasta por el término de 30 días.

Art. 7.o Toda resolución que autorice el traslado "en comisión" de funcionarios deberá ser comunicada de inmediato a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, los Organismos respectivos comunicarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil los reintegros al servicio de los funcionarios que hubieren prestado tareas "en comisión" en otras reparticiones públicas una vez vencidos los plazos que establece el artículo 2.o o por otras causas.

Art. 8.o Quedan exceptuadas de las presentes disposiciones, los traslados "en comisión" entre dependencias de un mismo Ministerio, como asimismo aquellas situaciones autorizadas por expresas disposiciones legales, o los referentes a quienes deban desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República y a los Ministros Secretarios de Estado.

Art. 9.o El traslado de un funcionario "en comisión" no tendrá otros efectos que prestar la actividad en la Repartición a que se le destina, manteniendo en su Oficina de origen todos sus derechos funcionales, y en particular, los referidos a la remuneración y al ascenso.

La prestación efectiva de servicios de los funcionarios "en comisión" se cumplirá bajo el contralor y la responsabilidad de los jerarcas del Organismo a que esté destinado, quienes pondrán a consideración del Organismo de origen toda resolución que pueda afectar los derechos y deberes emergentes de los estatutos de las reparticiones de origen.

Art. 10. A los efectos dispuestos por el artículo anterior, el funcionario deberá ser calificado en la Oficina en que presta servicios, debiendo su Repartición de origen tener en cuenta las calificaciones otorgadas a los efectos de las que pudieran corresponderle.

Art. 11. Quedan sin efecto, desde la publicación del presente decreto, todos los pases "en comisión" que no se hayan ajustado a sus previsiones o a las del decreto 581|969 del 20 de noviembre de 1969.

Los dictados al amparo del decreto 581|969 computarán el plazo fijado en el artículo 2.o, desde la fecha del acto que los hubiera autorizado y de haber vencido los seis meses señalados, procederán en la forma ordenada en el artículo 5.o.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, facúltase a la Oficina Nacional del Servicio Civil para suspender por hasta 15 días el inmediato reintegro a sus reparticiones de origen, de los funcionarios cuyos cometidos en los actuales destinos sean de tal carácter que obliguen a los jerarcas de las reparticiones en donde prestan servicios "en comisión", a utilizar la prórroga establecida en el artículo 2.o, mediante la correspondiente solicitud fundada, que se presentará a la antedicha Oficina Nacional.

Art. 12. (Transitorio). En las situaciones previstas en el artículo anterior, los Organismos de origen podrán incluir a los funcionarios "en comisión" en planilla de disponibilidad, los que serán incorporados por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los Organismos en que prestan servicios, al amparo de lo dispuesto, por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para estos casos la prohibición del artículo 3.o del decreto 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

Art. 13. (Transitorio). Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, será indispensable la aceptación previa del funcionario. En el caso de no producirse ésta, deberá ser reintegrado de inmediato a su Oficina de origen.

Art. 14. Dentro del plazo de 15 días de la publicación del presente decreto, todas las dependencias mencionadas en el artículo primero, remitirán a la Oficina Nacional del Servicio Civil la nómina de los funcionarios que prestan servicios "en comisión" en otros Organismos, especificando:

a) Nombre y cargo del funcionario;
b) Fecha del traslado "en comisión";
c) Repartición en la que presta servicios.

Art. 15. El Ministerio de Economía y Finanzas controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, dando cuenta de las irragularidades constatadas, a los jerarcas de los Organismos y al Tribunal de Cuentas de la República, a efectos de las medidas que pudieren corresponder.

Art. 16. Derógase el decreto 581|969 de 20 de noviembre de 1969.

Art. 17. Quedan prohibidos los "pases en comisión" de los funcionarios policiales del Ministerio del Interior a cualquier otro organismo público.

Art. 18. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 189|973. — Se ajustan los mecanismos existentes para el contralor del uso de los vehículos oficiales y el gasto en combustible de los mismos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: la necesidad de establecer y ajustar los mecanismos existentes para el contralor del uso de los vehículos oficiales y el gasto en combustible de aquéllos.

Resultando: que el uso indiscriminado y abusivo de los vehículos propiedad del Estado genera no sólo perjuicios para el erario, sino que importa una conducta lesiva para la Administración.

Considerando: que en consecuencia es imprescindible proveer en forma armónica respecto del uso y contralor de los vehículos de propiedad del Estado, o contratados por éste, reuniendo las disposiciones legales y dictando nuevas normas que posibiliten una adecuada fiscalización, control y, en su caso, sanción a los infractores.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 20 a 29 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Los vehículos de propiedad de los órganos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, son vehículos oficiales y están afectados al servicio público correspondiente. Los funcionarios públicos, cualquiera sea el órgano del que dependan, sólo podrán utilizar los vehículos oficiales en actos directos de dicho servicio, dentro de días y horas hábiles o debidamente habilitados.

Configúrase uso indebido del vehículo oficial:

a) Cuando los vehículos conduzcan personas u objetos ajenos al servicio;
b) Cuando circulen en día feriado, o fuera del horario administrativo, salvo que pertenezcan a servicios de prestación continua; y,
c) En cualquier circunstancia que suponga, total o parcialmente, el uso del vehículo para fines ajenos al servicio público al cual esté afectado.

Art. 2.o Exceptúanse de lo dispuesto en los párrafos segundo y siguientes del artículo anterior, los vehículos de la Presidencia de la República, Presidentes de las Cámaras de Senadores y Representantes, Ministros de la Suprema Corte y Ministros y Subsecretarios de Estado.

Art. 3.o Todo vehículo de propiedad del Estado deberá llevar pintada a ambos lados de la carrocería, en forma que se asegure su visibilidad y permanencia, una leyenda que identifique la repartición o servicio a que está afectado. Dicho distintivo, sin excepción, deberá estar puesto antes del 31 de marzo de 1973, no pudiendo circular luego de esa fecha los vehículos que no lo luzcan. Igual identificación, pero en forma que no dañe la pintura original del vehículo, deberán lucir todos los medios de locomoción automotriz de propiedad privada, contratados por organismos estatales.

Sólo quedan exceptuados de esta obligación, por razones de seguridad, los vehículos referidos en el artículos 2.o; se excluyen igualmente a los vehículos destinados a los servicios de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

Art. 4.o Sin perjuicio de lo que compete a los jerarcas de cada servicio en lo referente a los vehículos sometidos a su jurisdicción, la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, en cuanto al uso normal de los vehículos, estará a cargo del Ministerio del Interior.

Art. 5.o Los contralores relativos al consumo de combustibles y utilización de repuestos y neumáticos, será cometido del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 6.o Cuando por razón de la hora, el lugar, o por tratarse de días inhábiles, o cuando medie algunas de las circunstancias previstas en el artículo 1.o pueda presumirse que el vehículo no está cumpliendo con las tareas propias del servicio, todos los funcionarios policiales, cualquiera sea su jerarquía o el servicio que se hallaren prestando, quedan obligados a detener los vehículos oficiales, o contratados por reparticiones oficiales, conduciéndoles a la Seccional más próxima en donde se formulará e instruirá la correspondiente denuncia que se elevará a la respectiva Jefatura de Policía.

Se autoriza igualmente al personal militar a cumplir similares cometidos, ajustándose en un todo al procedimiento antes previsto.

En tales casos, el vehículo será restituido de inmediato a la repartición a que pertenezca, o a su propietario en caso de ser contratado, y la denuncia con todo lo actuado se cursará al Ministerio del Interior el que a su vez la remitirá al organismo a cuya jurisdicción corresponda el vehículo.. El respectivo organismo deberá dictar resolución fundada dentro del plazo de 60 días, contados desde el recibo de los antecedentes, comunicándola al Ministerio del Interior.

Art. 7.o Salvo autorización expresa y por razones de seguridad, queda terminantemente prohibido el cambio de matrícula y el uso de placas particulares. Se excluyen los vehículos militares y policiales que por la naturaleza del servicio al que están afectados necesiten usar matrículas diferentes.

Art. 8.o Todas las reparticiones oficiales deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas antes del 31 de marzo de 1973, una relación de los vehículos de su propiedad al 28 de febrero de 1973, indicando modelo, marca, matrícula, padrón y estado general y el servicio al que está afectado. Asimismo, se indicarán los vehículos que por su estado deban ser rematados.

Art. 9.o El consumo de combustibles, lubricantes y neumáticos de cada unidad, deberá guardar relación con la función a que está asignado el respectivo vehículo, y por ende con el kilometraje recorrido, responsabilizándose el jerarca del servicio por la vigilancia de tales extremos.

Art. 10. Todos los organismos del Estado, deberán llevar un registro diario de la utilización y consumo de los vehículos, de cuyas resultancias deberán elevar un resumen mensual al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 11. Los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberán incluir en el Registro diario de utilización de vehículos, los servicios realizados por vehículos contratados, señalando en este caso el nombre del propietario o firma que presta el servicio, kilometraje recorrido, horario de utilización, importe cobrado y número de inscripción en Oficina de Impuesto a la Renta o Tributo Unificado, no pudiendo contratarse servicios sin este requisito.

Art. 12. Los vales oficiales que se utilicen para la adquisición de combustibles, deberán contener el nombre del conductor del vehículo, documento de identidad del mismo y número de matrícula de dicho vehículo. El expendedor del combustible deberá controlar que los datos que constan en el vale a recibir, coincidan con la persona y vehículo indicados en el mismo, bajo su firma y responsabilidad.

Art. 13. Prohíbese la entrega de vales para el retiro de combustibles como compensación de servicios.

Art. 14. Todos los organismos del Estado suspenderán la adquisición de vehículos automotores. En los casos que se estime estrictamente necesaria dicha adquisición, deberá recabarse autorización del Poder Ejecutivo quien resolverá previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 15. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 1.o y 6.o del presente decreto serán sancionadas disciplinariamente con penas que podrán llegar a la privación de los medios sueldos correspondientes hasta 6 meses según la gravedad de la omisión. La reincidencia en caso de haberse aplicado anteriormente la sanción máxima, será causal de destitución.

Todas estas disposiciones se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren corresponder. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 176|973. — Se dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME), realizarán un pago extraordinario a cuenta por el ejercicio 1971|72.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: los artículos 31 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964 y 55 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Considerando: que resulta conveniente establecer un pago a cuenta extraordinario, para el Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME) realizarán un pago extraordinario a cuenta por el ejercicio 1971|72, el que será igual al 25 o|o del impuesto que debió pagarse por el año fiscal 1970|71 y deberá efectuarse antes del 31 de marzo de 1973.

Art. 2.o No les corresponde abonar este adelanto a los contribuyentes que exploten menos de 200 Hás. en total, incluyendo propias y en condominio.

Art. 3.o Los contribuyentes que estimen que el gravamen que en definitiva deban pagar, descontando los adelantos dispuestos por el decreto N.o 711|972 de 3 de noviembre de 1972, es inferior al anticipo extraordinario presentarán la declaración jurada con los datos definitivos del ejercicio 1971|972 y pagarán el saldo resultante antes del 31 de marzo de 1973.

Art. 4.o Las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y sociedades por acciones al portador, contribuyentes del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias, podrán pagar el adeudo resultante de la declaración jurada del ejercicio 1971|72, en tres (3) cuotas mensuales e iguales, durante los meses de abril, mayo y junio de 1973.

A los efectos de determinar el saldo del impuesto a pagar, se deducirá de dicho adeudo los importes abonados a cuenta de acuerdo al artículo 1.o del presente decreto y del número 711|972 de 3 de noviembre de 1972.

Art. 5.o Los pagos establecidos en el artículo 1.o y 4.o del presente decreto, realizados en plazo, se beneficiarán de la bonificación dispuesta por el artículo 23 de la ley número 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

4

Decreto 177|973. — Se autoriza con carácter transitorio, la corrección de los mostos de la presente cosecha de uva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: las características que presenta la próxima cosecha nacional de uvas.

Resultando: I) Las condiciones adversas derivadas del clima estival, determinaron que una parte de la cosecha presente perpectivas poco favorables, en cuanto al estado sanitario y tenor glucométrico de las uvas.

II) Como consecuencia de tal situación, fundamentalmente por el bajo tenor glucométrico referido, es posible prever la producción de vino de baja graduación alcohólica y, por lo tanto, de baja calidad y dificultosa conservación,

que determinará necesariamente la realización de correcciones enológicas adecuadas.

Considerando: que los Servicios Técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Ministerio de Economía y Finanzas aconsejan, debido a la excepcionalidad de tal situación, la adopción de medidas de carácter también excepcional. En tal orden de ideas se considera adecuado a las circunstancias autorizar, con carácter general, la corrección de los mostos por medio de la adición de azúcar refinado o sacarosa, en las cantidades estrictamente necesarias para alcanzar el tenor alcohólico previsto por las reglamentaciones en vigor.

Atento: a lo dispuesto por las leyes N.o 2.856 de 17 de julio de 1903, artículo 6.o; N.o 9.190 de 26 de diciembre de 1927, artículos 1.o y 2.o; N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 142.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase con carácter transitorio, la corrección de los mostos de la presente cosecha, mediante la adición de azúcar refinado o sacarosa, en proporción de hasta 35 (treinta y cinco) gramos por kilo de uva elaborada.

Art. 2.o La autorización precedente deberá solicitarse dentro del término de quince (15) días hábiles a partir de la publicación oficial del presente decreto en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Los industriales que realicen la corrección, deberán previamente solicitar la autorización para la adquisición del azúcar ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura en la Capital y ante las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva en el Interior del país.

A los efectos de fijar la cantidad de azúcar a utilizar, el industrial presentará las guías correspondientes o declaración jurada, en su caso, para establecer el kilaje de uva a vinificar.

En dicha declaración cuando corresponda discriminará la cantidad de uva adquirida estableciendo además el nombre y domicilio del viticultor.

Art. 4.o En la solicitud indicada en el artículo precedente, deberá establecerse:

a) Razón social.
b) Ubicación de la bodega.
c) Día y hora en que realizará la corrección autorizada.

En el caso que en el día y hora indicado no asistiere el funcionario fiscal, el industrial podrá proceder a la corrección autorizada, bajo su responsabilidad.

Art. 5.o La solicitud deberá presentarse con una antelación a la fecha de realizarse la corrección, de 3 (tres) días hábiles cuando se trate de establecimientos ubicados en Montevideo y Canelones y de cinco (5) días hábiles cuando se solicite para los relacionados en los demás departamentos.

Art. 6.o La Dirección de Contralor Legal coordinará con la Comisión Honoraria del Azúcar, el mecanismo para la expedición de las autorizaciones para la adquisición de las partidas de azúcar a utilizarse en las correcciones.

Art. 7.o El empleo de azúcar en cantidad superior a la señalada en el presente decreto, hará pasible al industrial de la aplicación de la sanción establecida por el artículo 80 de la ley N.o 13.586 de 13 de febrero de 1967.

Art. 8.o La Dirección de Contralor Legal y la Oficina de Impuestos Internos adoptarán las medidas necesarias para el control de las operaciones de corrección que se autorizan por el presente decreto.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — MOISES COHEN.** — BENITO MEDERO.

5

Decreto 178|973. — Se reglamenta la ley N.o 14.100 en lo referente a los contribuyentes del Tributo Unificado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: lo establecido en la parte final del artículo 4.o del decreto N.o 42|973, de 16 de enero de 1973.

Considerando: I) La conveniencia de establecer con carácter opcional regímenes especiales para la liquidación del Tributo Unificado por el año 1973, con el fin de que la presión tributaria no influya desfavorablemente en la comercialización de artículos de consumo popular.

II) Que resulta conveniente tanto a los intereses de la Administración como de los contribuyentes el mantener, adaptándolos a las condiciones emergentes del nuevo texto legal, los regímenes especiales para fijar el monto imponible en determinadas actividades;

III) Que es necesario ajustar el texto del apartado c) del artículo 5.o del decreto N.o 42|973 de 16 de enero de 1973, con lo expresamente dispuesto en el inciso c) del artículo 112 de la ley N.o 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes del Tributo Unificado que desarrollen en su actividad, total o parcialmente, en el ramo de almacén minorista de comestibles, cuyos ingresos brutos, reales o fictos, alcancen o superen los $ 10:000.000 (diez millones de pesos) en Montevideo o $ 6:000.000 (seis millones de pesos) en el Interior, podrán liquidar el impuesto considerando como monto imponible el 30 o|o (treinta por ciento) de sus ingresos brutos reales o fictos correspondientes a ese ramo. Sobre el monto imponible así determinado se aplicará la tasa del 6 o|o (seis por ciento).

Los ingresos por otros giros estarán gravados por las respectivas tasas legales.

El monto determinado según las normas precedentes servirá de base para su inclusión en el Tributo Unificado, no procediendo la reliquidación prevista en el artículo 11 del decreto N.o 42|973, de 16 de enero de 1973.

Art. 2.o Los distribuidores y repartidores de cigarrillos y tabacos, leche y derivados, alcoholes y bebidas de ANCAP, queroseno, azúcar, productos porcinos, especialidades farmacéuticas y las carnicerías (con excepción de las de Montevideo y Canelones), podrán liquidar el impuesto considerando como monto imponible las utilidades brutas (bonificaciones o descuentos) obtenidas en el año civil anterior y aplicando sobre el mismo, la tasa del 10 o|o (diez por ciento).

Cuando además de las actividades establecidas precedentemente se realice otra, el monto imponible estará dado por los ingresos reales de esta actividad más las bonificaciones por la distribución o reparto.

A los efectos de este decreto, se consideran "distribuidores" y "repartidores" a quienes vendan exclusivamente en condiciones distintas al menudeo.

Art. 3.o Los ingresos fictos de cada ómnibus destinado al transporte colectivo de pasajeros serán los siguientes:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 2:500.000.

Omnibus de más de ocho años de antigüedad y menos de quince: $ 3:750.000.

Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: $ 5:000.000.

A los ingresos fictos establecidos precedentemente se les aplicará la tasa del 2 o|o (dos por ciento).

Art. 4.o Fíjase en $ 3:000.000 (tres millones de pesos) para Montevideo y en $ 1:800.000 (un millón ochocientos mil pesos) para el Interior el ingreso ficto de cada coche con taxímetro. A dichos ingresos fictos se les aplicará la tasa del 2 o|o (dos por ciento).

Art. 5.o Los contribuyentes mencionados en los artículos 2.o, 3.o y 4.o del presente decreto que opten por liquidar el impuesto por los respectivos regímenes especiales, no podrán practicar la deducción prevista en el inciso 2.o del artículo 114 de la ley N.o 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 6.o Modifícase el apartado c) del artículo 5.o del decreto N.o 42|973, de 16 de enero de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) El 2 o|o sobre los provenientes de Ventas de bienes y|o servicios exonerados del Impuesto al Valor agregado de acuerdo a lo establecido por el artículo 87 de la ley número 14.100, de 29 de diciembre de 1972, numerales 1 y 2".

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY** — MOISES COHEN.

6

Decreto 179|973. — Se regulan los mecanismos de percepción de la Tasa de Registro de Estado Civil

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: lo que disponen el artículo 143 y el ordinal A) del artículo 144 de la ley N.o 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Considerando: la necesidad de regular los mecanismos de percepción de la Tasa de Registro de Estado Civil y demás cuestiones relativas a dicho tributo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o (Oficina recaudadora). — La Tasa de Registro de Estado Civil será recaudada por la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o (Hecho generador del tributo). — La Tasa de Registro de Estado Civil gravará:

a) Las partidas relativas al estado civil de las personas, labradas por los Oficiales de Estado Civil, y las libretas de matrimonio con la suma de $ 100 (cien pesos);
b) Los certificados de estado civil, con la suma de pesos cien ($ 100);
c) Los testimonios de partidas de estado civil, los testimonios de expedientes matrimoniales, la transcripción de partidas parroquiales, de testimonios de escrituras de adopción de certificados de firmas y de certificados negativos relativos al estado civil. con la suma de pesos 300 (trescientos pesos);
d) Las actas de celebración del matrimonio civil cuando el número de testigos supere el mínimo legal y a partir de dicho mínimo con la suma de $ 2.000 (dos mil pesos) por cada testigo;
e) El expediente matrimonial, con la suma de $ 1.000 (mil pesos)
f) El expediente matrimonial de matrimonios celebrados a domicilio con la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos).
De esta tasa quedan exonerados los expedientes matrimoniales de matrimonios "in extremis" o de personas impedidas de concurrir por razones de salud;
g) La transcripción de primeras copias de escrituras de adopción con la suma de $ 500 (quinientos pesos).
Declárase expresamente que la Tasa de Registro de Estado Civil no gravará documentos de los procedimientos enumerados cuando ellos sean librados por la autoridad municipal (artículo 297, ordinal 5.o de la Constitución).

Art. 3.o (Procedimiento de recaudación). — El pago del tributo, se acreditará aplicando timbres con el sobrecargo "Tasas de Registro de Estado Civil" a los documentos gravados, los que se expedirán en papel de oficio.

La oficina que expide el documento deberá inutilizar con su sello, el timbre o timbres aplicados.

Art. 4.o (Impresión y venta de timbres "Tasa de Registro de Estado Civil"). — Cométese a la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva la impresión, distribución y venta en Montevideo de tales timbres.

En el interior de la República la venta se hará por intermedio de las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva.

También quedan autorizados a vender tales timbres, los Agentes de Papel Sellado y Timbres, a comisión fija o móvil.

Estos últimos percibirán por las ventas que realicen, la comisión que corresponde de acuerdo con el artículo 1.o del decreto de 5 de octubre de 1961.

Art. 5.o (Sobreimpresión de Estampillas de Registro de Estdo Civil). — La Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, queda autorizada a sobreimprimir las Estampillas de Registro de Estado Civil (artículo 9.o de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y 144 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972) que aún obraran en su poder, con el sobrecargo "Tasa de Registro de Estado Civil, ley N.o 14.100", manteniéndose los valores de la impresión original. Las mencionadas estampillas, así sobreimpresas, valdrán como timbres de "Tasa de Registro de Estado Civil".

Art. 6.o (Prohibición de recibir documentos en que no conste el pago de la tasa). — Ningún funcionario público podrá admitir documentos de los comprendidos en el artículo 143 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972 sin que en éstos conste el pago de la Tasa de Registro de Estado Civil o la exención tributaria que pudiere corresponder.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 175|973. — Se dictan normas para la adquisición de pasajes y otros gastos, para los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a las Misiones Diplomáticas en el exterior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1973.

Visto: lo dispuesto por decreto N.o 24.681 (D. 576|965) del 9 de diciembre de 1965, reglamentario de los relevos de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a las Misiones Diplomáticas en el exterior.

Considerando: I) Que para el cumplimiento del mencionado decreto es necesario efectuar en los plazos establecidos en el mismo, los gastos por concepto de pasajes, embalajes y fletes de efectos personales de los señores Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos.

II) Que la contratación de los gastos de referencia encuadra en los casos de excepción previstos por los apartados g) e i) del inciso 3.o del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por decreto N.o 104|968 de fecha 6 de febrero de 1968.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 102 del decreto número 787|972 de 12 de diciembre de 1972.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La adquisición de pasajes para los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a las Misiones Diplomáticas en el exterior, como asimismo los gastos por concepto de embalajes y fletes de efectos personales, mencionados en la parte expositiva, se efectuarán por contratación directa.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto 180|973. — Se prorroga la exoneración del impuesto creado por el artículo 173 de la Ley 13.637, referente a la importación de maquinarias para su aplicación en citricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: el decreto N.o 138|972, de 24 de febrero de 1972;

Resultando: por dicho decreto se acordó, entre otras

franquicias, la exoneración, por el término de un año, del impuesto creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de maquinarias para su aplicación en la citricultura;

Considerando: conveniente prorrogar el período de franquicia de que se trata, habida cuenta que mantienen vigor las razones invocadas en oportunidad de dictarse aquella medida, es decir, la necesidad de estimular las actividades consideradas prioritarias por el Poder Ejecutivo, en el caso, la citricultura;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 177 de la ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 24 de febrero de 1974, la exoneración dispuesta por el artículo 1.o del decreto N.o 138|972, de 24 de febrero de 1972, del impuesto creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de maquinarias para su aplicación en citricultura.

La exoneración de referencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 3.o del decreto 138|972, de 24 de febrero de 1972.

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

9

Decreto 181|973. — Se fijan tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Suelos y Fertilizantes solicitando se fijen tarifas por la realización de distintos análisis;

Resultando: I) Por decreto N.o 305|972, del 27 de abril de 1972, se fijaron las tarifas por la prestación de tales servicios;

II) En la aludida gestión, dicha repartición solicita la revisión de las mencionadas tarifas, en razón del encarecimiento experimentado en los distintos reactivos, el alza de valores y la necesidad de simplificar las especificaciones contenidas en la misma;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se expidió en forma favorable;

Considerando: de acuerdo con lo expresado y con el informe favorable de la aludida Dirección de Administración Financiera, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes:

Abonos:

Humedad a 100 — 105ºC, $ 2.000.
Nitrógeno total, $ 5.000.
Nitrógeno orgánico, $ 5.000.
Nitrógeno nítrico, $ 5.000.
Nitrógeno amoniacal, $ 5.000.
Nitrógeno total, orgánico, nítrico y amoniacal, $ 15.000.
Potasio total, $ 10.000.
Potasio soluble al agua, $ 10.000.
Fósforo total, $ 5.000.
Fósforo soluble al agua, $ 5.000.
Fósforo soluble en citrato de amonio, $ 5.000.
Fósforo asimilable, $ 10.000.
Fósforo total, asimilable e insoluble, $ 15.000.
Fósforo total, nitrógeno total y potasio total, $ 20.000.
Nitrógeno total, orgánico, amoniacal y nítrico; fósforo total, asimilable e insoluble, potasio total y potasio soluble al agua, $ 40.000.
Magnesio, $ 10.000.
Hierro, $ 10.000.
Manganeso, $ 10.000.
Zinc, $ 10.000.
Cobre, $ 10.000.
Molibdeno, $ 10.000.
Azufre, $ 5.000.

Aguas para regadío:

pH, cloruros y sales totales, $ 5.000.
Los datos anteriores más conductividad en mmhos, pesos 7.000.

Materiales calizos para enmiendas calcáreas:

Determinación hidrovolumétrica de calcio y magnesio total y poder neutralizante, $ 5.000.
Finura, por tamiz utilizado, $ 2.000.

Análisis de tierras:

Tipo I:

pH en H_2O, pH en KC1 N|1; humus, fósforo por Bray número 1 y determinaciones de, nitratos, fósforos, potasio, calcio, magnesio, hierro, y manganeso por método Spurway, $ 5.000.

Tipo II:

pH en H_2O, pH en KC1 N|1; humus, fósforo por Bray número 1 y potasio de intercambio (por espectrofotómetro), $ 3.500.

Otras determinaciones:

Cloruros por método Spurway, $ 500.
Sulfatos por método Spurway, $ 500.
Sodio de intercambio por espectrofotometría, $ 2.000.
Calcio y magnesio de intercambio, por EDTA, $ 1.500.
Textura método Bouyoucos, $ 1.000.
Conductividad en mmhos, $ 1.000.
Nitrógeno total — Kjedhal, $ 1.000.

Análisis foliar:

Nitrógeno, fósforo y potasio, $ 7.500.
Nitrógeno, fósforo, potasio, calcio y magnesio, $ 10.000.
Determinaciones por separado c|u., $ 3.000.

Toma de muestras:

Cuando se solicite que las muestras sean tomadas por personal de la Dirección, el interesado tomará a su cargo los gastos que demande el traslado del personal, con excepción de los viáticos.

Determinaciones no especificadas:

Cuando se solicite determinaciones no especificadas en la presente tarifa, el precio de la misma será convencional.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto N.o 305|972, del 27 de abril de 1972.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

10

Decreto 182|973. — Se fijan precios para variedades de uvas para vinificar de la cosecha del presente año.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de marzo de 1973.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, del día de la fecha, por la cual se aprueba la Resolución N.o 379 dictada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

Resultando: I) Por la citada Resolución N.o 379 del 19 de febrero de 1973, se aprobaron los siguientes niveles de precios para la uva de la zafra de 1973, de las siguientes variedades: Frutilla $ 100.00 el quilo y Harriague $ 135.00 el quilo. Los precios fijados corresponden a operaciones al contado y comprenden los aportes al "Fondo de estabilización del precio de la uva" que se crea por el presente decreto;

II) La ley N.o 13.665, de 17 de junio de 1968, sobre comercialización vitivinícola, establece, en su artículo 5.o las fechas de pago de la uva; dispone que el 1.o de julio de cada año se deberá pagar el 40 o|o del total adeudado, y antes del 1.o de noviembre se pagará el saldo; además, que sobre las cantidades impagas a su vencimiento se debe abonar el interés de mora que fije el Poder Ejecutivo;

III) La norma precitada establece, asimismo, que el Poder Ejecutivo, al fijar los precios de la uva, los podrá incrementar en relación con la fecha de pago;

Considerando: I) En función de los niveles de precios preeitados, se procederá a fijar el régimen de precios para la cosecha 1973, mediante la adecuación a dichos niveles de los precios de las restantes variedades de uvas para vinificar de modo que se mantenga la proporción que rigió en años precedentes con los aprobados para las variedades Frutilla y Harriague;

II) Los precios que se fijan son por operaciones al contado y, en consecuencia, de acuerdo con la facultad que confiere la ley N.o 13.665, se determinarán, asimismo, los incrementos que regirán cuando los adquirentes hagan uso de los plazos que, en su favor, fija la ley referida y el interés de mora por las cantidades impagas al vencimiento de los mismos;

III) Finalmente, se creará el "Fondo de estabilización del precio de la uva", con la finalidad de indemnizar a los productores perjudicados por fenómenos climáticos hechos que generalmente se repiten dentro del territorio nacional y que originan perjuicios de entidad a las economías individuales y, por ende, a la economía nacional;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.720, del 16 de diciembre de 1968, ley N.o 13.665, del 17 de junio de 1968 y ley N.o 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios para las uvas para vinificar de la cosecha del presente año por cada diez (10) kilos:

a) $ 1.957.00 (mil novecientos cincuenta y siete pesos) para las variedades Merlot, Cabernet, Pinot, Sauvignon, Gamay, Sirach y similares;
b) $ 1.350.00 (mil trescientos cincuenta pesos) para las variedades Harriague, Vidiella, Bonarda, Nebiolo, Barbera y similares;
c) $ 1.350.00 (mil trescientos cincuenta pesos) para las variedades de uvas blancas Semillón, Trebbiano y similares;
d) $ 1.000.00 (un mil pesos) para la variedad Frutilla; y,
e) Híbridas libre comercialización.

Art. 2.o Los precios fijados en el artículo anterior regirán para las uvas sanas y limpias sobre una base glucométrica de 180 (ciento ochenta) grados de azúcares reductores por litro de mosto y sujetos a la siguiente escala:

1.800 (un mil ochocientos milésimos) de bonificación sobre los precios fijados en los literales a, b, c, d y e del artículo precedente, por décima en más de grado alcohólico producido, hasta un tope máximo de 12 (doce) grados Gay Lussac; 1.800 (un mil ochocientos milésimos) de deducción a los precios fijados en los literales a, b, c, d y e del artículo anterior por cada décima en menos de grado alcohólico producido, hasta un tope máximo de 8 (ocho) grados Gay Lussac. Las uvas serán puestas en bodegas y envasadas en cajones de tipo mercado, de propiedad de viticultor o vendedor.

Art. 3.o Los precios que fija el presente decreto no rigen para las variedades moscatel, picapol, barbarussa y en general para las uvas de mesa.

Art. 4.o Fíjase en el 3 o|o (tres por ciento) mensual el interés de mora en el pago de las obligaciones emergentes de compraventa de uvas para vinificar (artículo 5.o inciso tercero de la ley N.o 13.665).

Art. 5.o Los precios fijados por el artículo 1.o regirán para las operaciones al contado. Se entiende por tales aquellas pagadas antes del 1.o de mayo próximo. Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos acordados por el artículo 5.o de la ley N.o 13.665, los precios se incrementarán a razón del 3 o|o (tres por ciento) mensual, que se calculará proporcionalmente al tiempo del pago y a la parte del precio que se abone dentro de los plazos legales pertinentes.

Vencidos los plazos legales, sobre las cantidades impagas, calculadas hasta el día del vencimiento de acuerdo con lo que se establece por el inciso precedente, se aplicará el interés de mora fijado por el artículo 4o.

Art. 6.o Créase el "Fondo de estabilización del precio de la uva", con la finalidad de indemnizar a los productores perjudicados por fenómenos climáticos.

Dicho fondo se formará con la suma de $ 10.00 (diez pesos) por cada quilo de uva de las variedades Merlot, Cabernet, Pinot, Sauvignon, Gamay, Sirach y similares; $ 7.00 (siete pesos) por cada quilo de uva de las variedades Harriague, Vidiella, Bonarda, Nebiolo, Barbera y similares, Semillón, Trebbiano y similares y Moscatel y similares y $ 5.00 (cinco pesos) por cada quilo de uvas Frutilla e híbridas, que el comprador deberá retener del precio de adquisición y depositar en el Banco de la República en la cuenta respectiva, a más tardar el 31 de julio de 1973. Mientras no se haya acreditado su pago la Oficina de Impuestos Internos sólo podrá expender boletas de contról para la venta de vinos hasta concurrencia de un duodécimo de las cantidades acreditadas a cada bodega por la Dirección de Contralor Legal.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará la forma en que se deberá realizar el control de pago de la contribución al fondo por los industriales bodegueros y podrá cometer a su Dirección de Contralor Legal su ejecución y coordinación con otras dependencias.

Art. 7.o La dirección de Contralor Legal prestará asesoramiento a los interesados sobre la aplicación del presente decreto y editará una cartilla de difusión, en la que conste el detalle de los precios por día que deberá percibir el productor de la vigencia de este decreto hasta el 31 de diciembre de 1973.

Art. 8.o Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo con las normas de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y modificativas y artículo 142 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 9.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 18968 a 18987

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

NOVIEMBRE DE 1972

17 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Fíjanse impuestos a las carreras de caballos que se realicen en el departamento, febrero 22.
17 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se fijan las cuotas que deben abonar los mercados, carnicerías, mataderos, etc., que expendan carnes, en el Departamento de Paysandú, febrero 22.
17 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican los derechos para ejercer la actividad de abastecedor en el Departamento de Paysandú, febrero 22.

DICIEMBRE DE 1972

15 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rocha.** Se modifica la ordenanza sobre impuesto a los fraccionamientos de terrenos en zonas balnearias, febrero 26.
18 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre el Mercado Cambiario Operaciones Financieras. Sector Público, febrero 12.
18 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre movimiento de las Cuentas "Caja de Ahorro" de las Instituciones Bancarias, febrero 12.
22 — Decreto 820|972. **Casinos del Estado.** Se aprueban los Presupuestos por Programa, febrero 2.
26 — Resolución. **Exportaciones.** Se fijan porcentajes de reintegros a los productos que se determinan, febrero 7.
29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores.** Se crean y modifican normas sobre Recursos Financieros Municipales, febrero 9.

ENERO DE 1973

2 — Resolución 91|973. **Instituto Cultural Anglo Uruguayo de Salto.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
2 — Resolución 93|973. **Club Atlético Social y Cultural Wanderers de San Gregorio.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
2 — Resolución 94|973. **Asociación Tigre F. C.** Se aprueban los estatutos, febrero 5.
2 — Resolución 95|973. **Club Sportivo Módena.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
2 — Resolución 96|973. **Centro Democrático de Nuevo Berlín.** Se aprueban los estatutos de la sociedad, con sede en el Departamento de Río Negro, febrero 5.
5 — Resolución 92|973. **Asociación Uruguaya de Coleccionistas de Armas y Municiones.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
5 — Resolución 97|973. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se efectúan promociones, febrero 5.
8 — Resolución 98|973. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se efectúan promociones, febrero 5.
8 — Resolución 99|973. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Se designa un Cabo, febrero 5.
9 — Resolución 25|973. **Convenios Internacionales.** Se aprueba el Proyecto de Acuerdo Veterinario con la República Italiana, para la exportación de carnes, febrero 15.
9 — Resolución 100|973. **Dirección General del Catastro Nacional.** Se destina a prestar funciones en ese Organismo, a un funcionario de AFE, febrero 5.
10 — Resolución 101|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se efectúan promociones, febrero 5.
10 — Resolución 102|973. **Funcionarios Públicos.** Se incorporan a diversos Organismos, por el sistema de redistribución, febrero 5.
10 — Resolución. **Exportaciones.** Se fijan porcentajes de reintegros a los cueros sintéticos para tapicería, febrero 7.
11 — Resolución 103|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan promociones en la División Técnica, febrero 5.
11 — Resolución 104|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Río Negro, febrero 5.
12 — Resolución 107|973. **Registros de Marca.** Se mantiene **da de Producción e Industrialización de la Caña de Azúcar.** — Se aprueba la fusión efectuada con la primera Cooperativa de Cañeros de Santa Rosa, febrero 5.

ENERO DE 1973

12 — Resolución 106|973. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de "Figura de oso", febrero 5.
12 — Resolución 107|973. **Registros de Marcas.** Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de "Colonial", febrero 5.
17 — Resolución **Vestimentas y carteras de cuero.** Se fijan los porcentajes de reintegros a regir por determinado período, febrero 14.
18 — Resolución 108|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan promociones de personal Administrativo en la Secretaría General, febrero 5.
19 — Resolución 109|973. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Se nombra Subcomisario, febrero 5.
19 — Resolución 110|973. **Jefatura de Policía de Flores.** Se designa Subinspector, febrero 5.
19 — Resolución 111|973. **Jefatura de Policía de Río Negro** Se efectúan promociones, febrero 5.
19 — Resolución 112|973. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de "Mini - Tost", febrero 5.
19 — Resolución 113|973. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de "Farmarural", febrero 5.
19 — Resolución 114|973. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de "Ilka", febrero 5.
19 — Resolución 115|973. **Patentes de Invención.** Se mantiene la resolución que concedió la solicitud para "Mejoras en Futbolitos o lo similar", febrero 5.
19 — Resolución 116|973. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de "Farm - Agro", febrero 5.
19 — Resolución 117|973. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de "Hippy Ann", febrero 5.
19 — Resolución 118|973. **Patentes de Invención.** Se declara caducada la referente a "Mejoras en cepillo para dientes", febrero 5.
19 — Resolución 119|973. **Registros de Marca.** Se concede la solicitud de "Algene", febrero 5.
19 — Resolución 120|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se crea el Departamento de Información y Prensa, febrero 5.
23 — Resolución 78|973. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se acepta la donación del predio y mejoras del Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez, febrero 1.o
23 — Resolución 121|973. **Cerro Boxing Club.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
23 — Resolución 122|973. **Institución Deportiva Troncal.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
23 — Resolución 123|973. **Orden Masónica Integral del Uruguay.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
23 — Resolución 124|973. **Centro de Producción Sanitaria de Central Médica Gremial.** Se aprueban sus estatutos, febrero 5.
23 — Resolución 125|973. **Red de Integración de Radio Aficionados del Uruguay.** Se aprueban los estatutos de esa Asociación, febrero 5.
23 — Resolución 126|973. **Centro Uruguayo de Fusión de Temas de Enfermería.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 127|973. **Círculo de Ejecutivos de Crédito.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 128|973. **Club Atlético Relámpago de Malvín.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 129|973. **Caja de Previsión del Personal Técnico de IMPASA.** Se aprueban los estatutos de la Sociedad, febrero 6.
23 — Resolución 130|973. **Asociación de Propietarios de Taxímetros y Afines.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 131|973. **Unión de Obreros Democráticos de Paycueros.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 132|973. **Centro de Recargadores de Supergas del Uruguay.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 133|973. **Instituto Panamericano de Cultura.** Se aprueban los estatutos de la Sociedad, febrero 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO

23 — Resolución 134|973. **Central Unica de Barométricas de Montevideo.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 135|973. **Asociación de Revendedores de Repuestos Automotores del Uruguay.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 136|973. **Fundación Alianza Cultural Hebrea.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 137|973. **Organización Médica Asistencial.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 138|973. **Club de Bochas Cinco Esquinas.** Se aprueban los estatutos de la Sociedad, febrero 6.
23 — Resolución 139|973. **Institución Fomento de Villa Argentina.** Se aprueban los estatutos de la Sociedad, febrero 6.
23 — Resolución 140|973. **Club de Football Deportivo Santa Rosa.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 141|973. **Club Social y Deportivo La Victoria.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 142|973. **Corporación Médica Sauce.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 143|973. **Club Ciclista Joselín.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 144|973. **Sociedad Española y Hogar Español de Mercedes.** Se aprueban sus estatutos, febrero 6.
23 — Resolución 145|973. **Unión de Citricultores del Litoral Norte.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 146|973. **Cine Club Salto.** Se aprueban los estatutos de la Asociación, febrero 6.
23 — Resolución 147|973. **Asociación Vecinal de Colaboración Seccional 11.a de Policía.** Se aprueban sus estatutos, febrero 7.
23 — Resolución 148|973. **Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado.** Se aprueban sus estatutos, febrero 7.
23 — Resolución 149|973. **Club Atlético Peñarol de Young.** Se aprueban sus estatutos, febrero 7.
23 — Resolución 150|973. **Club Social y Deportivo Lagos del Norte.** Se aprueban sus estatutos, febrero 7.
23 — Resolución 151|973. **Movimiento de Ayuda al Niño Necesitado.** Se aprueban los estatutos de la Sociedad, febrero 7.
23 — Resolución 152|973. **Centro Comercial e Industrial de Sarandí Grande.** Se aprueban sus estatutos, febrero 7.
23 — Resolución 153|972. **Asociación Uruguaya de Arbitros de Fútbol.** Se aprueba la reforma de sus estatutos, febrero 7.
23 — Resolución 154|973. **Club Atlético Defensor.** Se aprueba la reforma de sus estatutos, febrero 7.
24 — Decreto 80|973. **Remates.** Se establece que los dispuestos por el Banco Hipotecario, serán adjudicados a los Martilleros inscriptos en el Registro correspondiente, mediante sorteo, febrero 2.
24 — Resolución 81|973. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".** Se declara cesante a un Guardián por abandono del cargo, febrero 1.o.
24 — Resolución 82|973. **Hospital Maciel.** Se declara cesante, por abandono de cargo a un Auxiliar de Servicio, febrero 1.o.
24 — Resolución 83|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo, a una Dietista del Servicio de Asistencia Externa, febrero 1.o.
24 — Resolución 84|973. **Caja de Compensación N.o 24 de Asignaciones Familiares.** Se convoca a las Delegaciones Profesionales para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo Honorario, febrero 5.
24 — Resolución 85|973. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se le autoriza a incluir en el Registro "A" del Departamento de Paysandú, al afiliado perteneciente al Registro "B" N.o 1—71, febrero 5.
24 — Resolución 86|973. **Administración Nacional de Puertos.** Se mantiene la resolución N.o 281, por la que se efectúan promociones, febrero 5.
24 — Resolución 87|973. **COPRIN.** Se acepta la renuncia presentada por el Delegado del Poder Ejecutivo ante el Organismo, febrero 1.o.
24 — Resolución 88|973. **COPRIN.** Se designa Delegado del Poder Ejecutivo, febrero 1.o.
25 — Decreto 89|973. **Zonas Francas.** Se derogan disposiciones del decreto 339|969 y se establecen disposiciones para la movilización de determinadas mercaderías, febrero 1.o.

ENERO

25 — Decreto 90|973. **Maquinaria Agrícola.** Se prorrogan disposiciones sobre franquicias a la importación, con destino a la Industria Arrocera, febrero 1.o.
25 — Decreto 91|973. **Vacuna Antiaftosa.** Se fija la nueva tasa que deben abonar los Laboratorios, por cada partida presentada al contralor, febrero 1.o.
25 — Decreto 92|973. **Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.** Se prorroga el plazo de duración del mandato de los Miembros de la Comisión Interventora, febrero 5.
25 — Decreto 93|973. **Lanas.** Se ajustan disposiciones sobre registro de los contratos de exportación y declaraciones de compra, febrero 5.
25 — Resolución 89|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se cometen determinadas funciones a un Ayudante de 3.a, del Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, febrero 5.
25 — Resolución 90|973. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le encomienda el llamado a licitación referente a plantas de gas, febrero 5.
25 — Resolución 155|973. **Funcionarios Públicos.** Se incorporan a los que se determinan a distintas Oficinas, por el sistema de redistribución, febrero 7.
25 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se establecen normas sobre Revaluación del Activo Fijo, febrero 12.
26 — Resolución 156|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Oficial Ayudante, febrero 7.
26 — Resolución 157|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Oficial Subayudante, febrero 7.
26 — Resolución 158|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Sargentos 1.os, febrero 7.
26 — Resolución 159|973. **Jefatura de Policía de Flores.** Se nombra Oficial Subayudante, febrero 7.
26 — Resolución 160|973. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se nombran Sargentos 1.os, febrero 7.
26 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se establece una línea especial de Redescuentos para atender operaciones de compra de materia prima por industriales, febrero 12.
26 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre Regulación del Mercado Cambiario. Operaciones Financieras. Condiciones y Montos, febrero 12.
29 — Resolución 161|973. **Dirección Nacional de Vivienda.** Se designa Subdirector, febrero 7.
30 — Resolución 162|973. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se nombra Inspector, febrero 7.
30 — Resolución 163|973. **Ministerio del Interior.** Se declara cesante por renuncia tácita al cargo, a un Jefe de 1.a, febrero 7.
30 — Resolución 164|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se declara vacante por renuncia tácita, un cargo de Oficial Inspector, febrero 7.
30 — Resolución 165|973. **Dirección General de Institutos Penales.** Se declara vacante por renuncia tácita un cargo de Suplente de Vigilancia, febrero 7.
30 — Resolución 166|973. **Ministerio del Interior.** Se le autoriza para enajenar determinados inmuebles urbanos y rurales, febrero 7.
30 — Resolución 167|973. **Expropiaciones.** Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, febrero 8.
30 — Resolución 168|973. **Expropiaciones.** Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la zona a ocupar por las obras hidroeléctricas a construirse en el Río Uruguay, febrero 8.
30 — Resolución 169|973. **Expropiaciones.** Se designa para ser expropiado un predio ubicado en el Departamento de Salto, febrero 9.
30 — Resolución 170|973. **Expropiaciones.** Se designa para ser expropiado un predio ubicado en el Departamento de Salto, febrero 9.
30 — Resolución 172|973. **Expropiaciones.** Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, febrero 9.
30 — Resolución 173|973. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se designa a la Comisión Nacional de Oceanografía, como Organismo de enlace entre nuestro Gobierno y el Centro Regional de Sismología para América Latina, febrero 9.
30 — Resolución 174|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa representante ante la Comisión Técnica Asesora de la Representación de Uruguay en la ALALC, febrero 8.
30 — Resolución 175|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se le autoriza a suscribir un Convenio con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, febrero 8.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO

30 — Resolución 176|973. **Prefectura General Marítima.** Se le autoriza para proceder a la venta de vehículos deteriorados, febrero 9.
30 — Resolución 177|973. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se homologa el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso sobre Valores Democráticos, febrero 9.
30 — Resolución 178|973. **Fiscalías.** Se designan Fiscales Letrados Departamentales en Bella Unión y Río Negro, febrero 9.
30 — Resolución 179|973. **"Diario Oficial".** Se fijan precios para el pago de los trabajos de impresión que realice la Imprenta Nacional y se modifican las tarifas de avisos, edictos judiciales, suscripciones, etc., febrero 5.
30 — Resolución 180|973. **SODRE.** Se aprueba el pliego de condiciones para proceder al llamado a licitación para la adquisición de equipos, febrero 9.
30 — Resolución 181|973. **Registros Públicos.** Se ratifica una resolución referente a designaciones de funcionarios, febrero 9.
30 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre regulación de atrasos comerciales, febrero 12.
30 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se establece una línea especial do redescuentos, para atender operaciones de compra de cueros por industriales de prendas de vestir, febrero 12.
30 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre Préstamo Sectorial de AID, Modificación de la Circular N.o 353, febrero 12.
30 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se incrementan tarifas y precios de los servicios a su cargo. febrero 9.
30 — Resolución. **Fleischmann Uruguaya Inc.** Se dispone la publicación del Convenio firmado por la Empresa con su personal, febrero 9.
30 — Acta. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se promueve la realización de un acuerdo para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 27 de Las Piedras, febrero 14.
30 — **Dirección General Impositiva.** Resolución N.o 6|73, febrero 6.
31 — Decreto 94|973. **Dirección Nacional de Vivienda.** Se establecen normas respecto al uso de los fondos con destino a la ejecución de proyectos habitacionales, febrero 8.
31 — Decreto 95|973. **Dirección Nacional de Correos.** Se elevan las retribuciones del personal afectado al "Servicio Expreso", febrero 9.
31 — Resolución 182|973. **Código Penal.** Se integra una Comisión para proyectar la reforma de las normas referentes a las toxicomanías, febrero 9.
31 — Resolución 183|973. **Ministerio de Obras Públicas.** Se designa un Asesor Letrado, febrero 9.
31 — Resolución 184|973. **Ministerio de Obras Públicas.** Se designa un Procurador, febrero 9.
31 — Resolución 185|973. **Ministerio de Obras Públicas.** Se designa un Agrimensor, febrero 9.
31 — Resolución 186|973. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.** Se designa un Médico Anestesiólogo y Reanimador, febrero 12.
31 — Resolución 187|973. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se proveen varios cargos de Enfermeros 2.os, febrero 12.
31 — Resolución 188|973. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Se designa una Nurse, febrero 12.
31 — Resolución 189|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 190|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Nurses en el Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 191|973. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa una Nurse, febrero 12.
31 — Resolución 192|973. **Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery".** Se designa una Nurse Monitora, febrero 12.
31 — Resolución 193|973. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa una Nurse. febrero 12.
31 — Resolución 194|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 195|973. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa una Nurse, febrero 12.
31 — Resolución 196|973. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa una Nurse, febrero 12.
31 — Resolución 197|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 198|973. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa una Nurse, febrero 12.

ENERO

31 — Resolución 199|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 200|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se aprueba el Cuadro de Parteras Suplentes para el Departamento de Montevideo, febrero 12.
31 — Resolución 201|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 202|973. **Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".** Se designa una Nurse, febrero 12.
31 — Resolución 203|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Nurses en diversos establecimientos asistenciales, febrero 12.
31 — Resolución 204|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 205|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, febrero 12.
31 — Resolución 223|973. **Consejo del Niño.** Se rectifica el nombre de un funcionario designado como Peón Quintero, febrero 14.
31 — Resolución 224|973. **Consejo del Niño.** Se designa Director de División, febrero 14.
31 — Resolución 225|973. **Administración Nacional de Puertos.** Se homologa una resolución por la que se dispuso la contratación de estudiantes de 4.o año de Ciencias Económicas, febrero 14.
31 — Resolución 226|973. **Dirección Nacional de Correos.** Se le autoriza para adquirir un inmueble en el Departamento de Lavalleja, febrero 14.
31 — Resolución 227|973. **Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas.** Se le concede una prórroga para iniciar los servicios en la línea Montevideo — Bella Unión, febrero 14.
31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres.** Se aprueba la Reglamentación de la Tasa por concepto del Servicio de Contralor Bromatológico, febrero 14.
31 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se reglamenta la ley N.o 14.100. Tasas consulares para mercaderías transportadas en buques de cabotaje nacional, febrero 12.
31 — **Dirección General Impositiva.** Resolución N.o 7|73, febrero 6.

FEBRERO

1º — Decreto 96|973. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se reglamentan sus relaciones con los Agentes de Lotería, febrero 8.
1º — Decreto 97|973. **Preparado líquido a base de Octoato de Zinc.** Se fija el aforo que corresponde al producto así denominado, febrero 8.
1º — Decreto 98|973. **Impuesto a los Contratos.** Se reglamenta la ley N.o 14.100 en lo referente a los tributos que los gravan, febrero 8.
1º — Decreto 99|973. **Organismos del Estado.** Se elevan los topes máximos autorizados respecto a contrataciones, gastos e inversiones, febrero 8.
1º — Decreto 100|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se establece el monto de los depósitos que debe efectuar por las ventas de papas para semilla que realice, febrero 9.
1º — Decreto 101|973. **Industria Frigorífica.** Se establece para el ejercicio 1973, las normas contenidas en el decreto 63|972, sobre adelantos mensuales, febrero 9.
1º — Decreto 102|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se crea una Comisión con el cometido de estudiar las Normas Recomendadas del Codex Alimentarius de la FAO|OMS, febrero 9.
1º — Decreto 103|973. **Mataderos Industriales.** Se les incluye en el régimen a que se refiere el decreto 564|972, sobre distribución de cueros bovinos para abastecer la industria nacional, febrero 9.
1º — Decreto 104|973. **Hilado de Lana Cardada.** Se declara producto de exportación no tradicional, febrero 9.
1º — Resolución 228|973. **Dirección General de Impuestos.** Se regulariza en el cargo técnico profesional a un funcionario. febrero 14.
1º — Resolución 229|973. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se designan Auxiliares 4.os, febrero 14.
1º — Resolución 230|973. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se designa Encargado de las funciones de Intendente de 2.a, del Programa 8, febrero 14.
1º — Resolución 231|973. **Expo-Feria Industrial y Comercio de Paso de la Arena.** Se autoriza al Club de Leones a realizarla, febrero 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO

1º — Resolución. Se fijan turnos de apertura dominical de las Estaciones de Servicio y Garages, de la ciudad de Mercedes, febrero 16.

1º — Acta. Ministerio de Industria y Comercio. Se efectúan comisos de mercaderías y vehículos por infracción a la ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de la carne, febrero 19.

6 — Decreto 105|973. **Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.** Se declaran libres de derechos los materiales y equipos que se importen para la construcción de su edificio sede, febrero 14.

6 — Decreto 106|973. **Administración de los Ferrocarriles del Estado.** Se le exonera de tasas consulares para las importaciones que realice, febrero 14.

6 — Decreto 107|973. **Cultivo del tabaco.** Se exonera de tasas consulares la importación de maquinarias destinadas a su explotación, febrero 14.

6 — Decreto 108|973. **Cueros bovinos.** Se fijan detracciones a las exportaciones, febrero 14.

6 — Decreto 109|973. **Cueros lanares.** Se fijan detracciones a las exportaciones, febrero 14.

6 — Decreto 110|973. **Lanas.** Se modifica la retención adicional a cargo del exportador de los diferentes tipos, febrero 14.

6 — Decreto 111|973. **Centro de Estudios Históricos Navales y Marítimos.** Se crea, febrero 14.

6 — Decreto 112|973. **Registro Nacional de Leyes y Decretos.** Se fijan los precios de venta de los anteriores al año 1967, febrero 14.

6 — Decreto 113|973. **Carne vacuna.** Se modifica el monto de las retenciones a la exportación, febrero 14.

6 — Decreto 114|973. **Lanas.** Se modifica el aforo para las exportaciones de las lavadas y peinadas, febrero 14.

6 — Resolución 232|973. **Coprin.** Se aprueba la resolución respecto a márgenes de comercialización de madera tipo pino brasil, febrero 14.

6 — Resolución 233|973. **Coprin.** Se aprueba la resolución sobre homologación de disposiciones adoptadas por el Organismo, referentes a precios de bienes y servicios, febrero 14.

6 — Resolución 234|973. **Coprin.** Se aprueba la resolución sobre precio de venta al productor de semilla de papa importada, febrero 14.

6 — Resolución 235|973. **Coprin.** Se aprueba la resolución sobre condiciones para la entrega de cueros bovinos por parte de plantas de faena habilitadas, febrero 14.

6 — Resolución 236|973. **Consejo Nacional de Educación.** Se designan integrantes, febrero 14.

6 — Resolución 237|973. **Policía** Se dispone el ascenso "Post-Mortem" de un Agente de 1ra., febrero 14.

6 — Resolución 238|973. **Jefatura de Policía de Salto.** Se aprueba el Convenio de asistencia médica con la Sociedad Médica Quirúrgica de ese departamento, febrero 16.

6 — Resolución 239|973. **Comando General de la Armada.** Se le autoriza a contratar personal con destino al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento, febrero 16.

6 — Resolución 240|973. **Biblioteca Nacional.** Se incorpora a un Ayudante de 4ta., del Museo Histórico Nacional, febrero 16.

7 — Decreto 115|973. **Ministerio de Obras Públicas.** Se fija nueva tarifa para las copias de los planos de mensura que expide la Dirección de Topografía, febrero 16.

7 — Decreto 116|973. **Banco de Previsión Social.** Se le autoriza para aprobar las reformas de cédulas jubilatorias de servicios prestados con posterioridad a su liquidación, febrero 16.

7 — Decreto 117|973. **Administración Nacional de Puertos.** Se modifican las tarifas que regulan las operaciones en el Mercado de Frutos, febrero 16.

7 — Decreto 118|973. **Agencias Marítimas.** Se modifica el decreto 95|972, incluyéndose las consignaciones entre las exoneraciones de pago de importación, por parte de las que operan en el Puerto de Montevideo, febrero 16.

7 — Decreto 119|973. **Dirección Nacional de Correos.** Se dispone que las retribuciones del personal afectado al "Servicio Expreso", fijadas por el decreto 95|973 tienen efecto retroactivo, febrero 16.

7 — Resolución 241|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se acepta la renuncia presentada por el Ministro, febrero 16.

FEBRERO

7 — Resolución 242|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Ministro, febrero 16.

7 — Resolución 243|973. **Ministerio de Obras Públicas.** Se designa un Marinero en el Programa 10.05, Dirección de Hidrografía, febrero 16.

7 — Resolución 244|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Nurse en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, febrero 16.

7 — Resolución 245|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan dos técnicos en la División Higiene y en el Servicio de Asistencia Externa, respectivamente, febrero 16.

7 — Resolución 246|973. **Hospital Pasteur.** Se homologa la resolución por la que se designó Encargado de la Jefatura del Laboratorio Central, febrero 16.

7 — Resolución 247|973. **Hospital Vilardebó.** Se homologa la resolución adoptada por el Organismo, por la que se designó Encargado de las funciones de Médico Psiquiatra Jefe de Servicio (Sala 8), febrero 16.

7 — Resolución 248|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclara la resolución por la que se efectuaron contrataciones de Auxiliares de Enfermería en el Servicio Materno Infantil, febrero 16.

7 — Resolución 249|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se aprueba la integración de la Comisión "Hogar de Ancianos de Río Negro", febrero 16.

7 — Resolución 250|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Colonia Gustavo Saint Bois y del Hospital Pereira Rossell, febrero 16.

7 — Resolución 251|973. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se declara cesante por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio, febrero 19.

7 — Resolución 252|973. **Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal".** Se aclara la designación de una Nurse, febrero 19.

7 — Resolución 253|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la División Técnica y de las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Carlos Santín Rossi", febrero 19.

7 — Resolución 254|973. **Seguro de Enfermedad y Asistencia Médica para los Trabajadores de la Aguja.** Se integran las Delegaciones Profesionales ante la Comisión Honoraria Tripartita, febrero 19.

7 — Resolución 255|973. **Seguro de Enfermedad y Asistencia Médica para los Trabajadores de Sudamtex S.A. y URACE S.A.** Se integran las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo, febrero 19.

7 — Resolución 256|973. **Dirección Nacional de Correos.** Se designa un funcionario en el cargo de Jefe Departamental de Flores, febrero 19.

7 — Resolución 257|973. **Dirección General de Meteorología.** Se designan Oficiales 4tos. en el Programa 9.04, febrero 19.

7 — Resolución 258|973. **Administración Nacional de Puertos.** Se aprueba la tarifa de arrendamiento de la pala mecánica perteneciente al Mercado de Frutos, febrero 19.

7 — Resolución 259|973. **Compañía Aerolíneas Colonia S.A.** Se le autoriza para arrendar una aeronave a la Empresa Argentina Aviación Integral S. A., febrero 19.

7 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Resolución N.o 169, febrero 14.

7 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Resolución N.o 168, febrero 14.

8 — Decreto 121|973. **Arancel General de Importación.** Se modifica en lo referente al "Ramio en bruto", febrero 19.

8 — Decreto 122|973. **Reproductores.** Se acuerdan determinadas franquicias a los cunícolas y pavipollos, febrero 19.

8 — Decreto 123|973. — **Semen bovino.** Se prorrogan disposiciones sobre importación, febrero 19.

8 — Decreto 124|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se modifican las tarifas de los servicios a cargo del Servicio Aéreo, febrero 19.

8 — Decreto 125|973. **Cueros lanares.** Se dispone que la Comisión Honoraria Permanente podrá disponer inspecciones en la comercialización, febrero 19.

8 — Decreto 126|973. **Garrafas para gas.** Se reglamenta la comercialización y recarga, febrero 19.

8 — Decreto 127|973. **Azúcar.** Se fija la utilidad correspondiente a la refinación del crudo importado, febrero 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO

8 — Decreto 128|973. **Sebo y grasa bovinos.** Se prorroga la disposición que prohibe la exportación, febrero 19.

8 — Decreto 129|973. **Colas y gelatinas.** Se reglamenta la exportación de materias primas utilizadas en la industria, febrero 19.

8 — Resolución 260|973. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se confirma el interinato que cumple un funcionario, en el cargo de Verificador de Despacho, febrero 19.

8 — Resolución 261|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se crea una Comisión Asesora en lo referente con la importación de productos fitosanitarios, zooterápicos, materias primas y semillas, febrero 19.

8 — Resolución 262|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se autoriza a la Asociación de Funcionarios a utilizar un área de campamento en el Parque Andresito, febrero 19.

8 — Resolución 263|973. **Productos Químicos.** Se mantiene la resolución por la que se nacionalizan los importados en admisión temporaria por la firma Curtiembre Branaa S. A., febrero 19.

8 — Resolución 264|973. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se destituye a un Vendedor contratado, febrero 19.

9 — Decreto 130|973. **Bancos.** Se declara feriado bancario el día 9 de febrero de 1973, febrero 19.

9 — Resolución 265|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se acepta la renuncia presentada por el Ministro, febrero 19.

13 — Decreto 131|973. **Escuela Nacional de Policía.** Se establece que estará bajo su dependencia, la Banda de Música de la Policía, febrero 22.

13 — Decreto 132|973. **Registros Públicos.** Se fija el precio de los formularios que proporcionan, febrero 22.

13 — Resolución 266|973. **Ministerio del Interior.** Se acepta la renuncia presentada por el Ministro, febrero 19.

13 — Resolución 267|973. **Ministerio del Interior.** Se designa Ministro, febrero 19.

13 — Resolución 268|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Ministro, febrero 19.

13 — Resolución 269|973. **Policía.** Se dispone el ascenso "Post-Mortem" de un Agente de 2da., de la Jefatura de Policía de Montevideo, febrero 22.

13 — Resolución 270|973. **Dirección General de Registros.** Se declaran incorporados al Programa 11.03, a funcionarios de diversos Organismos, febrero 22.

13 — Resolución 271|973. **Banco de la República.** Se confiere carácter definitivo a la inscripción de la primera copia de la escritura de Crédito e Hipoteca Industrial, otorgada al Frigorífico Tacuarembó, febrero 22.

13 — Resolución 272|973. **Registro General de Inhibiciones.** Se revoca una resolución sobre Protocolización de Promesa de Compraventa, febrero 22.

13 — Resolución 273|972. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se designa a una funcionaria del Organismo para ocupar un cargo de Oficial 2do., en la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno, febrero 22.

13 — Resolución. **Estaciones de servicio.** Se fijan turnos de apertura dominical de la ciudad de Dolores, Soriano, febrero 22.

14 — Decreto 133|973. **Empresa Aerotaxis de España S. A.** Se establece que no tiene limitación en el número de vuelos que realice, febrero 22.

FEBRERO

14 — Resolución 274|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Director General de Secretaría, febrero 22.

14 — Resolución 275|973. **Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.** Se aprueba la integración de la Comisión de Fomento, febrero 22.

14 — Resolución 276|973. **Empresa Varig.** Se le autoriza a realizar un servicio semanal de transporte de carga, entre Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo - Buenos Aires, febrero 26.

14 — Resolución 277|973. **Empresa Ismael R. Mimbacas.** Se le otorga la concesión de la línea Interdepartamental de Larga Distancia Paysandú - Montevideo, por Rutas 3 y 1, febrero 27.

14 — Resolución 278|973. **Empresa Spantax S. A.** Se prorroga la autorización conferida para realizar un servicio internacional de transporte de pasajeros y|o carga, febrero 26.

14 — Resolución. **Licencias anuales.** Se dispone la publicación del convenio suscrito por el Centro Comercial e Industrial de Soriano y la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, febrero 20.

15 — Decreto 134|973. **Semillas.** Se fijan normas para las gestiones de importación al amparo del decreto 12|973, febrero 23.

15 — Decreto 135|973. **Avena en grano.** Se exonera de gravámenes a la importación de determinada cantidad de toneladas, febrero 23.

15 — Decreto 136|973. **Filetes de Pescado congelado.** Se aprueba la tipificación a los efectos de la exportación, febrero 26.

15 — Resolución 79|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se modifica una resolución por la que se nombró a un Jefe de 2da., febrero 23.

15 — Resolución 280|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se mantiene la resolución por la que se destituyó a un funcionario contratado Administrativo de 2da., febrero 23.

15 — Resolución 281|973. **Presidencia de la República.** Se acepta la renuncia presentada por el Secretario, febrero 23.

16 — Decreto 137|973. **Faena de ganado.** Se prohibe por determinado período, así como la compraventa de novillos gordos, exceptúandose los destinados a exportación, febrero 26.

16 — Decreto 138|973. **Faena de ganado.** Se modifica una disposición y se establecen normas de contralor y forma de pago de haciendas a los productores, febrero 26.

16 — Decreto 139|973. **Ganadería.** Se establece un porcentaje de bonificación a la comercialización de haciendas vacunas, febrero 26.

16 — Decreto 140|973. **Garantías individuales.** Se concede anuencia al Poder Ejecutivo para suspenderlas por determinado período, febrero 26.

16 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Resolución N.o 173, febrero 26.

16 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Resolución N.o 172, febrero 26.

20 — Decreto 141|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se incluye a todos los funcionarios civiles, en actividad o jubilados, entre los usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, febrero 27.

20 — Decreto 142|973. **Fabricantes de papel.** Se declara que a partir de la vigencia de la ley 13.720, se encuentra derogada una disposición sobre costos de producción, etc., febrero 27.

20 — Decreto 143|973. **Registros Públicos.** Se designa una Comisión para proyectar la reglamentación del artículo 256 de la ley N.o 13.640, sobre reordenamiento y normas de funcionamiento, febrero 27.

20 — Resolución 282|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Jefe de Policía del Departamento de Montevideo, febrero 27.

20 — Resolución 283|973. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se nombra Inspector de Policía, febrero 27.

20 — Resolución 284|973. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de Policía, febrero 27.

20 — Resolución 285|973. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Jefe de Policía, febrero 27.

20 — Resolución 286|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Fiscal Militar de Primer Turno, febrero 27.

20 — Resolución 287|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Fiscal Militar de Cuarto Turno, febrero 27.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO

20 — Resolución 288|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Fiscal Militar de Quinto Turno, febrero 27.

20 — Resolución 289|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, febrero 27.

20 — Resolución 290|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Juez Militar de 1.a Instancia de Quinto Turno, febrero 27.

21 — Decreto 145|973. **Autobalsas.** Se fijan nuevas tarifas para los servicios que presta la Dirección de Hidrografía en el cruce internacional Paysandú-Colón, febrero 28.

21 — Decreto 146|973. **Tarifas Postales.** Se modifican, febrero 28.

21 — Resolución 291|973. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se destituye a un Auxiliar 4.o, febrero 28.

21 — Resolución 292|973. **Hospital Pasteur.** Se contratan los servicios de un Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínicos, febrero 28.

FEBRERO

21 — Resolución 293|973. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.** Se aprueba la integración de la Comisión Pro Fomento de la Policlínica de Pueblo del Carmen, febrero 28.

21 — Resolución 294|973. **Dirección Nacional de Correos.** Se incorpora al Organismo a una funcionaria de la Dirección de la Propiedad Industrial, febrero 28.

21 — Resolución 295|973. **Buque "Muriel".** Se autoriza a sus propietarios para realizar excursiones en las inmediaciones de Punta del Este, febrero 28.

21 — Resolución 296|973. **Casino del Estado — Punta del Este.** Se autoriza a Folan S. A., a ceder los derechos del contrato de explotación de los servicios de bar, confitería y afines, febrero 28.

21 — Resolución 297|973. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre Regulación Salarial complementaria para la Industria de la Construcción, febrero 28.

21 — Resolución 298|973. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre precio del maíz americano importado al amparo de la ley N.o 480, febrero 28.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	8.406	7.936	7.419	7.809	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	984	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	488	90[illegible]	934	787	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	3.568	3.713	2.703	3.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	3.567	1.579	1.292	935	1.081	932	986	1.119	797
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07[illegible]	3.068	5.147	3.189	2.779	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	6[illegible]	638	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.965	1.998	1.876	2.089	1.714	1.640	1.238	1.297	1.268	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88[illegible]	6.003	6.136	11.06[illegible]	8.581	7.137	7.458	6.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	345
Juicios Ejecutivos	3.342	1.433	1.29[illegible]	1.057	763	378	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	184	89	152	118	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	101	100	93	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95[illegible]	1.861	948	1.678	1.279	3.459	3.442	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.039	1.358	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	113	142	124	160	173
Emplazamientos	—	103	1	97	6	167	170	334	469	576
Incapacidad	—	3	—	7	—	44	70	60	75	86
Segundas Copias	—	4	—	3	—	—	92	95	133	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	148
	45.[illegible]5	46.913	46.067	47.409	44.421	48.363	45.848	46.101	50.763	40.87[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

La Suprema Corte de Justicia, por resolución de fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y atento a lo expresado en su informe por el señor Inspector General de Registros Notariales, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 32 apartado e), 36 apartado c), 218 y 219 apartado d) de la Acordada N.o 4716 de 10 de febrero de 1971, resolvió rehabilitar a la Escribana Renée Bonafón Betbede en el ejercicio de su profesión. Febrero 14 de 1973. Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1972.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

7.a Sección —

Domingos Canazaro, 39 años, soltero, empleado, brasileño y María de Lourdes Belmonte, 22 años, soltera, brasileña.

Merenciano Martí Rodríguez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Gómez, 32 años, soltera, oriental.

Elson Enrique Lupano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Isabel Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Mario César Cuestas, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Lira Leguisamo, 31 años, soltera, oriental.

Mario Tonna, 31 años, soltero, empleado público, oriental y Graciela Passarini, 19 años, soltera, oriental..

Diego Severo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Dileta Cedrés, 32 años, soltera, oriental.

Héctor Mario Aguirregaray, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aída Susana Banega, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Iris Pinato, 32 años, soltero, herrero, oriental y Nidia Esther Tonna, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Ignacio Legorburú, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Enith Teresita Fuentes, 25 años, soltera, oriental.

Hugo Omar Damasco, 35 años, soltero, médico cirujano, oriental y Helena María Cámara, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Selso Víctor Gularte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa González, 18 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Miguel Angel Pereyra, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Norma Sorriba, 23 años, soltera, oriental.

Heriberto Yamandú Torino, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiliadora Brito, 24 años, soltera, oriental.

Mario Martín Martínez, 51 años, soltero, empleado, oriental y María Irene Vega 52 años, viuda, oriental.

Eber Néstor Vicciconte, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Morales, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Walter José Villalba, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Nilda González, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Alberto Curbelo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Neris Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Constancio Artemio Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Massa, 23 años, soltera, oriental.

Julio María Valdéz, 19 años, soltero, chapista, oriental y María Luisa Martínez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Jesús Méndez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Teresita Bentancor, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Julio César Lagos, 40 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Sonia Tea, 28 años, soltera, enfermera, oriental.

3.a Sección —

Wáshington Rodríguez, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Matilde Alonzo, 55 años, divorciada, oriental.

Jaime Alberto Mozzo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Erika Margarete Bretschneider, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Rivero, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Batista, 35 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Machi, 24 años, soltero, transportista, oriental y Amelia Iris Macías, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Alberto Sánchez, 19 años, soltero, peluquero, oriental e Irma Gaiero, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Jorge William Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Susana Caparroz, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Cantalicio Marmolejo, 25 años, soltero, marino militar, oriental y Eva Mabel Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Heber Luis Alarcón, 24 años, soltero, comercio, oriental y Susana Raquel Placeres, 22 años, soltera, oriental.

Salvador Santiago Sánchez, 26 años, soltero, comercio, español y Ana María Biazzo, 24 años, soltera, profesora de niño pre-escolar, oriental.

Sergio Evergisto Baquero, 22 años, soltero, fletero, oriental y Marta Loreley Brünig, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Sergio José Malinowski, 19 años, soltero, músico, oriental y Silvia Mary Tortti, 16 años, soltera, oriental.

José María Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Luisa Caraballo, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Felipe Santiago Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dinora Gularte, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Arriola, 45 años, soltero, empleado, oriental y Elma Iris Rodríguez, 45 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Lino Luna, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Elvira Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Raúl Roqueta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Magno, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Reinaldo Montero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Araceli Prando, 19 años, soltera, oriental.

Luis Albérico Del Re, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Cristina Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Rómulo Zapirain, 47 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria González, 40 años, soltera, oriental.

Carlos Darbi Moreno, 25 años, soltero, marino militar oriental y Nélida Castillo, 29 años, divorciada, oriental.

Oscar Santos Maldes, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Sansone, 22 años, soltera, oriental.

Leonel Navarro 25 años, soltero, metalúrgico, oriental y Mirtha Paz, 21 años, soltera, obrera, oriental.

Juan Eliberto Artigas, 40 años, divorciado, capataz textil, oriental y Angela Margarita Machado, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Ruperto Caciano Silva, 58 años, divorciado, jornalero, oriental y Sirle Renée Moreira, 35 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Vergara, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Margarita Plá, 34 años ,soltera, maestra, oriental.

Ruben Waldemir Capi, 19 años, soltero, albañil, oriental y Shirley Teresita Gini, 16 años, soltera, oriental.

Italo Adalberto Galarraga, 24 años, soltero, marino militar, oriental y María Cristina Erche, 20 años, soltera, oriental.

Willian Huberfil Prolo, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental y Diana Jeanette Carneiro, 13 años, soltera, oriental.

Mario Roberto Roldán, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Pitti, 19 años, soltera, profesora de música, oriental.

Wilfredo Willian Ayala, 17 años, soltero, mozo, oriental y Ethel Margarita Rabuñal, 19 años, soltera,oriental.

Pablo Dian, 67 años, viudo, jubilado, checoeslovaco y Luisa Preza, 59 años, soltera, oriental.

Pablo Fermín Cruz, 25 años, soltero, marino, oriental y Rafaela Hortensia Barceló, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Wáshington Blás Collazo, 44 años, soltero, operario, oriental y Rosa Lujú Barrios, 38 años, soltera, oriental.

Miguel Tayé, 43 años, divorciado, sastre, oriental y María Esther Dicilio, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Eladio Laserra, 21 años, soltero, tapicero, oriental y Myriam Graciela Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Cristóbal Francisco Montoya, 20 años, soltero, chapista, oriental y Myriam Leopolda Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Raymundo Acosta, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Estela Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Orlando Pérez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Urbana Haydée Morales, 38 años, viuda, oriental.

Alcides Roberto Martínez, 26 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Teresa Aldao, 16 años, soltera, oriental.

Fermín Eulalio Berriel, 51 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Giordano, 44 años, divorciada, oriental.

Gregorio Arsenio Camejo, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental y Eusina Olga Renée Gutiérrez, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Terán, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Diego Benítez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Elsa Roverano, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Barbosa, 22 años, soltero empleado, oriental y María Elisa Medero, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Larrosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Alberto Sosa, 23 años, soltero feriante, oriental y Eneida Núñez, 31 años, viuda, obrera, oriental.

Raúl Caride, 34 años, divorciado, carpintero oriental y Celia Gadea, 42 años, divorciada, empleada, oriental.

5.a Sección —

Abel Domínguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Píriz, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Vera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Guarino, 21 años, soltera, italiana.

Wilson Oscar Arias, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Lidia Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

Washington Artigas, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Lago, 15 años, soltera, oriental.

Roberto Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Griotti, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro Varela, 66 años, viudo, empleado, oriental y María Celia Alvez, 45 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Olivera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana Martínez, 33 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Lualdi, 19 años, soltero empleado, oriental y María Leticia Perdomo, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cáceres, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Bonilla, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Castillo, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Aristeguy, 31 años, soltera, oriental.

Ruben Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sara Teresa García, 21 años, soltera, oriental.

Luis María Aristegui, 21 años, soltero empleado, oriental y Ana María Ramírez, 17 años, soltera, oriental.

Washington Grumullú, 34 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Martínez, 21 años, soltera, oriental.

José Roberto Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Esther Anamary Esteban, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mario Ademar Suárez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Dilma Mary Scuadroni, 20 años, soltera, oriental.

Regino Bravo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Pereyra, 16 años, soltera, peluquera, oriental.

Jorge Adrián Alfonso, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pereiro, 19 años, soltera, oriental.

Eclair Asención Meneses, 31 años, soltero, empleado, oriental e Iris Bernardina Alvarez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Israel Melitón Calistro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Iris García, 16 años, soltera, oriental.

Julio Hernández, 36 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Walder, 14 años, soltera, oriental.

Orlando Justino Sánchez, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Andrea Bello, 27 años, soltera, oriental.

Omar Dutra, 40 años, soltero, chófer, oriental y Perla Mabel Molina, 41 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Omar Rojas Sienra, 43 años, soltero, corredor comercio, oriental y Ubaldina Bonfiglio, 40 años, viuda, oriental.

Miguel Angel Curbelo, 28 años, soltero, soldador, oriental y Elizabeth Arroyal, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Cartagena Lavie, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ail Leonor Olivera Costa, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Genaro Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Zulema Farinha, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Medardo Abalo Delgado, 28 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Carreño, 19 años, soltera, oriental.

Pablo Olivera Rubert, 50 años, divorciado, dentista, oriental y Orquídea Ureta, 32 años, soltera, oriental.

Emilio Bentos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Angela Cossio, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Liber Botta, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Francisca Alba, 22 años, soltera, oriental.

Juan Félix León, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Alicia Fernández, 39 años, soltera, empleada, oriental.

Marcos Elbio Navarro, 36 años, divorciado, textil, oriental y María Julia Bonilla, 26 años, soltera, oriental.

Bibiano Rebollo, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Acosta, 45 años, divorciada, comercio, oriental.

Luis María Fontán, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Fernández, 14 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Baldi, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Lily Celestina Alrando Luna, 18 años, soltera, oriental.

Walter Quintero, 17 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Elena Montelongo, 15 años, soltera, oriental.

Juan Heriberto Nieta, 27 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes Nóbile, 20 años, soltera, oriental.

Willman Antonio Aguirre, 19 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Casanova, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Osvaldo Moreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Mabel González, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón María Corbos, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Nesta Hernández, 38 años, divorciada, oriental.

Heber Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Berta Deanta González, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Walter González, 21 años, soltero, militar, oriental e Ilusión Gutiérrez Etes, 16 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Amarello, 18 años, soltero, oriental y Graciela Daguerre, 15 años, soltera, oriental.

José Mario Morales Ruiz, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Profeta Silva, 54 años, viuda, oriental.

Gerardo Añón, 84 años, viudo, jubilado, español y Ramona Camejo Barreto, 58 años, divorciada, oriental.

Abel Ayspuro Durán, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Raquel Marta Kusina Yojay, 34 años, soltera, oriental.

Martín Gallo, 29 años, soltero, albañil, oriental y Delia Melo Servini, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Amadeo Gutiérrez Pérez, 63 años, viudo, jubilado, oriental y Mercedes Vázquez, 49 años, soltera, oriental.

Wilfreddy Gastelú Rosas, 24 años, soltero, industrial, oriental y María del Carmen Torres, 21 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Gualberto Cedrés Falero, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Liria Pérez Bentancor, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Luis Borges, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Albano, 20 años, soltera, empleada, oriental.

José Luis Britos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Marrero, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Roberto Iturralde, 19 años, estudiante, oriental y María Mercedes Maldonado, 16 años, soltera, oriental.

Daniel Pazos, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Matilde Tarán, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Fredy Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Casuriaga, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Oyasbeherez, 18 años, estudiante, oriental y Hemérita Cangas, 21 años, soltera, española.

Carlos Alberto Acosta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Cabrera, 30 años, soltera, oriental.

Julio César Caquías, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcia Vaz, 21 años, soltera, oriental.

Gabriel Velázquez Caitano, 61 años, viudo, jornalero, oriental y Angélica Ofelia Serres, 61 años, soltera, oriental.

Carlos Juvenal Cabrera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Beatriz Elena, 25 añoss, soltera, oriental.

José Ulises Amaro, 27 años, soltero, instalador sanitario, oriental y Rita Lacopo Mittica, 29 años, divorciada, italiana.

Walter Pintos Tejera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dora Isabel Guarnaschelli Salmerón, 17 años, soltera, oriental.

Eduardo Fernández, 61 años, divorciado, empleado, oriental y Nilsa Carmen Melchiorre, 49 años, soltera, maestra, oriental.

José Antonio Patiño Fernández, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Elsa Esmeralda Arbulo, 49 años, divorciada, oriental.

10.a Sección —

Fermín Suárez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Gancio, 25 años, soltera, oriental.

David Rufino Pérez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Haydée Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

Eliseo Nurismar González, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Gladys Sánchez, 21 años, soltera, oriental.

Leandro Ruben Alvarez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Domínguez, 20 años, soltera, oriental.

Rogelio Abel Bernal, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Alba Garrido, 18 años, soltera, oriental.

Leonel Alcides Tejera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Juana Genta, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pablo Perdomo, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Hortensia Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

a) El estado de la mercadería o efectos, y su calidad de nuevos o usados;
b) Su valor comercial, entendiéndose por tal el promedial de plaza en ventas al por mayor; la estimación incluirá una relación circunstanciada de los bienes, especificando sus características principales, tales como marca, procedencia u origen, número, medida, etc., así como los valores unitarios y/o de cada partida, según correspondiere, y el total resultante;
c) Los tributos porcentuales correspondientes.

2º) Se remitirán las actuaciones a la autoridad jurisdiccional competente, la que dará vista del valor comercial fijado, y tanto el Representante Fiscal, como los denunciantes o denunciados, podrán oponerse a la estimación dentro del término perentorio de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación respectiva, expresando las razones en que funden su oposición. En tal caso, se ordenará una nueva estimación, la que deberá practicarse por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, a cuyo vencimiento será elevada a la autoridad jurisdiccional, la que deberá homologarla, teniéndose a la misma por definitiva y sin admitirse recurso alguno.

3º) En los casos en que la competencia corresponda a las Receptorías de Aduana o a la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, dicha autoridad, cumplido lo dispuesto en el numeral anterior, ordenará y diligenciará las indagatorias que estime oportunas y dentro del término de veinte días, previa vista del Representante Fiscal, fallará decretando el comiso y adjudicación o clausurando los procedimientos. (Regirán, en lo pertinente, todas las medidas instructoras previstas en el artículo 269).

Cuando la cuantía del asunto no exceda de $ 100.000 (cien mil pesos), sólo cabrá el recurso de reposición, y en caso de sobrepasar dicho monto, podrán interponerse conjuntamente reposición y apelación en subsidio".

"Artículo 270. — En cualquier estado del sumario podrán clausurarse los procedimientos, mediando conformidad del Representante Fiscal. Sin ella, podrá también la autoridad sumariante ordenar la clausura por resolución fundada. Sólo en este último caso, podrán los denunciantes recurrir el decreto de clausura".

"Artículo 273. — Cuando el imputado confiese la infracción cometida o reconozca los hechos constitutivos de la misma, ya sea dentro de la etapa de calificación o en la sumarial, se pasará a plenario, sin necesidad de otra prueba ni trámite, y se dictará la sentencia respectiva, previo traslado al Representante Fiscal por el término improrrogable de nueve días.

Tratándose de la imputación de diferencia, además de lo dispuesto en el inciso anterior, también se procederá de igual forma cuando la infracción haya sido declarada por la Junta de Aranceles".

"Artículo 276. — Los sumarios deben ser instruidos dentro del término de ciento veinte días.

Sólo serán apelables los decretos que ordenan la clausura del procedimiento, los que disponen el remate o adjudicación de los comisos principales y/o secundarios o el que deniega la entrega bajo garantía".

"Artículo 277. — Cualquier incidente que se promoviere, se sustanciará en pieza por separado, que se formará con los testimonios respectivos, sin necesidad de mandato, no interrumpiendo la prosecución del expediente principal, al que se agregará oportunamente por cuerda.

Regirá en lo pertinente, el procedimiento previsto por los artículos 747 al 753 del Código de Procedimiento Civil y leyes modificativas. La resolución no admitirá otro recurso que el de reposición".

"Artículo 278. — Las notificaciones a los denunciados se harán en el domicilio que establezcan en el acta que se labre en oportunidad de la detención de las mercaderías o efectos, o en el que se indique en la denuncia o en el parte respectivo. En el primer auto que se dicte, se les intimará, con término perentorio de diez días, la constitución de domicilio dentro del radio jurisdiccional y si no lo hicieren, serán notificados en lo sucesivo por los estrados.

Si los denunciados han sido individualizados y no pueden ser habidos, o hubieren fallecido y no pueden individualizarse y/o localizarse sus causahabientes, o ubicados éstos no justifiquen su calidad de tales pese a la intimación que se les practique, las notificaciones se harán también por los estrados.

Todo ello será sin perjuicio de las resoluciones que la autoridad interviniente disponga que se notifiquen a domicilio.

Las notificaciones a los denunciantes, cuando correspondan, se harán en el domicilio que constituyan a los efectos del juicio, y se entenderán con el Jefe de los mismos, siempre que haya intervenido en los procedimientos de aprehensión o de indagación del ilícito, o en su defecto, con la persona cuyo nombre figure en primer término en la denuncia".

"Artículo 283. — La autoridad judicial que esté interviniendo podrá:

1º) A) Dictar las providencias necesarias para garantir el pago de gravámenes, multas, recargos y gastos judiciales.

B) Disponer la entrega a los denunciados, cuando así lo soliciten, de las mercaderías o efectos, embarcaciones, vehículos, animales aprehendidos, etc., salvo las aeronaves, siempre que corran riesgo de deteriorarse, depreciarse o desvalorizarse, o su conservación cause perjuicios o gastos desproporcionados a su valor.

C) Intimar a los denunciados el retiro de dichos bienes, dentro del plazo que fije, cuando su retención o conservación produjera perjuicio, o estuvieren expuestos a los riesgos indicados u otros.

D) Cuando la intimación de retiro no diese resultado, podrán entregarse, en las mismas condiciones, a los denunciantes u ordenarse su remate.

La entrega o retiro se ajustará, en todos los casos, a los siguientes requisitos:

a) Se fijará el valor comercial de las mercaderías, efectos o bienes.

Dicho valor será el estimado al practicarse las operaciones previstas por el artículo 268, siempre que su antigüedad no fuere mayor de seis meses a la fecha del decreto de entrega. Si excediere dicho término o a juicio de la autoridad interviniente han sobrevenido factores modificativos, se dispondrá nueva estimación por las oficinas aduaneras correspondientes. Sin perjuicio de ello, podrá además dicha autoridad decretar las medidas sustituti-

vas o complementarias que estime del caso, incluso peritajes de conformidad con los artículos 38 y siguientes de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965, siendo de cargo del beneficiario de la entrega los gastos y honorarios que se originen. Siempre que el valor comercial que se fije, se halle dentro de un 20 por ciento en más o en menos, del estimado en definitiva por las oficinas aduaneras, será irrecurrible, y en los demás casos sólo admitirá el recurso de reposición.

b) Deberá prestarse garantía suficiente que cubra dicho valor comercial. La misma podrá constituirse en dinero en efectivo, títulos de deuda pública nacional o municipal, bonos o letras de Tesorería, títulos ú obligaciones hipotecarias, y dichos valores serán estimados por su cotización real a la fecha del decreto de entrega. Tratándose de otro tipo de garantía, previa vista del representante fiscal, se calificará la misma, y tal decisión no admitirá recurso alguno.

c) Se depositará previamente al retiro, el importe de los gravámenes correspondientes.

d) Las condiciones previstas en los apartados B) y C) del presente numeral, serán apreciadas discrecionalmente por la autoridad interviniente, la que, si lo considera necesario, podrá requerir los informes o disponer los peritajes que estime oportunos, siendo los gastos y honorarios que se irroguen de cargo del beneficiario del retiro.

El decreto de entrega sólo admitirá el recurso de reposición.

2º) La autoridad interviniente podrá sustituir las diligencias previstas en los literales precedentes, ordenando el remate de lo denunciado, salvo que se trate de mercaderías que obligatoriamente deban ser entregadas a organismos del Estado.

En los casos de remate o venta, no podrán hacer posturas ni ser adquirentes de las mercaderías, efectos o bienes, los denunciantes o los denunciados, por sí ni por interpósita persona, bajo pena de incurrir en el delito de estafa.

Los remates se harán sobre la base de los dos tercios del valor comercial estimado al practicarse las operaciones del artículo 268, y si no hubiere ofertas, las mercaderías, efectos o bienes, se subastarán nuevamente al mejor postor.

Podrá disponerse su venta, sin necesidad de remate, solicitándose propuestas y adjudicándose a la más alta, en los casos de detención de frutas, verduras, animales vivos, especialidades y productos farmacéuticos, con plazo perentorio de vencimiento, y de cualquier otro bien o mercadería que por su naturaleza sea imposible mantener en depósito sin riesgo inmediato de su depreciación y/o inutilización total o parcial. El auto que ordena la venta será irrecurrible y se cumplirá de inmediato.

El producido líquido del remate o la venta, así como la suma en efectivo que se consigne como garantía para el retiro de los bienes, podrán ser invertidos en títulos de deuda pública nacional o municipal, bonos o letras de Tesorería, títulos u obligaciones hipotecarias u otro destino similar, y al dictarse la sentencia definitiva se librará orden de pago y/o entrega de los valores respectivos".

"Artículo 291. — El comiso o el resultado del remate, y las multas que se impongan, se adjudicarán en la forma establecida en el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de lo que determine la ley.

En los casos comprendidos en los artículos 253, 255 y 256, cuando no puedan cobrarse los tributos al infractor, la autoridad jurisdiccional interviniente, podrá exonerar, total o parcialmente, al denunciante o aprehensor, de pagarlos".

Art. 538. — Fíjanse en $ 10.000 (diez mil pesos) y $ 1:000.000 (un millón de pesos) respectivamente, los montos establecidos en el inciso 5º del artículo 255 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y elévase a $ 10.000 (diez mil pesos) la cifra establecida en el literal A) del artículo 280 de dicha ley.

Art. 539. — En las infracciones aduaneras de defraudación, de contrabando de importación, y en las de contrabando de exportación de lanas sucias, lavadas y semi-lavadas, los tributos o gravámenes adeudados se reputarán equivalentes al 25 % (veinticinco por ciento) del valor comercial de las mercaderías o efectos, fijado de conformidad con el artículo 268 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

En dicho porcentaje se considerará incluido el impuesto a las importaciones consagrado en el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y sus modificativas.

En los restantes casos de contrabando de exportación, dichos tributos se reputarán equivalentes al 10 % (diez por ciento) del valor comercial mencionado.

Art. 540. — En los casos previstos en el artículo 253 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, cuando transcurrieren —o hubiesen transcurrido a la fecha de vigencia de la presente ley— tres años de almacenadas las mercaderías, efectos o bienes, en los depósitos aduaneros, el órgano jurisdiccional interviniente podrá disponer su remate, de oficio o a petición de las autoridades aduaneras, procediéndose al efecto de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 283 de la ley citada.

No podrá decretarse el remate cuando medie sentencia definitiva ejecutoriada o decisión firme de entrega bajo garantía, salvo, en este último caso, que no se hubiere hecho efectivo el retiro por causas imputables al gestionante.

La autoridad competente podrá asimismo ordenar que se saquen a subasta, en un único remate, mercaderías, efectos o bienes pertenecientes a diversos expedientes, prorrateándose entre dichos juicios los gastos que se irroguen.

Las resoluciones que se dicten en los casos previstos en la presente disposición, sólo admitirán el recurso de reposición.

Art. 541. — Deróganse los artículos 170, 171 y 172 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 542. — Deróganse el artículo 299 y el penúltimo apartado del numeral 3º del artículo 247 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 543. — Las normas de procedimiento sobre materia contencioso-aduanera, establecidas en los artículos anteriores, se aplicarán, en lo pertinente, a los asuntos en trámite. Las de competencia regirán para aquellos que se inicien a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

DATA

Artículo 544. — Incorpórase al presupuesto del Poder Judicial (Inciso 16), el Programa de Funcionamien-

Consejo Honorario, a que se refieren las Leyes Nos. 13.659, de 2 de junio de 1968, 13.738, de 1º de mayo de 1969, 13.835, de 5 de enero de 1970 (Art. 231) y 13.870, de 7 de julio de 1970.

Art. 543. — Para la provisión de los cargos creados en la planilla del Programa 16.08, se tendrá en cuenta a los funcionarios que prestaban servicios en esa Oficina al 30 de junio de 1972, asignados con arreglo al artículo 58 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, así como el personal contratado con cargo a fondo de la ASESORIA TECNICA DE ARRENDAMIENTOS con contrato vigente a esa fecha.

A los efectos de su designación para los cargos de distintos grados, se atenderá en primer término a la naturaleza, importancia y jerarquía de las tareas asignadas a dichos funcionarios por la actual Dirección del servicio; y en caso de igualdad de estos extremos se apreciarán las condiciones de antigüedad y calificación, tomándose como valoración de esta última la discernida en la actual función.

Art. 544. — Derógase el artículo 227 de la Ley número 13.892, de 14 de octubre de 1970 (Ley de Rendición de Cuentas).

Art. 545. — Los funcionarios que prestan servicios en la Asesoría Técnica de Arrendamientos, asignados conforme al artículo 58 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, deberán optar dentro del término de 60 días a partir de la publicación de la presente ley, por el cargo de que son titulares en el organismo de origen o aquel para el que se les designe, suprimiéndose en este caso el cargo del cual provienen.

No obstante, los cargos de Director y Sub-Director podrán seguir siendo desempeñados por los actuales funcionarios que realizan esas tareas, los que permanecerán presupuestalmente en el organismo de origen en el cual revisten.

Art. 546. — La Asesoría Técnica de Arrendamientos quedará sujeta a la superintendencia directiva, correctiva, consultiva y económica de la Suprema Corte, y los proventos que recaude conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, se verterán en Rentas Generales, previo pago de los honorarios de los peritos.

Art. 547. — Los funcionarios que se designen en los grados de Oficial 6º o Conserje de 5ta. pasarán automáticamente, luego de cumplidos dos años en el cargo, al de Oficiales 5tos. o Conserjes de 4ta. suprimiéndose los cargos respectivos.

INCISO 17

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 550. — Apruébanse las siguientes planillas de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondientes al Presupuesto del Tribunal de Cuentas (Inciso 17 Programa 17.01).

Nº	Denominación Cargo	Proyectado Mensual $	Proyectado Anual $
7	Ministro	350.000	29:400.000
1	Director General (Contador)	200.000	2:400.000
1	Director General de Secretaría	200.000	2:400.000
1	Director General de los Servicios Jurídicos	200.000	2:400.000
2	Sub-Director General	190.000	4:560.000
9	Director de Departamento	180.000	19:440.000
1	Director Secretario	180.000	2:160.000
1	Contador Central	160.000	1:920.000
1	Tesorero	145.000	1:740.000
43	Contador Auditor	160.000	82:560.000
3	Abogado Asesor	160.000	5:760.000
2	Escribano	150.000	3:600.000
3	Director de Despacho	145.000	5:220.000
1	Prosecretario	145.000	1:740.000
11	Jefe de Despacho	120.000	15:840.000
1	Pro-Tesorero	118.000	1:416.000
1	Jefe de Prensa y Relaciones Públicas	118.000	1:416.000
13	Inspector de Primera	110.000	17:160.000
1	Bibliotecario	105.000	1:260.000
20	Inspector de Segunda	105.000	25:200.000
12	Inspector de Tercera	100.000	14:400.000
1	Enc. de Archivo (viene Cons. de 2da.)	100.000	1:200.000
20	Informante de Primera	95.000	22:800.000
20	Informante de Segunda	90.000	21:600.000
11	Informante de Tercera	88.000	11:616.000
13	Oficial	85.000	13:260.000
8	Auxiliar de Primera	82.000	7:872.000
8	Auxiliar de Segunda	80.000	7:680.000
2	Auxiliar de Tercera	75.000	1:800.000
1	Intendente	110.000	1:320.000
2	Conserje de Primera	105.000	2:520.000
1	Conserje de Segunda	100.000	1:200.000
6	Ordenanza de Primera	95.000	6:840.000
3	Ordenanza de Segunda	88.000	3:168.000
1	Encargado de Limpieza	88.000	1:056.000
4	Limpiador	80.000	3:840.000
3	Sereno Limpiador	75.000	2:700.000
			361:464.000

INCISO 17

PROGRAMA 01

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Sub-Rubro	Renglón		Proyectado $
0	01		Retribución de Servicios Personales	
		010	Sueldos de cargos presupuestados	361:464.000
	02		Sueldos con cargo a Partidas Globales	
		021	Personal Contratado	50:400.000
		022	Diferencias de Sueldos por subrogación	400.000
	03		Sueldos Progresivos	
		032	Prima por antigüedad	32:000.000
	04		Jornales	
		041	Jornales corrientes	2:000.000
	07		Compensaciones sujetas a Montepío	
		072	Compensación por tareas extraordinarias	1:000.000
		074	Aguinaldo	43:657.000
		079	Otras compensaciones	77:000.000

08		Compensaciones y Complementos Varios	
	081	Gastos de representación	1:320.000
	082	Quebrantos de Caja	60.000
		TOTAL RUBRO 0	569:301.000
1		Servicios no personales	21:000.000
2		Materiales y artículos de consumo	3:000.000
3		Maquinaria, equipos y mobiliario	2:500.000
4		Adquisiciones de Inmuebles y Equipos	2:000.000
6		Cargas legales y prestaciones de carácter social (1)	138:365.160
			736:176.160

(1) Aporte patronal 15 %	85:449.150
Fondo Nal. de Vivienda 1 %	5:696.610
Hogar Constituído	24:240.000
Asignaciones Familiares	11:495.400
Otras prestaciones	11:484.000
	138:365.160

Art. 551. — Modifícase el monto mensual de la prima por año de actividad fijado por el artículo 228 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre 1970, que se establece en $ 500 (quinientos pesos) con un límite de $ 15.000 (quince mil pesos).

Art. 552. — El personal técnico y administrativo especializado del Tribunal de Cuentas gozará de una compensación que fijará el Tribunal conforme a la reglamentación que dicte, de hasta el 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de las dotaciones básicas, en atención a la dedicación especial a la función, su importancia, o el cumplimiento de tareas u horarios especiales o extraordinarios que alcanzará hasta 120 funcionarios, cuyo crédito presupuestal figura en el Renglón 079.

Art. 553. — Establécese una prima de seguro de salud de $ 3.000 (tres mil pesos) mensuales para todos los funcionarios del Inciso 17, Tribunal de Cuentas, ya sea personal presupuestado o contratado que se liquidará conjuntamente con el sueldo.

Art. 554. — La compensación fijada por el Art. 195 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se aplicará sobre las retribuciones fijadas a los cargos respectivos en la presente ley.

Art. 555. — Mantiénese la vigencia del Art. 230 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Art. 556. — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1974 la Ley Nº 13.496, de 22 de setiembre de 1966.

INCISO 18

CORTE ELECTORAL

Artículo 557. — Apruébanse las siguientes planillas de sueldos y gastos correspondientes a la Corte Electoral, Inciso 18.

PROGRAMA 01

Denominación	PROYECTADO Sueldo Mensual $	Cantidad Cargos	Monto Anual $
Presidente	350.000	1	4:200.000
Ministro de Corte	350.000	8	33:600.000
Secretario Letrado	230.000	2	5:520.000
Contador	180.000	1	2:160.000
Sub-Contador (titulado)	160.000	1	1:920.000
Abogado Jefe 1º	180.000	1	2:160.000
Abogado Jefe 2º	160.000	1	1:920.000
Abogado	120.000	2	2:880.000
Escribano	120.000	1	1:440.000
Médico	100.000	2	2:400.000
Dactilóscopo 2º	100.000	1	1:200.000
Director de Departamento	200.000	2	4:800.000
Inspector General	200.000	2	4:800.000
Sub-Director de Departamento	180.000	2	4:320.000
Tesorero	180.000	1	2:160.000
Inspector	160.000	3	5:760.000
Sub-Tesorero	160.000	1	1:920.000
Jefe de 1ra.	130.000	11	17:160.000
Jefe de 2da.	120.000	9	12:960.000
Jefe de 3ra.	110.000	5	6:600.000
Sub-Jefe	100.000	9	10:800.000
Oficial 1º	95.000	11	12:540.000
Oficial 2º	90.000	20	21:600.000
Oficial 3º	85.000	23	23:460.000
Oficial 4º	80.000	20	19:200.000
Oficial 5º	75.000	20	18:000.000
Auxiliar 1º	70.000	48	40:320.000
Encargado de 1ra.	95.000	1	1:140.000
Encargado de Maestranza	90.000	5	5:400.000
Oficial de Servicio de 1ra.	85.000	12	12:240.000
Oficial Maestranza de 1ra.	85.000	6	6:120.000
Oficial de Servicio de 2ª.	80.000	12	11:520.000
Oficial Maestranza de 2ª	80.000	6	5:760.000
Oficial de Servicio de 3ra.	75.000	18	16:200.000
Auxiliar de Servicio	70.000	51	42:840.000
TOTALES:		319	367:020.000

INCISO 18

PROGRAMA 01

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Sub-Robro	Renglón		Proyectado $
0			**Retribución de Ser. Personales**	
	01	010	Sueldos de cargos presupuestados	367:020.000
	02		Sueldos con cargo a Partidas Globales	
		021	Personal contratado	70:000.000
	03		Sueldos Progresivos	
		032	Prima por antigüedad	26:000.000
	07		Compensaciones sujetas a Montepío	
		072	Compensación por tareas extraordinarias . .	6:500.000
		073	Compensación por tareas especializadas ...	95:000.000
		074	Aguinaldo	47:043.333
	08		Compensaciones y Complementos Varios	
		081	Gastos de representación	1:200.000
		082	Quebrantos de Caja	180.000
	09		Retribuciones Varias	
		090	Retribuciones Varias (1)	3:000.000
			TOTAL RUBRO 0	615:943.333
1			Servicios no personales	56:000.000
2			Materiales y artículos de consumo	45:000.000
3			Maquinaria, equipos y mobiliario	50:000.000
6			Cargas legales y prestaciones de carácter social (2)	143:883.633
7			Transferencias	6:000.000
				916:826.966

(1) En este renglón se prevé el sueldo para Ministro de Corte Suplente.

(2)

Aporte Patronal 15 %	92:391.500
Fondo Nacional de Vivienda, 1%	6:159.433
Hogar Constituido	24:720.000
Asignaciones Familiares	9:128.700
Otras prestaciones a personas	11:484.000
	143:883.633

PLANILLA DE SUELDOS
PROGRAMA 02

Denominación	Sueldo Mensual $ (PROYECTADO)	Cantidad Cargos	Monto Anual $
Director de Departamento	200.000	1	2:400.000
Sub-Director de Departamento	180.000	1	2:160.000
Jefe OED de 1ra.	160.000	1	1:920.000
Secretario de ONE	160.000	1	1:920.000
Jefe de OED de 2da.	130.000	1	1:560.000
Secretario OED de 1ra. ..	130.000	1	1:560.000
Jefe de 1ra.	130.000	10	15:600.000
Jefe de Archivos Electorales	125.000	1	1:500.000
Jefe Administrativo	125.000	1	1:500.000
Adscripto Secretaría OED de 1ra.	125.000	1	1:500.000
Secretario OED de 2da. .	125.000	1	1:500.000
Jefe OED de 3ra.	125.000	17	25:500.000
Jefe de 2da.	120.000	13	18:720.000
Secretario OED de 3ra. .	110.000	17	22:440.000
Jefe de 3ra.	110.000	16	21:120.000
Jefe de Archivos Electorales			
OED de 2da.	110.000	1	1:320.000
Jefe Administrativo OED de 2da.	110.000	1	1:320.000
Jefe de Registro OED ..	105.000	2	2:520.000
Sub-Jefe	100.000	20	24:000.000
Jefe de Archivo Electoral OED	98.000	17	19:992.000
Oficial 1º	95.000	51	58.140.000
Oficial 2º	90.000	54	58:320.000
Oficial 3º	85.000	71	72:420.000
Oficial 4º	80.000	73	70:080.000
Oficial 5º	75.000	73	65:700.000
Auxiliar 1º	70.000	287	241:080.000
Dactilóscopo Jefe de 1ra.	160.000	1	1:920.000
Dactilóscopo Jefe de 2da.	130.000	1	1:560.000
Jefe 1º (Tipógrafo)	130.000	1	1:560.000
Jefe 1º (Técnico Imprenta)	130.000	1	1:560.000
Dactilóscopo Jefe de 3ra.	125.000	8	12:000.000
Dactilóscopo Sub-Jefe ..	120.000	16	23:400.000
Jefe 2º (Tipógrafo)	120.000	1	1:440.000
Jefe 2º (Técnico Imprenta)	120.000	1	1:440.000
Dactilóscopo 1º	110.000	18	23:760.000
Técnico Fotógrafo 1º	110.000	1	1:320.000
Dactilóscopo 2º	100.000	21	25:200.000
Técnico Fotógrafo 2º ...	100.000	1	1:200.000
Dactilóscopo OED	95.000	20	22:800.000
Tipógrafo 1º	110.000	2	2:640.000
Oficial 1º de Imprenta .	110.000	2	2:640.000
Tipógrafo 2º	100.000	5	6:000.000
Oficial 2º de Imprenta .	100.000	6	7:200.000
Fotógrafo	90.000	2	2:160.000
Fotógrafo OED	90.000	20	21:600.000
Encargado de 2da.	90.000	1	1:080.000
Oficial de Servicio de 1ª	85.000	27	27:540.000
Oficial de Servicio de 2ª	80.000	15	14:400.000
Oficial de Servicio de 3ª	75.000	15	13:500.000
Auxiliar de Servicios ...	70.000	43	36:120.000
		962	
COSTO DE PLANILLA			987:552.000

INCISO 18

PROGRAMA 02

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Sub-Rubro	Renglón		Proyectado $
0			Retribución de Servicios Personales	
	01	010	Sueldos de cargos presupuestados	987:552.000
	02		Sueldos con cargo a partidas globales	
		021	Personal contratado	180:000.000
	03		Sueldos progresivos	
		032	Prima por antigüedad	100:000.000
	07		Compensaciones sujetas a montepío	
		072	Compensación por tareas extraordinarias..	5:000.000
		073	Compensación por tareas especializadas..	150:000.000
		074	Aguinaldo	118:546.000
	08		Compensaciones y complementos varios	
		082	Quebrantos de caja	500.000
	09		Retribuciones varias	
		090	Retribuciones varias (1)	4:000.000
			Total Rubro 0	1.545:598.000
1			Servicios no personales	67:000.000
2			Materiales y Artículos de consumo	81:000.000
3			Maquinaria, equipos y mobiliario	50:000.000
6			Cargas legales y prestaciones de carácter social (2)	386:224.180
				2.129:822.180

(1) En este renglón se prevé el monto para retribuciones de porteros interinos.

(2)	Aporte Patronal 15 %..........	$	231:839.700
	Fondo Nacional de Vivienda 1 %	"	15:455.980
	Hogar Constituido	"	82:320.000
	Asignaciones Familiares	"	21:976.500
	Otras prestaciones	"	34:632.000
			386:224.180

Art. 558. — Créase una partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) anuales para atender los viáticos de los miembros de Juntas Electorales, cuya percepción será reglamentada por la Corte, teniendo en cuenta fundamentalmente, la asistencia de dichos miembros a las sesiones del órgano a que pertenecen.

Art. 559. — Modifícase el segundo párrafo del artículo 240 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, el que quedará redactado en la forma siguiente: "Los cargos vacantes deberán ser llenados con el personal que cumple funciones en el Organismo en calidad de contratado, quedando facultada la Corte Electoral para rebajar o mantener en el Renglón 021 los montos correspondientes, según lo aconsejen las necesidades del servicio".

Art. 560. — Modifícase el monto mensual de la prima por año de actividad fijado por el artículo 233 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que se establece en $ 500 (quinientos pesos) con un límite de $ 15.000 (quince mil).

Art. 561. — Establécese una prima de Seguro de Salud de $ 3.000 (tres mil pesos) mensuales para todos los funcionarios del Inciso 18 Corte Electoral ya sea personal presupuestado o contratado que se liquidará conjuntamente con el sueldo.

Art. 562. — Las promociones se efectuarán tomando en cuenta las vacantes existentes o que se produzcan dentro del Organismo Electoral considerado como unidad y prescindiendo, por tanto, a ese efecto, de los anteriores Items o de los actuales Programas presupuestales.

Art. 563. — Los saldos que se produzcan como consecuencia de haber perdido los Partidos y Agrupaciones Políticas el derecho a percibir los fondos votados por el Legislador para financiar la propaganda e impresión de hojas de votación, podrán ser destinados por la Corte Electoral para atender sus gastos de funcionamiento.

Art. 564. — La compensación prevista en el artículo 234 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que se fija en hasta el 45 % (cuarenta y cinco por ciento), sólo podrá ser acordada hasta a 300 (trescientos) funcionarios.

Art. 565. — Los funcionarios de la Corte y Juntas Electorales contratados, con más de cinco años de antigüedad, pasarán en el Rubro 0, del Renglón 021 al Renglón 010.

Art. 566. — Los funcionarios de la Corte Electoral hoy cesantes, que prestaron funciones en el período electoral próximo pasado, serán llamados preferentemente a ocupar cargos en carácter de contratados en aquel Organismo.

Los que fueron contratados sin haber prestado prueba de suficiencia, deberán rendirla antes de reingresar al Organismo.

Art. 567. — Destínanse por una sola vez las cantidades de: $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos)

Los que fueron contratados sin haber prestado prueba de suficiencia, deberán rendirla antes de reingresar al Organismo.

Art. 565. — Destínanse por una sola vez las cantidades de: $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para el año 1973; $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para el año 1974; y $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para el año 1975 con el objeto de adquirir, reformar, adaptar y ampliar inmuebles para dependencias de la Corte Electoral de todo el país.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

—INCISO 19 — PROGRAMA 19.01—

JURISDICCION ANULATORIA SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEFINITIVOS Y JURISDICCION SOBRE CONTIENDAS DE COMPETENCIA Y DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL ESTADO Y SUS DIVERSOS ORGANOS Y ENTRE ESTOS ENTRE SI

Artículo 566. — Apruébanse las siguientes planillas de sueldos y gastos, correspondientes al Presupuesto del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (Inciso 19).

INCISO 19 — PROGRAMA 19.01

JURISDICCION ANULATORIA SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEFINITIVOS Y JURISDICCION SOBRE CONTIENDAS DE COMPETENCIAS Y DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL ESTADO Y SUS DIVERSOS ORGANOS Y ENTRE ESTOS ENTRE SI.

Nº de cargos	Denominación del cargo	Por cargo mensual Proyectado $	Por partida anual Proyectado $
5	Ministros	329.412 (1)	19:764.720
2	Secretarios Letrados	230.000 (2)	5:520.000
1	Jefe Jurisprudencia	170.000 (3)	2:040.000
1	Director de Secciones	190.000	2:280.000
1	Alguacil	170.000	2:040.000
2	Sub-Directores de Sección	160.000	3:840.000
2	Jefes de 1ra.	140.000	3:360.000
5	Jefes de 2da.	130.000	7:800.000
6	Jefes de 3ra.	120.000	8:640.000
8	Oficiales 1ros.	100.000	9:600.000
6	Oficiales 2dos.	95.000	6:840.000
7	Oficiales 3ros.	90.000	7:560.000
4	Oficiales 4tos. (1 C)	85.000	4:080.000
1	Conserje de Sala	125.000	1:500.000
1	Intendente	120.000	1:440.000
6	Ordenanzas (1 C)	90.000	6:480.000
3	Encargados de Limpieza	80.000	2:880.000
1	Encargado de Limpieza de 2da. (C)	60.000	720.000
			96:384.720

(1) Sueldo fijado por Decreto Legislativo, Art. 308 de la Constitución y Ley Nº 14.058, de 3 de febrero de 1972.

(2) Con prohibición del ejercicio de la Abogacía en los asuntos administrativos y contencioso administrativos.
(3) Se requiere la calidad de Abogado o de estudiante de Abogacía con las materias codificadas y Derecho Administrativo I y II aprobados.

INCISO 19

PROGRAMA 01

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Sub-Rubro	Renglón		Proyectado $
0	01		RETRIBUCION DE SERV. PERSONALES	96:384.720
		010	Sueldos de cargos presupuestados	—
	02		SUELDOS C/C. A PARTIDAS GLOBALES	—
		021	Personal Contratado (1)	500.000
		022	Diferencias de sueldos por subrogación (2)	360.000
	03		SUELDOS PROGRESIVOS	
		032	Prima por antigüedad	5:580.000
	07		COMPENACIONES SUJ. A MONTEPIO	
		071	Compensación por régimen de dedicación total (3)	15:563.000
		072	Compensación por tareas extraordinarias	500.000
		074	Aguinaldo	7:875.637
		079	Otras compensaciones (4)	180.000
	08		COMPENSACIONES Y COMPL. VARIOS	
		081	Gastos de Representación	600.000
		082	Quebrantos de Caja	400.000
		089	Otros complementos	750.000
			TOTAL RUBRO 0	128:693.357

Rubro	Sub-Rubro	Renglón		Proyectado $
1			Servicios no personales	3:500.000
2			Materiales y artículos de consumo (5)	2:500.000
3			Maquinaria, equipos y mobiliario	1:500.000
6			Cargas Legales y prestaciones de carácter social (6)	27:295.338
7			Transferencias (7)	9.000
9			Asignaciones Globales	750.000
				164:247.695

(1) Se calcula un funcionario de servicio con el sueldo más bajo durante 4 meses.

(2) Se calcula teniendo en cuenta la subrogación de los funcionarios de asignación más elevada.

(3) Se calcula en base al sueldo proyectado y a la ampliación de este beneficio a otros funcionarios.

(4) Para retribuir la labor de un funcionario que desempeña la Secretaría particular de los señores Ministros.

(5) Renglón 245 - Fondo para Biblioteca del Tribunal de lo Contencioso Administrativo $ 750.000 anuales. Para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los señores Ministros y Secretarios Letrados $ 20.000.

(6)

Aporte Patronal 15 %	$	19:097.004
Fondo Nacional de Vivienda 1 %	"	1:273.134
Hogar Constituido	"	4:800.000
Asignación Familiar	"	2:125.200
	$	27:295.338

(7) Renglón 711 a reintegrar de Rentas Generales, Art. 5º de la Ley Nº 12.230, de 11 de octubre de 1955.

INCISO 19
PROGRAMA 02

SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANULATORIA

Nº de cargos	Denominación del cargo	POR CARGO Mensual Proyectado $	POR PARTIDA Anual Proyectado $
1	Defensor de Oficio (1)	195.000	2:340.000
1	Oficial 1º (C) (2)	95.000	1:140.000
1	Oficial 5º (C)	75.000	900.000
		—	4:380.000

(1) Con prohibición del ejercicio profesional en asuntos administrativos y contencioso administrativos de carácter particular.
(2) Estudiante de Abogacía.

INCISO 19
PROGRAMA 02

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Sub-Rubro	Renglón		Proyectado $
0	01		Retribución de Servicios Personales	
		010	Sueldos de cargos Presupuestados	4:380.000
	03		Sueldos Progresivos	
		032	Prima por antigüedad	120.000
	07		Compensaciones sujetas a Montepío	
		071	Compensación por régimen de dedicación total	1:053.000
		074	Aguinaldo	462.750
			TOTAL RUBRO 0	6:015.750
1			Servicios no personales	1:356.400
2			Materiales y artículos de consumo	330.000
3			Maquinaria, equipos y mobiliarios	550.000
6			Cargas Legales y prestaciones de carácter social (1)	1:402.519
9			Asignaciones globales	150.000
				9:804.669

(1)

Aporte Patronal 15 %	$	902.362
Fondo Nacional de Vivienda 1 %	"	60.157
Hogar Constituido	"	360.000
Asignación Familiar	"	80.000
		1:402.519

Art. 569. — Mantiénese la declaración de cargos incluidos en el régimen de dedicación total (Art. 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y concordantes, Art. 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y Art. 208 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969).

La compensación se liquidará sobre los sueldos básicos vigentes, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación habilitará en cada Programa los créditos necesarios para su pago.

Art. 570. — Agréganse a los cargos enumerados en el inciso 1º del Art. 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes cargos: Alguacil; Jefe de Jurisprudencia; Sub-Director de Secciones y Conserje de Sala.

Art. 571. — Modifícase el monto mensual de la prima por año de actividad fijado por el artículo 243 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que se establece en $ 500 (quinientos pesos) con un límite de $ 15.000 (quince mil pesos).

Art. 572. — Establécese una prima de seguro de salud de $ 3.000 (tres mil pesos) mensuales para todos los funcionarios del Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Art. 573. — Las vacantes que en este Organismo se produzcan a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, podrán ser llenadas cumpliéndose con los requisitos legales.

Art. 574. — Destínase para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo la totalidad del inmueble que ocupa parcialmente, a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 12.230, de 11 de octubre de 1955.

Art. 575. — Fíjase por una sola vez la siguiente partida para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

Inciso 19. Programa 19.01.

Para gastos de reforma, reparación y adquisición de mobiliario del edificio sede, $ 15:000.000 (quince millones de pesos).

INCISO 23

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Artículo 576. — A los funcionarios docentes dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de la Universidad del Trabajo del Uruguay y del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a los efectos de su ubicación en los respectivos Escalafones Docentes, se les reconocerán los años de antigüedad como docentes de la Universidad de la República.

La Universidad aplicará idéntico criterio de reciprocidad en lo pertinente.

Art. 577. — Todos los funcionarios administrativos adscriptos o en funciones en los Institutos Normales del Interior, con título de maestro, quedarán efectivos a partir de la publicación de la presente ley, siempre que su desempeño se hubiera realizado continuamente desde el 31 de diciembre de 1971.

A los funcionarios declarados efectivos por este artículo, para los casos de ascensos, se les considerará como antigüedad en el cargo, la que tuviera el último funcionario efectivo ya existente.

Art. 578. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del total de los Programas de Funcionamiento del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en los siguientes importes:

	$
Rubro 0	22.921:000.000
Rubro 6	5.992:000.000
Rubros 3 y 9	3.260:000.000

Art. 579. — La dotación del Rubro 0 — Retribución de Servicios Personales — se integra con $ 550:000.000 (quinientos cincuenta millones de pesos) destinados a la adecuación de los Escalafones Docentes y Técnico-Profesional, con vistas a la equiparación de las remuneraciones con los restantes Entes de Enseñanza, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Coordinadora respectiva. Esta partida se liquidará previo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación.

Se integra, asimismo, con $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) destinados a la creación de cargos, pudiendo utilizarse hasta $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) en el Ejercicio 1973.

Art. 580. — La partida del Rubro 6 — Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social — se integra con $ 2.553:000.000 (dos mil quinientos cincuenta y tres millones de pesos) para cubrir los conceptos de Hogar Constituido, Asignaciones por Hijos y Prima por Nacimiento y Matrimonio, cuyos importes quedarán fijados en los niveles que se establecen en la Administración Central por la presente ley.

El complemento del Rubro, $ 3.439:000.000, se afectará al pago del aporte patronal jubilatorio y quedará reducido en $ 30:000.000 para el Ejercicio 1973.

Art. 581. — Quedan incluidas en el beneficio establecido en el artículo 250 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, las Auxiliares Vigilantes de la Escuela de Fonoaudiología y de las Escuelas de Recuperación Psíquica y todos los que trabajen en Escuelas similares.

Art. 582. — Los actuales maestros de la Colonia Escolar de Piriápolis, que hayan cumplido 3 (tres) años de interinidad en dicho establecimiento, con calificación no inferior a ocho, serán confirmados en efectividad en sus cargos.

Art. 583. — Modifícase el artículo 214 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 214. — No será de aplicación para los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la limitación establecida en el artículo 30 de esta ley".

Art. 584. — Modifícase el inciso d) del apartado I) y el apartado II) del artículo 224 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 conforme al texto del artículo 415 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"d) Cuando en un mismo padrón existan varias unidades locativas, el impuesto se calculará de acuerdo con el apartado II) del artículo 224 dividiendo su resultado por el número de locales o apartamentos existentes. Si el resultado de esta división no cubre el mínimo de $ 300 por unidad locativa, cada una devengará igualmente dicho importe.

II) Una vez fijados los valores reales de la propiedad inmueble del Departamento de Montevideo, la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales suministrará éstos al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El impuesto se calculará en base a la siguiente escala:

Rentas fictas mensuales menores de $ 5.000 .... Exoneradas
Rentas fictas mensuales de $ 5.001

a $ 15.000	$ 300
Rentas fictas mensuales de $ 15.001 a $ 30.000	2 %
Rentas fictas mensuales de $ 30.001 a $ 60.000	3 %
Rentas fictas mensuales de $ 60.001 a $ 100.000	4 %
Rentas fictas mensuales mayores de $ 100.000	5 %"

Art. 585. — Derógase el artículo 92 de la Ley número 14.057, de 3 de febrero de 1972.

Art. 586. — Derógase el inciso G) agregado al artículo 31 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968 por el artículo 18 de la Ley Nº 13.870, de 17 de julio de 1970.

Art. 587. — El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal tendrá la administración de todos los bienes de su propiedad: muebles, semovientes e inmuebles.

Art. 588. — El producido por arrendamiento o venta de bienes inmuebles se destinará para los mismos fines establecidos en el artículo 249 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 589. (Transitorio). — Dentro del término de un año contado a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales entregará al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal toda la documentación relativa a los bienes propiedad de éste, que aquélla administra; títulos de propiedad, contratos de arrendamientos, etc.

Art. 590. — Derógase el artículo 125 de la Ley número 13.241, de 31 de enero de 1964, sustituyéndose el párrafo final del artículo 48 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, por el siguiente:

"Los sueldos y compensaciones del personal comprendido en esta disposición, como asimismo las asignaciones de los profesionales que desempeñen funciones en dicha Escuela y las Partidas de Gastos que se adjudiquen a la misma serán bonificadas con un 250 % (doscientos cincuenta por ciento) de su importe líquido, con cargo a los Rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

Art. 591. — El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a partir de la publicación de esta ley, deberá llamar a concurso de oposición y méritos para proveer la efectividad en cargos que en lo sucesivo queden vacantes, dentro de los ciento ochenta días de producidas las vacantes.

Todas las efectividades se llenarán con este régimen. Se exceptúan de esta disposición lo dispuesto por los artículos 445, 446, 447 y 448.

INCISO 24

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Artículo 592. — Fíjanse las dotaciones presupuestales de la totalidad de los Programas de Funcionamiento del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en los siguientes importes:

Rubro 0	$	10.585:000.000
Rubro 6	"	2.605:000.000
Rubros 3 y 9	"	1.205:000.000

Art. 593. — La dotación del Rubro 0 —Retribución de Servicios Personales— se integra con $ 250:000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) destinados a la adecuación de los Escalafones Docente y Técnico-Profesional y con $ 120:000.000 (ciento veinte millones de pesos) destinados a la adecuación de los demás escalafones, con vistas a la equiparación de las remuneraciones con los restantes Entes de Enseñanza, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Coordinadora respectiva. Estas partidas se liquidarán previo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación.

Se integra, asimismo, con $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) destinados a la creación de cargos, pudiendo utilizarse hasta $ 190:000.000 (ciento noventa millones de pesos) en el Ejercicio 1973.

Art. 594. — La partida del Rubro 6 —Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social— se integra con $ 1.015:000.000 (un mil quince millones de pesos) para cubrir los conceptos de Hogar Constituido, Asignaciones por Hijos y Primas por Nacimiento y Matrimonio, cuyos importes quedarán fijados en los niveles que se establecen en la Administración Central por la presente ley.

El complemento del Rubro, $ 1.590:000.000 (un mil quinientos noventa millones de pesos), se afectará al pago del aporte patronal jubilatorio y quedará reducido en $ 9:000.000 (nueve millones de pesos) para el Ejercicio 1973.

Art. 595. — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a afectar de sus créditos presupuestales para rubros de gastos, hasta la suma de $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) con destino al pago de retribuciones personales que queden pendientes al cierre del Ejercicio 1972.

Art. 596. — Increméntanse los Rubros 0 —Retribución de Servicios Personales— y 6 —Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social,— en los importes de $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos) y $ 9:000.000 (nueve millones de pesos) respectivamente, cuyo único destino será la atención de la erogación que demande la oficialización en el año 1973, de los siguientes liceos: Blanquillo, Capilla del Sauce, Constitución, Ismael Cortiñas, Mariscala, Palmitas, Pueblo Ansina, Quebracho, Salinas, San Jacinto, Soca, 25 de Agosto y 25 de Mayo.

INCISO 25

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Artículo 597. — Fíjanse las dotaciones presupuestales de la totalidad de los Programas de Funcionamiento de la Universidad del Trabajo del Uruguay en los siguientes importes:

Rubro 0	$	5.980:000.000
Rubro 6	"	1.490:000.000
Rubros 3 y 9	"	1.130:000.000

Art. 598. — La dotación del Rubro 0 —Retribución de Servicios Personales— se integra con $ 125:000.000 (ciento veinticinco millones de pesos) destinados a la adecuación de los Escalafones Docente y Técnico-Profesional y con $ 85:000.000 (ochenta y cinco millones de pesos) destinados a la adecuación de los demás escalafones con vistas a la equiparación de las remuneraciones con los restantes Entes de Enseñanza, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Coordinadora respectiva. Estas partidas se liquidarán previo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación.

Se integra, asimismo, con $ 145:000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos) destinados a la creación de cargos, pudiendo utilizarse $ 110:000.000 (ciento diez millones de pesos) en el Ejercicio 1973.

Art. 599. — La partida del Rubro 6 —Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social— se integra con $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) para cubrir los conceptos de Hogar Constituido, Asignaciones

por Hijos y Primas por Nacimiento y Matrimonio cuyos importes quedarán fijados en los niveles que se establecen en la Administración Central por la presente ley.

El complemento del Rubro, $ 890:000.000 (ochocientos noventa millones de pesos) se afectará al pago del aporte patronal jubilatorio y quedará reducido en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para el Ejercicio 1973.

INCISO 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 600. — Fíjanse las dotaciones presupuestales en la totalidad de los Programas de Funcionamiento de la Universidad de la República en los siguientes importes:

Rubro 0	$	8.591:000.000
Rubro 6	"	2.020:000.000
Rubros 3 y 9	"	3.075:000.000

Art. 601. — La partida del Rubro 0 —Retribución de Servicios Personales— se integra con $ 305:000.000 (trescientos cinco millones de pesos) destinados a la adecuación de los Escalafones Docente y Técnico-Profesional y con $ 260:000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) destinados a la adecuación de los demás escalafones, con vistas a las equiparaciones de las remuneraciones con los restantes Entes de Enseñanza, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Coordinadora respectiva. Estas partidas se liquidarán previo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación.

Se integra, asimismo, con $ 185:000.000 (ciento ochenta y cinco millones de pesos) destinados a la creación de cargos, pudiendo utilizarse $ 140:000.000 (ciento cuarenta millones de pesos) en el Ejercicio 1973.

Art. 602. — La partida del Rubro 6 —Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social— se integra con $ 805:000.000 (ochocientos cinco millones de pesos) para cubrir los conceptos de Hogar Constituido, Asignación por Hijos y Primas de Nacimiento y Matrimonio, cuyos importes quedarán fijados en los niveles que se establecen en la Administración Central por la presente ley.

El complemento del Rubro, $ 1.215:000.000 (un mil doscientos quince millones de pesos), se afectará al pago del aporte patronal jubilatorio y quedará reducido en $ 7:000.000 (siete millones de pesos) para el Ejercicio 1973.

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Artículo 603. — Declárase por vía interpretativa, que a los beneficiarios del artículo 18 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, comprendidos en el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, no les corresponde el pago de los reintegros referidos en el artículo 45 de esta última, ni el de los montepíos establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 13.423, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 604. — Los ascensos en los cargos vacantes del Banco de Previsión Social, así como los que se produzcan en el futuro, se realizarán anualmente de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 141 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y 220 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, con las modificaciones que seguidamente se establecen:

Los cargos vacantes de Jefe a los de Gerente de Departamento inclusive así como los de similar jerarquía, se proveerán en un 50 % (cincuenta por ciento) con los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior respectivo y obtengan mayor puntaje de acuerdo al régimen de antigüedad calificada establecido en las normas legales citadas en el inciso anterior. El 50 % (cincuenta por ciento) restante se proveerá mediante concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior respectivo y tengan una calificación no inferior al promedio del grado correspondiente.

Los cargos vacantes de Subgerente General y los de similar o superior jerarquía se proveerán en todos los casos mediante concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior respectivo y tengan una calificación no inferior al promedio del grado correspondiente.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior el caso de que el cargo a proveer estuviera en la actualidad ocupado interinamente, por vía de subrogación, desde un plazo no menor de dos años a la fecha de publicación de la presente ley.

En los concursos para la provisión de cargos a que refieren los incisos anteriores podrán también participar los funcionarios que revistan en los otros dos grados inferiores respectivos que tengan una calificación de Muy Bueno Sobresaliente.

Los ascensos se efectuarán por el Directorio del Banse proveerán en todos los casos por concurso de méritos y pruebas, llamándose, por su orden, a los funcionarios que revistan en el mismo; a los restantes funcionarios del Banco; y en último término, mediante concurso abierto.

El o los Tribunales que proyectarán las bases de los concursos previstos en los incisos anteriores y recibirán y calificarán en forma inapelable los méritos y pruebas, se integrarán con tres miembros, designados uno por el Directorio del Banco, otro por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y el restante por los concursantes. Las calificaciones que de los funcionarios concursantes hayan efectuado las Juntas de Calificación del Personal, serán tenidas en cuenta por los Tribunales.

Los cargos vacantes en el último grado de los Escalafones Técnico-Profesionales que no pudieran proveerse con los funcionarios del mismo Programa por no haberlos en él con título habilitante, se proveerán con funcionarios de los otros Programas del Banco que posean dicho título, siguiéndose el régimen establecido en el artículo 220 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Los cargos vacantes del Escalafón de Computación co, dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la recepción de la calificación de los funcionarios efectuada por los Tribunales, en cuyo término también deberá convocarse, recibirse y calificarse las pruebas y méritos de los concursos.

Los cargos vacantes que deban proveerse por ascenso en el Banco de Previsión Social, lo serán dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a aquél en que la vacante pudo ser legalmente provista.

Art. 605. (Reestructuración Presupuestal). — El Programa 01 (Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social) del Inciso 28 (Banco de Previsión Social) se dividirá en los siguientes Sub-Programas:

Sub-Programa 01: Dirección de la política y coordinación ejecutiva de los Servicios de Seguridad Social;

Sub-Programa 02: Investigación, Desarrolo y Asesoramiento;

Sub-Programa 03: Computación de la Seguridad Social;

Sub-Programa 04: Servicios Coordinados;

Sub-Programa 05: Registro Nacional de Afiliados;

Sub-Programa 06: Servicio de Protección a la Vejez;

Sub-Programa 07: Servicio Nacional de Empleo.

Art. 606. — (Transformación de cargos). — Incorpóranse al Programa 01 (Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social) los siguientes cargos por vía de transformación:

a) Sub-Programa 01 (Dirección de la Política y Coordinación Ejecutiva de la Seguridad Social):

1 (un) cargo de Director General de Administración (Escalafón Administrativo);

1 (un) cargo de Sub-Director General de Administración, (Escalafón Administrativo);

1 (un) cargo de Pro-Secretario General de Directorio (Escalafón Administrativo); y

3 (tres) cargos de Gerente de Departamento (Escalafón Administrativo).

b) Sub-Programa 02 (Investigación, Desarrollo y Asesoramiento):

1 (un) cargo de Sub-Director General Técnico de Seguridad Social (Escalafón Administrativo);

2 (dos) cargos de Asesor Técnico Jefe (Escalafón Técnico-Profesional, Clase A, Abogado o Contador);

2 (dos) cargos de Asesor Técnico (Escalafón Técnico-Profesional, Clase A, Abogado o Contador); y

3 (tres) cargos de Gerente de Departamento (Escalafón Administrativo).

c) Sub-Programa 03 (Computación de la Seguridad Social):

1 (un) cargo de Sub-Director (Escalafón de Computación).

d) Sub-Programa 04 (Servicios Coordinados):

1 (un) cargo de Director de Servicios Coordinados (Escalafón Administrativo).

e) Sub-Programa 05 (Registro Nacional de Afiliados):

1 (un) cargo de Director del Registro Nacional de Afiliados (Escalafón Administrativo).

f) Sub-Programa 06 (Servicio de Protección a la Vejez):

1 (un) cargo de Director del Servicio Nacional de Protección a la Vejez (Escalafón Administrativo); y

g) Sub-Programa 07 (Servicio Nacional de Empleo).

1 (un) cargo de Director del Servicio Nacional de Empleo (Escalafón Administrativo).

Art. 607. (Subordinación). — El Director General de Administración y el Secretario General dependerán directamente del Directorio del Banco, teniendo el primero de ellos como cometido la administración de todos los servicios de previsión social a cargo del Banco.

El cargo de Gerente Técnico de Seguridad Social pasará a denominarse Director General Técnico de la Seguridad Social (Escalafón Administrativo) y dependerá directamente del Directorio del Banco.

Los cargos restantes incorporados por el artículo anterior estarán subordinados, dentro de cada Sub-Programa, a la autoridad responsable de cada uno de ellos; y ésta a su vez, por la línea de autoridad que el Directorio del Banco establezca.

Art. 608. (Provisión de cargos). — Los cargos del Programa 01 del Banco de Previsión Social se proveerán de acuerdo al régimen establecido en los incisos 3º y 4º del artículo 604, con funcionarios de cualesquiera de los organismos que lo integran, con excepción de los de Director General de Administración, Director General Técnico de Seguridad Social, Sub-Director General de Administración, Sub-Director General Técnico de Seguridad Social, que también podrán ser concursados por los funcionarios de los Escalafones Técnico-Profesional y de Computación que revistan en el grado inmediato inferior, salvo para la primera provisión de los mismos, en que se admitirá a quienes revistan en los dos grados inmediatos inferiores.

Los funcionarios que se incorporen a los cargos a que se refiere el artículo 606 mantendrán sus derechos a la carrera administrativa correspondiente al escalafón de origen.

La provisión de estos cargos en ningún caso implicará el ingreso de nuevos funcionarios al Banco de Previsión Social.

Una vez provistos los mismos, se realizarán las promociones correspondientes conforme al régimen de ascensos establecido, suprimiéndose los cargos del último grado del escalafón respectivo, con excepción de los del Escalafón Servicios Auxiliares.

Art. 609. (Regularización en los Escalafones Administrativo, Especializado y Computaciones). — Los funcionarios presupuestados del Banco de Previsión Social que al 30 de junio de 1972 prestaban funciones correspondientes a un escalafón distinto al que efectivamente revistan, podrán solicitar el cambio de escalafón siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

a) Que las funciones que efectivamente cumplen tengan carácter permanente;

b) que a la fecha indicada hubieran cumplido no menos de un año en el desempeño de esas funciones;

c) que de la especificación del cargo surja que corresponde a otro escalafón;

d) que acrediten idoneidad para cada cargo, según tales especificaciones, mediante justificación de poseer título habilitante o certificado de aprobación de estudios expedidos por organismos docentes oficiales, o mediante prueba de suficiencia cuyas bases, recepción y calificación serán efectuadas por uno o más Tribunales; exceptuándose de dicha prueba a quienes hayan cumplido cinco años en el desempeño ininterrumpido, en dependencias del Banco, de esas funciones y tengan una calificación no inferior a Bueno Muy Bueno.

e) Que formulen la opción dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de la presente ley.

Las regularizaciones se efectuarán en el cargo correspondiente, en el último grado del escalafón, y, en caso de no haberlo, en el que fuese asimilable de acuerdo con la evaluación de tareas efectuada con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En tales casos, la regularización no podrá exceder del nivel de remuneraciones correspondientes al cargo de Oficial 1º del Escalafón Administrativo.

A dichos efectos se habilitarán tantos cargos como fuesen necesarios, suprimiéndose los cargos de que eran titulares los funcionarios regularizados, con excepción de los del Escalafón Servicios Auxiliares.

A partir de la publicación de la presente ley ningún funcionario de un escalafón podrá prestar servicio en otro escalafón.

Art. 610. — Las personas que al 10 de diciembre de 1972 prestaban servicios en el Banco de Previsión Social, presupuestadas o contratadas con cargo a fondos propios, que posean ú obtengan título universitario habilitante, diploma competente, y cumplan efectivamente funciones como técnico-profesionales o ayudantes de técnico-profesionales, serán regularizados en el cargo correspondiente a la profesión que ejerzan o en cuyo ejercicio colaboran, en su caso, en el último grado de la clase que corresponda del Escalafón Técnico-Profesional del Banco, en el que se habilitarán tantos cargos como sean necesarios, suprimiéndose los cargos de que eran titulares las personas regularizadas con excepción de los del Escalafón Servicios Auxiliares, así como las partidas de contratación respectivas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, cuando en el Escalafón Técnico-Profesional no existan cargos correspondientes a una determinada profesión o ayudantía, la regularización de las personas que posean u obtengan título habilitante, diploma o certificado de estudios para el ejercicio de las mismas y desempeñen efectivamente las funciones técnicas o ayudantías respectivas, en ningún caso podrá exceder el nivel presupuestal correspondiente al cargo de Gerente de Departamento.

El requisito de poseer título, diploma o certificado de estudios, no regirá para las Ayudantías en el caso de funcionarios que al 10 de diciembre de 1972, desempeñaban funciones de ayudantes de técnicos ni para los funcionarios que a esa fecha ejecutaban lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 10.203, de 5 de agosto de 1942.

Art. 611. — Autorízase al Banco de Previsión Social a destinar hasta $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) anuales para retribuir las tareas extraordinarias que realicen sus funcionarios. El Directorio distribuirá la partida autorizada entre los diferentes Programas de su Presupuesto, en proporción a los respectivos Rubros 0 y en los montos así determinados quedan fijados los respectivos Renglones 072.

Art. 612. — (Dedicación Total).

Elévase al 4 % (cuatro por ciento) el porcentaje autorizado por el apartado segundo del artículo 346 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Sustitúyese el apartado cuatro del artículo 346 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los cargos que el Directorio podrá declarar sujetos al régimen de dedicación total serán los siguientes:

PROGRAMA 01 (Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social).

20 cargos.

PROGRAMA 02 (Jubilaciones y Pensiones de los empleados civiles y personal docente de Organismos del Estado).

30 cargos.

PROGRAMA 03 (Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio).

50 cargos.

PROGRAMA 04 (Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez).

30 cargos.

TOTAL DE CARGOS 130".

Art. 613 (Compensación por permanencia en el cargo). — Los funcionarios del Escalafón Especializado del Banco de Previsión Social, que permanezcan 4 (cuatro) años ocupando un mismo cargo, sin ascender o pasar a un grado superior, percibirán una compensación equivalente al importe de la diferencia de remuneración entre su cargo y el inmediato superior del Banco, la que comenzará a liquidarse a partir del 1º de enero de 1973.

Del mismo derecho, y por el mismo importe, gozarán por cada período de 4 (cuatro) años a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Cuando el funcionario ostente el grado más elevado del Escalafón, la compensación se fijará en el monto de la diferencia con el grado inmediato inferior.

Para tener derecho a esta compensación, así como a la que corresponde a los funcionarios del Escalafón Especializado del Banco de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se deberá tener una calificación no inferior al promedio del grado correspondiente.

La compensación por diferencias de sueldo por subrogación de cargo superior se compensará en su caso, con la establecida en este artículo, liquidándose la que fuere de mayor monto.

Art. 614. (Contratación de Seguros). — Autorízase al Banco de Previsión Social a contratar con el Banco de Seguros del Estado todos los seguros necesarios para cubrir los riesgos de su gestión y los de vida de sus funcionarios afectados a tareas externas de manejo de dinero.

Art. 615. (Presupuestación de Contratados). — Todas las personas que al 30 de junio de 1972 estaban contratadas por el Banco de Previsión Social, con cargo a fondos propios, para la prestación de tareas permanentes cuyo desempeño implique el cumplimiento del horario normal de labor correspondiente a la función que presten, serán presupuestadas en el último grado del respectivo Escalafón.

A los efectos dispuestos se habilitarán tantos cargos como fuesen necesarios, disminuyéndose en los montos correspondientes las partidas para contratación de personal en base a las cuales se efectuaron esas contrataciones.

Los funcionarios contratados para cumplir tareas de cobranza domiciliaria que resulten presupuestados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, deberán permanecer cumpliendo esas tareas por un período de 5 (cinco) años, como mínimo, a contar del 1º de enero de 1973.

Exceptúase de la presupuestación prevista en los incisos anteriores a los Inspectores del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias.

Declárase que los afiliados pasivos contratados para la cobranza domiciliaria (Sector Industria y Comercio)

que a la fecha de la publicación de la presente ley estén prestando funciones en el Organismo, están comprendidos en el artículo 350 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que los incorporó al Presupuesto.

Art. 616. (Prima por Antigüedad). — Modifícase el artículo 273 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 273. — Los funcionarios del Banco de Previsión Social percibirán por concepto de Prima por Antigüedad, la suma de $ 500 (quinientos pesos) mensuales por año de actividad amparada por leyes jubilatorias y que no hayan generado pasividad en el momento de computarse, con un límite de $ 15.000 (quince mil pesos)".

Art. 617. — Elévase a $ 2.000 el tope establecido en el Inciso 1º del artículo 142 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960, en el texto dado por el artículo 269 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 618. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 609 de la presente ley, destínase el Renglón 021 del Sub-Programa 28.01.03. (Computación de la Seguridad Social), a la contratación de servicios de perfoverificación y transcripción de información con destino a los procesos aplicados por el Centro de Computación de la Seguridad Social.

A tales efectos, el Directorio del Banco fijará por reglamentación la forma de pago de dichos servicios, en la que se tendrá en cuenta fundamentalmente el rendimiento y calidad.

Art. 619. (Contratación de personal de servicio). — Autorízase al Banco de Previsión Social a contratar a las personas que al 30 de junio de 1972 cumplían tareas de limpieza en Sucursales, Agencias y Sub-Agencias y que no hubiesen podido ser regularizadas conforme a lo establecido por el artículo 270 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 620. (Contratación de estudiantes de Ciencias Económicas). — Autorízase al Banco de Previsión Social a contratar hasta 5 (cinco) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con 12 materias aprobadas, para prestar funciones en el Sub-Programa 28.02.02 (Recaudación-Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares), a cuyos efectos se habilita el crédito correspondiente en el respectivo Rubro 0.

La remuneración de las personas contratadas conforme a lo dispuesto precedentemente será equivalente a la del último grado del Escalafón Técnico-Profesional (Clase B).

Art. 621. — Sustitúyese el texto del artículo 2º de la Ley Nº 13.666, de 17 de junio de 1968, por el siguiente:

"Artículo 2º — Los afiliados activos a la fecha de la presente ley sólo quedarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo anterior cuando computen una actuación final de 5 (cinco) años como mínimo en los citados Organismos, con excepción de los casos de cese anteriores al 31 de diciembre de 1970, de jubilación por incapacidad física y de pensión".

Art. 622. (Compensación de deudas por aportes del servicio doméstico). — Deróganse los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965. La deuda por aportes de los afiliados domésticos desde el 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1968, cuyos servicios se encuentren fehacientemente probados, se compensará con los créditos que puedan corresponderles por Beneficio Especial de Retiro o primeros haberes, pudiendo pagarse el saldo en calidad de reintegros.

Art. 623 (Registro Judicial de Apoderados). — Los Organos del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo llevarán un registro en el que anotarán los mandatos otorgados por los Organismos estatales y para-estatales a sus representantes.

Una vez efectuado el registro a que refiere el inciso anterior, los apoderados de los Organismos estatales no tendrán necesidad de presentar o exhibir, ante los Tribunales y Juzgados en que comparezcan, la primera copia de la escritura de mandato ni copias simples de la misma para la parte contraria.

La cancelación del registro se efectuará por comunicación del Organismo mandante al Tribunal o Juzgado correspondiente.

Art. 624. (Funcionarios con funciones de apoderados). — Derógase el artículo 4º de la Ley Nº 9.520, de 16 de noviembre de 1935. Los funcionarios del Banco de Previsión Social que al 30 de junio de 1972 desempeñaban funciones de apoderados del Instituto en base a lo dispuesto en la norma precedentemente derogada, teniendo a esa fecha cargo presupuestal de Procurador, continuarán actuando en su representación ante cualesquiera de los órganos jurisdiccionales del Estado.

Art. 625. (Depósitos efectuados por Interventores Judiciales). — Los interventores que actúen en los juicios que mantenga el Banco de Previsión Social con las empresas afiliadas a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, deberán depositar todas las cantidades que perciban por el cobro de adeudos a dichos organismos, dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de percibidas, directamente en las oficinas de la Caja acreedora, las que quedarán acreditadas en la cuenta de la empresa deudora.

Art. 626. (Modernización y Racionalización de Sistema). — El Banco de Previsión Social podrá afectar hasta $ 70:000.000 (setenta millones de pesos) anuales para trabajos de implantación de nuevos sistemas operativos a nivel nacional que se proyectaron en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social según la reglamentación que a tal efecto establecerá el Poder Ejecutivo a propuesta del Banco de Previsión Social.

Los nuevos sistemas operativos estarán referidos a:

a) Inscripción y reinscripción de empresas y contribuyentes.

b) Inscripción y reinscripción de trabajadores y afiliados activos y pasivos del Banco.

c) Instalaciones y puesta en funcionamiento de la cuenta corriente personal y de contribuyentes y la cuenta individual de los afiliados activos.

d) Racionalización y modernización de sistemas de ejecución para el otorgamiento de prestaciones en dinero y otros beneficios o servicios prestados por el Banco, y

e) Estudio y coordinación de los servicios que el Banco presta en el interior del país con otros Organismos de seguridad social.

Art. 627. (Obras en Edificio Sede y Sucursales). — Amplíase el crédito establecido en el Sub-Programa 28.02.05 Banco de Previsión Social Construcción de Edificio Sede, en $ 850:000.000 (ochocientos cincuenta millones de pesos); y en $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) por el período 1972-1977, para la construcción e instalación de las cuatro Regionales del Banco (Departamentos de Paysandú, Soriano, Florida y Lavalleja).

La distribución por rubros de esta ampliación de crédito se hará conforme a las necesidades alternativas de equipamiento y terminación de las obras.

Art. 628. (Contribución a la Cooperativa de la Previsión Social). — Autorízase al Banco de Previsión Social a disponer hasta la suma de $ 10:000.000 (diez mi-

llones de pesos) por una sola vez, como contribución a la Cooperativa de la Previsión Social.

Art. 629. — El Banco de Previsión Social podrá conceder Convenios de pago hasta en 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas a los contribuyentes del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias que industrialicen o transformen productos zafrales de carácter perecedero. Dichos Convenios tendrán un interés del 1 % (uno por ciento) mensual sobre saldos y el contribuyente deberá acreditar su cancelación antes de solicitar Convenio por el impuesto de la zafra siguiente.

Art. 630. — Derógase el artículo 383 de la Ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Los titulares de los cargos electivos nacionales, los titulares de los cargos designados de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 236, 174, 307, 314, 208 y 324 de la Constitución de la República; Fiscal de Corte y los miembros de los Consejos Directivos de los Organismos a que se refiere el artículo 187 de la misma, en caso de cese o renuncia en esos cargos, tendrán derecho a la jubilación, la que se calculará al igual que la pensión de sus respectivos causahabientes, en la forma dispuesta en el apartado tercero del artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Las jubilaciones y pensiones referidas quedan incorporadas al régimen de movilidad establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961 (pasividades escolares).

La proporción establecida en el mismo se elevará al 75 %, 85 % y 90 % respectivamente, cuando se reúnan más de 4, de 9 y de 14 años de servicios prestados en el desempeño de los cargos aludidos.

Tales pasividades tendrán como tope las retribuciones de actividad de los Ministros de Estado, cuando no se computen diez años de servicios en los cargos referidos. En ningún caso les serán aplicables las bonificaciones previstas en el artículo 9º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, todos cuyos importes pasarán a engrosar el Fondo Jubilatorio.

Lo dispuesto en el apartado segundo de este artículo, no regirá respecto de quienes ocupen esos puestos en sustitución de sus respectivos titulares, tratándose de cargos que tengan suplentes pre-establecidos, salvo el caso de vacancia por: fallecimiento; incapacidad física que inhabilite en forma permanente para el desempeño del cargo; o suspensión como consecuencia de desafuero, o de convocatoria para ejercer la Presidencia de la República, u ocupar permanente o temporalmente una banca en la otra rama del Poder Legislativo, o llamado a desempeñar Ministerios o Subsecretarías de Estado (artículos 114 y 122 Inc. 2º de la Constitución); y renuncia por haber sido designado en un cargo de representación del país en el extranjero u otro de los mencionados en dicho apartado.

Las jubilaciones y pensiones ya concedidas o en trámite a la fecha de esta ley, quedan sometidas al sistema de equiparación y de fijación de topes establecidos en este artículo, pero su aplicación no originará en esos casos, disminución del monto que por su pasividad se estaba percibiendo o correspondiere, considerando a estos solos efectos como final, la actividad que ha servido de base para establecer el monto de la pasividad.

Art. 631. — Incorpórase al artículo 145 de la Ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960, como parte final de su inciso tercero, lo siguiente:

"El cálculo de la pasividad conforme a lo establecido en este inciso, sólo procederá respecto de los funcionarios comprendidos, que computen un mínimo de 15 (quince) años de servicios, cualquiera sea la Caja que los ampare.

Esta limitación no afectará a quienes ya hubiesen cesado a la fecha de esta ley. Las pasividades tendrán como tope el sueldo de actividad de los Ministros de Estado, y no les serán aplicables las bonificaciones previstas en el artículo 9º de la Ley número 12.996, de 28 de noviembre de 1961, todos cuyos importes pasarán a engrosar el Fondo Jubilatorio".

Art. 632. — Los funcionarios públicos con 40 (cuarenta) o más años de servicios o 35 (treinta y cinco) como mínimo siendo mujeres y 60 (sesenta) o más de edad, que se acojan a la pasividad dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de la presente ley, podrán optar entre el régimen de movilidad de las pasividades dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, o por el general de revaluación.

Estas pasividades quedan liberadas del régimen de topes vigentes siéndoles aplicables el descuento a las pasividades elevadas creado por esta ley, en la forma y condiciones establecidas en las disposiciones respectivas.

Los causahabientes de estos funcionarios, quedan comprendidos en las previsiones del presente artículo.

En las situaciones contempladas, las Oficinas en las que prestaron su actividad final dichos funcionarios, seguirán abonando el sueldo que estaban percibiendo, mientras no se haga efectiva la pasividad.

El Banco de Previsión Social reintegrará a la Oficina correspondiente, el importe adelantado, que descontará de los haberes devengados, y en su caso, a devengarse, conforme al régimen vigente.

Art. 633. — Todas las pasividades, incluidas las originadas en leyes especiales, servidas actualmente por el Banco de Previsión Social o que se devenguen en el futuro exceptuadas del régimen de topes jubilatorios que establece la Ley Nº 13.315, de 22 de diciembre de 1964, que excedan del monto de las retribuciones de actividad correspondiente a los Ministros de Estado, sufrirán sobre tal exceso, un descuento del 5 % (cinco por ciento) acumulativo por cada fracción de $ 20.000 (veinte mil pesos) mensuales que se aumentará sucesivamente en el mismo porcentaje, por cada monto excedente similar o fracción.

Art. 634. — Extiéndese a los telefonistas de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, el régimen jubilatorio establecido en la Ley Nº 13.515, de 19 de octubre de 1966.

Art. 635. — Sustitúyese el artículo 324 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969, por el siguiente:

"Artículo 324. — Establécese que deben tributar aportes a la Caja de Jubilaciones Bancarias y serán tenidas en cuenta a los efectos de la previsión social bancaria, todas las partidas de naturaleza retributiva complementarias del sueldo, que se paguen a los afiliados activos por servicios ordinarios prestados".

Art. 636. — Incorpórase a los beneficios de la Ley Nº 13.707, de 27 de noviembre de 1968, a los funcionarios del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que hubieran desempeñado o desempeñen, en carácter de titulares, las funciones a que se refieren los artículos 228 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y 214 y 215 del Código de Organización de los Tribunales, así como también a los que hubieran desempeñado o desempeñen los cargos de Oficiales Mayores de los Tribunales de Apelación e Inspectores de los Juzgados Letrados de Menores, y Director y Sub-Director de Sección de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Art. 637. — Agrégase al artículo 253 de la Ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970, el siguiente inciso:

"Los profesores que ya hubieran cesado a la fecha de esta ley, tendrán derecho a la movilidad de su pasividad de acuerdo a lo establecido en este artículo, a partir del 1º de enero de 1973, sin retroactividad".

Art. 638. — Declárase comprendidos en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y en el régimen de movilidad del artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, a los Secretarios Generales y ex-Secretarios Generales de las Intendencias Municipales y Directores de División de la Intendencia de Montevideo.

Art. 639. — Elévase a $ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales, el monto de las Pensiones a la Vejez, que será aumentado aplicándose la totalidad del índice general de revaluación que se fije, en cada oportunidad que éste deba hacerse efectivo.

Art. 640. — Autorízase al Frigorífico Fray Bentos a pasar a disponibilidad, previa anuencia del interesado, a los trabajadores jornaleros que a la fecha de publicación de esta ley posean causal jubilatoria y sean mayores de 60 (sesenta) años de edad.

El Frigorífico Fray Bentos comunicará al Banco de Previsión Social, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de publicación de la presente ley, la nómina de dichos trabajadores.

Art. 641. — Los trabajadores incluidos en la nómina referida en el artículo anterior, comenzarán a percibir a partir del pase a disponibilidad una asignación mensual que se calculará sobre un ficto de 125 (ciento veinticinco) horas mensuales y que será atendida por el Banco de Previsión Social.

Art. 642. — La retribución de disponibilidad se abonará a los beneficiarios de esta ley hasta tanto se liquiden y comiencen a hacerse efectivas sus pasividades de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 643. — El pase a la lista de disponibilidad equivaldrá, a los fines jubilatorios, al cese de la actividad remunerada de los afiliados comprendidos en la presente ley, no dando derecho a éstos al cobro de indemnización alguna por motivo de dicho cese, salvo las que se instituyan por esta ley, así como lo que se les adeudare por concepto de salarios impagos, licencias, aguinaldos, retroactividades, etc., establecidos por leyes, convenios colectivos y/o disposiciones de COPRIN.

Art. 644. — La retribución de disponibilidad y/o la pasividad resultante serán incompatibles con actividades en funciones públicas, paraestatales o privadas con amparo jubilatorio en el régimen comprendido en el Banco de Previsión Social.

Art. 645. — Los beneficios de esta ley no obstan al derecho de los trabajadores a desvincularse voluntariamente del Frigorífico Fray Bentos ni a los derechos jubilatorios normales de los beneficiarios.

Art. 646. — El Frigorífico Fray Bentos podrá mantener en actividad por un término no mayor de 180 (ciento ochenta) días a los operarios especializados incluidos en la nómina de disponibilidad y que se consideren necesarios para el adiestramiento de quienes los sustituyan.

Esta situación deberá constar en la nómina de disponibilidad.

Art. 647. — El plazo concedido por el artículo 64 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, se considerará vigente por 90 (noventa) días más, a partir del día primero del mes siguiente a la publicación de esta ley, a los efectos de que las empresas periodísticas del interior del país puedan acogerse a los beneficios del artículo 65 de dicha ley.

La consolidación de deudas se hará hasta el 31 de diciembre de 1972 inclusive, en las condiciones establecidas en dicho artículo 65.

Art. 648. — La exoneración de impuestos, tributos, aportes o contribuciones que ampara a las empresas periodísticas del interior y a la entidad gremial que las agrupa, o sea la Organización de la Prensa del Interior, se considerará vigente desde la fecha de vigencia de las leyes que crearon las respectivas normas contributivas (artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, artículos 61 y 68 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965 y artículo 66 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972).

Declárase comprendido en el artículo 61 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, todo tipo de pago por proventos, tasa, servicio o depósito portuario, en las importaciones de maquinarias, materias primas, repuestos de cualquier naturaleza o bienes necesarios para la edición de los periódicos del interior del país.

Art. 649. — Declárase que las empresas de exhibición cinematográfica comprendidas fuera de la delimitación efectuada por el artículo 68 del Decreto Nº 15.706, de 31 de julio de 1972, de la Junta Departamental de Montevideo, se encuentran amparadas por los beneficios establecidos por el artículo 129 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, en las condiciones estipuladas por el artículo 134, inciso 2º de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 —a partir de la vigencia de la Ley número 13.695, de 24 de octubre de 1963— y sin que se les pida personería jurídica.

Art. 650. — Otórgase un plazo de 90 (noventa) días, a partir del siguiente de la publicación de la presente ley, para que las empresas determinadas en el artículo anterior, soliciten al Banco de Previsión Social y a la Caja de Compensación respectiva, la liquidación de las sumas adeudadas, las que serán pagadas en las condiciones establecidas en el artículo 510 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 651. — El Directorio del Banco de Previsión Social, en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de publicación de la presente ley, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación para aplicar el régimen de trabajos extraordinarios.

Art. 652. — Auméntase a $ 40.000 (cuarenta mil pesos) mensuales la suma establecida por las Leyes números 13.621, de 24 de octubre de 1967; 13.792, de 24 de noviembre de 1969 y 13.895, de 4 de noviembre de 1970, referidas a los integrantes que obtuvieron los Campeonatos Olímpicos y Mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950 y a quienes conquistaron los Campeonatos Sudamericanos de Fútbol de los años 1916 y 1917, haciéndolo extensivo a los respectivos causahabientes de los beneficiarios.

Art. 653. (Fondo de Ayuda Social). — Elévase a 0.50 % la contribución al Fondo de Ayuda Social creado por el Art. 277 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, a cargo de los funcionarios del Banco de Previsión Social y de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones que lo integran.

Art. 654. — La Dirección Nacional de Vivienda, en coordinación con el Banco de Previsión Social, proyectará un plan de construcción y mantenimiento de viviendas económicas para jubilados y pensionistas y hogares y comedores para ancianos.

Art. 655. (Fondo para estudios de Seguridad Social). — Autorízase al Banco de Previsión Social a disponer anualmente hasta $ 15:000.000 (quince millones de pesos) para estudios y trabajos de planificación de un régimen nacional, de carácter general y unitario, de cobertura de todos los estados de necesidad bio-socio-económicos de los miembros de la comunidad amparados por el sistema de seguridad social mediante la concesión de prestaciones adecuadas, suficientes, oportunas y uniformes a efectos de mantener el nivel o ingreso básico de vida de sus integrantes en las condiciones que se determinarán en coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 656. — Apruébanse las planillas de Cargos, Previsiones de Gastos e Inversiones proyectadas por el Banco de Previsión Social ajustado todo ello a las disposiciones que se sancionan en la presente ley. La Contaduría General de la Nación informará a la Asamblea General de las respectivas cifras definitivas.

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

Denominación	Total de cargos Vig.	Proy.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Partida anual Vigente $	Proyectado $
Director Gral. de Administración	—	1	—	270.000	—	3:240.000
Director Gral. Técnico de S. Social	—	1	—	270.000	—	3:240.000
Gerente General	3	3	159.856	240.000	5:754.816	8:640.000
Gerente Gral. Téc. S. Social	1	—	159.856	—	1:918.272	—
Secretario Gral. de Directorio	1	1	159.856	240.000	1:918.272	2:880.000
Sub-Director Gral. de Adm.	—	1	—	240.000	—	2.880.000
Sub-Director Gral. Téc. S. Social	—	1	—	240.000	—	2.880.000
Prosecretario Gral. de Directorio	—	1	—	215.000	—	2:580.000
Director de Sub-Programa	—	4	—	215.000	—	10:320.000
Gerentes Regionales	4	4	142.844	215.000	6:856.512	10:320.000
Sub-Gerente General	14	16	142.844	215.000	23:997.792	41:280.000
Gerente de Departamento	28	43	122.933	185.000	41:305.488	95:460.000
Sub-Gerente de Departamento	45	57	103.180	170.000	55:717.200	116:280.000
Adscriptos a Gerencia	—	108	—	155.000	—	200:880.000
Jefes	308	266	94.635	140.000	349:770.960	446:880.000
Sub-Jefes	270	323	86.585	125.000	280:535.400	484.500.000
Oficiales 1º	107	413	73.583	110.000	359:379.372	545:160.000
Oficiales 2º	541	532	62.291	95.000	404:393.172	606:480.000
Oficiales	663	662	55.538	85.000	441:860.328	675:240.000
Auxiliares 1º	700	817	49.244	75.000	413:649.600	735:300.000
Auxiliares	1.760	1.084	45.018	65.000	950:780.160	845:520.000
	4.745	4.338			3.337:837.344	4.839:960.000

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL CLASE "A"

Denominación	Total de cargos Vig.	Proy.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Anual por partida Vigente $	Proyectado $
Asesor Técnico Jefe	0	2	—	215.000	—	5:160.000
Asesor Letrado Jefe	3	3	142.844	215.000	5:142.384	7:740.000
Escribano Jefe	3	3	142.844	215.000	5:142.384	7:740.000
Médico Jefe	3	3	142.844	215.000	5:142.384	7:740.000
Contador General	3	3	142.844	215.000	5:142.384	7:740.000
Asesor Técnico	—	2	—	200.000	—	4:800.000
Asesor Letrado 2º Jefe	5	5	131.821	200.000	7:909.260	12:000.000
Escribano 2º Jefe	5	5	131.821	200.000	7:909.260	12:000.000
Médico 2º Jefe	4	5	131.821	200.000	6:327.408	12:000.000
Sub-Contador General	6	7	131.821	200.000	9:491.112	16:800.000
Ingeniero Jefe	—	1	—	200.000	—	2:400.000
Arquitecto Jefe	—	1	—	200.000	—	2:400.000
Asesor Letrado	18	41	122.933	185.000	26:553.528	91:020.000
Escribano	14	16	122.933	185.000	20:652.744	35:520.000
Contador	11	16	122.933	185.000	16:227.156	35:520.000
Médico	15	27	122.933	185.000	22:127.940	59:940.000
Arquitecto	3	2	122.933	185.000	4:425.588	4:440.000
Agrimensor	2	2	122.933	185.000	2:950.392	4:440.000
Odontólogo	5	6	122.933	185.000	7:375.980	13:320.000
Odontólogo	1	—	103.180	—	1:238.160	—
Asesor Letrado Adjunto	23	—	103.180	—	28:477.680	—
Escribano Adjunto	2	—	103.180	—	2:476.320	—
Médico Adjunto	13	—	103.180	—	16:096.080	—
Contador Adjunto	6	—	103.180	—	7:428.960	—
Ingeniero Adjunto	1	—	103.180	—	1:238.160	—
	146	150			209:475.264	342:720.000

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL CLASE "B"

Denominación	Total de cargos Vig.	Proy.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Anual por partida Vigente $	Proyectado $
Apoderado Jefe	1	1	103.180	170.000	1:238.160	2:040.000
Apoderado 2do. Jefe	1	1	94.635	140.000	1:135.620	1:680.000
Procurador	23	50	79.365	120.000	21:904.740	72:000.000
Obstetra	1	1	79.365	120.000	952.380	1:440.000
Practicante de Medicina	3	3	79.365	120.000	2:857.140	4:320.000
Nurse	1	1	79.365	120.000	952.380	1:440.000

Denominación	Total de cargos Vig.	Proy.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Anual por partida Vigente $	Proyectado $
Ayudante de Abogado	2	2	79.365	120.000	1:904.760	2:880.000
Idóneo en Contabilidad	4	4	79.365	120.000	3:809.520	5:760.000
Ayudante de Contador	1	1	79.365	120.000	952.380	1:440.000
Bibliotecario	1	1	79.365	120.000	952.380	1:440.000
Ayudante de Arq. e Ing.	2	3	79.365	120.000	1:904.760	4:320.000
Ayudante de Ingeniero	1	—	79.365	—	952.380	—
Encargado de RR. PP.	1	—	73.583	—	882.996	—
Técnico en Radiología	1	1	73.583	120.000	882.996	1:440.000
Procurador Adjunto	27	—	67.883	—	21:994.092	—
Practicante de Medicina	16	16	67.883	120.000	13:033.536	23:040.000
Ayudante de Contador	6	7	62.291	120.000	4:484.952	10:080.000
Ayudante de Actuario	2	1	62.291	95.000	1:494.984	1:140.000
Nurse	1	1	49.244	120.000	590.928	1:440.000
Ayudante de Arq. e Ing.	3	3	49.244	120.000	1:772.784	4:320.000
Archivista	2	2	49.244	95.000	1:181.856	2:280.000
Técnico en Microfilm	1	—	49.244	—	590.928	—
	101	99			86:420.652	142:500.000

ESCALAFON PERSONAL DE COMPUTACION

Denominación	Total de cargos Vig.	Proy.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Partida total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
Director	1	1	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000
Sub-Director	—	1	—	200.000	—	2:400.000
Sub-Director Asesor	7	1	122.933	—	10:326.372	—
Gerente de Departamento	—	4	—	185.000	—	8:880.000
Jefe de Computación	10	8	111.941	170.000	13:432.920	16:320.000
Analista, Programador y Operador de Consola 1ra.	26	—	103.180	—	32:192.160	—
Técnico en Computación 1ra.	—	26	—	155.000	—	48:360.000
Analista, Programador y Operador de Consola 2da.	19	—	94.635	—	21:576.780	—
Técnico en Computación 2da.	—	19	—	140.000	—	31:920.000
Operador Sist. Central 1º	10	—	86.585	—	10:390.200	—
Técnico en Computación 3ª	—	11	—	125.000	—	16:500.000
Operador Sist. Central 2ª	15	—	73.588	—	13:244.940	—
Auxiliar de Computación 1ª	—	15	—	110.000	—	19:800.000
Perfoverificador	14	—	55.538	—	9:330.384	—
Auxiliar de Computación de 2ª	—	14	—	85.000	—	14:280.000

ESCALAFON ESPECIALIZADO

Denominación	Total de cargos Vig.	Proy.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Partida anual Vigente $	Proyectado $
Técnico Dactilóscopo	1	1	103.180	155.000	1:238.160	1:860.000
Capataz General	1	1	86.585	155.000	1:039.020	1:860.000
Sub-Jefe Dactilóscopo	1	1	94.635	140.000	1:135.620	1:680.000
Sub-Capataz General	1	1	73.583	125.000	882.996	1:500.000
Oficial Dactilóscopo	3	3	86.585	125.000	3:117.060	4:500.000
Auxiliar Dactilóscopo	14	14	73.583	110.000	12:361.944	18:480.000
Fotógrafo	3	3	73.583	110.000	2:648.988	3:960.000
Auxiliar de Cont. Mecanizada	35	35	73.583	110.000	30:904.860	46:240.000
Auxiliar de Contabilidad	11	11	73.583	110.000	9:712.956	14:520.000
Taquígrafo	4	4	73.583	110.000	3:531.984	5:280.000
Idóneo de Comercio	1	1	73.583	110.000	882.996	1:320.000
Auxiliar de Prensa	1	1	73.583	110.000	882.996	1:320.000
Mimeografista	1	3	62.291	110.000	747.492	3:960.000
Electricista	2	4	62.291	110.000	1:494.984	5:280.000
Carpintero de 1ra.	2	2	62.291	110.000	1:494.984	2:640.000
Pintor de 1ra.	4	4	62.291	110.000	2:989.968	5:280.000
Albañil de 1ra.	2	1	62.291	110.000	1:494.984	1:320.000
Mecánico de Máq. de Escribir	2	3	62.291	110.000	1:494.984	3:960.000
Herrero de 1ra.	—	1	—	110.000	—	1:320.000
Tapicero de 1ra.	—	1	—	110.000	—	1:320.000
Técnico en Microfilm	—	1	—	110.000	—	1:320.000
Encargado de RR. PP.	—	1	—	110.000	—	1:320.000

Denominación	Total de cargos Vig.	Proy.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Partida anual Vigente $	Proyectado $
Chofer	3	11	49.244	95.000	1:772.784	12:541.000
Ayudante de Oficio	3	2	49.244	95.000	1:772.784	2:280.000
Cerrajero	1	2	39.150	75.000	469.800	1:800.000
Plomero	1	1	39.150	75.000	469.800	900.000
Calefaccionista	1	1	39.150	75.000	469.800	900.000
Lustrador de Muebles	1	1	39.150	75.000	469.800	900.000
Carpintero de 2da.	2	2	39.150	75.000	939.600	1:800.000
Electricista de 2da.	1	2	39.150	75.000	469.800	1:800.000
Mimeografista de 2da.	2	2	49.244	75.000	1:181.856	1:800.000
Albañil de 2da.	2	—	39.150	—	939.600	—
Mecánico de Máq. de Escribir de 2da.	1	1	39.150	75.000	469.800	900.000
Pintor de 2da.	1	1	39.150	75.000	469.800	900.000
Peón	3	1	32.510	55.000	1:170.360	660.000
Telefonista	1	1	32.510	55.000	390.120	660.000
	112	125			89:512.680	158:040.000

ESCALAFON SECUNDARIO Y DE SERVICIO

Denominación	Total de cargos Vig.	Prov.	Importe mensual por cargo Vigente $	Proyectado $	Anual por partida Vigente $	Proyectado $
Intendente	2	2	86.585	155.000	2:078.040	3:720.000
Sub-Intendente	2	3	73.583	125.000	1:765.992	4:500.000
Conserje	12	12	62.291	105.000	8:969.904	15:120.000
Sub-Conserje	21	23	55.538	95.000	13:995.576	26:220.000
Portero de 1ra.	65	59	49.244	85.000	38:410.320	60:180.000
Portero de 2da.	5	8	45.018	75.000	2:701.080	7:200.000
Portero	2	10	36.085	65.000	866.040	7:800.000
Limpiador	24	24	45.018	65.000	12:965.184	18:720.000
Limpiador	26	20	36.085	65.000	11:258.520	15:600.000
Limpiador	35	35	39.150	65.000	16:443.000	27:300.000
Sereno	12	16	45.018	65.000	6:482.592	12:480.000
Mensajero	1	—	36.085	—	433.020	—
Portero Limpiador	90	15	32.510	55.000	35:110.800	9:900.000
Ascensorista	3	3	32.510	55.000	1:170.360	1:980.000
Ascensorista	2	—	36.085	—	866.040	—
	302	230			153:516.468	210:720.000

PROGRAMA: 28.01

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social.
Sub-Programa 01: Dirección de la Política y Coordinación Ejecutiva de los Servicios de la Seguridad Social.
Sub-Programa 02: Investigación, Desarrollo y Asesoramiento.
Sub-Programa 03: Computación de la Seguridad Social.
Sub-Programa 04: Servicios Coordinados.
Sub-Programa 05: Registro Nacional de Afiliados.
Sub-Programa 06: Servicio de Protección a la Vejez.
Sub-Programa 07: Servicio Nacional de Empleo.

II) UNIDAD EJECUTORA: Directorio, Dirección General de Administración y Dirección General Técnica de la Seguridad Social.

III) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: $ 721:855.000.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA

Rubro	Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	145:371.069	340:760.000 (1)
1	Servicios no personales	100:920.000	141:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	40:500.000	57:000.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	53:000.000	74:000.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	43:903.014	98:095.000 (2)
7	Transferencias	1:000.000	2:000.000
9	Asignaciones globales	7:109.200	9:000.000
		391:803.283	721:855.000

(1) Incluye Prima por Antigüedad y Aguinaldo.
(2) Cifra estimativa. Incluye aporte patronal.

(V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA:

Nº de cargos: 130 Monto anual: $ 238:560:000

INCISO 28

PROGRAMA 01

COORDINACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ESCALAFON ADMINISTRATIVO — RESUMEN

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente	Sueldo Mensual P. cargo Proyectado	Partidas: Total por Ejercicio Vigente	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado	Observaciones
			$	$	$	$	
—	1	Director Gral. de Administrac.	—	270.000	—	3:240.000	
—	1	Director Gral. Técnico Seg. Soc.	—	270.000	—	3:240.000	
3	3	Gerente General	159:856	240.000	5:754.816	8:640.000	
1	—	Gerente Técnico de Seg. Soc....	159.856	—	1:918.272	—	
1	1	Secretario Gral. de Directorio	159.856	240.000	1:918.272	2:880.000	
—	1	Sub-Director Gral. Administ. .	—	240.000	—	2:880.000	
—	1	Sub-Director Gral. Técnico de Seguridad Social	—	240.000	—	2:880.000	
—	1	Pro-Secretario Gral. Direc.	—	215.000	—	2:580.000	
—	4	Director de Sub-Programa	—	215.000	—	10:320.000	
4	4	Gerentes Regionales	142.844	215.000	6:856.512	10:320.000	
—	7	Gerente de Departamento	—	185.000	—	15:540.000	
—	3	Jefe	—	140.000	—	5:040.000	
9	27				16:447.872	67:560.000	

COORDINACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL CLASE "A" — RESUMEN

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente	Sueldo Mensual P. cargo Proyectado	Partidas: Total por Ejercicio Vigente	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado	Observaciones
			$	$	$	$	
—	2	Asesor Técnico Jefe	—	215.000	—	5:160.000	
—	2	Asesor Técnico	—	200.000	—	4:800.000	
	4					9:960.000	

INCISO 28

Escalafon

PERSONAL DE COMPUTACION

PROGRAMA 28.01

SUB-PROGRAMA 28.01.03

COORDINACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMPUTACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Sueldo Mensual P. cargo Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado $	Observaciones
1	1	Director	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
—	1	Sub-Director	—	200.000	—	2:400.000	Transformación.
7	—	Sub-Director Asesor	122.933	—	10:326.372	—	2 pasan al Esc. Adminis.
—	4	Gerente de Departamento	—	185.000	—	8:880.000	Vienen de Sub-Director.
10	8	Jefe de Computación	111.941	170.000	13:432.920	16:320.000	2 pasan al Esc. Adminis.
26	—	Analista, Programador y Operador de Consola 1ª	103.180	—	32:192.160	—	
—	26	Técnico de Computación 1ª	—	155.000	—	48:360.000	Vienen de Programador Analista y Op. C. 1ª.
19	—	Analista, Programador y Operador de Consola 2ª	94.635	—	21:576.780	—	
—	19	Técnico en Computación 2ª	—	140.000	—	31:920.000	Vienen de Programador y Analista de 2ª.
10	—	Operador Sist. Central 1ª	86.585	—	10:390.200	—	
—	11	Técnico de Computación 3ª	—	125.000	—	16:500.000	1 Creación; 10 vienen de Operador S. C. 1ª.
15	—	Operador Sist. Central 2ª	73.583	—	13:244.940	—	
—	15	Auxiliar de Computación 1ª	—	110.000	—	19:800.000	Vienen de Op. S. C. 2ª.
14	—	Perfoverificador	55.538	—	9:330.384	—	
—	14	Auxiliar de Computación 2ª	—	85.000	—	14:280.000	Vienen de Perfoverif.
102	99				112:207.884	161:040.000	

INCISO 28

PROGRAMA 28.01

COORDINACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
0	01	010	Sueldos de cargos presupuestados .	128:655.756	238:560.000
	02	021	Personal Contratado	—	51:000.000
	03	032	Prima por Antigüedad	5:994.000	31:320.000
	07	074	Aguinaldo	10:721.313	19:880.000
			Total	145:371.069	340:760.000

INCISO 28

PROGRAMA 28.01

COORDINACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
6	61	613	Aporte Patronal Jubilatorio	29:074.214	70:999.000
	62	623	Prestaciones por Hogar Constituido	7:341.600	12:360.000
	62	624	Prestaciones por Hijos	7:387.200	14:616.000
	62	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	100.000	120.000
			Total	43:903.014	98:095.000

RESUMEN DE RUBROS DE GASTOS

INCISO 28

PROGRAMA 28.01

COORDINACION DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
1			Servicios no personales	100:920.000	141:000.000
2			Materiales y artículos de consumo .	40:500.000	57:000.000
3			Maquinaria, equipos y mobiliario .	53:000.000	74:000.000
7			Transferencias	1:000.000	2:000.000
9			Asignaciones globales	7:109.200	9:000.000
			Total	202:529.200	283:000.000

PROGRAMA 28.02

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Civiles y Personal Docente de Organismos del Estado.

Sub-Programa 01: Determinación de prestaciones y beneficiarios.
Sub-Programa 02: Recaudación.
Sub-Programa 03: Administración y Servicios Técnicos Generales.
Sub-Programa 04: Interior.
Sub-Programa 05: Edificio Sede.

II) UNIDAD EJECUTORA: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

III) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 2.522:450.300

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	Proyectado $	
0	Retribución de servicios personales	979:779.258	1.800:039.000	(1)
1	Servicios no personales	51:160.000	85:000.000	
2	Materiales y artículos de consumo	12:770.043	56:000.000	
3	Maquinaria, equipo y mobiliario	34:570.250	52:000.000	
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	313:325.252	517:411.300	(2)
7	Transferencias	2:200.000	5:000.000	
9	Asignaciones globales	2:979.716	7:000.000	
		1.396:784.519	2.522:450.300	

(1) Incluye Prima por Antigüedad y Aguinaldo.
(2) Cifra estimativa. Incluye aporte patronal.

IV) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA.

Nº de Cargos	Monto Anual $
1.210	1.375:680.000

INCISO 28

ESCALAFON

ADMINISTRATIVO

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

RESUMEN

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
5	5	Sub Gerente General	142.844	215.000	8:570.640	12:900.000	
11	12	Gerente de Departamento	122.933	185.000	16:227.156	26:640.000	
3	12	Sub Gerente de Departamento	103.180	170.000	3:714.480	24:480.000	
0	24	Adscripto a Gerencia	—	155.000	—	44:640.000	
40	63	Jefes	94.635	140.000	45:424.800	105:840.000	
50	63	Sub Jefes	86.585	125.000	51:951.000	94:500.000	
67	85	Oficiales 1os.	73.583	110.000	59:160.732	112:200.000	
85	110	Oficiales 2dos.	62.291	95.000	63:536.820	125:400.000	
117	140	Oficiales	55.538	85.000	77:975.352	142:800.000	
200	200	Auxiliares 1os.	49.244	75.000	118:185.600	180:000.000	
453	308	Auxiliares	45.018	65.000	244:717.848	240:240.000	
1031	1022				689:464.428	1.109:640.000	

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

ESCALAFON

TECNICO PROFESIONAL CLASE "A"

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo Mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Asesor Letrado Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
1	1	Escribano Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
1	1	Médico Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
1	1	Contador General	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
1	1	Asesor Letrado 2º Jefe	131.821	200.000	1:581.852	2:400.000	

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Escribano 2º Jefe	131.821	200.000	1:581.852	2:400.000	
0	1	Médico 2º Jefe	—	200.000	—	2:400.000	
1	2	Sub-Contador General	131.821	200.000	1:581.852	4:800.000	
0	1	Ingeniero Jefe	—	200.000	—	2:400.000	
5	7	Asesor Letrado	122.933	185.000	7:375.980	15:540.000	
2	3	Escribano	122.933	185.000	2:950.392	6:660.000	
3	4	Contador	122.933	185.000	4:425.588	8:880.000	
5	9	Médico	122.933	185.000	7:375.980	19:980.000	
2	0	Asesor Letrado Adjunto	103.180	—	2:476.320	—	
1	0	Escribano Adjunto	103.180	—	1:238.160	—	
5	0	Médico Adjunto	103.180	—	6:190.800	—	
2	0	Contador Adjunto	103.180	—	2:476.320	—	
1	0	Ingeniero Adjunto	103.180	—	1:238.160	—	
1	1	Odontólogo	103.180	185.000	1:238.160	2:220.000	
34	34				48:587.928	78:000.000	

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

RESUMEN

ESCALAFON

TECNICO PROFESIONAL CLASE "B"

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
11	11	Procurador	79.365	120.000	10:476.180	15:840.000	
1	1	Obstetra	79.365	120.000	952.380	1:440.000	
3	3	Practicante de Medicina	79.365	120.000	2:857.140	4:320.000	
1	1	Nurse	79.365	120.000	952.380	1:440.000	
2	2	Ayudante de Abogado	79.365	120.000	1:904.760	2:880.000	
4	4	Idóneo en Contabilidad	79.365	120.000	3:809.520	5:760.000	
1	1	Ayudante de Contador	79.365	120.000	952.380	1:440.000	
1	1	Bibliotecaria	79.365	120.000	952.380	1:440.000	
2	3	Ayudante Arq. e Ingeniero	79.365	120.000	1:904.760	4:320.000	
1	0	Ayudante de Ingeniero	79.365	120.000	952.380	—	
27	27				25:714.260	38:880.000	

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

RESUMEN

ESCALAFON

ESPECIALIZADO

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Técnico Dactilóscopo Jefe	103.180	155.000	1:238.160	1:860.000	
1	1	Sub-Jefe Dactilóscopo	94.635	140.000	1:135.620	1:680.000	
3	3	Oficial Dactilóscopo	86.585	125.000	3:117.060	4:500.000	
14	14	Auxiliar Dactilóscopo	73.583	110.000	12:361.944	18:480.000	
3	3	Fotógrafo	73.583	110.000	2:648.988	3:960.000	
35	35	Aux. Contabilidad Mecanizada	73.583	110.000	30:904.860	46:200.000	
11	11	Auxiliar Contabilidad	73.583	110.000	9:712.956	14:520.000	
4	4	Taquígrafo	73.583	110.000	3:531.984	5:280.000	

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Sueldo Mensual P. cargo Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado $	Observaciones
1	1	Idóneo en Comercio	73.583	110.000	882.996	1:320.000	
1	1	Auxiliar de Prensa	73.583	110.000	882.996	1:320.000	
0	1	Mimeografista	—	110.000	—	1:320.000	
0	1	Cerrajero	—	75.000	—	900.000	
0	2	Electricista	—	110.000	—	2:640.000	
0	2	Chofer	—	95.000	—	2:280.000	
74	80				66:417.564	106:260.000	

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

SUB-PROGRAMA 28.02.03

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

ADMINISTRACION Y SERVICIOS TECNICOS GENERALES

ESCALAFON

SECUNDARIO Y DE SERVICIOS

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Sueldo Mensual P. cargo Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado $	Observaciones
1	1	Intendente	86.585	155.000	1:039.020	1:860.000	
0	1	Sub-Intendente	—	125.000	—	1:500.000	
1	1	Conserje	62.291	105.000	747.492	1:260.000	
1	1	Sub-Conserje	55.538	95.000	666.456	1:140.000	
17	15	Portero de 1ª	49.244	85.000	10:045.776	15:300.000	
0	4	Sereno	—	65.000	—	3:120.000	
24	24	Limpiador	45.018	65.000	12:965.184	18:720.000	
44	47				25:463.928	42:900.000	

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

RESUMEN

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo Mensual P. cargo Vigente $	Sueldo Mensual P. cargo Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado $	Observaciones
1031	1022	Administrativo			689:464.428	1.109:640.000	
34	34	Tecn-Prof. Clase "A"			48:587.928	78:000.000	
27	27	Tecn-Prof. Clase "B"			25:714.260	38:880.000	
74	80	Especializado			66:417.564	106:260.000	
44	47	Secundario y de Servicio			25:463.928	42:900.000	
1210	1210				855:648.108	1.375:680.000	

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

RESUMEN

Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
0	01	010	Sueldos de cargos presupuestados	855:648.108	1.375:680.000
0	03	032	Prima por antigüedad	77:425.200	309:719.000
0	07	074	Aguinaldo	46:705.950	114:640.000
			Total	979:779.258	1.800:039.000

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

RESUMEN

Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
6	61	613	Aporte Patronal Jubilatorio	195:955.852	360:007.800
6	62	623	Prestaciones por Hogar Constituído	73:802.400	92:253.000
6	62	624	Prestaciones por Hijos	43:167.000	64:750.500
6	62	629	Otras prestaciones servidas direc. a las personas	400.000	400.000
			Total	313:325.252	517:411.300

INCISO 28

PROGRAMA 28.02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

RESUMEN

Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
1			Servicios no Personales	51:160.000	85:000.000
2			Materiales y Artículos de Consumo	12:770.043	56:000.000
3			Maquinaria, Equipos y Mobiliario	34:570.250	52:000.000
7			Transferencias	2:200.000	5:000.000
9			Asignaciones Globales	2:979.716	7:000.000
			Total	103:680.009	205:000.000

PROGRAMA 28.03

I. NOMBRE DEL PROGRAMA: JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO.

Sub-Programa 01: Determinación de prestaciones y beneficiarios.

Sub-Programa 02: Recaudación.

Sub-Programa 03: Administración y Servicios Técnicos Generales.

Sub-Programa 04: Interior.

II. UNIDAD EJECUTORA: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO.

III. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: $ 4.639:944.500.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	2.208:717.665	3.028:735.000 (1)
1	Servicios no personales	120:612.000	377:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	41:754.700	108:000.000
3	Maquinaria, equipo y mobiliario	35:509.890	50:000.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	791:194.933	1.069:299.500 (2)
9	Asignaciones globales	4:900.000	7:000.000
		3.202:689.188	4.639:944.500

(1) Incluye Prima por Antigüedad y Aguinaldo.

(2) Cifra estimativa. Incluye aporte patronal.

IV. PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

Nº de cargos: 2425 Monto anual: $ 2.755:380.000

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

PROGRAMA 03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
7	7	Sub-Gerente General	142.844	215.000	11:998.896	18:060.000	
13	14	Gerente	122.933	185.000	19:177.548	31:080.000	
25	28	Sub-Gerente	103.180	170.000	30:954.000	57:120.000	
—	56	Adscripto	—	155:000	—	104:160.000	
190	130	Jefe	94.635	140.000	215:767.800	218:400.000	
110	150	Sub-Jefe	86.585	125.000	114:292.200	225:000.000	
228	200	Oficial 1º	73.583	110.000	201:323.088	264:000.000	
304	270	Oficial 2º	62.291	95.000	227:237.568	307:800.000	
317	335	Oficial	55.538	85.000	211:266.552	341:700.000	
265	400	Auxiliar 1º	49.244	75.000	156:595.920	360:000.000	
1089	551	Auxiliar	45.018	65.000	588:295.224	429:780.000	
2548	2141				1.776:908.796	2.357:100.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL CLASE "A"

PROGRAMA 03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Contador Gral.	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	1 Contador pasa al Programa 28.04
1	1	Escribano Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	4 Médicos pasan al Programa 28.04.
1	1	Asesor Ltdo. Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
1	1	Médico Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
2	3	Sub-Contador General	131.821	200.000	3:163.704	7:200.000	
1	1	Escribano 2º Jefe	131.821	200.000	1:581.852	2:400.000	
2	2	Asesor Ltdo. 2º Jefe	131.821	200.000	3:163.704	4:800.000	
2	2	Médico 2º Jefe	131.821	200.000	3:163.704	4:800.000	
—	1	Arquitecto Jefe	—	200.000	—	2:400.000	
8	10	Contador	122.933	185.000	11:801.568	22:200.000	
12	12	Escribano	122.933	185.000	17:702.352	26:640.000	
5	18	Asesor Ltdo.	122.933	185.000	7:375.980	39:960.000	
6	10	Médico	122.933	185.000	8:851.176	22:200.000	
3	2	Arquitecto	122.933	185.000	4:425.588	4:400.000	
2	2	Agrimensor	122.933	185.000	2:950.392	4:440.000	
5	5	Odontólogo	122.933	185.000	7:375.980	11:100.000	
4	—	Contador Adj.	103.180	—	4:952.640	—	
13	—	Asesor Ltdo. Adj.	103.180	—	16:096.080	—	
8	—	Médico Adj.	103.180	—	9:905.280	—	
77	72				109:366.512	162:900.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL CLASE "B"

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES INDUSTRIA Y COMERCIO

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Sueldo mensual p. cargo Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado $	Observaciones
1	1	Apoderado Jefe	103.180	170.000	1:238.160	2:040.000	1 Jefe de RR. PP. pasa al Escalafón Especializado.
7	28	Procuradores	79.365	120.000	6:666.660	40:320.000	
21	—	Procuradores Adj.	67.883	—	17:106.516	—	1 Ayudante de Actuario se transforma en 1 Ayudante de Contador.
12	12	Practicantes de Medicina	67.883	120.000	9:775.152	17:280.000	
1	1	Técnico en Radiología	73.583	120.000	882.996	1:440.000	1 Técnico en Microfilm pasa al Escalafón Especializado.
1	—	Jefe de RR. PP.	73.583	—	882.996	—	
2	1	Ayudante de Actuario	62.291	95.000	1:494.984	1:140.000	
3	3	Ayudante de Arq. e Ing.	49.244	120.000	1:772.784	4:320.000	
6	7	Ayudante de Contador	62.291	120.000	4:484.952	10:080.000	
1	1	Nurse	49.244	120.000	590.928	1:440.000	
2	2	Archivista	49.244	95.000	1:181.856	2:280.000	
1	—	Técnico en Microfilm	49.244	—	590.928	—	
58	56				46:668.912	80:340.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESCALAFON ESPECIALIZADO

RESUMEN

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Capataz General	86.585	155.000	1:039.020	1:860.000	
1	1	Sub-Capataz General	73.583	125.000	882.996	1:500.000	
1	1	Electricista de 1ª	62.291	110.000	747.492	1:320.000	
1	1	Carpintero de 1ª	62.291	110.000	747.492	1:320.000	
4	4	Pintor de 1ª	62.291	110.000	2:989.968	5:280.000	
2	1	Albañil de 1ª	62.291	110.000	1:494.984	1:320.000	
1	1	Mimeografista	62.291	110.000	747.492	1:320.000	
1	2	Mecánica de máq. de escribir 1ª	62.291	110.000	747.492	2:640.000	
3	2	Ayudante de Oficio	49.244	95.000	1:772.784	2:280.000	
—	1	Herrero de 1ª	———	110.000	———	1:320.000	
3	3	Chofer	49.244	95.000	1:772.784	3:420.000	
1	1	Cerrajero	39.150	75.000	469.800	900.000	
1	1	Plomero	39.150	75.000	469.800	900.000	
1	1	Calefaccionista	39.150	75.000	469.800	900.000	
1	1	Lustrador de muebles	39.150	75.000	469.800	900.000	
2	1	Carpintero de 2ª	39.150	75.000	939.600	900.000	
—	1	Tapicero de 1ª	———	110.000	———	1:320.000	
1	1	Electricista de 2ª	39.150	75.000	469.800	900.000	
2	—	Albañil de 2ª	39.150	———	939.600	———	
1	1	Mecánico de máq. de escribir 2ª	39.150	75.000	469.800	900.000	1 técnico en Microfilm
1	1	Pintor de 2ª	39.150	75.000	469.800	900.000	Viene del Escalafón Técn. "B"
3	1	Peón	32.510	55.000	1:170.360	660.000	1 Jefe RR. PP.
1	1	Telefonista	32.510	55.000	390.120	660.000	Viene del Escalafón Técn. "B"
—	1	Técnico en microfilm	———	110.000	———	1:320.000	
—	1	Jefe de RR. PP.	———	170.000	———	2:040.000	
33	31				19:670.784	36:060.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESCALAFON SECUNDARIO Y DE SERVICIOS

RESUMEN

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Intendente	86.585	155.000	1:039.020	1:860.000	
2	2	Sub Intendente	73.583	125.000	1:765.992	3:000.000	
9	9	Conserje	62.291	105.000	6:727.428	11:340.000	
20	20	Sub Conserje	55.538	95.000	13:329.120	22:800.000	
40	40	Portero de 1ª	49.244	85.000	23:637.120	40:800.000	
35	35	Limpiadores	39.150	65.000	16:443.000	27:300.000	
10	15	Portero-Limpiador	32.510	55.000	35:110.800	9:900.000	
3	3	Ascensorista	32.510	55.000	1:170.360	1:980.000	
120	125				99:222.840	118:980.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN GENERAL

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
2548	2141	Administrativo	—	—	1.776:908.796	2.357:100.000	
77		Técnico Profesional "A"	—	—	109:366.512	162:900.000	
58	56	Técnico Profesional "B"	—	—	46:662.912	80:340.000	
33	31	Especializado	—	—	19:670.784	36:060.000	
200	125	Secundario y de Servicios	—	—	99:222.840	118:980.000	
2916	2425				2.051:831.844	2.755:380.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Renglón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
0	01	010	Sueldos de cargos presupuestados	2.051:831.844	2.755:380.000
	02	021	Personal Contratado	—	—
	03	032	Prima por Antigüedad	13:284.000	43:740.000
	07	074	Aguinaldos	143:601.821	229:615.000
			Total	**2.208:717.665**	**3.028:735.000**

RESUMEN DE RUBROS DE GASTOS

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
1			Servicios no personales	120:612.000	377:000.000
2			Materiales y artículos de consumo	41:754.700	108:000.000
3			Maquinaria, equipos y mobiliario .	35:509.890	50:000.000
9			Asignaciones globales	4:900.000	7:000.000
			Total	202:776.590	542:000.000

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.03

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
6	61	613	Aporte Patronal Jubilatorio	439:086.733	596:999.000
	62	623	Prestaciones por Hogar Constituído	221:407.200	276:759.000
	62	624	Prestaciones por Hijos	129:501.000	194:251.500
	62	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	1:200.000	1:200.000
			Total	791:194.933	1.069:209.500

PROGRAMA 28.04

I. — NOMBRE DEL PROGRAMA: JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ.

Sub-programa 01: Determinación de Prestaciones y Beneficiarios.

Sub-programa 02: Recaudación.

Sub-programa 03: Administración y Servicios Técnicos Generales.

Sub-programa 04: Interior.

II. — UNIDAD EJECUTORA: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ.

III. — COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: $ 2.967:868.000.00.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	1.092:225.684	1.945:140.000 (1)
1	Servicios no personales	33:621.532	308:700.000
2	Materiales y artículos de consumo	6:241.300	24:100.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	13:833.000	75:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes..	4:000.000	70:000.000
5	Construcciones adiciones y reparaciones extraordinarias	—	10:000.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	291:700.380	527:928.000 (2)
7	Transferencias	41:000.000	4:000.000
9	Asignaciones globales	723.000	3:000.000
		1.483:344.896	2.967:868.000

(1) Incluye prima por antigüedad y aguinaldo.

(2) Cifra estimativa — Incluye aporte patronal.

IV. — PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA:

Nº de cargos: 1.276 Monto anual: $ 1.485:360.000

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

RESUMEN

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
2	4	Sub-Gerente General	142.844	215.000	3:428.256	10:320.000	
4	10	Gerente de Departamento	122.933	185.000	5:900.784	22:200.000	
17	17	Sub-Gerente de Departamento.	103.180	170.000	21:048.720	34:680.000	
—	28	Adscripto a Gerencia	—	155.000	—	52:080.000	
78	70	Jefe	94.635	140.000	88:578.360	117:600.000	
110	110	Sub-Jefe	86.585	125.000	114:292.200	165:000.000	
112	128	Oficial 1º	73.583	110.000	98:895.552	168:960.000	
152	152	Oficial 2º	62.291	95.000	113:618.784	173:280.000	
229	187	Oficial	55.538	85.000	152:618.424	190:740.000	
235	217	Auxiliar 1º	49.244	75.000	138:868.080	195:300.000	
218	225	Auxiliar	45.018	65.000	117:767.088	175:500.000	
1157	1148	(9 pasan al Escalafón Especializado).			855:016.248	1.305:660.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL CLASE "A"

Total de cargos Vig.	Total de cargos Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Sueldo mensual p. cargo Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Partidas: Total por Ejercicio Proyectado $	Observaciones
1	1	Contador General	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
3	2	Sub-Contador General	131.821	200.000	4:745.556	4:800.000	
—	2	Contador	—	185.000	—	4:440.000	1 viene de Sub. Cont. Gral.; 1 viene Prog. 28.03
1	1	Asesor Letrado Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
2	2	Asesor Letrado 2º Jefe	131.821	200.000	3:163.704	4:800.000	
8	16	Asesor Letrado	122.933	185.000	11:801.568	35:520.000	
8	—	Asesor Letrado Adjunto	103.180	—	9:905.280	—	
1	1	Médico Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
2	2	Médico 2º Jefe	131.821	200.000	3:163.704	4:800.000	
4	8	Médico	122.933	185.000	5:900.784	17:760.000	4 vienen del Prog. 28.03
1	1	Escribano Jefe	142.844	215.000	1:714.128	2:580.000	
3	3	Escribano 2º Jefe	131.821	200.000	4:745.556	7:200.000	
—	1	Escribano	—	185.000	—	2:220.000	
1	—	Escribano Adjunto	103.180	—	1:238.160	—	
35	40				51:520.824	91:860.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL CLASE "B"

cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Apoderado 2º Jefe	94.635	140.000	1:135.620	1:680.000	
4	4	Practicante de Medicina	67.883	120.000	3:258.384	5:760.000	
5	11	Procuradores	79.365	120.000	4:761.900	15:840.000	
6	—	Procuradores Adjuntos	67.883	—	4:887.576	—	
16	16				14:043.480	23:280.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

ESCALAFON ESPECIALIZADO

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1	1	Carpintero	62.291	110.000	747.492	1:320.000	
1	1	Electricista	62.291	110.000	747.492	1:320.000	
—	1	Mimeografista de 1ra.	—	110.000	—	1:320.000	
1	1	Mecánico máquina de escribir.	62.291	110.000	747.492	1:320.000	
—	6	Chofer	—	95.000	—	6:840.000	
—	1	Electricista de 2da.	—	75.000	—	900.000	
2	2	Mimeografista de 2da.	49.244	75.000	1:181.856	1:800.000	
—	1	Carpintero de 2da.	—	75.000	—	900.000	
5	14	9 vienen del Escalafón Administrativo.			3:424.332	15:720.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

RESUMEN

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

ESCALAFON SECUNDARIO Y DE SERVICIO

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
2	2	Conserje	62.291	105.000	1:494.984	2:520.000	
—	2	Sub-Conserje	—	95.000	—	2:280.000	
8	4	Portero de 1ra.	49.244	85.000	4:727.424	4:080.000	
3	8	Portero de 2da.	45.018	75.000	2:702.080	7:200.000	
2	10	Portero	36.085	65.000	866.040	7:800.000	1 viene de Ascensorista.
26	20	Limpiadores	36.085	65.000	11:258.520	15:600.000	1 viene de Mensajero.
12	12	Sereno	45.018	65.000	6:408.592	9:360.000	
2	—	Ascensoristas	36.085	—	865.040	—	
1	—	Mensajero	36.085	—	433.020	—	
58	58				28:829.700	48:840.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

RESUMEN POR ESCALAFONES

Total de cargos Vig.	Proy.	Denominación	Sueldo mensual p. cargo Vigente $	Proyectado $	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $	Observaciones
1157	1148	Administrativo	—	—	855:016.248	1.305:660.000	
35	40	Técnico Profesional A	—	—	51:520.824	91:860.000	
16	16	Técnico Profesional B	—	—	14:043.480	23:280.000	
5	14	Especializado	—	—	3:424.332	15:720.000	
58	58	Secundario y de Servicio	—	—	28:829.700	48:840.000	
1271	1276				952:834.584	1.485:360.000	

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

RESUMEN

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
0	01	010	Sueldos de cargos presupuestados.	952:834.584	1.485:360.000
0	03	032	Prima por antigüedad	86:703.800	336:000.000
0	07	074	Aguinaldo	52:687.300	123:780.000
			Total	1.092:225.684	1.945:140.000

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

RESUMEN

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
6	61	613	Aporte jubilatorio	136:986.980	321:828.000
6	62	623	Prestaciones por Hogar Constituído	97:327.500	121:000.000
6	62	624	Prestaciones por Hijos	57:164.500	84:700.000
6	62	629	Otras prestaciones servidas directamente	221.400	400.000
			Total	291:700.380	527:928.000

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PROGRAMA 28.04

CAJA RURAL

Códigos Rubro	Sub-Rubro	Ren-glón	Denominación	Partidas: Total por Ejercicio Vigente $	Proyectado $
1			Servicios no personales	33:621.532	308:700.000
2			Materiales y artículos de consumo.	6:241.300	24:100.000
3			Maquinaria, equipos y mobiliario..	13:833.000	75:000.000
4			Adquisición de inmuebles y equipos existentes	4:000.000	70:000.000
5			Construcciones, adicionales y reparaciones extraordinarias	—	10:000.000
7			Transferencias	41:000.000	4:000.000
9			Asignaciones globales	723.000	3:000.000
			Total	99:418.832	494:800.000

INCISO 29

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Artículo 657. — Auméntase en un 40 % (cuarenta por ciento) las remuneraciones de los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines (Inciso 29), que se aplicará sobre el sueldo básico vigente al 1º de enero de 1972 (Renglón 010), incrementado previamente en los nominales de los préstamos de $ 6.000 (seis mil pesos) y en el del 15 % (quince por ciento) otorgados a los funcionarios públicos durante el año 1972.

Art. 658. — Las compensaciones dispuestas por el artículo 143 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, y artículo 286 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, para los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, quedarán fijadas en los montos percibidos al 31 de diciembre de 1972.

Art. 659. — Fíjase en $ 500 (quinientos pesos) mensuales por año de servicio, con un máximo de $ 15.000 (quince mil pesos) la prima por antigüedad de los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

INCISO 30

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Artículo 660. — Auméntanse en un 40 % (cuarenta por ciento) las remuneraciones de los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Inciso 30), que se aplicará sobre el sueldo básico vigente al 1º de enero de 1972, (Renglón 010), incrementado previamente en los nominales de los préstamos de $ 6.000 (seis mil pesos) y en el del 15 % (quince por ciento) otorgados a los funcionarios públicos durante el año 1972.

Art. 661. — Las compensaciones dispuestas por el artículo 143 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, y artículo 263 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, para los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, quedarán fijadas en los montos percibidos al 31 de diciembre de 1972.

Art. 662. — Fíjase en $ 500 (quinientos pesos) mensuales por año de servicio, con un máximo de $ 15.000 (quince mil pesos) la prima por antigüedad de los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

INCISO 31

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Artículo 663. — Auméntanse en un 50 % (cincuenta por ciento) las remuneraciones de los funcionarios administrativos y técnico-profesionales de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares (Inciso 31), y en un 40 % (cuarenta por ciento) las remuneraciones del Personal de Servicios Auxiliares de dicha Caja, aumento que se aplicará sobre el sueldo básico vigente al 1º de enero de 1972 (Renglón 010), incrementado previamente en los nominales de los préstamos de $ 6.000 (seis mil pesos) y en el del 15 % (quince por ciento) otorgados a los funcionarios públicos durante el año 1972.

Art. 664. — La compensación dispuesta por el artículo 317 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y concordantes, quedará fijada en los montos percibidos al 31 de diciembre de 1972.

Art. 665. — Las pensiones que dispone la Ley Nº 12.865, de 6 de junio de 1961 y modificativas (Pensiones a Militares y Civiles de las Campañas de 1897 y 1904), están sujetas al régimen de movilidad que determina el artículo 87 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y su monto no será inferior a $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales.

Art. 666. — Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a:

1º) Aumentar en un 150 % (ciento cincuenta por ciento) los siguientes rubros de gastos del Inciso 31 Caja de Retirados y Pensionistas Militares: 1.00 "Servicios no personales"; 2.00 "Materiales y artículos de consumo"; 3.00 "Maquinaria, equipos y mobiliario" y en un 100 % (cien por ciento) la partida autorizada por el artículo 230 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y complementarias.

2º) Utilizar por una sola vez de sus recursos propios la suma de hasta $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para atender la adquisición de vehículos de trabajo para las necesidades del servicio.

3º) Disponer de una suma de hasta $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) destinada a la atención del Servicio de Procesamiento de Datos que exija el cumplimiento de los cometidos asignados. El citado Instituto coordinará el funcionamiento de dicho servicio con el Ministerio de Defensa Nacional.

4º) Aumentar en hasta la cantidad de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) la partida autorizada por el artículo 2º de la Ley Nº 14.084, de 13 de setiembre de 1972.

Art. 667. — Sustitúyense los numerales 9) y 10) del artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, por los siguientes:

"9) Por las retenciones y descuentos que se practiquen en las pasividades de los retirados, reformados y pensionistas que residan en el extranjero. No se servirán los haberes de pasividad de titulares radicados o que se radiquen en el extranjero por más de 30 (treinta) días, salvo lo dispuesto en el artículo VIII, inciso 2º del Tratado aprobado por Ley Nº 9.820, de 28 de abril de 1939, y las siguientes excepciones: 1º) los que obtengan licencia, que sólo podrá concederse una vez cada 2 (dos) años y por el término máximo de 6 (seis) meses según lo estime procedente el Directorio; 2º) los que obtengan prórroga de licencia que el Directorio concederá por períodos renovables de 6 (seis) meses, sólo mientras subsistan las siguientes causales: a) desempeño de misión o cargos oficiales; b) desempeño de misión o cargos oficiales por el esposo, la esposa, los padres o los hijos del titular; c) por razones de salud, debidamente justificadas; d) cumplimiento de 70 (setenta) o más años de edad.

Los haberes de los titulares a quienes se conceda prórroga de licencia sufrirán el descuento del 20 % (veinte por ciento) sobre su importe nominal.

Las retenciones y descuentos establecidos precedentemente cesarán a partir de la fecha en que se justifique fehacientemente en el Instituto o Unidad Militar designada como Centro de Pago, su regreso al país, no devengándose reintegro alguno por el tiempo que medie entre el ingreso al país y la fecha antes indicada, cuando exceda de 20 (veinte) días hábiles".

10) Por los haberes de los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad y retiro o de los reformados, pensionistas, sobrevivientes de las Campañas de 1897-1904 y sus viudas, que dejen de revistar mensualmente, en tanto no justifiquen, en forma debida, su omisión.

La revista a efectos de justificar existencia será certificada por la Unidad Militar o Comisaría Seccional más próxima al domicilio del titular y en el extranjero por el Consulado respectivo.

El extremo se considerará cumplido para los retirados, reformados o pensionistas cuando el titular perciba de presente sus haberes en el Instituto o en una Unidad Militar designada como Centro de Pago.

Por los incapaces, revistará su representante legal.

En los casos de enfermedad y de imposibilitados, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto de 18 de noviembre de 1903.

No obstante, cuando de mandato judicial y por concepto de pensión alimenticia, deba procederse a una retención de los haberes de los titulares en actividad, retiro o reforma, sujetos al requisito de la revista y ésta no se produzca de conformidad a las disposiciones aplicables, se calculará si procediere, la asignación pensionaria que generaría el obligado y hasta ese monto se retendrá la suma correspondiente".

Agrégase al artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, el siguiente numeral:

"15) Por las pasividades que se sirven a sobrevivientes de las Campañas de 1897-1904 y sus causahabientes (Leyes Nos. 12.865, de 6 de junio de 1961 y 13.791, de 19 de noviembre de 1969) y que sean alcanzadas por el artículo 39 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953".

Art. 668. — Declárase que todos los traspasos de servicios, dispuestos en cualquier época, de todos los Institutos de Previsión Social a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a los efectos de su cómputo en la cédula de retiro, comprenderán la versión de todos los aportes relacionados con el titular, incluso el patronal.

Art. 669. — Auméntase en un 0.25 % (veinticinco centésimos por ciento) el descuento establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos. Dicho aumento no será tenido en cuenta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 332 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y su importe se destinará, primordialmente, a la creación de cementerios militares y lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 670. — Los funcionarios de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares percibirán los mismos beneficios sociales fijados para la Administración Central, incluidos en los artículos 20, 21, 25 y 26 de la presente ley.

INCISO 33

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Artículo 671. — A partir del 1º de enero de 1973 los sueldos básicos (Renglón 010) de los funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, se determinarán aplicando un 40 % (cuarenta por ciento) de aumento sobre los básicos vigentes al 1º de enero de 1972 incrementados en los importes de los conceptos que se detallan:

a) nominal del préstamo de $ 6.000 (seis mil pesos) otorgado a los funcionarios públicos durante el año 1972;

b) nominal del adelanto del 15 % (quince por ciento) otorgado a los funcionarios públicos durante el 2º semestre del año 1972;

c) 32,417 % (treinta y dos con cuatrocientos diecisiete milésimos por ciento) sobre básico vigente incrementado en $ 4.600 (cuatro mil seiscientos pesos) promediales de Prima por Antigüedad y Progresivos, por concepto de horas extras;

d) 29,093 % (veintinueve con noventa y tres milésimos por ciento) sobre el básico vigente incrementado en el complemento anterior de acuerdo al artículo 368 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

e) el importe de $ 100 (cien pesos) por funcionario, que liquida el Organismo por concepto de progresivo.

Los sueldos básicos resultantes se ajustarán manteniendo una diferencia del 7 % (siete por ciento) entre las categorías Auxiliar 4º y similares en remuneración de los demás escalafones, y las sucesivas superiores hasta Oficial 1º y similares, inclusive.

Esta diferencia se establecerá en el 10 % (diez por ciento) entre las categorías de Jefe de 2ª y similares en remuneración de los demás escalafones, extendiéndose hasta el cargo de Director, inclusive.

Art. 672. — Deróganse las disposiciones legales que otorgaban los beneficios complementarios al sueldo que se incorporan al nuevo básico según los apartados c), d) y e) del último inciso del artículo anterior, y elimínanse las dotaciones presupuestales correspondientes.

Art. 673. — Los funcionarios que ingresen en el Escalafón Administrativo y de Servicio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas percibirán hasta el 1º de enero de 1975 $ 60.000 (sesenta mil pesos) mensuales de sueldo básico.

Art. 674. — Fíjase en $ 500 (quinientos pesos) mensuales por año de servicio, con un máximo de pesos 15.000 (quince mil pesos), la prima por antigüedad de los funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 675. — El Director, Sub-Director y los funcionarios del Escalafón Técnico-Profesional del Instituto Nacional de Viviendas Económicas percibirán una compensación del 30 % (treinta por ciento) sobre el sueldo básico que les corresponda (Renglón 073).

Art. 676. — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para abonar horas extras a sus funcionarios cuando la realización de los planes de viviendas exigieran su utilización fuera del horario habitual, conforme a la reglamentación que a iniciativa de INVE apruebe el Poder Ejecutivo. En ningún caso esta compensación excederá el 33 % (treinta y tres por ciento) del sueldo básico del funcionario, y por la realización de dos horas adicionales de labor.

A estos efectos, autorízase al mencionado Instituto a invertir hasta $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos) anuales con cargo a su Presupuesto de Funcionamiento (Renglón 072).

Art. 677. — Fíjase la partida del Renglón que se cita del Programa 33.01 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en el siguiente importe:

Renglón 060 - Honorarios - $ 12:000.000

Art. 678. — Establécese que el sueldo anual complementario se liquidará sobre el total de los haberes sujetos a montepío percibidos por cada funcionario durante el año.

Art. 679. — Apruébanse las siguientes partidas para el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Viviendas Económicas para el Ejercicio 1973.

PROGRAMA 33.01

Rubro 1	$	50:000.000
Rubro 2	"	20:000.000
Rubro 3	"	20:000.000
Rubro 6	"	78:600.000
Rubro 8	"	30:500.000
Rubro 9	"	6:000.000

PROGRAMA 33.02

Rubro 1	$	20:000.000
Rubro 2	"	6:000.000
Rubro 3	"	10:000.000
Rubro 6	"	48:000.000
Rubro 9	"	4:000.000

PROGRAMA 33.03

Rubro 1	$	15:000.000
Rubro 2	"	10:000.000
Rubro 3	"	10:000.000
Rubro 6	"	69:100.000
Rubro 9	"	4:000.000

Art. 680. — Las dotaciones de los Rubros 6 —Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social— y de las partidas para aguinaldo de los Incisos 29, 30, 31 y 33, serán ajustadas por la Contaduría General de la Nación, a solicitud de los Organismos, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 681. — El monto del subsidio que esta ley otorga al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, podrá ser ajustado a las necesidades reales del Instituto, a solicitud del mismo, previo estudio de los servicios técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas e informe del Tribunal de Cuentas de la República.

SERVICIOS GENERALES

Artículo 682. — Derógase la contribución de Rentas Generales para el pago de la compensación a maestros que ejercen en la Colonia Educacional de Varones, artículo 181 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 683. — Derógase la contribución de Rentas Generales a favor de la Comisión Administradora Zona Franca Colonia y Nueva Palmira (planillado Inciso 20, Programa 05, Renglón 719, llamada 12, derivados 01 y 02).

Art. 684. — Modifícase el artículo 185 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 185. — El producido de esta tasa será recaudado por la Prefectura Nacional Naval para solventar gastos, inversiones y remuneraciones de las actividades desarrolladas por dicha repartición destinadas a la represión del contrabando en todas sus manifestaciones".

Art. 685. — Derógase la contribución de Rentas Generales para becas de estudio a los Institutos Navales Militares, artículo 126 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946.

Derógase la contribución de Rentas Generales para becas a la Facultad de Humanidades, artículo 9º de la Ley Nº 10.658, de 9 de octubre de 1945.

Art. 686. — La totalidad de los servicios correspondientes a emisiones de Deuda Pública, Interna y Externa, Préstamos Internacionales, Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, emitidos a favor de Organismos Públicos o Fondos Especiales, cuando sean atendidas por el Tesoro Nacional serán reintegrados al mismo por el Organismo beneficiado.

Art. 687. — Las partidas por una sola vez no utilizadas al cierre del Ejercicio Económico 1972, fijadas por Leyes Nos. 12.376, de 31 de enero de 1957 (artículo 183): 12.803, de 30 de noviembre de 1960 (artículo 157); 13.032, de 7 de diciembre de 1961 (artículo 321), y 13.320, de 28 de diciembre de 1964 (artículo 246), a partir de la publicación de la presente ley, pasarán a integrar el Fondo Nacional de Inversiones y serán destinadas a:

1º) Liceo de San Jacinto.
2º) Intendencia Municipal de Rivera para la Plaza Internacional de Rivera.
3º) Remodelación del Parque Artigas de la ciudad de Las Piedras.
4º) Adquisición predio urbanización Parque de La Paz.

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 688. — Para los Ejercicios 1973 y subsiguientes, la partida anual a que se refiere el apartado E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta $ 3.000:000.000 (tres mil millones de pesos) con destino a subsidiar los fertilizantes y con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 689. — Para los Ejercicios 1973 y subsiguientes, la partida anual a que se refiere el apartado I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta $ 1.600:000.000 (mil seiscientos millones de pesos) para el desarrollo agropecuario.

Durante los Ejercicios 1973 y 1974 dicha partida se distribuirá en la siguiente forma:

A) Para el Movimiento de la Juventud Agraria, $ 100:000.000 (cien millones de pesos);
B) Para la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, hasta $ 10:000.000 (diez millones de pesos);
C) Para la Campaña de Lucha contra la Hidatidosis, $ 70:000.000 (setenta millones de pesos);
D) Para la Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra, hasta $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos);
E) Para la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, hasta $ 100:000.000 (cien millones de pesos);
F) Para el Programa de Reasentamientos Rurales hasta $ 100:000.000 (cien millones de pesos);
G) Para la Comisión Honoraria del Plan Granjero, hasta $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos);
H) Para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, hasta $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos);
Para expropiación del Parque Lussich (Ley Nº 13.181, de 24 de octubre de 1963), pesos 100:000.000 (cien millones de pesos);
J) Para otras inversiones agropecuarias, hasta $ 230:000.000 (doscientos treinta millones de pesos).

Art. 690. — Fíjanse las siguientes partidas como contribución de los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado por los respectivos presupuestos financieros.

a) Para AFE, una partida de hasta $ 8.000:000.000 (ocho mil millones de pesos);
b) para PLUNA, una partida de hasta pesos 3.000:000.000 (tres mil millones de pesos);
c) para INVE, una partida de hasta $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos);
d) para SOYP, una partida de hasta $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos).

Art. 691. — Los subsidios que por Ley de Presupuesto se establezcan para Organismos públicos, paraestatales o privados, se abonarán en el curso del Ejercicio por duodécimos. Sólo mediante resolución especial del Poder Ejecutivo tomada en cada caso, se podrá efectuar la entrega de más de un duodécimo por mes.

Art. 692. — Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás Organismos públicos que reciban del Estado los subsidios previstos por esta ley, excepto los Gobiernos Departamentales, deberán concertar un programa económico-financiero con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contendrá las pautas a las que el Organismo beneficiado deberá ajustar su gestión durante el quinquenio para el que rige el presente Presupuesto.

Dicho programa establecerá metas de revisión anual, cuyo incumplimiento por parte del Organismo público receptor del subsidio, acarreará el cese de la prestación del beneficio por parte del Estado.

Art. 693. — Los subsidios que preste el Estado a los Gobiernos Departamentales caducarán si éstos otorgaran a su personal, por cualquier concepto, aumento en las asignaciones a niveles superiores a los que se establezcan para los funcionarios de similar categoría de la Administración Central.

El dictamen del Tribunal de Cuentas declarando caducado el subsidio, aparejará la prohibición de efectuar pagos por tal concepto al Gobierno Departamental respectivo.

Art. 694. — La contribución que el Estado prestará a las Intendencias Municipales del Interior de la República para la financiación de los Programas de Obras Públicas Departamentales consistirá en:

A) El producido del impuesto adicional a la Contribución Inmobiliaria Rural establecido en el artículo 216 y siguientes de la Ley de Recursos del Ejercicio 1973/1977, exceptuando lo recaudado por la Intendencia Municipal de Montevideo;

B) $ 2.000:000.000 (dos mil millones de pesos) anuales, de aporte del Tesoro Nacional, a ser asignados según el criterio establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 14.082, de 29 de agosto de 1972 y de los cuales dentro de los diez primeros días de cada mes, el Banco Central del Uruguay, con cargo a la cuenta Tesoro Nacional, pondrá a disposición del Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta especial, el duodécimo correspondiente, a efectos de que éste sea acreditado en la cuenta de cada Intendencia Municipal, según el criterio de distribución establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 14.082, de 29 de agosto de 1972;

C) Un impuesto cuya tasa será equivalente al 7.5 % (siete y medio por ciento) de la tasa de impuesto previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961 y modificativa, que gravará todos los tipos de nafta.

Este impuesto entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1973 y no se computará para el cálculo del impuesto establecido por la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961 y modificativa.

La distribución por Municipio se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley número 14.082, de 29 de agosto de 1972.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), será agente de retención de este impuesto.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), dentro de los 30 (treinta) días siguientes a cada mes vencido compensará, con el producido de dicho impuesto, los créditos que tenga contra cada Intendencia por concepto de adquisiciones de materiales y combustibles. Si del ajuste de cuentas, resultare saldo favorable a alguna Intendencia, dentro de los 30 (treinta) días siguientes, la ANCAP efectuará el pago correspondiente.

Art. 695. — El subsidio que el Estado prestará a las Intendencias Municipales del Interior de la República para sus Gastos de Funcionamiento, estará integrado por:

A) El pago de las obligaciones por aporte de personal y patronales, con el Banco de Previsión Social generadas en el Ejercicio 1973.

B) La afectación directa de $ 3.000:000.000 (tres mil millones de pesos) anuales del producido del Impuesto de Timbres y Sellados establecido en el Capítulo IV, de la Ley de Recursos, (Ejercicio 1973/1977).

La referida cantidad será distribuida entre las Intendencias Municipales del Interior, según el procedimiento dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 14.082, de 29 de agosto de 1972, y depositada por duodécimos, dentro de los diez primeros días de cada mes, por la Dirección General Impositiva en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de cada Intendencia Municipal, en su respectiva cuenta corriente.

C) $ 2.000:000.000 (dos mil millones de pesos) anuales, de los cuales, dentro de los diez primeros días de cada mes, el Banco Central del Uruguay con cargo a la cuenta Tesoro Nacional, pondrá a disposición del Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta especial, el duodécimo correspondiente, a efectos de que éste sea acreditado en la cuenta de cada Intendencia Municipal, según el criterio de distribución establecido por el artículo 2º de la Ley número 14.082, de 29 de agosto de 1972.

Art. 696. — Cada una de las Intendencias Municipales del Interior, remitirá en el primer trimestre de cada año, al Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental respectiva, un detalle y documentación probatoria de las inversiones realizadas durante el año civil anterior, especificando las sumas aplicadas a cada uno de los rubros que integran los Programas de Inversión.

En caso de no recibir la información señalada dentro del plazo establecido, el Tribunal de Cuentas deberá dar aviso al Banco de la República Oriental del Uruguay a los efectos de que sea suspendida la entrega de los fondos a la Intendencia Municipal en omisión, hasta tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto por este artículo.

Art. 697. — Fíjase una asistencia financiera de hasta $ 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos) a distribuirse entre el Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones Bancarias, Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo e Interior y Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

La asistencia que corresponda al Banco de Previsión Social podrá ser compensada por el Ministerio de Economía y Finanzas con deudas que, mantengan Organismos del Sector Público, así como empresas privadas que sean acreedoras del Estado por deudas a cargo de fondos establecidos por ley. Para hacerse efectiva la asistencia se requerirá resolución fundada del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe técnico de los Organismos competentes de este último.

Dicha asistencia, si los planes técnicos lo determinan, podrá ser ampliada en lo necesario con comunicación a la Asamblea General.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Artículo 698. — Autorízase al Instituto Nacional de Colonización a emitir, en las condiciones que indica esta ley, hasta la cantidad de $ 4.000:000.000 (cuatro mil millones de pesos) valor nominal en Bonos de Coloni-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Miércoles 14 de Marzo de 1973 — Núm. 18995

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicacion el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, al diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|,73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$	70.00
Atrasados	"	180.00
De más de 15 días ..	"	330.00
De más de 1 año	"	450.00
De más de 3 años ...	"	900.00
De más de 5 años ..	"	1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	500.00
De más de un año ..	"	700.00
De más de tres años .	"	900.00
De más de cinco años .	"	1.300.00
De más de diez años .	"	1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$	1.500.00
1945 (reeditado) ...	"	1.500.00
1955	"	1.500.00
1969	"	1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	"	1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	"	2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	"	2.900.00

Encuadernados

1965	$	2.000.00
1966	"	2.000.00
1967	"	2.460.00
1968	"	3.550.00
1969	"	3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	"	2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55 000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 63 000 00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 72 000 00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 81 000 00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 90 000 00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámite de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos y corresponde que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PELUFFO SEITUN o SAETTONE (S,22|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10,pub. 3569 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FALCO o FALCO NOVARO (S|432|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario, junto.
1) $ 6.000 10 pub. 3567 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO FELIX DE PRO CALDERON y de JULIO CESAR DE PRO CALDERON (S. 19|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3364 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVAS OJEDA (S. 18|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3368 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VIDAL u OSCAR VIDAL GOLDARAZ (S. 420|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10,pub. 3369 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MARRONE de ADIPE (S. 550|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3366 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BERON de FERNANDEZ (S. 12|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 2975 Mz.2-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA o ELBA CATALINA ARRIAGA de CARBAJAL (S. 558|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3064 Mz.1º-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA FUSSATTI (S. 490|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2890 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IROZ LESPADE o LESPADA (S. 312|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2891 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES COUPLAND (S. 554|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 2035 Feb.16.-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CLARA EVA RODRIGUEZ CORREA de BLANC y RAUL RAMON BLANC MALUGANI (E|3106|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3573 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o LIDIA EULALIA PENELAS de GARCIA (E|2980,972, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3572 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTETA DIEZ de BARRIOS (E|102|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Nelly Favier de Asciner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3570 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2. 398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400. 30|pub. 25340 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALEX HAYDEE SERPAS de JORGENSEN o MARINA ALEX HAYDEE SERPAS SAAVEDRA de JORGENSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3362 Mz.8.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SARKIS (Ficha E. 3074|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3277 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLADIZ o MARIA CAL RODRIGUEZ DE LEIROS (E. 2996|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3276 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CIMA de CIMA o DECIMA de CIMA (Ficha 5. 30|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3068 Mz.1º-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA NARCISSE de RUIZ (Ficha E. 3022|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2895 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FRANCISCA BOSCARDIN de LOUISE (Ficha E. 2400|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2892 Feb.27.-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAYNALDO PESCADERE (18|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2139 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ, (4|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1º de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3395 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA BENTANCUR o BENTANCURT e IGNACIA MAXIMA BARDAS o BORDAS o BARDES de GARCIA (260|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1º de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3394 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA VICTORIA IVALDI de GUASTI (6|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2966 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO BERNARDO BONNE (2|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 27 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3190 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PEÑA DEGUIDA de BIRRIEL (620|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3188 Mz.2.-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GALAN FERNANDEZ (S. 494|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Ac.
1) $ 6.000 10|pub. 3186 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASULLO VANINI (S. 584|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 3260 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO MATILDE CABRERA (S. 538|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3259 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHETTO (S. 534|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3183 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CARMEN BRASESCO de SAPUSIO (S. 594|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3184 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RAGGIO (S. 532|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3185 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO PASCUAL SOSA (S. 564|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3082 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LAMANNA de HERMIDA (S. 486|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3081 Mz.19-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RAMON PIZZORNO ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3604 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA EDELMIRA TAPIA de ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3601 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA ZIROLLO de BERMILIO o BERMILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $. 6.000 10|pub. 3098 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES PENA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3096 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MONTADO MENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $. 6.000 10|pub. 2980 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA UGOLINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26248 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO RUFINO BATISTA FAGUNDEZ (S|8|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3597 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BLANCA GIRALDEZ de MENDEZ (S|644|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3598 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO LESTUZZI (S|20|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10pub. 3599 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MANEIRO o MANEIRO MARIÑO DE PAZ (S. 604-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3475 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ANGELICA CARUSO de DELISTOVICH (S 448|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3473 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA CONTE de CATERINO (S. 556|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 3472 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANELLI de LAVERNA (S. 6|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3469 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA CALLERO de ROSA (S. 594|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3093 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LEON VACCARO PIAGGIO (S. 496|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3092 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE o JOSE SABELLA o DI SABELLA o SABALLA o SABALLO o SABALLE MAUTONE (S. 454|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3090 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ANDRES CALVIÑO o CALVIÑO FILIPPINI (S. 600|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3089 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZO o ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. Sucesión" (Libro 63, Folio 59), se emplaza y cita por noventa días a los sucesores e integrantes de la estirpe de Vicente Tomás Ferrúa a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 30.000 30|pub. 3125 Mz.19-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANTONIA CERRUTI de SVENTURATI (A. 496|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3267 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTOFANI (A. 656|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3268 Mz.7.-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de JULIO o JULIO EMILIO VIÑALES GONZALEZ (A. 738|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3269 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VICTOR GALLO AQUINO (A. 636|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3266 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSOLINA RODRIGUEZ de CAMPOS (A. 728|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3194 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA CAMILA GAYOSO de CARACIOLO (A. 14|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3193 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS CENTENO de ARAUJO (A. 668|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3192 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO HECHT o MAXIMILIANO HECHT WCHISTEIN o HECHT WOHLSTEIN, (A. 622|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 2615 Feb.22.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ GAI o GAY (A. 608|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2912 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SELVA SABINA o SAVINA VIÑA de JACUE (A|694|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 20 de 1973. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2913 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ROBERTO RODRIGUEZ (A. 718|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2914 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SGARBI de RODRIGUEZ (A. 712|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2911 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LAFLUF GUERRERO (A. 542|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2910 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO FUMERO (A. 526|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2909 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MOREIRA de BRITOS, (A. 744|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2717 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SABINO SAULE (F|862|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10pub. 3575 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FELIPE GRABINO (F|980|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3574 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIERLEONO o PIERLENO o PIRLEONO de YAÑEZ (F. 1110|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3508 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS GARCIA (F. 1052|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3375 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DOLDAN de REY (F. 38|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3372 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CASIANO CARDOZO CABRERA (F. 1038|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3371 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAFTOPULOS (F. 1062|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3280 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PONS (F. 1046|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3208 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CENTENO de ATAY (F. 1056|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3070 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COSTA VACCAREZZA de CANESSA (F. 1108|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3071 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA ELIDA MARTINEZ (F. 1102|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3072 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TORTORELLA CAMMARANO (F. 328|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3073 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura, de la sucesión de PABLO o PAOLO BERGONZI (F. 1113|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 2778 Feb.28-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA EUFEMIA GABIN PIROTTI (F. 2|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 2897 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ TASENDE (F. 1106|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 2896 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER ULTRA SUS-

NI de IGLESIAS (F. 1012|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $ 5.400 30|pub. 1651 Feb.6.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BONGIOVANNI (F. 1160|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 18.000 30|pub. 1976 Feb.12.-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MARIA RAMOS (A|8|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3578 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO ROLDAN RIVERO (A. 453|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3510 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ISABELINO ORTIZ LARROSA (A. 6|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3509 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DORT VIGANO (A. 374|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3483 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEANA (A. 442|72), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3283 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BIONDI ANCARO (A. 4|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3282 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SIERRA MORATO (A. 414|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pob. 3210 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DELAFUENTE de CAPDEPON (A. 456|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3209 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "FERNANDEZ SAN SEGUNDO, ROSA". (A. 16|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 2982 Feb.23.-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO FRANCISCO VALENTIN ROS ROSATI (A. 492|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3036 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BALERIO de MOREIRA (A. 464|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 2899 Feb.27.-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO CHIAPPARA MOLINARI, (A 332|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 5.400.— 30|pub. 395 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALDONADO ACEVEDO o ACEVEDO de BONIFAZIO (S|413|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3568 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA EUGENIA CELASCO o CELASCO LAMBRUSCHINI de MONTANARO (S|33|973), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 18.000 30|pub. 3564 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOLLA de MAÑANA (S|533|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 3565 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOELI ELSA FABBIO de LISANTI (S. 513|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3566 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTHER OMAR MOREIRA BRAZEIRO (S. 479|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3506 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO FALCON (S. 309|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3505 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COTELO o COTELO NEGRO de FERRI (S. 5|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3504 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA EULALIA MARTINEZ de BORELLI (S. 23|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3367 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ANITA GREEN de MC. ALISTER. o MAC ALISTER (S. 515|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3365 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BERTONI de PICO (S. 441|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3363 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA (S. 487|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3274 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BENGOCHEA OLID (S. 483|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3273 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZ o PAZ COSTA (S. 509|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3202 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA AURELIA MACHIOLI de CROCCE (S. 9|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3067 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEIDER ROHODIN (S. 397|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3066 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA COUSO o COUSO VERA de PEREZ (S. 11|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3065 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CANESSA (S. 491|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3087 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GLOBSKY o GLOBSKI o GLONSKI o GLOMSKI o GLABSKI (S. 475 1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2976 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLARIA CRUZ de BROVETTO (S. 477| 1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 2889 Feb.27.-v mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GALLERO de OLIVIERI (Ficha E.215 _ 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Dra. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3571 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BELTRAN de ROMANO (E. 71|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3507 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO CABRERA DE LEON (E. 3473|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3370 Mz.8.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA o PETRONA ZULEMA ASTORGA de GONZALEZ (E. 3445|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1973 Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3275 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TEJERA de PEÑA (Ficha E. 3005.72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3204 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA LEPORI de ALDEROTTI (Ficha E. 3223|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3203 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER FERNANDEZ de RUSSO o de DEL RUSSO (E. 3501|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3069 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o DIEGO ANTONIO PICON BERDEJO o VERDEJO (E. 3493|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2977 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CACERES de DI MARTINO (E. 3513|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2893 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ALEJANDRINA MONDILLO de MEGA (E. 107|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2894 Feb.27.-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LORENZO BOADA (11|973) citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3399 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA SILVA de ROMERO (9|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3191 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de MARIO ALBERTO CAPDEHOURAT o MARIO ALBERTO CAPDEHOURAT MONTERO (531|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3398 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOEL MARTINEZ DELGADO (25|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 3397 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DOROTEO FERNANDEZ RIZZO o RISSO (443|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3396 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDREGNETTE o ANDREGNETTE CRUZET (45|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3265 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAFAEL o CARLOS BERTRAN FALKNER (515|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3086 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARRERA ALONSO (41|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 3085 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BRAULIO GARCIA GARCIA (13|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 2907 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VALENTINA CROSA o CROSSA de SUPERCHI (29|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2967 Feb.28.v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE ANTONIO MARIA BRAGUNDE MUIÑO (567|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2906 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de ALEJANDRINA MARIA MARAN de DUBARRY (517|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2905 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de ANTONIO SIMON GORDILLO o GORDILLO SILVA (463|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 2724 Feb.27-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AMARO de RODRIGUEZ (S. 495|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3264 Mz.7_v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARKIC (S. 91|72) citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3187 Mz.2.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO INVERNIZZI (S. 483|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3084 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FORMENTO MARTINO de DI MATTEO (S.11|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3083 Mz.1.o_v.mz16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIA ROSA o ROSA FILOMENA o ROSA RUMI de RAVECA (S. 513|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2968 Feb.28.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO RAMA AGRELLO o AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
2) $ 6.000 1|pub. 3603 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAJA RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
2) $ 6.000 10|pub. 3602 Maz.13_v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDO BOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
2) $ 6.000 10|pub. 3466 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMIL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3296 Mz.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CHERVIERI de DEMATEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3297 Mz.7_v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO DOLCE D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3299 Mz.7_v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3205 Mz.2_v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VALLINI LAMPERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3122 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3121 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIORDANO VENECIANO o VENECIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 2979 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GASQUE RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 2978 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o VICENTA ISABEL CLAPES DE GIL citándose a los herederos acreedores, demás interesados y especialmente a Dora Isabel Aída Gil Bigot, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a la citada en forma expresa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 7.200.00 30|pub. 1841 Feb.7_v.maz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO VIGIL MUTUBERRIA o MATUBERRIA (S. 561 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3600 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA APICELLA de PAVOSI (S. 5|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3474 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SILVIO GROSSO (S. 357|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3471 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA VICENTA ODAZZIO u ODAZZIO ORTIZ de ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3470 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA CAUBARRERE de VOGLINO (S. 7|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3091 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONANATA MIDAGLIA (S. 565|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3088 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARCHELLI o MARQUELLI MONTES o MONTE (S.567|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3105 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACQUES COHEN o COHEN TARAGAN (S. 517_972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3100 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH KRYMALOWSKI BORMAN (S. 13|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3101 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SANES o SANEZ (S. 17|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3097 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DANIEL CONTI o CONTI LAMY (S. 23|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3095 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BRUZZONE de SALABERRY o SALAVERRY (S.581|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3110 Mz.1 o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LARRIERA (S 515|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 3109 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AMERICO DI GHIULO PIÑEYRO (S|435|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3120 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANTO (S|557|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 2648 Feb.22-v ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de FRANCISCO ESPOSITO MERLINO o MERLINI o MELLINI (A. 641|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3270 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SURMACZ (A. 13-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3195 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PENELO DIAZ (A. 669|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3196 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de ELIA IRAOLA de MEDEYROS (A|615|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2915 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATELLI BARBATO (A'497|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2916 Feb.27-v.mz.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GUILLERMO TIKTIN (F. 573|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3374 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE GIRIBALDI, (F|5 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3373 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO HUGO TROITIÑO CASTRO (F. 695|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3281 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA ESTHER TERESA PEREZ MAREXIANO de LAGARMILLA (F. 29|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3279 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUVENAL CARDOSO ALONZO o CARDOZO ALONSO, (F. 21|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3278 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH o SARA PERNIN QUEIROLO (F.19|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3207 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO OCAMPOS CARDOZO (F. 39|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3206 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO BARANZANO SOPEÑA (F|715|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 3074 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CINGOLANI PALMAS (F. 13|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 2981 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON MERELLO o MERELLO RUS o ROSSI y de RUBEN RAMON MERELLO o MERELLO OTERO (F. 199|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 2974 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO TEPERINO (F|975|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 2898 Feb.27-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMAURY SENESE CAMPOS o AMAURY SENESES CAMPOS (F|9'973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 2904 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMINO CASAL (F 813|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub 394 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BADAKIAN o BADAGIAN (A.439-971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3576 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS BRONDI LAMOLLE (A.689-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3577 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (A. 7|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3284 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIA SILVA de SARACHO y MARIA SARACHO de TECHERA (A 705|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 2789 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MAXIMO CASTELLANOS VILLARNOBO (A. 1|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2787 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PAIVA TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de febrero de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3444 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELPA, SELPA o ZILPA MENESES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de febrero de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3445 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA CORREA o ZOILA CORREA de VILAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestriño, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3109 Mz 1.o-v.mz 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAZ o LUIS PAZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 14 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3107 Mz.1.o-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TORRES CABRERA (Ficha Civil N.o S|230|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3626 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AVILLEIRA LARRUINA (Ficha Civil N.o S.215|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3627 Mz.12.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO BOVIO (Ficha Civil número S.234|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3628 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA SANCHEZ de ARBELO (Ficha Civil N.o S.219|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 3629 Mz.13.v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANTANA CABRERA DE TESITORE (Ficha V.416|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3588 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIA PERDOMO VAN VELTHOVEN o VAL BELTHOVEN o WAN BELTHOVEN o WAN WELTHOVEN de PERDOMO y DOMINGO PERDOMO HERNANDEZ (Ficha V. 449|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3589 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA EMELINA o SEGUNDINA EMELIA o SEGUNDINA E. o SECUNDINA EMELINA o RAFAELA E. ANCHIA de DELGADO (Ficha 484|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3590 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CARMEN OTTONELLO CAMPS de BIGANZOLI (Ficha V|9|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 13 de 1973. — Julio Cesar Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3401 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DUARTE (Ficha V|521|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 3352 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO ALMADA (Ficha V|493|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3353 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SARACHO OGUES (Ficha V|430|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3354 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GONZALEZ PEREZ, Sucesión (Ficha 506|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 3058 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CIZEWSKO o CISEWSKA o CIZZEWSKA de SAGAIDAK. Sucesión (Ficha 497|V|1972 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3059 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANSELMO PARODI PARADIZO. Sucesión. (Ficha 502|V|1972, citándose a los interesados, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3060 Mz.1.o-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAIDES o NICOLAS ATAIDES o ATAIDES NICOLAS COSTA CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3324 Mz.7.v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIA TORRES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3322 Mz.7.v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FERNANDEZ RAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3239 Mz.2.v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA BARRIOS SILVA o ADELA SILVA BARRIOS o ADELA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de febrero de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3490 Mz 9-v.mz22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3489 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3323 Mz.7.v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA TERESA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3173 Mz.2.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA FELIX DE MICHELIN SALOMON y de FEDERICO CLEMENTE MICHELIN SALOMON FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3174 Mz.2.v. mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD BADIN DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 15 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3175 Mz.2.v.mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ARTUS BEUX y ANA o ANNA ALICIA JANAVEL de ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3176 Mz.2.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA VIEGA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3177 Mz.2.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saberla apertura de las sucesiones de LAURA o LAURA RAMONA, VICENTE BENITO y JOSE RAMON VILLAR, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3172 Mz.2.v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CLODOMIRO BADIN SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de febrero de 1973 — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 3451 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL IRURUETA GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 26 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 10|pub. 3448 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAMBLONG SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 1.o de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 10|pub. 3447 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO DEMETRIO ARBELECHE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de diciembre de 1972. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3449 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOSENCIA o INOCENCIA TEOFILA IRURUETA GOYA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3450 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELMA ELENA COTTO VISCA de ARCARDINI y ANDRES TOMAS ARCARDINI RICHARDSON (Ficha C|658|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 3422 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BANCHERO de DEBENEDETTI (Ficha C|667|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.000 10|pub. 3427 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA FESTI de ZUBIZARRETA (Ficha C|662|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 20 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3425 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SUHR CASTRO (Ficha C|666|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 19 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3424 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEL REGNO CORRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3053 Mz.1 o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERGIO ANCHIERI LASTRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 14 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3054 Mz.1.o-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTHA GALLARDO LACLAU de BARISONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 9 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 3055 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3103 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 14 de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3102 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARQUIMES o ARQUIMEDES REYNA (Ficha 640 C|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 1.o de 1973 — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3043 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SALVAGNO de MARCHETTI (Fa. 646|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 2 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3044 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RAMONA ROSA MANITTO BANCHERO (Fa. 645|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1973 — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3045 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER PIZURNIA BONIFACIO o BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 5 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2924 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CANDIDO GOMEZ BIDEGARAY, (Ficha C. Nº 611. Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3501 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO FERNANDEZ (Ficha C. Nº 592. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3502 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO NARCISO SAAVEDRA (Ficha C Nº 540|72. Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2988 Feb.28.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (Ficha C|565|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 2989 Feb 28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO GLERIO ALVAREZ MEUS (Ficha C|566|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2990 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTRO, (Ficha C|512|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2991 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BONIFACIO CABRERA, (Ficha C|357|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2992 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN EDUARDO VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3438 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL del RIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3437 Mz 9-v mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN REPETTO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 20 de 1973. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3056 Mz 1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de las sucesiones de HORTELIA VICENTA MOLINA de TECHERA, OLGA AUXINDA TECHERA de FERRAZ y ETANISLAO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 20 de 1973. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 3699 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS MAZULLO o MASULLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10 pub. 2885 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LILIA PACCIO DIAZ de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2883 Feb.27-v.mz.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC APUD o APUD LATUD, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2884 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS, JULIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 14 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3293 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO TEODORO VELAZQUEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 14 de 1973. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2958 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LLAMBI DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, febrero 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2959 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO CARASSALE o CARASSALE ARNAVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3477 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BAEZ o BAEZ GUILLEN de SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3344 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIERRA ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3345 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARTINEZ FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3347 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3346 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN LAUREANO CABRERA ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3348 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GALANTE o GALANTE DE PRUSS y ENACH PRUSS o ENACH ENRIQUE PRUSS LIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1718 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO ARSENIO BARAC o BARAZ, citándose a los herederos, concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 2572 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ATUCHA o MARIA de las MERCEDES APOLONIA ATUCHA de CARO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, ctuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26329 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEPE PESSOLANO (L.o 27, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000.00 10|pub. 3555 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MIGUEL CASALI TOFALO (L.o 27, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3550 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VISITACION o BISITACION BENITO MOTA (L.o 27, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3551 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VASQUEZ o VAZQUEZ, (L.o 27, F.o 474, N.o 842), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3552 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARIANO OULELA (L.o 27, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3170 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS LAMARCA (L.o 27, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3169 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PRESTES (L.o 27, F.o 495, N.o 927), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 22 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3161 Mz.2-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA de SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO OTALICIO NUÑEZ (L.o 18, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3553 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PASTORES (L.o 18, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3554 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARQUEZ de ARTIGAS (Libro 18, Folio 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 3162 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOZOROLINO LIMA, PROTASIA de los SANTOS de LIMA y CELESTINO LIMA de los SANTOS (Libro 18, Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 3163 Mz.2-v.mz19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAISEL o WAISEL de WITTMAN (Libro N.o 18, Folio N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $3.000 10|pub 3164 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EGLINA ELISA QUINTANA de MARQUEZ (Libro 18, Folio 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8 000 10|pub. 3165 Mz.2-v.mz19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA BIANCHI (Libro 18, Folio 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3166 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA VIOLETA GONZALEZ (Libro 18, Folio 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3167 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MILAN (Libro 18, Folio 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3168 Mz.2-v.mz.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SABINA URQUIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 1.o de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3425 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3423 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALCIDES FLORES ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 20 de 1973. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3178 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CARLOS REGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, febrero 14 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3179 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de EUFRACINA ICHENKO de ROMANENKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 14 de 1973 — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3180 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LILA o BLANCA LILIA IRIGOYEN de ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 14 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3181 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 15 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3001 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA JOSEFA LABIN o LAVIN de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3258 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3257 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN STEVENSON BARRAT o BARRET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26339 Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARGARITO ACOSTA MACEIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 27 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3561 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DE AZUL GONZALEZ PEREIRA de DELGADO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 2 de 1973. — José R Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3111 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANGER JOSE RODRIGUEZ PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 5 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3112 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO ARLINDO o MERIBERTO ARLINDO RIVERO MORENO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 15 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3113 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PRIMO LARROCA RAMELA o LARROCCA RAMELA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, diciembre 19 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3115 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "MUNIZ, ANGEL. Sucesión. (986|C|1971", se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con algún derecho en la mencionada sucesión, de Angel Muniz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, diciembre 27 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 7.200 30|pub. 2081 Feb.13-v.mzo.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER RIVERO MIER, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, diciembre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3116 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERTONI o BERTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3442 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAMPOS ARTEGOYTIA o JOSE PEDRO CAMPOS TEXEIRA ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 16 de febrero de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3022 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA HUALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de diciembre de 1972 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3023 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de febrero de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3024 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 d diciembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3025 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3026 Feb.28-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de diciembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 3027 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3028 Feb.28-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO BARNECHE, SEBASTIAN BARNECHE, y de ESTEBAN ISAURA QUINTANA de BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 29 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3441 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MENAS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 10 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3440 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 7 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3019 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 13 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 3020 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARLA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 12 de 1973. — Delmar González Brum Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3021 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inttancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BRITOS HERNANDEZ de ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de febrero de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3289 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR RODRIGUEZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de febrero de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $6 000 10|pub. 3288 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ CARRERAS de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3287 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MANUEL CREMELLA o CREMELLA LOZANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de febrero de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 3453 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ADAN ECHANIZ o ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de febrero de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 3454 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA GASTELLUSSARRY de AGUERRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano de 1973 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3455 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS FERMIN IRIGARAY o IRIGARAY INDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1973. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3358 Mz.8-v.mz.21.

trado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de diciembre de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
1) $ 6.000 10|pub. 3317 Mz 7-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ZENON SILVA o DA SILVA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3337 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUNIO EURICO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3338 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLINTO POSADA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3339 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS PAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3340 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CRISTINA ORTIZ DE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 20 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3341 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL JACINTO DIAS DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3342 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTEAGO ITHAMOUSSU OTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3008 Feb.28-v.mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GENTIL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1972. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3009 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEBASTIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3010 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BRUNILDA BALDA AGUILAR DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3011 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de don TEODORO MORALES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3622 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA o MARTA FLORENCIA BENITEZ de FURTADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3543 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BOLIVAR ISRAEL CIBILS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3544 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALADIA o ALADINA E. ARIAS de IFRAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3542 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO SANTIAGO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3520 Mz.12.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MEDEIROS SILVEIRA o JULIANA MEDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 3435 Mz.8.-v.mz.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

NEPTUNIA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Juan Carlos Sea, solar 27, manzana 203, padrón 2163 Ind.
Washinton Galdos y Evaristo Lema, solar 7, manzana 161, Padrón 728.
Carlos Zubieta, solar 17, manzana 161, Padrón 349.
María E. Caballero y María del P. de Balay, solar 14, manzana 160, Padrón 326.
Rafael Obegón, solar 3, manzana 159, Padrón 295.
Albino de León Bermúdez, solar 20, manzana 158, Padrón 292.
2) $ 37.500 15|pub. 2461 Feb.20-v.mz.14.

BALNEARIO SHANGRILA

CARLOS DE LA HOZ, conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, comunica a los promitentes compradores Alberto Migliaro Bosch y José Pedro Migliaro Bosch y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra del solar 6, manzana 26, padrón 4294, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Administra actual propietario, doctor Carlos de la Hoz, Sarandí 493, piso 2, Montevideo.
2) $ 30.000 15|pub. 2184 Feb.21-v.mz.15.

BALNEARIO LA FALDA

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de solares ubicados en Balneario "La Falda". 5.a Sección Judicial de Maldonado.
Laura Sebastián Ayestarán Fernández, solar 5 manzana 15, padrón 5949 m|a.
Anasauro Clodomiro Cuelo Cuello, solar 4 manzana 13, padrón 5949 m|a.
Actual propietario: Juan Antonio Irigoyen.
2) $ 22.500 15 pub. 3320 Mz.7-v.mz.27.

3-Convocatorias Comerciales

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad a llevarse a cabo en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53 el día 29 de marzo de 1973 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
2) Distribución de utilidades.
3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido.
4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 26 de marzo de 1973. — El Directorio.
3) $ 17.500 7|pub. 3360 Mz.8.-v.mz.16.

ANDERSON LEVANTI y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 23
Primer llamado

Se cita a los señores accionistas de Anderson Levanti y Cía. S. A. Uruguaya, para la 23.a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de marzo del corriente a las 17 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Andes N.o 1480, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, al 31 de diciembre de 1972.
4.o) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo al Art. 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Por el Directorio: Félix Pallarés, Director-Gerente.
3) $ 10.500 3|pub. 3527 Mz.12-v.mz.14.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2253, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 44.o Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1972.
2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3.o) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 3536 Mz.12-v.mz.14.

CASA SAPELLI S. A.

El Directorio de Casa Sapelli S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1972.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Asuntos varios.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $ 10.000 5|pub. 3608 Mz.13-v.mz.19.

SASDY

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Sarandí del Yí, para la asamblea general extraordinaria el día 1.o de abril de 1973, hora 11 en el Club Sarandí, en Sarandí del Yí, Durazno. El orden del día será el siguiente:
1) Transformación de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios, en la Escribanía Alvariza, Sarandí del Yí, Durazno, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 25.000 10|pub. 3606 Mz.13-v.mz.26.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LIRIA DI PIZZO solicitando se expida título duplicado del nicho número 1.873 del Cementerio del Norte a su nombre, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 30 (treinta) días de plazo para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — La Dirección.
4) $ 20.000 10|pub. 3607 Mz.13-v.mz.26.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan P. Palacios, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Norte, procedente del nicho N.o 2446 del mismo cementerio, previa reducción, los restos de Ernestina López de Draganoff, se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — La Dirección.
4) $ 20.000 10|pub. 3484 Mz.9-v.mz.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V 316|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER TABAREZ y ADASA MONIQUE VIDECKIS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Blanca Perede de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 3211 Mz.2-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO AROCENA y HELENA HONTOU (Ficha C. 3308|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2900 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN JUAN ESTEVEZ y BELKIS LORELEY ALONSO, (Ficha C. 2954|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2901 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR PEDRO FERRARI CASTRO y ZUNILDA ELSA GAYO OLLER, (Ficha C 2.734|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2365 Feb.20-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS EDUARDO SOSA y SELVA RIBOLDAZZI, (Libro 60, Folio 597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2283 Feb.19.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGO CARTELLE e HILDA DEL CARMEN ABELENDA, (Ficha C. 3046|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2282 Feb.19.-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|532|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSCAR LOEVENICH y LOTTE WEIDE de LOEVENICH, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3581 Mz.13-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS DANIEL LAITANO y WALKIRIA RENEE ALTUNA, (Ficha 560|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3130 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FRANCISCA LOPEZ DE BRUM y ADHEMAR MARTINEZ RIZZOLO (Ficha 270|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3120 Mz.1o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO BARDAKCHIAN y MARIA ISABEL NIEVES (Ficha 556|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2762 Feb.23.-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges FELIPE COHEN SABAH y MARIA ELENA TASIAS LARRAÑAGA (F. A. 696|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24529 Feb.19.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SOLIS y OLGA GOMEZ (F. 942|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3467 Mz.9_v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAELA SHISKOBCKY y HECTOR MACHADO VIDAL (F. C|12.973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3468 Mz.9_v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MARQUISIO y DORA CACERES (Ficha C. 896|72), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3128 Mz.1o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO SANTANDER y SERGIA DEL CARMEN SOUTO, (A|622|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2969 Feb.28-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SLIOMAS LIURNER SCHER y ANA ALOY SVIRSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|6|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3512 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLARI ALARCON AMERICO OMAR y NELLY FERNANDEZ FREIRIA (Ficha E. 366|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3075 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA ESTER SACCO y MANUEL JOSE MARTINEZ, (Ficha E-548|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2986 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE L. NOCETI y ANA MARIA TORRES NEGREIRA, (Ficha E. 472|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2285 Feb.19.-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Puppo contra SARAH RAQUEL LEMES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E| 510|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3376 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARTINEZ y ANTONIO CALVO (Ficha E. 332|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3331 Mz.7.-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V 445|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ADOLFO MARTINEZ LEZAETA y GUMERSINDA ELVIRA MAZO ALFONSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 3377 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SANTIAGO EMILIO GENINAZZA e IRIS URANIA SASSI (V. 8|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3285 Mz.7.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-287|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM AWIN y ELINA ROWINSKI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $16.000 20|pub. 2287 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE ANTONIO FREYRE y MARIA LILIANA ANTONIA SCAFATI (V. 27.972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2045 Feb.13.-v.mz.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARIA SCAGLIA y SILVIA JOSEFINA MUNIZ, (Ficha B.3325|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3511 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS URUGUAY CERISOLA y TELMA ROSA CANDAU, (Ficha C 2.739 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2364 Feb.20-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE YAÑEZ y NORBERTA BERTA XIMENO (Ficha C. 3047|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2710 Feb.23.-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPENCER HERIBERTO DIAZ y ROSA MARIA MAYNARD (F. A. 1405-972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3465 Mz.9_v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORINDO GONZALEZ y NELIDA JOSEFINA VAZQUEZ, (Ficha 807|65), (por auto de 13|8|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2983 Feb.28-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GRAÑA y MARIA CRISTINA FERRO, (Ficha C: 1.303|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3131 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO MAROTTA y MARIA ZELMIRA BLANCO. (Ficha C 1.003|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3126 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO ALCALDE y SONIA MABEL QUIÑONES. (Ficha C 1.023, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3127 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLA MARGARITA FERRER y JUSTINO ANGEL CARRERE SAPRIZA. (Ficha C. 1253|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2670 Feb.22.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA JULIETA VAZQUEZ de ANDREOLI y ANIBAL WALTER ANDREOLI (A. 627|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3271 Mz.7.-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANIBAL ESTEVES y ELENA CAROLINA SASSI (A.685-972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 20 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2917 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MAYUNCALDI y JORGE RUBEN PICCARDO (A.125-972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2918 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CONSTANCIO BARRIOS FALERO y MARIA MERCEDES MARTINELLI BUXAREO. (Ficha E|23|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3579 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANICETO MARTINEZ y HAYDEE VICTORIA BARCELONA. (Ficha E|25|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3580 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO N. CASTELLI y SILVIA SCHERZER, (F.|E|411), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3514 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GONZALEZ y LILA B. ALFARO. (Ficha E. 611|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3303 Mz.7.-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA DEAVILA de MUCCI y JUAN MUCCI TIVERI. (Ficha E-605|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2984 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SALVADOR NUÑEZ PEREZ y MARIA ELENA LARA. (Ficha E-615|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2985 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORE HÖGSTEDT y EUGENIA YOLANDA YURCZEWSKA, (Ficha E. 3|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 2792 Feb.28-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINI FRANCO y ANGELA ROSA GARAT (Ficha E. 15|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2902 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS GONZALEZ y MARIA JOSEFA TRINIDAD (Ficha E. 587|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2609 Feb.22.-v.mz.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTINEZ y CARLOS ANGEL GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-539|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2284 Feb.19-v.mar.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORIA GADIYI o GADIYE ALE y ALFREDO ASTIGARRAGA, (Ficha E. 619|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2793 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROMERO CORREA y MARIA FERNANDEZ DORADO (Ficha E. 553|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2647 Feb.22.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO ANADON con CORINA MARTINEZ SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-551|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2286 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ITALO PORRO CANAVERO e ILDA VIOLA SINTES (Ficha E|661 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3513 Mz.12-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ELIDA PERTEGNAZZA y JOSE BERNARDINO BRAZEIRO, (Ficha 89|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3560 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 830|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AURISTELA DIAZ de IGARZABAL y RAMON PAULINO IGARZABAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2134 Feb.14-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRECIOSA REY y FRANCISCO RIVERA REY (Fa. V. 346|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 12.000 20|pub. 2640 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO RIVERA REY, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, Preciosa contra Francisco Rivera Rey. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Fa. V. Nº 346|72), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 18.000 30|pub. 2641 Feb.22.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos respectivos se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DELIA TERESA CONTTI y ENRIQUE COLMAN, (Ficha 556|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, octubre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 2417 Feb.20-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENIT AMEIGEIRAS y ARTURO ALEMAN (F. 34|1973), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Melo, febrero 26 de febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3491 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO NELSON REPETTO y BLANCA NELLY PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 720, Año 1972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Rodolfo Nelson Repeto y Blanca Nelly Pereira, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1972. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 2871 Feb.26-v.mz.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges MILTON ARTUS y MABEL MARTIN de ARTUS, (F. C. número 738|972), citándose a todos los que tuvieran interés para qe comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.793 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, diciembre 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 2050 Feb.13-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 20 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO ALVAREZ GONZALES y MARIA RENEE RODRIGUEZ RAVERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 2496 Feb.21.-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SUAREZ y LASTENIA IDA SOSA GALO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 6|73), se hace saber al público que con fecha 2 de febrero de 1973, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Suárez y Lastenia Ida Sosa Galo, y se cita a todos los integrantes a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 3439 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GREGORIOV VITERBO LUGO GONZALEZ y NELLY ELVIRA SILVA SANCHEZ (Ficha N° 401|972), y que se cite a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 16.000 20,pub. 3057 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Florida doctor don Hugo G Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN RAMON GARCIA GEREDA y ELIDA ELSA RUENCO PEREZ debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 69 ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 17 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 2557 Feb.21.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|11|972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESA CARRADORI MASELLI y NELSON DOMENICHELLI COMELLI (F|1564|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3351 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEATRIZ HERNANDORENA (antes TEODORA HERNANDORENA) y DANTE AMOROSO HERRERA. (Ficha N.o 1716|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub 3048 Feb.28-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SEBASTIAN ALBERTO LICHERO STUGELMAYER, contra SONIA NAHIR SOUZA MENDIBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 288, N.o 997), se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1973 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastian Alberto Lichero Stugelmayer y Sonia Wahir Souza Mendiburu, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE AMBROSIO CASTIGLIONI GUIDALI y MIRTA OFELIA HEROS de CASTIGLIONI. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Libro 18, Folio 265, N.o 903), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los esposos Jorge Ambrosio Castiglioni Guidali y Mirta Ofelia Herós Greppo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 3558 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSEFINA Z. LOMBARDI contra LUIS ALBERTO DESIRELLO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 18, Folio 225, N.o 752), se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Desirello y Josefina Z. Lombardi, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 18.000 15|pub. 3557 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban RAMON MACARIO ALVAREZ MENDOZA y TERESA FORTUNA CACERES GARCIA, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 21 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 2082 Feb.13.-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 13.430 de fecha 27 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS RUBIO y MARTA ZAIDA ARAMBURU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 14 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 2809 Feb.27-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos "ROMAN CLAVERO contra ROSA AIDA BONILLA, Pieza" (Ficha N.o 23 año 1973), se hace saber: que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 20 de febrero de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 3456 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO. — En autos: AURELIO WASHINGTON SERRES REY y MARIA TERESA MARTINEZ LEIVA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N° 1872, año 1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 22 de 1972. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 2596 Feb.22.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR SOSA y GLADYS ESTHER FERNANDEZ (Ficha 675-c|72) emplazándose por el término de 60 días — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub 2815 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ESTEBAN NUÑEZ y LIRA CASARIEGO (Ficha 645-c|72), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 2816 Feb.26-v mz 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANICETO SILVERA y GREGORIA DENIS, (Ficha 536-c|972) emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Hugo D Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 2817 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre EUSEBIO ESTEFEN ALZUETA y MARIA

del CARMEN CARRASCO (Ficha C 663|971), emplazando por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $ 12.000 20 pub. 3523 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FELIPE TAÑO y JUANA EDELTMA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de 60 días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 3522 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GONZALEZ y EULALIA ELBA LACUESTA, (Ficha 769|1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 3524 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BASILIO GONZALEZ y LILIA MIRTA FUENTES, emplazándose por el término de 60 días — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20 pub. 3525 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre NICOLAS BARRIOS y LILY ELOISA CONTRERA, (Ficha 877|1972), emplazándose por el término de 60 días — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 3526 Mz.12-v.ab.6.

6-Disoluciones de Sociedades

DESNOS Y MINSKI SOCIEDAD COLECTIVA

Por documento privado del 2 de enero de 1973, se resolvió la disolución anticipada y liquidación. Acreedores en Zabala 1380 bis. Publicación ley 26 de setiembre de 1904.
6) $ 20.000 20|pub. 2748 Feb.23.-v.mz.26.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Beatriz Delgado contra LUIS MARCELO BERNAL, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 3583 Mz.13-v.ab.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Lorenzo W. H. Umpiérrez contra AIDA C. ALVEZ. Divorcio" (F. C. 983|72), se cita y emplaza por el término de noventa días a Aída C. Alvez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 3298 Mz.7.-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Fortunata Leonor Machado contra ANTONIO AGUILAR, divorcio sola voluntad (Ficha E|564|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Aguilar, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Montevideo, marzo 1.o de 1973. — La peticionante está auxiliada de pobreza. — Conste. — María Emilia Gleis, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30543 Mz.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Milka Essleri contra LUIS ALBERTO ALVARIZA. Divorcio" (F E 526.72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Alvariza, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 533 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefa Souto contra JUAN CARLOS ORTUZ. Divorcio (E.2667.972)", se cita y emplaza al demandado Juan Carlos Ortuz, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 9.000.00 30|pub. 1635 Feb.6.-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pereira, Miguel Angel contra MUÑOZ, MARIA. Divorcio por causal" (D.49|967), se cita llama y emplaza a María Muñoz a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Trámita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 30351 Feb.16.-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lilián Herminia de los Angeles contra JORGE ERNESTO CARABALLO. Divorcio por sóla voluntad" (F A L.183 972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jorge Ernesto Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 83 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Correa Sergio Antonio contra GONZALEZ MIRIAM MIRTHA" Divorcio. (Ficha E. 483|72), se cita, llama y emplaza a Miriam Mirtha González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30 pub. 3077 Mz.7.-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO LUIS GONZALEZ (Ficha 760|C|972), para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado María Elena Fernández, por divorcio, por causal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán, los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33363 Feb.1.o-v.mz.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras; señor ADAN OLIVERA, a concurrir al Departamento de Personal, La Paz 1095, 2.o Piso, para notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 8|pub. 30500 Mz.2-v.mz15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la doctora Yvonne G. Gaudín para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Dr. Roberto Mariño, Director Interino.
8) (C. C.) 3|pub. 30593 Mz.13-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la funcionaria señorita MARIA FERREIRA de COZZI a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 30578 Mz.13-v.mz.15.

De acuerdo al expediente 5920|467, se emplaza al señor MARIO JULIO GONZALEZ DEL VILLAR, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo a los 26 días de febrero de 1973.
8) (C. C.) 3|pub. 30558 Mz.14-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDUARDO DA SILVA. "Sucesión". (Ficha E 568|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Da Silva Presa o a sus causahabientes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
8) $ 7.200 — 30|pub. 534 Feb.1.o-v.mz.16.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.818 de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la prolongación de la calle de 20 metros paralela a la vía férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón: 50.248. — Propietarios: Enrique Olivera y Jesús Canabal. — Sup. Aprox.: 203.51.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita, a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 12 de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30547 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.810 de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Camino Béguio los inmuebles siguientes:

Padrón: 171.703. — Propietario: Marcos Viena. — Sup. aprox.: 390 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 16 de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30548 Mz.8-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) En la ciudad de Tacuarembó

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de fechas noviembre 10 de 1971, setiembre 29 de 1972 y febrero 23 de 1973 se hace saber a los interesados que ha sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, deliniados en los Planos levantados por el Agrimensor Eduardo Larrieux, el 15 y 18 de julio de 1971, 15 de agosto de 1972, y del Agrimensor César Gomensoro de fecha julio de 1972, cuyos detalles son los siguientes:

Expropiación Nº 1 — Padrón N.o 1487 Suc. Angela Landó.

Expropiación Nº 2 — Padrón N.o 1486 Laura Aldabalde de Landó, Amadeo, Juan Francisco y Laura María Landó Aldabalde.

Expropiación Nº 3 — Padrón N.o 1226 Eloy Carreño.

Expropiación Nº 4 — Padrón N.o 5997 (p) Gualberto Muñoz Urrutia.

Expropiación Nº 5 — Padrón N.o 1494 Suc. de Francisco Paunesse.

Expropiación Nº 6 — Padrón N.o 1493 Suc. de Francisco Paunesse.

Expropiación Nº 7 — Padrón N.o 1110 (p) Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días.

Expropiación Nº 8 — Padrón N.o 6637 Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días.

Expropiación Nº 9 — Padrón N.o 2066 Solano Ríos.

Expropiación Nº 10 — Padrón N.o 2068 (p) Solano Ríos.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del MOP calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Armando G. Basso, Secretario General.

9) (C. C.) 8|pub. 30569 Mz.12.-v.mz.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 53; Tramo Nueva Helvecia-Jackson Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 7210. Propiedad de Juan Hein Gerber Padrón Nº 14.769 en mayor área. Area: 5 hás. 5333 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 27 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30522 Mz.7.-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 39. Tramo San Carlos Aiguá. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente Nº 6444. Propiedad de Cándido E. Medina. Padrón Nº 12.614 (p). Area: 3 hás. 1721 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 27 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30523 Mz.7.-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3. Tramo Aº Yacuy-Emp. con Ruta 30. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 7496. Propiedad de Juan Viera Machado. Padrón Nº 2815. Area 5 hás 3.419 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3. Tramo Aº Yacuy-Emp. con Ruta 30. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 7495. Propiedad de Nicasio Viera Machado. Padrón N.o 544 (p). Area: 9.384 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 27 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30524 Mz.7.-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 7252. Propiedad de Suc. Juan S. Techera. Padrón N.os 930 y 5360 (p). Area: 5142 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 7343. Propiedad de Brenda Sommerville de Guasp Padrón N.o 768 (p). Area: 3 hás. 6169 metros cuadrados 70 decímetors cuadrados.

Ruta Nº 9. Tramo Ensanche y Rectificación Ruta 9. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 7291. Propiedad de Toribio Walter. Padrón N.o 5091 (p). Area: 3 hás. 8405 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 27 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30525 Mz.7.-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo Arroyo Yacuy Emp. con Ruta 30. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 7499. Propiedad de Nicasio Viera. Padrón N.o 2868 (P). Area: 7.174 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3. Tramo: Arroyo Yacuy Emp. con Ruta 30. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 7498. Propiedad de Nicasio Viera. Padrón N.o 2866 (P). Area: 1 Há. 0.398 metros cuadrados. 89 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8 pub. 30526 Mz.7-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 65. Tramo Rutas 33 y 6. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 7168. Propiedad de Suc. Maurat Francisco. Padrón número 3911. Area: 1 Há. 0252 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1129 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30527 Mz.7.-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo Palmitas-La Tabla. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 7198. Propiedad de Pedro Dionisio Uriarte. Padrón número 707 (P). Area: 4 Hás. 0239 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30528 Mz.7.-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 7228. Propiedad de Agustín Silva. Padrón N.o 2406 (P). Area: 4 Hás 5476 metros cuadrados. 40 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N.o 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 19 de febrero de 1973.

9 (C. C.) 8 pub 30529 Mz.7-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20 Tramo Aº Tres Arboles-Pueblo Greco. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro Expediente número 6961. Propiedad de Tejeiro Justo Sócrates. Padrón N.o 886 (P). Area: 2 Hás. 4770 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay N.o 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30530 Mz.7-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 7 a San Antonio Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 6265. Propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado. Padrón N.o 530. Area: 2 Hás 0953 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, febrero 4 de 1973.

9) (C. C.) 8|pub 30531 Mz.7.-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3 Tramo Paysandú-Salto. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 7468. Propiedad de Eduardo Orihuela Panizza. Padrón número 5884 (P; Area: 1 Há. 1.146 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 19 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30532 Mz.7-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo Camino de tropas del Pueblo Velázquez; Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rocha; Expediente N.o 4462; Propiedad de Saturnino Longueira; Padrón N.o 2317 (p); Area 2 H. 0015 m. 2.

Ruta N.o 9. Tramo Rocha - Castillos; Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha; Expediente N.o 7126; Propiedad de Werther Noqueira; Padrón Rural número 1819; Area 1 Há. 3382 m2. 78.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay N.o 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 14 de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30533 Mz.7-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo A.o Yacuy - Empalme con Ruta 30; Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas; Expediente N.o 7484; Propiedad de Salvador Ferreira; Padrón N.o 2793 (p); Area: 3 Hás. 9.101 m2 43 dm.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay N.o 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 14 de febrero de 1973.

9) C. C.) 8|pub. 30534 Mz.7-v.mz.16.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 65. Tramo Rutas 33-6; Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 7221; Propiedad de Suc. Juan Isidro Ravelo; Padrón N.o 29.123; Area 9008 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay N.o 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 14 de febrero de 1973.

9) C. C.) 8|pub. 30535 Mz.7-v.mz.16.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) en la ciudad de Durazno.

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24 de agosto de 1972, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Helbert Oddone con fecha 29 de enero de 1973 y registrado en la Dirección de Catastro con el N.o 3560, cuyo detalle es el siguiente:

Expediente Nº 1 — Padrón Nº 3222.

Propietarios: Sucesores de Juan Alberto Etchechury.

Area que se expropia: 1.844 metros cuadrados 7025 decímetros cuadrados

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.O.P. calle Sarandí Nº 390, Piso 3º de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en

curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 30490 Mz.19-v.mz.14.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos "MAYUNCALDI, ELSA RENEE. Incapacidad" (Ficha C. Nº 528|71) se hace saber que por sentencia Nº 64, de fecha 8 de agosto de 1972 se declaró a la mencionada Elsa Renée Mayuncaldi, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos sus actos civiles, como su curadora a su tía doña Plá ceres Mayuncaldi de Morasso. — Rosario, 6 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) $ 10.000 10|pub. 2993 Feb.28.-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA CABRERA, PEDRO. Incapacidad. (Ficha 832|972)", se hace saber que por resolución de fecha 17 de abril de 1972, N.o 2.782, se declaró provisoriamente en estado de incapacidad a Pedro Cabrera Cabrera y se designó curador interino a María Isabel Fernández de García, a quién se le discernió el cargo y lo aceptó con fecha 27 de abril de 1972.

Se hace constar que este expediente se tramita con auxiliatoría de pobreza. — Maldonado, 22 de febrero de 1973. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30597 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PIETRAFESA FRUGONI, ANGELA CRUZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 9.092, de fecha 12 de diciembre de 1972, se declaró a doña Angela Cruz Pietrafesa Frugoni, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos sus actos civiles y como Curador de la misma, a su sobrino don Adolfo Cortada Pietrafesa. — Tacuarembó, febrero 12 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 3012 Feb.28.-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que el 22 de febrero de 1972 se declaró en estado de Incapacidad a JUANA TAÑO designándose curador a FELIPE TAÑO (Ficha 376|71). — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 4.000 10|pub. 3521 Mz.12.-v.mz.23.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JOSE DARUECH, domiciliado en Juncal 1372, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Venancio Saravia y Susana Lencinas. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 3133 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó RODOLFO HENRY SOTO, domiciliado en Juncal 1372, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Eduardo Silvera y José Daruech. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 3135 Mz.19-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó EDUARDO SILVERA, domiciliado en Juncal 1372, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de José Daruech y Rodolfo Henry Soto. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 3123 Mz.19-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Aloma Soto Dulac, constituyendo domicilio en Cerrito 592, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Eva Bruel quienes declararán sobre mi honradez y costumbres y concurrirán sin previa citación. — Aloma Soto Dulac. — Estela Nolla, Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 3379 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ZULMA ELBE NERVI ESCUDER, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1287, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece a Elfride Fichtner y Margot Velati, quienes informarán sobre su vida y costumbres, sin previa citación. Que se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Zulma Nervi. — Ana María Peirano, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 14.000 10|pub. 3515 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIA MAGDALENA REYES DALOISE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 406, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jaime Apoj y Mónica Boccoleri, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 3272 Mz.7.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: GRACIELA REY FERRO, constituyendo domicilio en Río de la Plata 1730 al señor Juez digo que optando por el título de Procurador se reciba la información que sobre mi vida y costumbres harán Justa Cruz de Casas y María de los Angeles Martínez González, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Rey Ferro". — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 3124 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ANA MARIA ABASOLO IZA, constituyendo domicilio en Florida s|n, (local 305) y 18 de Julio se presenta a usted y dice: habiendo optado a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la información de los testigos Mabel Plada Camacho y el escribano Ariel de Lima, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentada y constituído domicilio. II) Se reciba la información ofrecida. III) Que oportunamente se apruebe la misma y se expida testimonio. — Ana M. Abasolo. — M. Gury Borio Abogado". — Maldonado, 7 de febrero de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 3332 Mz.7.-v.mz.20.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0137 — Segundo llamado, Remolque de fondo bajo.
Día: 2 de abril de 1973, hora 14.
Valor del pliego: $ 130.
Nº 1|0142 — Balasto sucio.
Día: 2 de abril de 1973, hora 15.
Valor del pliego: $ 50.
Nº 1|0143 — Cubiertas y cámaras.
Día: 2 de abril de 1973, hora 16.
Valor del pliego: $ 90.
Nº 1|0144 — Fungicidas.
Día: 2 de abril de 1973, hora 17.
Valor del pliego: $ 100.
Nº 1|0145 — Alcohol etílico absoluto.
Día: 30 de abril de 1973, hora 14.
Valor del pliego: $ 160.
Nº 1|0146 — Alcohol metílico.
Día: 30 de abril de 1973, hora 15.
Valor del pliego: $ 170.
Nº 1|0147 — Máquinas herramientas.
Recepción: 23 de abril de 1973, hora 18.
Apertura: 30 de abril de 1973, hora 16.
Valor del pliego: $ 50.
Nº 1|0110 — Segundo llamado: Grupo automotriz y repuestos.
Día: 30 de abril de 1973, hora 17.
Valor del pliego: $ 180.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el Primer Piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30575 Mz.12.-v.mz.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA 1100
Primer llamado

Llámase a licitación Pública para el suministro de estaño en lingotes de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379 al precio de pesos 700.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de mayo de 1973 a las 15 y 30 doras y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30596 Mz.13.-v.mz.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LISTIN N.o 112

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:

Ferretería, electricidad, barraca de construcción, barraca de hierro, barraca de madera, repuestos automotores, tapicería, pinturas, cubiertas y cámaras, vidriería, escobas, papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 16 de marzo de 1973, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Asimismo quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Montevideo, marzo de 1973. — Oficina de Adquisiciones, Rambla Roosevelt 160, piso 8.o. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 30586 Mz.13-v.mz.14.

LICITACION PUBLICA No 1674

Adquisición: Trajes para agua e impermeable.

Apertura: 27 de marzo de 1973, Hora 17.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30583 Mz.13-v.mz.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1733

Adquisición de: Cubiertas, cámaras y protectores.

Se avisa a los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas correspondiente a la licitación del epígrafe, fijándose a tal efecto el 10 de abril de 1973 a las 14 y 15 horas para el primer y segundo llamado respectivamente. — La Gerencia de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 30579 Mz.13-v.mz.15.

LICITACION PUBLICA No. 1784

Adquisición: Destornilladores.

Apertura: 29 de marzo de 1973. Hora: 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la

Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso. — Montevideo (Uruguay).
12) (C. C.) 3|pub. 30580 Mz.13-v.mz.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1787

Adquisición: Chapas de zinc.
Apertura: 3 de abril de 1973. Hora: 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso. — Montevideo (Uruguay).
12) (C. C.) 3|pub. 30581 Mz.13-v.mz.15.

LICITACION PUBLICA No 1789

Adquisición: Baterías para automotores.
Apertura: 4 de abril de 1973. Hora: 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso. — Montevideo (Uruguay).
12) (C. C.) 3|pub. 30582 Mz.13-v.mz.15.

Financiados con fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso

N.o 69 — Item: Adquisición de camiones, tractores, chatas, camionetas, motos y motonetas.
Apertura 1er. llamado: 2 de mayo de 1973, hora 16.
2.o llamado: 8 de mayo de 1973, hora 16.
N.o 70 — Item: Adquisición de grúas eléctricas de muelle y grapos.
Apertura: 1er. llamado: 4 de mayo de 1973, hora 16.
2.o llamado: 10 de mayo de 1973, hora 16.
N.o 73 — Item: Adquisición de una hormigonera portátil, dos bombas autocebantes y un compresor portátil.
Apertura: 1er. llamado: 3 de mayo de 1973, hora 16.
2.o llamado: 9 de mayo de 1973, hora 16.
Nota: Las aperturas se realizarán en Rambla Roosevelt N.o 160, 3er. Piso, donde los Pliegos están a disposición de los interesados. — (Secretaría de la Comisión de Préstamos del BID).
12) (C. C.) 3|pub. 30560 Mz.14-v.mz.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS

Licitación 55|72 — Acarreos de mercaderías.
21 de marzo de 1973, a las 17 horas Tercer Llamado.
Licitación 56|72 — Acarreos de mercaderías.
21 de marzo de 1973, a las 18 horas Segundo Llamado.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30576 Mz.12.-v.mz.21

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación Pública
Primer Llamado

Lic. 21|73. — Contratación de automóviles y camionetas rurales.
Apertura: 12 de abril de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de abril de 1973, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones, especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12 (C.o C.) 8|pub. 30505 Mz.9_v.mz.20.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación Pública
Tercer Llamado

Lic. 12|73. — Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 16 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precioso, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30549 Mz.8_v.mz.19.

DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas

Lic. 29|73. — Cepillos de cabo y mano
Apertura: 20 de marzo de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30497 Mz.1.o-v.mz.14.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS Nros. 1, 2 y 3
Primeros Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de:
Utiles de Oficina: Licitación Pública número 1.
Apertura: 4 de abril de 1973, hora 15 y 30 mintuos.
Segundo Llamado: 4 de abril de 1973; hora 16.
Utiles de limpieza: Licitación Pública número 2.
Apertura: 5 de abril de 1973; hora 15 y 30 mintuos.
Segundo Llamado: 5 de abril de 1973; hora 16.
Materiales de electricidad: Licitación Pública N.o 3.
Apertura: 6 de abril de 1973: horá 15 y 30 minutos.
Segundo Llamado: 6 de abril de 1973; hora 16.
Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares (Valor: $ 300.00), se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí esquina San José, Tercer Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C. C.) 8pub. 30592 Mz.13-v.mz.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SERVICIO AEREO
Sección Talleres
Licitación Pública Nº 61

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes máquinas:
1 (una) dobladora de chapa; 1 (una) guillotina para cortar chapa; 1 (una) rectificadora de válvulas y asientos; 1 (una) prensa hidráulica de 10 a 15 toneladas y cuyos demás datos técnicos se encuentran en los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Proveeduría Central del M.G.A., sito en la calle Piedras N.o 509, en el horario de 13 a 19 horas a partir del día 16 de los corrientes.
Apertura de propuestas: día 4 de abril de 1973, a las 15 horas en 1er. llamado y a la hora 15 y 30 en 2.o llamado.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del 1er. llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2.o llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30571 Mz.12.-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 70
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 27.002 metros de paño militar, s|color, características y calidad de las muestras.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 6 de abril de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado, el día 6 de abril de 1973 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30562 Mz.13-v.mz.22.

LICITACION PUBLICA N.o 72
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 800 conos de hilo marrón mercerizado N.o 40.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 29 de marzo de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 29 de marzo de 1973, a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30584 Mz.13-v.mz.22.

LICITACION PUBLICA Nº 71
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 14.400 pares de botas de infantería s|modelo.
a) Los oferentes podrán cotizar calzado de suela, de cuero o material sintético sustitutivo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. Llamado día 28 de marzo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o Llamado el día 28 de marzo de 1973 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30570 Mz.12.-v.mz.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de marzo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

RAFAEL MORGILLO DE LUCIA, 44 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado 18 de Julio 1712 y ELSA PERRI GUGLIUCCI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de julio 1712.

2.a SECCION

AARON ISAAC MEIER LUBELSKI, 28 años, soltero, estudiante, israelita (C. leg. uruguayo), domiciliado Rondeau 1546 y AVIVA VIDECKIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 1546.
FIDEL MOISES PEÑALBA, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Río Negro 1528 Ap. 13 y SANTA MARINA JORGE, 39 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Río Negro 1528, Ap. 13.

3.a SECCION

ITALO LUIS IMPARATTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 467 Ap. 2 y LAURA GLENDIS DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1476.

5.a SECCION

ALBERICO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1570 y SUSANA ALMEIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1570.
RODOLFO OSCAR SILVA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado L. Piera 1835 y SILVIA ESTER CARLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Piera 1835.
GUILLERMO FRANKLIN BURGOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 942 y SUSANA MARTHA BAZZANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 963.

6.a SECCION

MARIO LUIS ARREDONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1250 y MANUELA RODEIRO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo de María 1250.
HORACIO MARENCO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1344 y ZULMA CARMEN GARELLI TARRES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1344.

9.a SECCION

MANUEL ANSELMO ARANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4624 Bis y ALBA IRIS CABALLERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5311.
SANTO ELOY NUÑEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1670 y RAQUEL LEAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1670.
LUIS EDGARDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5715 y MARIA MIRTA PINTOS, 24 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Durán N.o 5555.
SCHUBERT HUMBERTO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-

do Antonio Ma. Márquez 5336 y MARTA GRACIELA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lord Byron N.o 1724.

10.a SECCION

YERU MURELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4683 y SILVIA ESTHER PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4683.
NELSON CARRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantua 6996 y MARIA CECILIA GARCIA, 27 años, soltera, cerамista, oriental, domiciliada Mantua 6996.
MANUEL MATIAS GALNARES, 36 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado P. Cossio N.o 2153 y MARIA LUZ ARIAS, 30 años, soltera, maestra, española, domiciliada P. Cossio N.o 2153.

11.a SECCION

GABRIEL GONZALEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. del Castillo 4980 y NORMA ARTIGAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo número 4980.
JUAN RAMON GELPI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3323 y JUDITH DEL CARMEN SORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n.
GERMAN MONTESDEOCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3154 y EMA GRACIELA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3154.
HECTOR LINO GIMENO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Doctor Capdehourat 2545 e ISOLINA MACHIN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Doctor Capdehourat 2546.
HECTOR BARBOZA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6692, Apto. 6 y SARA DEL CARMEN PIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6692, Apto. 1.

13.a SECCION

WASHINGTON RAMON CARRERA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Portugal N.o 3789 y MIRTHA PERTZEL, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Japón 1861, Apto. 2.

14.a SECCION

JUAN JOSE EMILIANO PONCE DE LEON, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3339 y MARIA MONICA RIVAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3339.
SOLY ENRIQUE ARAJA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3308 y NIDIA CARMEN MARTINEZ, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lucas Obes 1267.
MIGUEL ANGEL EDMUNDO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3356 y SILVIA ROSARIO IDIARTEGARAY, 20 años, soltera, manualidades, oriental, domiciliada Ramón Estomba N.o 3356.
ELBIO ANIBAL SCORZA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gil 968 y MARIA ISABEL ANADON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 908.
WALTER ALFREDO VIVANCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues N.o 3629 y LIBERTAD INVERNIZZI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3629.

16.a SECCION

RAMON ALVARITO VIOJO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Casavalle 1325 y NIMABEL SUNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1325.
MIGUEL ANGEL UMPIERREZ, 24 años, soltero, optico, oriental, domiciliado Helvecia N.o 4181 y GINA FERNANDA TIRONE, 26 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Cno. Repetto 3932.

18.a SECCION

GONZALO ERNESTO JAUNSOLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2521, Apto. 6 y VERONICA FERRAND, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2321.
JUAN JOSE ARRUABARRENA, 41 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado J. Martí N.o 3362 2.o piso y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE, 25 años, soltera, promotor familiar social, oriental, domiciliada Araúcho N.o 1323.

19.a SECCION

RAMON BAUTISTA LIZASO, 63 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Monte Caseros 2991, Apto. 9 y RAFAELA RODRIGUEZ, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2991, Apto. 9.

20.a SECCION

JUAN CARLOS QUIÑONES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2270 y MARY CELIA PICABEA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 744.
ESTANISLAO ROLANDO GRAÑA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4711 y LILIA IVONNE SOBRINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 282.
RAMON CONO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 160 y GRACIELA ROSA SASIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 160.
MANUEL INDALECIO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4679 y MARIA DEL CARMEN CONDE, 18 años, soltera, secretaria, española, domiciliada Adolfo Vaillant 516.
JULIAN PEREZ, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5796 y ELVIA GREGORIA VELAZCO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. BAUZA 3858.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL ORTIZ, 25 años, soltero, deportista profesional, argentino, domiciliado Marcelino Díaz y García 46, Apto. 6 y GRISELDA ELIZABETH CAUTERUCCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 46, Apto. 6.
CARLOS ALBERTO POSE OTERO, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 672 y ROSARIO AURORA LOPEZ ALVES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 672.
RAUL JUAN CAVALLI SILVA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Millot 795, Apto. 2 y MARIA CRISTINA MARTHA VIOLANTE MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot N.o 813.

22.a SECCION

HEBER ROLANDO GONZALEZ, 39 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. V. de Arcos 3079 y TERESA BALADAN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. V. de Arcos N.o 3079.
ALBERICO FRANCISCO CORNES, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Petersburgo 4380, Apto. 3 y SELVA ACOSTA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San Petersburgo 4380, Apto. 3.
ALVARO BELTRAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 3296 y ANA MARIA KOLDOBSKY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 606.

23.a SECCION

EZIO DI MARCO, 29 años, soltero, taximetrista, italiano, domiciliado Juan de Dios Peza 2065 y BEATRIZ MORAS, 22 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2065.
DOMINGO MORAES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3823 y MARIA ESTHER GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3823.
ROMEO ANGEL GORGA, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Velsen 4402 y NELLY BEATRIZ CABRERA, 26 años, divorciada, telefonista, oriental, domiciliada Asamblea 4440, Apto. 1.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2726 y MARIA FILOMENA CACERES, 28 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2726.
JOSE HOMERO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2726 y NORMA JUANITA BENTANCOR 15 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2726
FERMIANO FIGAROLA, 37 años, soltero empresario, oriental, domiciliada Nancy 4268 bis y FELIPA DIAZ SOSA, 35 años, soltera paraguaya, domiciliada Nancy 4268 bis.
HECTOR LUIS LACERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escocia 2225 y MARIA CARMEN PILERCI, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Escocia 2225.

14) $ 900 3|pub. v.mz.15.

Montevideo, 12 de marzo de 1973

8.a SECCION

MARIO HUGO GONZALEZ CABRERA, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Uruguayana 3127 y SILVIA EDITH BALDIVIESO MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2964.
HUGO MACEDO, 28 años, soltero, aparatista, oriental domiciliado Piedra Alta 1976 y NELLYS ELIDA RODRIGUEZ ROCHA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1976.

9.a SECCION

TOLENTINO PINTOS, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita Giot N.o 5981 y LAURA VILLEGAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Margarita Giot N.o 5981.

10.a SECCION

JULIO CESAR GARCIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado H. Irigoyen N.o 2345 y SUSANA MARIA CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2345.

11.a SECCION

RAUL AVDOLOV, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 1820 y TERESITA RAQUEL ARDANS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío 7745.
CARLOS ROMILDO LIMA, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6388 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6388.
WASHINGTON TABERA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Restauración N.o 4460 e ILDA MARYS STURLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2646.
RAUL HORACIO COBAS, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Vera 2572 y ANA MARIA TREVIÑO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vera 2572.
DIRNEY da SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 4893 y GRACIELA ZULEMA PAZOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. S. de Zumarán 4893.

12.a SECCION

ARIEL BONILLA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vilardebó 1624 Apto. 6 y OFELIA LORELEY RUGGIERI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1682 Apto. 1.
JULIO CESAR RUIZ DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Inidor 1627 y ANA MARIA DORSE, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada El Iniciador 1627.
RUBEN DARIO SALDAÑA, 32 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado San Martín 2156 y ELIDA ESTHER VIGLIANTE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2156.

13.a SECCION

JUAN CARLOS LEIVA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4976 y CRISTINA SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2259 Maneiro.
JULIO CESAR HUELMO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje F número 2131 y BLANCA ESTHER SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Haití N.o 1814.
ALEJANDRO LEMBIDES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 218 y BLANCA IRMA JARA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 4291.

16.a SECCION

MARIO DIEGO PAIS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camundá 5474 y MARTA HAYDEE CAMARDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camundá 5474.
ROBERTO ISRAEL MENDIETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 2800 y GRISELDA GONZALEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santos Dumont 3651.
NELSON ORALDOMI PERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2975 y NELIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2975.

18.a SECCION

JORGE MACEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1386 y ALBA ROSA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1386.
EMILIO BOSSANO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 26 de Marzo N.o 1022 y GRACIELA PLATAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1022.
ALVARO MARIO VENTURINO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Massini 3382 y BEATRIZ ECHAMENDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Massini 3382.
JOSE FREIRE SOTO, 53 años, divorciado, empleado, español (c. l.) domiciliado Osorio N.o 1352 y CLAUDINA JUNCAL ACUÑA, 56

años, soltera, española (c. 1.), domiciliada Osorio 1354.

ENRIQUE ARTAGAVEYTIA, 23 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Ponce N.o 1325 y PATRICIA GARCIA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ponce N.o 1325.

19.a SECCION

HAIM CATAN, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Bonaparte 3027 y VIVIAN MIREYA ACOSTA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada José Bonaparte N.o 3027 bis Apto. 6.

20.a SECCION

MIGUEL ANGEL RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4142 y CRISTINA SOFIA CARABALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4207.

21.a SECCION

JULIO CESAR MORENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 311 Apto. 3 y ODARCIRA MARGORIE PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 814.

ROBERTO VAZQUEZ SERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 881 y MAGDALENA MUINELO IMIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rambla Costanera 881.

PEDRO CABRERA FILIPPINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5084 y ANA MARIA ZARZABAL PANDIANI, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4833.

JUAN CARLOS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 397 Apto. 1. y GRACIELA NAHIR ARECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 Metros 397 Apto. 1.

RUBEN WALTER ANZALONE LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1076 y ELIDA YEANNETT SANCHEZ MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1107.

22.a SECCION

LUIS ALBERTO PORCIUNCULA, 34 años, soltero textil, oriental, domiciliado Serratosa 3914 e IRMA IRIS FERREIRA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Serratosa 3914.

23.a SECCION

CARLOS FERNANDO LOPEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4125 y ELIZABETH CRISTINA ZUBIMENDI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4125.

GUSTAVO ISIDORO SEOANE FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4134 y MILLIAN IVONNES FLEITAS LAMBRECHT, 20 años soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4134.

JULIO FRANCISCO SOUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3412 y MABEL RITA RIOS, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Mateo Cabral 3412.

24.a SECCION

ALBERTO PENYY VILLARREAL, 45 años, viudo, técnico televisión, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis Apto. 1 y WILMAR NOEMIS FERNANDEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 3171.

14) $ 900.00 3|pub. Mz.12.-v.mz.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "COLLAZO, MANUELA" —Prescripción— (C|449|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Collazo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Que según plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 51.202 el 5 de abril de 1965, se describen así: Solar A. Empadronado con el N.o 167.815 se compone de una superficie de 597 metros 30 decímetros, deslindados: 27 metros 82 centímetros de frente al Oeste a Calle Filipinas: 21 metros 47 centímetros al Norte que por ser esquina son de frente a calle China: 27 metros 82 centímetros al Este linda con fracción 8 del mismo plano, padrón N.o 24.126 y 21 metros 47 centímetros al Sur con padrón N.o 97.678; y Solar B, empadronado con el N.o 24.126 tiene una superficie de 1.100 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 48 centímetros de frente al Norte a calle China; al Este línea quebrada en tres trozos a saber: la primera va de Norte a Sur en 27 metros 82 centímetros y linda con padrón 93.558; la segunda de Oeste a Este en 15 metros 74 centímetros, confina con fondos del padrón antes citado y parte del padrón 24.127; y la tercera de Norte a Sur en 25 metros 44 centímetros confina con padrones: 24.128, 24.129 y 24.130; al Sur línea quebrada en tres trozos, el primero de Este a Oeste de 16 metros 74 centímetros confina con padrón 78.974; la segunda de Sur a Norte de 8 metros 26 centímetros, linda con padrón 24.135 y la tercera de Este a Oeste de 21 metros 48 centímetros limitada con el padrón anterior y el 166.742; y al Oeste recta de 45 metros, confinando con padrones 24.137, 97.778 y 167.815.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, y con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario. — Tramitó Auxiliatoría de Pobreza — José Pereira, Actuario.

16. (R. 20.455) 30 pub. 30439 Mz.1.o-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Hortencia Alvez de Rodríguez contra Sucesores de CEFERINA R. de DORNELLES. Prescripción treintenaria (Ficha 159|72), se hace saber: que ante este Juzgado compareció doña Hortencia Alvez de Rodríguez, promoviendo juicio de prescripción treintañal contra toda persona y en especial contra los sucesores de Ceferina R. de Dornelles, a fin de que se la reconozca como legítima propietaria del inmueble parte del padrón N.o 780, manzana 58, con una superficie de 257 metros, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña inscripto con el N.o 3748 en la Oficina Departamental de Catastro el 16 de marzo de 1972, y linda al Sudoeste, en 13 metros 68, con frente a calle Treinta y Tres; al Noroeste, en 19 metros 12, con calle Sarandí, siendo esquina; al Nordeste, 13 metros 40, con parte del padrón 780 y al Sudeste, en 19 metros 11, con resto del padrón 780.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores de Ceferina R. de Dornelles, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) R. 20|4|55 30|pub. 30420 Feb.22.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SEVERO MUÑOZ. Prescripción treintenaria." (Ficha 92|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1097, ubicado en la manzana N.o 27 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2629 el 22 de junio de 1965, tiene una superficie de 913 metros 2.200 centímetros y linda: al Noreste, con calle 25 de Agosto en una línea recta de 30 metros y 80 centímetros: al Sureste, línea recta de 29 metros 65 centímetros con el padrón 2.935: al Suroeste, línea recta de 30 metros 80 centímetros con los padrones 1.092 y 1.095: al Noroeste línea recta de 29 metros 55 centímetros con padrón 1.096.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores a cualquier título de don Teófilo Muñoz y a los linderos del padrón 1.097 que son: Alfredo Fraga Mercedes H. Napol, Arnelino Santana y Sociedad Almeida Hermanos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas abril 20 de 1972 — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) $ 23.400 30|pub 1838 Feb.8.-v mz.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FACCIO MARTINEZ, INOCENCIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 216|972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes, especialmente su último propietario Pablo Zapata, sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, padrón rural Nº 17, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3491 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, siete mil trescientos setenta y tres, quince decímetros que se deslinda así: al Norte calle Pública; al Este calle Pública por ser esquina; al Sur padrón veinticinco y Oeste padrón dieciséis. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Bella Unión, diciembre 13 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 1839 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ (Ficha Civil Nº 152|970) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: dos fracciones de terreno, ubicadas en este departamento, 2.a Sección Judicial, manzana N.o 26, padrones números 1578 y 1579, compuestas de una superficie total de 2.813 metros cuadrados, con frente a la calle General Mitre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio. — Canelones, 27 de octubre de 1972. —

En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 25979 Feb 19-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Pizzorno Amadeo y otro contra SUCESORES DE FRANCISCO MACIEL FIGUEREDO y OTROS, Prescripción treintenaria" 282|C|1972, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Amadeo Pizzorno y Exequiel Pizzorno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: inmueble y mejoras, situado en Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 5562, compuesta según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de junio de 1963 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1892 el 7 de junio de 1963, de una superficie de 30 Hec. 7812 mts. 30 dcm., lindando al Norte en cuatro líneas que miden 358 mts. 17 cm. 449 mts 38 cm. 419 mts. 02 cm. y 256 mts. 28 cm. con sucesores de Silveira P. de Hernández, padrón 5763 y padrón 14485 de Domingo Mendiondo; al Este 261 mts 90 cms con Carlos Maldana, padrón 6594: al Sur en cuatro líneas que miden 404 mts. 67 cm 540 mts. 28 cm. 419 mts. 05 cm. y 188 mts. 12 cm., que lindan con padrón N.o 6555 Juan B. Acuña (padrones número 6566), padrón 17185 de Alfredo López Barcelló y Los Alamos S. A. (padrón 6560) y al Oeste en 292 mts 36 cm. con padrón N.o 5563. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos las que se consideren con algún derecho especialmente a los sucesores de Francisco Cándida Angela Serafina Domingo y Eusebia Maciel Figueredo y a los linderos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando setiembre 13 de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

16) $ 25.200 30|pub. 26458 Feb.7 -v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos, "FERNANDEZ NEPOMUCENO: prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente solar: Padrón N.o 311 que según Plano del Agr Joaquín Campelo se deslinda así: Al Noroeste, Padrón 310 al Sureste padrón 312 al Oeste, calle Sarandí y al Oeste digo: al Este Camino Nacional. Consta de una superficie de 691 metros, 60 decímetros. Plano de Noviembre de 1957 e inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 3510 Inmueble sito en este Pueblo de Florencio Sánchez Decimotercera Sección de Colonia

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o concepto sobre el bien referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este

Juzgado bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florencio Sánchez, abril 24 de 1970. — Raúl Bastos. Juez.
16) $ 18.000 30 pub. 2128 Feb.14-v.mzo.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN ESQUIRE RINALDI. Prescripción treintañal" "C. 630|72. se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Esquire Darripe, a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno (zona urbana) empadronada con el N.o 631 con superficie de 944 metros 70 decímetros, que linda al Sur una recta de 21 metros 47 que da a la calle Rivera, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. noviembre 24 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuario.
16) $ 14.400 30 pub. 2145 Feb.14-v.mzo.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "MACIEL, VICENTE. Prescripción treintenaria" (F. C. número 319|1972). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al bien padrón N.o 97 ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Florida, de una superficie de 2002 mts. 2, 90 dmc., para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 1532 Feb.6-v.maz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AZZATO. AURELIO MARCOS. Prescripción Treintenaria" (L.o 27, F.o 411, N.o 590). se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a Genuario Azzato o sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparecieren, sobre el siguiente bien: Padrón N.o 2924, Manzana 445, situada en la planta urbana de la ciudad de Paysandú. 1ra. Sección Judicial de Paysandú, de un área total de 3.244 m2. que según plano del agrimensor Callorda de Marzo de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de mayo de 1972, con el N.o 4342, está compuesto de siete solares que en conjunto poseen el siguiente deslinde: al Norte, 75 mts., 95 centímetros de frente a calle N.o 18. Sur, (calle Río Negro): al Sur, igual medida lindando en parte con el Padrón N.o 10.948 con Padrón número 10.950 ambos de Moisés Silberman al Este, 42 metros, 72 centímetros de frente a calle N.o 13 (Méjico) y al Oeste, igual medida con Padrón N.o 10.949 de Moisés Silberman. — Paysandú, setiembre 21 de 1972. — Esc. Oscar Covas Hartmann. Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 2055 Feb.13-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMEN LOGIURATO DE PLAISANCE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (L.o 18, F.o 251, número 847). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores de José Logiurato a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describe a continuación: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5989, que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de agosto de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4387 el 8 de agosto de 1972, consta de una superficie de 7.720.00 M2. con 7357 cm2 que se deslindan así: 85.67 de frente al Norte sobre calle Río Negro; Mts. 89.73 al Este sobre la calle número 2: Mts. 85 90 al Sur lindando con el Padrón N.o 5990, propiedad del señor Silverio Francolino y Mts. 90.27 al Oeste lindando con el Padrón N.o 5988 propiedad de Domingo Logiurato

Este emplazamiento es a fin de que comparezcan los citados a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú 15 de diciembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini Actuario
16) $ 21.600 30|pub. 223 Feb.1.o-v.maz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESMERILDO TECHERA REYES (Ficha 1009 C.1972" iniciando gestión de prescripción adquisitiva, referente al siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones en la manz. N.o 134 de la ciudad de Rocha 1.a Sección Judicial, Padrón N.o 257, que según plano del agrimensor Homero Cardoso, insc. en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4495 el 3.11.1967, tiene una superficie de 235 mts. 21 dms. que se deslinda, al Sur, frente a la calle Zorrilla de San Martín, al Sureste con padrón N.o 256, al Noreste Padrón N.o 263 y al Noreste lindando con padrón N.o 258.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días en carácter de anteriores propietarios a: doña Josefa María Fernández Herrera de Amorín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido o a parte del mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rocha, noviembre 20 de 1972. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 19.800 30|pub. 2083 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado SABINA FELIPA ARRUA de IROLDI (1059|C|72)" iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección de Rocha, manzana N.o 258 B. padrón N.o 3439 señalado con la letra B. de una superficie de 116 metros 65 decímetros que linda al Noroeste recta de metros 5.30 frente a calle Lavalleja, al Noreste recta de metros 21.05 por medio con sucesión Idalino Gonzálex, al Sureste recta de metros 5.50 al fondo con Rubén García y al Suroeste recta de metros 20.72 por medio con padrón número 3438 de la sociedad conyugal que integra con su esposo Roberto Iroldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, incluyendo a sus linderos o sus sucesores o sea sucesores de Idalino González y Rubén García, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, diciembre 4 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 26140 Feb.19-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "DIOCESIS DE SALTO. Prescripción treintenaria" (A. 943.972). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.302, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Barrio Baltasar Brum, Manzana Catastral número 158, Municipal A 4, lindando al Sur con Avda. Florida; al Este con Santiago Verme; al Norte con Santiago Scanavino y al Oeste con Bernardina P. de Arregui, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, febrero 14 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 3443 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "CHOCHO VICENS, HUGO y otros. Prescripción "A" (N.º 1502|972)" se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2451 de la Primera Sección Judicial de San José con un área de 902 metros 17 mmts. 20 centímetros que linda al Sur de frente calle Larrañaga distando su punto más próximo de la esquina formada por la citada calle y la de Carlos Larriera 46 metros 75 centímetros al Este con los padrones 2450, 2499, 2448, 6122 y 2447; al Norte con el padrón 2446 y al Oeste con los padrones 2455 y 2452 salió del dominio municipal el 7 de noviembre de 1861 a nombre de María Chavez a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret Actuaria.
16) $ 30.000 30|pub. 2645 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ de GUTIERREZ, MARIA JUANA. Prescripción treintenaria" (A. N.º 1411|72), se cita y emplaza a todos cuanto se consideren con derecho sean ellos sucesores a título universal y|o particular, sobre una fracción de terreno padrón urbano N.º 4063 que es parte del Huerto N.º 53 (Barrio Aldecoa) suburbios al Este de la ciudad de San José Primera Sección Judicial de este Departamento comprende una superficie total de 2437 metros cuadrados 4950 según títulos y de 2264 según planos en la Oficina Departamental de Catastro, señalada en el plano de fraccionamiento con el N.o 5 salida del dominio Municipal a favor de Pedro Muñiz el 9 de octubre de 1886 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la accionante está auxiliada de pobreza. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
16) R. 20|4|55 30|pub. 30373 Feb.19.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Carlos Alberto Vera contra ANTONIO FEROLLA, JUANA GUZZETTI y SUCESION DE LORENZO MARQUEZ JHONSON, Prescripción". (Ficha N.o 1145 año 1972), se hace saber: que se ha presentado ante este Juzgado Carlos Alberto Vera iniciando juicio de prescripción adquisitiva de bien mueble del automóvil Plymout modelo 1941, matrícula 200718, padrón N.o 92.082 de la ciudad de Montevideo que le fué vendido el 14 de marzo de 1964 por Antonio Ferolla y su esposa Juana Guzzetti en Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Ferolla, Juana Guzzetti de Ferolla, heredera de don Lorenzo Márquez Jhonson y todas las personas que se consideren con derechos sobre el vehículo para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, agosto 23 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
16) $ 16.000 10|pub. 3457 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCELINO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en Barrio Centenario, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.808, con una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a doña Inocencia Asís Alvarenque, a sus sucesores y causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800.— 30|pub. 25992 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "FIGUERA, ANGEL ALFONSO. Prescripción adquisitiva" (F. 825-c|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Celestino Andrada de Sosa, a los linderos del siguiente bien y en general a todos los que se consideren con derechos en el raíz compuesto por las fracciones dos, tres, cuatro y cinco del plano del agrimensor Eduardo Juanicó Otorguéz, de febrero de mil novecientos veintiséis, inscripto con el N.o 10 en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de mayo de 1935, padrón en mayor área número 1.699 (actual N.o 6 013), ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que por ser linderas entre sí totalizan una superficie de 67 Hás. 1.574 metros y limitan en conjunto: al Norte: Justino Becerra; al Este: fracción seis y siete; al Sur: fracción uno y Anacleta M. de Pereira; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $ 54.000 30|pub. 2818 Feb.26-v.ab.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MORENO solicita la inscripción de la obra "Album de Figuras y letras: El Maravilloso Mundo del Abecedario" (bajo sobre cerrado y lacrado) del cual se

declara autor. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 3539 Mz.12-v.mz.23.

BEATRIZ LOCKHART GENTA solicita la inscripción de las obras musicales tituladas "Tema y tres variaciones" y "Disgresiones sobre ritmos negros" y la canción orquestada titulada "Fuego Fatuo" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 3518 Mz.12-v.mz.23.

ESTRELLA GENTA solicita la inscripción del album musical titulado "Composiciones musicales" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 3517 Mz.12.-v.mz.23.

Dr. ALFRED PHILLIPS, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Balbuceo Silencioso en Rimas" de la cual se declara autor acompañado del Epítome Cósmico. — Montevideo, 21 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 5.000 10|pub. 3318 Mz.7-v.mz.20.

ABRAHAM SOFERMAN (seudónimo Arthur Soferman), solicita la inscripción de la obra titulada "The Clown who flew to the Moon" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 3300 Mz.7-v.mz.20.

MANUEL LIBEROFF; RUBEN JULIO MACHADO; EDUARDO RUBEN MACHADO RISSO solicita la inscripción de los juegos denominados "Mini Sport Fútbol"; "Mini Sport Basketball"; "Mini Sport Beisbol"; "Mini Sport Polo" y "Mini Sport Hockey" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 2926 Feb.27-v.mz.14.

MARIA del CARMEN CARDOZO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Trono de acero"; "Varones de antes" y "Para Tí" de los cuales se declara autora — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 2922 Feb.27-v.mz.14.

MARIA RITA KAPPENBERG de ASTORE solicita la inscripción de la obra titulada "Los deditos en el teclado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 3485 Mz.9.v.-mz.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA SUSANA y LUIS EUGENIO QUINTIERI MORANTE (V-260|972), pues en ambas donde figura el apellido materno como Moranda y Morandi respectivamente, debe decir: Morante. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 30588 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 40|972) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: defunción de LUIS HERMINIO PINTOS, donde el difunto figura como de estado civil divorciado debe decir casado y donde la esposa figura como Amelia Leocadia Sequeira debe decir Amelia Leocadia Otte, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30376 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de JOSE MAYO y ESTHER MARIA PEREZ, (V. 2|973), donde la contrayente figura como María Esther Pérez debe decir Esther María Pérez. Nacimiento de MIGUEL ANTONIO MAYO PEREZ, donde la madre figura como María Esther Pérez, debe decir Esther María Pérez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 16 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30422 Feb.22.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de OLGA ESTER HERRERA NERON, donde la inscripta figura como hija natural de Adela Núñez y de padre desconocido, debe decir hija natural de Adelina Nerón y de Eulogio Herrera; b) de matrimonio de OLGA ESTER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ, donde la contrayente figura como Olga Esther Nerón, hija de Matías Nerón, debe decir Olga Ester Herrera Nerón, hija de Eulogio Herrera; c) de nacimiento de FERNANDO MARTINEZ, donde dice hijo legítimo de Olga Esther Nerón y por línea materna de Matías Nerón y de Adelaida Nerón, debe decir hijo legítimo de Olga Ester Herrera Nerón y por línea materna de Eulogio Herrera y de Adelina Nerón y d) de nacimiento de CECILIA MARTINEZ, donde dice hija legítima de Olga Esther Nerón, y por línea materna de Matías Nerón, debe decir hija legítima de Olga Ester Herrera Nerón y por línea materna de Eulogio Herrera. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 27.000 15|pub. 3460 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON EDUARDO RODRIGUEZ ESPIGA, estableciéndose que donde dice: Amanda Nieves, debe decir: Amanda Nieves Espiga. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 30438 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO POUSO MENENDEZ, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto dice "Guadalupe" debe decir "Menéndez". — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 2668 Feb.22.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de CARMELA BATTEPEDE pues en la misma donde figura como Carmen Battipiede de Madormo, debe decir Carmela Battepede de Madormo, por así corresponder. Tramito con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30509 My.13-v.ab.2.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ERNESTO VIERA y MARY SOSA, pués donde dice Mary Silva, debe decir, Mary SOSA. — Tramito con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30510 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de WASHINGTON ALDACOUR y MARIA CRISTINA CASTRO y nacimiento de WASHINGTON SERGIO ALDACOUR, (Ficha D|258bis|72), en ambas donde dice: Aldacur, debe decir: Aldacour. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 30587 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento: hija de JOSE BERDONI, (Ficha D. 424|71), debe decir hija de José Verdone, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15pub. 30568 Mz.12.-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORBAN ESOLK ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el compareciente figura como hijo de "Eudoxia Romedo", debe decir "Eudoxia Romero, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3212 Mz.2-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO BARRETO, SIMONA y otros, rectificación de partida (F 22|973)", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; a) De matrimonio de Marcelino Erasmo Bentancor y Simona Delfino Barreto pues donde la contrayente figura como "María Luisa Delfino" debe decir "Simona Delfino"; b) De nacimiento de Ana María, Walter Marcelino y Nelson Ambrosio Bentancor Delfino, donde la madre figura como "María Luisa Delfino" debe decir "Simona Delfino". — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 3378 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIONISIO JUAN JOSE LETTIERES y JULIA R. RODRIGUEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Lettieri", debe decir 'Lettieres", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 2712 Feb.23-v.mz.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|233|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MALVINA FERREIRA pues donde dice "hija legítima" debe decir "natural" y donde dice "hija de Luis Domínguez, 42 años y de Dominga Ferreira, 33 años, orientales, casados" debe decir "hija de Dominga Ferreira, 33 años, oriental, viuda y de padre desconocido. (Se hace constar que está Auxiliado de Pobreza) — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R. 20|4 55 15|pub. 30472 Feb.28-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos "EDISON RODRIGUEZ CARBAJAL. Rectificación de partida" (Ficha E. 2851|72), en los que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edison Rodríguez Carajal, en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como Dionisio, debe decir "Edison", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 3213 Mz.2-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "RUBEN OSCAR BULMINI TRAVIESO y OLGA GUILLEN SANTOS. Rectificación de partida" (Ficha E. 3809|71), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Oscar Bulmini Travieso y Olga Guillen Santos en el sentido de que donde dice como fecha de nacimiento del contrayente el 15 de abril de 1931, debe decir: 15 de abril de 1934 y donde figura su nombre como Ruben, debe decir: Ruben Oscar y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 28 de julio de 1933, debe decir 24 de julio de 1933, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 2795 Feb.26-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de ORIENTE MARCIAL ARTIGAS y OFILIA MIERES SOCA, estableciéndose que en donde la fecha de nacimiento de la esposa figura como 3 de junio de 1919 debe decir 13 de junio de 1918 Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30399 Feb.20-v.mr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA GONZALEZ, estableciéndose que en donde la misma figura como Ramona Silvera, debe decir: Ramona González; donde dice: hija natural de Petrona Silvera, debe decir: hija legítima de Petrona Silvera y Floro González, y donde se presenta: María Edelma Silvera, debe decir: María Edelma González y nieta de Petrona Silvera, debe decir: Floro González y Petrona Silvera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30381 Feb.20-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de nacimiento de RODOLFO FELIX CARRANZA BEAU, donde el nombre materno figura como Olfrinda, debe decir, Olfraínda, donde dice nieto por línea materna de Saturneria Ramírez, debe decir, Saturnina. 2) de matrimonio de RODOLFO FELIX CARRANZA BEAU y BLANCA MARGARITA ENRIQUEZ, donde la contrayente figura como que nació el 23 de marzo de 1927, debe decir, 23 de marzo de 1925 y donde dice que el padre de la misma es oriental, debe decir portugués. 3) de nacimiento de RODOLFO MARCEL CARRANZA ENRIQUEZ, donde dice edad de la madre 36 años, debe decir, 39 años por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 21.000 15|pub. 3462 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA JARDIN (Ficha D|131|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Iris Jardin, en el sentido que donde el apellido materno de la madre figura como "Gómez" debe decir "Jardín" que es como corresponde.

Tramitó con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.455) 15|pub. 30493 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DE GREPPI, DURBIN. Rectificación de partida". (F. 51|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Durbin García Carrasco pues donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino". — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 3516 Mz.12.-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA ISABEL ORTIZ s|Aux. de Pobreza y Rectificación de Partida (Ficha 597|972)", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "N.o 968 Cruz María Isabel de Oficio" debe decir "N.o 968 Ortiz María Isabel de Oficio" y donde dice "de Sebastián Cruz" debe decir "de Sebastiana Ortiz". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30506 Mz 7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha número 614|972) se hace saber que se ha presentado doña MARIA MANUELA da SILVA, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CARMEN MARIA TAVARES da Silva, en la siguiente forma: donde dice "y de María Manuela Gómes da Silva", debe decir "y de María Manuela da Silva". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30505 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JULIO MARIA BARRUSO y MARIA ESTHER PERDOMO, en donde dice: Julio María Burruso, debe decir: Julio María Borruso y en la de nacimiento de Ruben César Borruso, en donde dice: Ruben César Bussoso, debe decir: Ruben César Borruso. — Canelones, febrero 6 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3625 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimnoio de NEMESIA FAUSTINA GONZALEZ y RAFAEL LOPEZ, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde la contrayente figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". B) Nacimiento de Rómulo Guido López donde el nombre de la madre figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". C) Matrimonio de Rómulo Guido López y Zulma Vignoles, donde la madre del contrayente figura como 'Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". D) Nacimiento de Enrique Néstor López Vignoles, donde dice: "Que es nieto por línea paterna, etc." y no figuran datos, debe decir 'Que es nieto por línea paterna de Rafael López, oriental, 63 años, casado, jubilado y de Nemesia Faustina González, oriental, casada, 61 años, labores dom.; ambos en "Los Cerrillos" y por línea materna de Fidel Vignoles, fdo. y Pilar Camy, fda." E) Nacimiento de Verónica Marina López Vignoles donde la abuela paterna figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". F) Nacimiento de Orfilia Idolina López, donde el nombre de la madre figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". G) Matrimonio de Alvaro Manuel Silvera y Orfilia Idolina López, donde la madre de la contrayente figura como "Nemecia Faustina" debe decir "Nemesia Faustina". H) Nacimiento de Alba Yani Silvera López, donde la abuela materna figura como "Nemecia" debe decir "Nemesia Faustina". I) Nacimiento de Alvaro Smit Silvera López, donde de la abuela materna figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina". J) Nacimiento de Elena Fausta López, donde el nombre de la madre figura como "Idolina" debe decir "Nemesia Faustina".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 16.500 15 pub. 24329 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la rectificación de la partida de defunción de RUMUALDO PICARDO en la cual aparece con el nombre de Romualdo, en lugar de Rumualdo que es el verdadero. — Canelones, febrero 8 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 2465 Feb.21.-v.mz 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos caratulados: "FLORENTINO PALACIOS y otros. Rectificación de partidas" (Ficha V, N.o 113|972), tramitados ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio entre Florentino Palacios Silva y Gervacia Medina, donde dice: Palacio, debe decir: Palacios; y, donde dice: Gervasia, debe decir: Gervacia. Partidas de nacimiento de: Brenda Nélida Palacios Medina; Carlos Darío Palacios Medina; María Elida Palacios Medina y Juan Angel Palacios Medina; y legitimación al margen de las mismas, donde dice: Palacio, debe decir: Palacios; y, donde dice: Gervasia Medina, debe decir: Gervacia Medina. Partida de matrimonio de Guillermo Eduardo Pisochieri y Brenda Nélida Palacios; donde dice: Ardaitez, debe decir: Ardaitz; donde dice: Palacio, debe decir: Palacios; y, donde dice: Gervasia, debe decir: Gervacia. Partida de nacimiento de Rosanna Pisochieri Palacios; donde dice: Palacio, debe decir: Palacios; y, donde dice: Gervasia, debe decir: Gervacia. — Las Piedras, 25 de julio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub 2451 Feb.20-v.mar.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ELADIO MENGOD (198|V|972), donde dice, Mengot, debe decir, Mengod. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 6.000 15|pub. 3546 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (Libro No. 3, Folio 394 N.o 1.097), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de DOLORES EUFEMIA DIAZ GONZALEZ de BATISTA donde decía Dolores Eufemia Díaz González de Mozzo, debe decir Dolores Eufemia Díaz González de Batista, viuda de Máximo Batista. — Pando, febrero 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 3062 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "BONILLA POSI, TOMASA Rectificación de partida" (392|V|1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de Tomasa Bonilla Posi, de partida de nacimiento, donde dice Tomás debe decir Tomasa y donde dice masculino debe decir femenino, donde dice hijo debe decir hija.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 3061 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, MATIAS GUILLERMO VARELA y ANAIDA CASURIAGA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Ariel Varela Casuriaga, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "apellido paterno Varela" debe decir: "apellido paterno: Varela" que es el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 2886 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA ALBARRACIN DE GIOBBI, estableciéndose que en donde dice: Celia Estner Di Giobbi de Albarracín, debe decir: Celia Esther De Giobbi de Albarracín y donde dice: Santiago Di Giobbi, debe decir: Santiago De Giobbi por ser lo que corresponden. — Fray Bentos, febrero 2 de 1973. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 1991 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANUNCIACION GUERRA (478|C|1972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciendo que donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser real y verdadero. — El presente edicto se expide de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20|4|1955. — Rocha, junio 9 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3562 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DIAZ (NERY FRANCISCO) y DE MATTOS de DIAZ (MARIA TERESA) Rectificaciones de partidas" (La. A. Fa. 678|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Nery Francisco Díaz con María Teresa Cardozo en la que el apellido de la contrayente debe ser "de Mattos Cardozo" y donde dice "padre desconocido" debe decir "Ramón Santiago de Mattos"; partidas de nacimiento de Ana María y Lourdes Raquel Díaz en el sentido de que en la anotación marginal debe decir "Díaz de Mattos" en lugar de "Díaz Cardozo" y el apellido de la madre debe rectificarse "Cardozo" por "de Mattos". — Salto, 5 de febrero de 1973. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 2625 Feb 22-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DIEGO ALBERTO BARBOZA por sí y por sus menores hijos legítimos Luis Alberto y Víctor Hugo Barboza Bacci, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de sus nombrados hijos, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Barneche" debe decir: "Barboza".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 8 de 1972. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 3029 Feb.28-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don EUGE-

NIO DUTRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Eugenia", debe decir: "Eugenio" y donde dice: "Femenino", debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzeli, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 2624 Feb.22.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIANO RODRIGUEZ ACUÑA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma, su sexo aparece como femenino, debiendo decir masculino y su nombre aparece como Mariana, cuando en realidad debe decir Mariano, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 8 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3290 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GONZALO ELIAZAR GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pués en la misma su apellido paterno aparece cómo Gonzáles en lugar de González que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 8 de febrero de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 2808 Feb.26-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUAN IGNACIO IARRAZA. Rectificación de partida. (Ficha Nº 1585, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Alberico Iarraza y Silka Renée Abelando solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ignacio Iarraza pues en la misma aparece paterno como Iarroza en lugar de "Iarraza" que es el que corresponde. — Mercedes, 6 de febrero de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 2594 Feb.22.-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANDRADA DE SEVERO, ELSA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores Hugo Eduardo, Alba Raquel, Laura Hermógenes y Roberto Favián, en el sentido de que: a) donde en la partida de nacimiento y de matrimonio figura con el apellido materno González, debe decir: Benítez; y, b) en la partida de nacimiento de los menores nombrados donde aparecen con el apellido materno González, debe decir: Andrada, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 10|pub. 30384 Feb.20-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron URDELIN CRIZUL y MARIA FRANCISCA PIREZ a los efectos de rectificar su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: y doña María Francisca Pintos", hija de desconocido" deberá decir: "y doña María Francisca Pirez" "hija de Francisco Pirez" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 ed diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3436 Mz.8-v.mz.29.

20–Remates

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Mazuriski Ana Elisa contra PEDRO CLAVER SIGALES MARTINEZ y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 952|71), se hace saber que el próximo 29 de marzo, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones, poblaciones y mejoras: ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, Paraje "El Sauce". Padrón número 40.613, plano del Agr. Danilo Boggio, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.260, el 3 de diciembre de 1957, según el cual consta de una superficie de 23 hás. 8.539 metros cuadrados, que lindan; al Oeste, línea quebrada en dos rectas que miden desde el Sur 134 metros 50 centímetros y 73 metros 15 centímetros de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Norte cuatro rectas que miden desde el Oeste 29 metros 90 centímetros, 89 metros 80 centímetros, 839 metros 95 centímetros y 187 metros 95 centímetros, con Luis Piszorno, Julia Hernández y Santiago Garcé; al Este 222 metros 50 centímetros con Carmen S. de Cotrofe y al Sur dos rectas que miden desde el Este 937 metros 60 centímetros y 157 metros 7 decímetros con idénticos linderos.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá cònsignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) La comisión del martillero será de cargo del comprador así como los gastos de escritura e impuestos departamentales a los remates. III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 1º) a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, febrero de 1973. —
20) $ 57.800 17|pub. 2480 Feb.21,-v.mz.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Pereira Irachet contra BORIS TEMERLIN y CODYSOR S. A. (Ficha D|2562| 1970), reconocimiento de firma, se hace saber que el próximo 4 de abril a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del señor Rematador Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 4.874.666.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demas mejoras que le acceden ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural del paraje "Los Cerrillos" a inmediaciones del poblado "Las Brujas" empadronado con el N.o 9.231, que según el plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo de abril de 1966, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 13.056 el 25 del mismo mes y año, consta de una superficie de 390 Hás 971 metros cuadrados que linda: al Norte con el Padrón N.o 475; al Sur con el Padrón N.o 22714; al Este con el padrón N.o 476 y al Oeste con el Río Santa Lucía.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) La comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos departamentales a los remates. III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 2) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
20) $ 44.200 17 pub. 3433 Mz.8-v.mz.30.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Alvaro Hernández contra JOSE LUIS FOLGUERAS o FOLGUEIRA y MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1866 de 1971), se hace saber que el día 28 de marzo de 1973 a las 10 y 30 horas y en el local sito en Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y cinco, señalado con el número dieciséis A en el plano del agrimensor Roberto Schinca de marzo de mil novecientos treinta y uno, registrado en la Dirección de Topografía el veinticuatro de los mismos según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y cuatro decímetros, con ocho metros de frente al Norte sobre la calle Tabobá.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria sita en 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 2612 Feb.22-v mz.16.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Alvaro Hernández contra JOSE LUIS FOLGUERAS o FOLGUEIRA y MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1866|71), se hace saber que el día 28 de marzo de 1973 a las 15 horas y en el local sito en Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco, señalado con el número dieciséis A en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de marzo de mil novecientos treinta y uno, registrado en la Dirección de Topografía el veinticuatro de los mismos, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros, noventa y cuatro decímetros con ocho metros de frente al Norte sobre la calle Tabobá.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina actuaria sita en 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 2797 Feb.26-v.mz.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos: "La Moderna S. A. contra GLORIA RODRIGUEZ de TAMBURINI y FRANCISCO ARTURO PEIRANO. Juicio Ejecutivo" (D 64|969), el 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en General Fraga número 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máquina de coser Singer N.o M. A. 981695.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 2955 Feb.27-v.mz 14.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Palmieri de Bagalciague, Ana contra PEREIRA, JOSE PEDRO, Ejecución de prenda, Ficha C. 1846|70" se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1973 a las 17 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor sin base de un automóvil marca Nash modelo 1946, matrícula N.o 252.415. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 3252 Mz.2-v mz.19.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en los autos: "Belardo García Méndez y otros contra HUMBOLDT CAETANO LACUESTA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 1160|71), el próximo 21 de marzo de 1973 a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Coronel, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble hipotecado: Unidad o apartamento Nº 301, propiedad horizontal. cons-

truído en un solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 22.360, con una superficie de 368 metros cuadrados 35 decímetros y se deslindan así: Al Oeste 10 metros 84 centímetros a la calle Joaquín de Salterain entre Guaná y Chaná; al S. O. 30 metros 16 centímetros; al E. 13 metros 64 centímetros y al Norte 30 metros 10 centímetros. La Unidad trescientos uno, tiene padrón N.o 225.942, que se ubica en el tercer piso, a cota vertical más nueve metros 4 centímetros, tiene una superficie de cincuenta y seis metros 8 decímetros y se deslinda así: al Oeste con chimenea "Z tres" y balcón exterior "D tres" que da frente a la calle Joaquín de Salterain, al Norte con el Departamento 302 con vacío "J tres" y balcón interior "C tres" y al Suroeste limita en padrón N.o 22.359.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. 2º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5º), a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 2796 Feb.26.-v.mz.20.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Ivette Trochón contra OTTO E. ZIMMERMAN y otra. Juicio Político". (F. C. 184|970), se hace saber al público que el día 23 de marzo del corriente año a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala número 1328 por intermedio del martillero señor Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea ($ 578.666.00) y al mejor postor del siguiente bien: a) un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 27.715 con una superficie de 216 metros 77 decímetros y se deslinda así: 8 metros 71 centímetros de frente al Oeste a la calle Rafael Pastoriza N.o 1432, entre la calle Méndez Núñez y Av. Gral Rivera distando el punto medio de esta. 62 metros, 555 metros según plano, línea quebrada en tres trozos de recta por el Norte que miden 14 metros 98 centímetros, 7 cm. de Norte a Sur y 10 metros 17 centímetros lindando comparte del padrón 27.714; 8 metros 51 centímetros, al Este y línea quebrada en tres trozos de recta por el Sur los que desde el fondo miden 5 metros 15 centímetros, 13 centímetros de Norte a Sur y 19 metros 80 centímetros lindando por estos dos últimos vientos con el padrón 142.799.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; b) La comisión del señor Rematador será la legal; c) La titulación del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la caja fuerte del Juzgado calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 2764 Feb.23-v.mz.19.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Teresa Baltar contra BALBIO CARBAJAL y otros. Juicio Ejecutivo". (86|971), el 15 de marzo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 tornos de repujar con bancada de 2 metros 1.40 y 1.70. — Montevideo, 20 de febrero de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 2770 Feb.27-v.mz.14.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Pereira Irachet Juan Carlos contra ROBERTO FLORES URAGA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 114|70) se hace saber que el próximo 29 de marzo a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Rubén Benech asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 555.333.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 9993 procedente del padrón N.o 1683. Superficie 118 Hás. 963 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico C. Amonte de mayo 15 de 1968, que se deslinda: Al N. E. con fracción N.o 3, al S. E. con Miguel A. Artola y Estancias Juan Uraga y al N. O. con fracción N.o 2 y al S. O. con camino vecinal que separa con Estancia Juan Uraga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) La comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuesto a los remates. 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monetvideo, 21 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 49.450 19|pub. 2798 Feb 28-v.mz.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Menéndez, Consuelo Y. otros con Fco. S. I. INZAURRALDE ROSAS" Ejecución de Hipoteca (Ficha B|62|971), se hace saber que el día 20 de marzo de 1973 a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado (Calle Cerrito número 580 por intermedio del Martillero señor Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil de Juzgado se procederá a la venta en subasta Pública, sin base, del siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Villa Colón (9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de marzo de mil novecientos veintinueve, e inscripto en la Dirección de Topografía el nueve siguiente, y que consta de una superficie de tres mil seiscientos catorce metros cincuenta y seis decímetros, con treinta y ocho metros de frente al Oeste Suroeste a la calle Carlos Ott entre Avenida Lezica y Margarita Giot, cuyo número de puerta es 1972.

Se previene: a) La cantidad que insuma la publicación del presente edicto deberá ser oblada por el comprador; b) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la parte correspondiente de la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria; d) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 14 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 2763 Feb.23-v.mz.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Alberto Chirrazzi contra PABLO KELIAN (F. 790|70), se hace saber que el 28 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público de una máquina pegadora de calzados, eléctrica, marca "Enrique Schuster S. A.", N.o 101419. — Montevideo, febrero 14 de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 3461 Mz.9.-v.mz.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ivaldi de Curto, Aída y otros contra LEONCIO MARRERO de León y otros" Intimación, (Ficha B|2.052|971), se hace saber que el próximo 2 de abril, a las 15 horas, y en el Hall del Juzgado (Cerrito 586, Planta Baja), se procederá por medio del Martillero señor don José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate Público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 161.619, solar 32 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de octubre de 1933, con una superficie de 473 metros 75 decímetros, con frente a la calle Venecia entre Víctor Manuel y Oficial 1.o, cuya puerta luce el N.o 3435. B) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 154.961 señalado con el N.o 30 Manzana "A", en el plano del agrimensor Miguel U. Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de abril de 1939 con el N.o 2208, que consta de una superficie de 525 metros cuadrados, con frente al Sur a la calle Chiavari N.o 2864.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.

2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los gastos de escritura.

3) Que los títulos de los referidos inmuebles, se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino, Actuaria.

20) $ 45.000 15|pub. 2888 Mz.1.o-v.mz.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Alter Holzman contra ANTONIO PAREDES. Juicio Ejecutivo". (672|970), el 15 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 soldadora eléctrica, guillotina manual y plegadora s|marca.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 2954 Feb.27-v.mz.14.

DUNCAN GAGERO
JUDICIAL

El 28 de marzo hora 14, en Pta. del Este: Explanada de Agencia Cuñetti, Parada 5 y Pedragoza Sierra: Heladera comercial 4 puertas; Heladera familiar; Calefones Termo; Cocina gas; Ventiladores; Bidets; Inodoros; Palanganas; Toca disco; Mesas; Espejos; Banquetas; Portátiles; Cortinas; Sillas; Camas; Colchones; Sillas; Sábanas; Frazadas; Toallas; Alfombras acrilán; etc.

Autos: Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil Noveno Turno. "Banco República contra DAVID MARIO GAGO FERNANDEZ y otros. Ejecución Prenda." (B. 218|71). Seña 30 o|o. Comisión e impuestos en efectivo. Informes: Reconquista 519 Esc. 104 Tel. 98.12.27.

20) $ 12.800 16|pub. 3193 Mz.2.-v.mz.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Díez Olazabal, Alvaro y otros contra FRATIR S. A., Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 67|72), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1973, a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin gose y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, unidad 601, padrón individual número 210.940 y Padrón Matriz N.o 157.569, con frente a la calle José María Montero N.o 3081 (ampliamente descripto en la cláusula 5ta. de la escritura de hipoteca que obra glosada en autos de referencia).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 39.000 15|pub. 3255 Mz.2.-v.mz.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco República O. del Uruguay contra JUAN ALFREDO WOLF MICHEL. Medidas Preparatorias" (Ficha 673|68), se hace saber que el 15 de marzo próximo, a las 15 horas en el local de General Fraga 2173, por intermedio del martillero don Alberto Brun, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: balancín a tornillo; mesas de trabajo, torno mecánico de 0.40 entre puntos, horno de fundir metales, compresor, laminadora, Finco, balanzas y demás máquinas y enseres para fábrica de joyas embargados en autos de fs. 18 vta. a 21 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.000 10|pub. 2864 Feb.28-v.mz.15.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Cecchini, Alberto contra JULIO VITALE. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1185|70), se hace saber que el día 26 de marzo de 1973, a la hora 15, en la calle Pablo Pérez 4424, por el martillero Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 140.000, el siguiente bien: 1 automóvil Citroen, modelo 1951, matrícula N.o 251.479 de Montevideo, N.o de motor A.V. 08204 4M.P.V.B. 7|8. Seña 30 o|o en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 3463 Mz.9_v.mz.22.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Jesús Dubra y otra contra ANGEL MONTEVERDE y otras" Ejecución de hipoteca. (F. A. N.o 869|71), se hace saber al público que el día 21 de marzo del año en curso, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328—, y por intermedio del martillero Wellington Coronel, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 44.751 y señalado con el N.o 26 en el plano del Agr. Demetrio Cima de diciembre de 1910, inscripto en el mismo año, en la Dirección General de Catastro, y según el cual tiene una superficie de 353 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros en la línea del Noroeste, con frente a la calle Castellanelli; 35 metros 30 centímetros en la línea Noreste, lindando con el solar N.o 25; igual extensión en el límite Suroeste por donde linda con el solar N.o 27 y por el Sureste una línea de 10 metros que lo separan del solar N.o 46 todos del mismo plano y manzana. B) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicado en este Departamento, 9ª Sección Judicial, paraje "Colón", zona suburbana, empadronado con el N.o 44.738, que está señalado con el N.o 11 en el plano referido anteriormente, con un área de 421 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros frente al Sureste a la calle Iris, antes denominada Castellanelli, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 2079, entre las calles Vidiella y Cno. Durán, distando el punto medio de su frente 65 metros de la esquina con este último: 42 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 12; 10 metros en el fondo al Noroeste lindando con la Granja Castellanelli y 42 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con solar N.o 10, padrón 44.737, todos del mismo plano y manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros y demás impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador que se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que los títulos respectivos y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 63.000 15|pub. 2840 Feb.26.-v.mz.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Curi Amanda contra BENJAMIN GOLDSMIDTH. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1533|70), se hace saber que el próximo 19 de marzo desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay N.o 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los lenes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1973.

20) $ 12.000 10|pub. 3251 Mz.2_v.mz.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Reinal Eduardo contra LUISA PESCE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 751|71), se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1973, a las 17 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de $ 290.000.00 de un triciclo marca I.S.O., Matrícula N.o 395.676.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1973.

20) $ 12.000 10|pub. 3254 Mz.2_v.mz.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Lew David contra HENDERSON ALFREDO. Reconocimiento de Firma". (Ficha 229|69", se hace saber que el 19 de marzo desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1973.

20) 12.000 10|pub. 3253 Mz.2_v.mz.19.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Scalone, Juan José y otros contra DERXY S. A. Ejecución de Hipoteca" (F. C515|971), se hace saber que el día 26 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Punta del Este, padrón N.o 765, con una superficie de 450 metros 32 decímetros teniendo 17 metros 32 centímetros de frente al Este a calle Francia, 26 metros de fondo limitando al Sur con solar N.o 27, al Oeste con solar N.o 40 y al Norte por formar esquina de frente a la calle Charrúa, individualizado como solar N.o 41 de la manzana D, del plano del agrimensor Jaime E. Pou, de julio de 1940 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 101.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 7).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 21|pub. 2366 Feb.20-v.marz.22.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "San Martín Jesús y otros contra GARABED SHAHBENDERIAN y BLANCA D. de los REYES. Ejecución de Hipoteca" (F. C.C. 133|1971), se hace saber que el próximo día 9 de abril de 1973 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Juan O. Mauad asistido por el alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 149.193, superficie 1.405 metros 91 decímetros, teniendo 28 metros 20 de frente al Noroeste a calle Siete, entre Camino Cibils y calle Seis.

Se previene que: 1) El bien se saca a remate en las condiciones en que se encuentre a la fecha de este edicto. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, (25 de Mayo 523, Piso 7). — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto

20) $ 33.000 15|pub. 3381 Mz.8-v.mz.28.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "Buschiazzo Malán, Laurencio contra JULIO CESAR CARDOZO FURTADO y otra". Ejecución de Hipoteca, (Ficha A. 747|72", se hace saber: que el día 12 de abril de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado (calle Cerrito N.o 586, el rematador Arnaldo Sunhary Albín, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio en él construído y sus mejoras, ubicado en la 5.a Sección de Montevideo, Padrón N.o 8164, Manzana 124, que según el plano del agrimensor Arturo Campal, del 16|3|67, inscripto en Catastro con el N.o 56421 el 27|3|67 tiene una superficie de 378 mts. 8 dms., con frente de 9 mts. 1 ctm. de frente al Este, sobre la calle Paraguay Nos. 1017 al 1021 entre las calles Isla de Flores y Rambla República Argentina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar, el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acta de serle aceptada la misma. 2) Que son a cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, impuestos y contribuciones existentes, o que se creen sobre esta clase de créditos y sus intereses. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 3215 Mz.2_v.mz.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Burgos, María Deolinda contra LOEDEL MORATORIO, CARLOS EDUARDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 667|70), se hace saber que el día 6 de abril próximo a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, el siguiente bien: Padrón 216.956, Unidad N.o 302, ubicado en la 3.a cota vertical, más 9 metros 1 centímetro y consta de una superficie de 44 metros 53 decímetros, del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 21.481, padrón matriz, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 44.110, el día 24 de agosto de 1961, con frente al Noreste a la calle Joaquín Requena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 3582 Mz.13-v.ab.2.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Gómez Balboa, César con MELCHOR GARCIA CANO y otra" Ejecución de hipoteca (Ficha B. 911|971), se hace saber: que el día 30 de marzo próximo a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito número 586, Planta Baja, por el martillero señor Darío Marcora, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, se procederá a la venta de los siguientes bienes, en remate judicial, sin base y al mejor postor: Dos fracciones de terrenos contiguas, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, las que según título y plano del agrimensor Julio Cerviño, de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.176 el 23 de setiembre de 1947, poseen las siguientes características: A) Fracción empadronada con el N.o 1067, de una superficie de 210 metros 64; con frente al Suroeste, de 9 metros 16 sobre la calle Constituyente con

puertas sobre los N.os 1621 y 1623. B) Fracción empadronada con el N.o 1068, de una superficie de 194 metros 25. con frente al Suroeste de 7 metros 01 sobre la calle Constituyente con puertas sobre los N.os 1613 y 1617.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero los gastos y honorarios de escritura, expedición de certificados, impuesto a la trasmisión y demás gastos de práctica. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Zobima L. Martino, Actuaria.

20) $ 45.000 15|pub. 3216 Mz.2.-v.mz.26.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "SEIRA O SIEIRA ANTONIA" Sucesión (Ficha 345|970), se hace saber que el 27 de marzo a la hora 15 en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, se procederá al remate en pública subasta, por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil, y sobre la base de $ 156.000.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 143.276 en la manzana 21 letra A y señalado con el N.o 4 en planos del agrimensor Juan B. Solari, con una superficie de 230 metros 42 decímetros 68 centímetros con 10.73 metros de frente a la calle China y 21 metros con 475 mm. a la calle Vizcaya por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub 3078 Mz.1.o-v.mz.23.

RAMON BADO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Artigas

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Artigas, se hace saber que el día 27 de marzo a la hora 15, en la puerta de esta Oficina, Lecueder N.o 163, por intermedio del martillero Ramón Bado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre las bases que se indican, según Expedientes Nos. 1265|971 479|972 y 562|972: una bicicleta marca Caloi, base $ 16.666.66: una camioneta Volswagen Combi Mod. 1960, base $ 266.666.66; 24 chapas pino compensadas con 96 K., base $ 24.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta el 30 o|o de la subasta como seña, el 10 o|o de comisión y el 3 o|o de Impuesto Municipal, dándose un plazo de 24 horas para el pago total. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Walter F. Sarmiento, Receptor de Aduana.

20) $ 16.000 10|pub. 3446 Mz.9.-v.mz.22.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Luis Ferrari contra CARLOS LUIS MOHYLUK y JUAN JOSE SERRES. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 439|971), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1973, a las 15 horas en el local de Av. General Flores 781 (Las Piedras), se procederá por intermedio del Martillero Darío José Gómez, la venta en remate público sobre la base de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00); 2|3 partes de su tasación; de una motoneta marca "Peugeot" empadronada con el N.o Af. 5845.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; y b) Que los impuestos y los gastos del señor rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 14.000 15|pub 3624 Mz.13-v.ab.2.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Gilberto Pizzurno contra ALDO A GAYDO y OCTAVIO E. GAYDO Juicio ejecutivo" (Ficha C. número 408|971), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el local de Av. General Flores N.o 781 (Las Piedras), se procederá por medio del Martillero Darío José Gómez, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles: Un televisor marca "Diamond" de 23 pulgadas con antena y mesa (base: $ 51.200.00); un pasadiscos marca "Punktal" de cuatro velocidades (base: pesos 18.700.00); una estufa a kerosen marca "Tem" de dos calentadores (base: 5.400.00 pesos); y, un regulador de voltage marca "Supertón"; automático (base: $ 4.000.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; y, b) Que los impuestos y los gastos del señor rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 18.000 15|pub. 3623 Mz.13-v.ab.2.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Martínez Alberto contra ELBIO NILO EMANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 785|972), se hace saber que el día 15 de marzo próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 47.708.00 del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este departamento (Las Piedras), empadronado con el N.o 2757, señalado con el N.o 242 de la manzana Letra "p" en el plano del agrimensor Demetrio Cima, e inscripto en mayo de 1935 con el N.o 56, según el cual consta de una superficie de 348 metros, de frente a la calle N.o 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento del remate.

2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios del rematador certificados e impuestos, y

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 15 de febrero de 1973.

20) $ 30.000 15|pub. 2414 Feb.20.-v.mz.14.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: "Julio Assandri contra ILDEFONSO R. VILLEGAS. Reconocimiento de firma" (Ficha Nº 18|971), se hace saber que el día viernes 16 de marzo de 1973, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el martillero don Severino R. Camacho sacará a la venta en remate público los siguientes bienes: Dos solares de terreno y sus mejoras ubicados en la 1.a Sección Judicial de Colonia, paraje El General, padrón N.o 9.258, superficie 1.136 metros con una base de $ 32.867.00 y padrón N.o 9.261, superficie 1.136 metros contiguo al anterior con una base de pesos 34.800.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, más el 3 o|o de comisión al rematador. Los gastos de escritura e impuestos serán de acuerdo a lo que indique la ley.

20) $ 24.000 15|pub. 2374 Feb.20-v.maz.14.

HECTOR LUIS ACEVEDO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Castro, Washington Alberto y José Gilberto Parodi contra MIGUEL BADIN". Juicio ejecutivo. (Ficha 524|970) se hace saber que el día 23 de marzo de 1973 a la hora 15.30, por intermedio del martillero don H. L. Acevedo se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 81.333.00 m|n. (ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional) una fracción de campo ubicada en la primera Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, Padrón Rural N.o 5102 y que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de marzo de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1882 el 17 del mismo mes y año y consta de una superficie de 4 Hás. 4845 Mts. cuadrados.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

C) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo.

20) $ 36.000 15|pub. 2307 Feb.20.-v.mz.14.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario, Segunda Pieza, Art. 1040, Inc. 2º Código de Procedimiento Civil" (Libro 26, Folio 661, N.o 118), se hace saber al público que por intermedio del rematador designado don Héctor Augusto Mussio asistido del señor Alguacil y Actuario a la hora 15 y 15 y 30 respectivamente, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con las bases que se expresarán que corresponden a las 2|3 partes de sus respectivos valores reales, el día 28 de marzo p.v. en el Hall del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles. Inmueble empadronado con el N.o 9137 ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 61, solar señalado con el N.o 2, según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en Catastro con el N.o 709 el 14 de julio de 1955, superficie 300 metros que tiene 18 metros 75 centímetros al Norte sobre calle Salto; igual medida al Sur lindando con Silverio Pastore; 16 metros a cada uno de sus otros dos lados lindando por el Este con la calle Juncal y por el Oeste con el solar N.o 1 del mismo plano; con sus construcciones y demás mejoras. Base $ 120.000. 2) Solares números 7, 8 y 9 del padrón N.o 8738, solares y mejoras, situados en la manzana N.o 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 1ª Sección Judicial del mismo Departamento, empadronados con el N.o 541, individualizados en el plano del Agr. Adolfo O. Musso registrado con el N.o 8 el 27 de febrero de 1929 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con una superficie en conjunto de 1.261 metros 7.104 centímetros dando frente a la calle Uruguay por el Sur; por el Este, 33 metros 5 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Cerrito; por el Norte 38 metros 77 centímetros lindando con el solar N.o 10 y por el Oeste, 32 metros 9 centímetros lindando con el solar N.o 6; ambos del mismo plano. Los tres solares salen a la venta en un solo lote conjunto. Base total $ 69.500.

Se previene: a) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que en el mismo acto deberán consignar la comisión e impuesto Municipal; c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán abonados por las partes como lo establece la ley; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, febrero 23 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 3238 Mz.2.-v.mz.26.

ANIBAL MARIO CARDONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario. Segunda Pieza, Art. 1040, Inc. 2º Código de Procedimiento Civil" (Libro 26, Folio 661, N.o 118), se hace saber al público que por intermedio del rematador designado don Aníbal Mario Cardona, asistido del señor Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, el día 16 de marzo p.v. desde las 9 horas en adelante al final, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, en el lugar donde se encuentran los bienes muebles y semovientes, Colonia Ross de Oggen, Guaviyú (Fracción de campo N.o 9 a nombre del señor don Enrique Severino Bartel Acosta), 11ª Sección Judicial del Departamento, cuyos bienes son los siguientes y sus bases que se expresan a continuación: 1 balanza "Victoria América" con ruedas, base $ 60.000; 1 excéntrica "Massey Harris" de 26 discos, base $ 80.000; 1 tractor "Fiat Someca" $ 467.000; 1 tractor "Fordson Diesel" $ 334.000; 1 cosechadora en regular estado $ 100.000; 1 arado "Massey Harris" 4 discos $ 40.000; 1 arado 4 discos regular estado $ 16.700; 20 cuerpos de rastra c|. balanzones $ 67.000; 1 abonadora de Tolva "Ford" $ 40.000; 1 pastera 8 pies "Ford" $ 60.000; 1 rastrojero "Massey Harris" 9 discos pesos 14.000; 1 cosechadora de tiro "Massey Harris" $ 100.000; 2 arados de 3 rejas pesos 8.000; 1 sembradora "Johon Deere" en línea $ 20.000; 1 sembradora "Johon Deere" al vuelo $ 20.000; 1 máquina esquiladora

motor $ 10.000; 1 rastrojero "Johon Deere" 12 discos $ 15.000; 1 disquera M|Moline, 33 discos desarmada $ 3.000; 1 zorra 4 ruedas regular estado $ 2.000; 1 carro 4 ruedas pesos 3.000; 1 carro 2 ruedas hierro $ 700.00; 1 carro 2 ruedas madera $ 600; 1 cajón sembradora "Case" desarmado $ 700; 1 cajón sembradora desarmado $ 350; 1 arado de reja $ 1.400; 1 sembradora regular estado $ 2.700; 1 carpidor de 4 surcos $ 5.500; 1 armazón arado de 3 rejas $ 700; 1 armazón arado de 2 rejas $ 600; 1 armazón hierro c|2 ruedas $ 350; 1 lote hierro y varios $ 1.400; 50 metros caño plastiducto en varios pedazos $ 4.000; 1 cadena c|2 roldanas $ 120; 1 mámpara madera $ 150; 3 estantes madera c|repuestos molino $ 600; 1 desgranadora desarmada $ 700; 2 mesas rústicas $ 350; 1 desgranadora $ 1.700; 1 sierra circular a polea $ 1.400; 1 lote tirantes varios $ 350; 1 morza de banco $ 600; 1 sierra de mano $ 350; 2 torres hierro de cargador $ 700; 5 tanques hierro galvanizado $ 1.000; 3 tanques hierro liviano $ 400; 2 carretillas de hierro $ 1.400; 1 armazón de carretilla c| rueda $ 350; 1 inyector $ 200; 2 palas pocear $ 1.100; 1 pala pocear a torno $ 400; 1 hacha de mano $ 400; 1 aparejo con roldanas y cuerdas $ 1.000; 1 horquilla pasto $ 20; 1 pico $ 350; 1 cargador aéreo desarmado pesos 700; 1 sierra de mano $ 350; 1 bomba reloj en desuso $ 350; 1 fumigador a mochila $ 350; 2 pizones de hierro $ 400; 1 cisterna dolmenit baño $ 140; 1 barreta hierro $ 300; 1 máquina alambrar $ 700; 1 maceta $ 350; 1 lote arreos y aperos varios pesos 1.000; 1 desnatadora "Alfa Laval" $ 7.000; 1 tacho para quesería $ 3.000; 1 dínamo $ 400; 1 escuadra hierro $ 180; 1 caja con repuestos varios $ 350; 1 juego número hierro $ 350; 2 salvavidas $ 180; 1 mesa madera $ 400; 6 sillas madera $ 600; 2 sillas madera $ 200; 1 trinchante $ 700; 1 aparador con cristalero $ 800; 1 perchero c|espejo de pie $ 300; 1 juego patio madera y totora (3 piezas) $ 800; 1 taburete baño $ 60; 1 silla madera y totora $ 30; 1 armario madera 4 estantes $ 700; 3 camas hierro 1 plaza pesos 2.000; 4 esteras madera $ 350; 1 postigo madera 2 hojas $ 150; 1 juego patio mimbre (4 piezas) $ 1.000; 1 banqueta madera c|asiento caña $ 200; 1 sillón hamaca madera y totora $ 300; 1 lote estribos, boleadoras y espuelas $ 350; 2 cuchillos $ 350; 1 rebenque cabo plata $ 350; 1 leñera madera $ 70; 1 cortina tela $ 150; 1 ropero madera 1 puerta c|espejo $ 350; 1 colchón lana 1 plaza $ 550; 2 almohadas 1 plaza $ 140; 1 mesita living madera $ 200; 1 jergón lana casero $ 70; 1 escritorito madera $ 700; 1 canasto mimbre para ropa $ 100; 1 espejo biselado $ 140; 1 cama madera 1 y 1|2 plaza $ 1.400; 1 colchón lana y almohada 1 y 1|2 plaza $ 700; 1 acolchado 1 y 1|2 plaza pesos 350; 2 mesas luz madera $ 350; 1 banqueta madera tapizada $ 100; 1 toilet c|espejo pesos 550; 1 ropero 3 puertas madera pesos 2.000; 1 espejo c|marco madera $ 200; 1 cómoda c|tapa mármol $ 400; 1 portátil eléctrica $ 180; 1 silla viena c|esterilla rota pesos 150; 3 cuadros varios $ 20; 1 mesa cocina madera c|hule $ 450; 1 ficeera c| 3 cajones y tapa madera $ 450; 1 armario cocina $ 400; 1 repisa perchero $ 140; 1 repisa chica $ 40; 2 sartenes grandes aluminio e hierro $ 200; 1 mesa chica madera $ 70; 1 mesa madera y totora $ 60; 1 lote tarros cocina y varios $ 70; 2 macetas portland $ 40; 2 soportes hierro c| 3 macetas $ 70; 21 toros de campo c|u $ 20.000; 1 padrillo $ 20.000; 2 yeguas c|u $ 10.000; 3 yeguas c|u $ 6.000; 3 potrillos c|u $ 6.000; 3 potrillos c|u $ 4.000; 12 caballos y yeguas de andar c|u $ 10.000.

Se previene: a) Que el o los mejores postores deberán abonar en el acto el importe de sus compras por ser al contado; b) Que en el mismo acto deberán abonar la comisión e impuesto municipal; c) Que los gastos de traslado de los bienes adquiridos serán de cuenta de los compradores; d) Que los bienes a rematarse pueden ser vistos y examinados en el lugar donde se encuentran desde ahora hasta el día del remate; e) Que todos los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. — Paysandú, febrero 23 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 104.000 9|pub. 3237 Mz.2.-v.mz.16.

JUAN M. ROTUNDO y ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "REBECA HOJMAN y otros. Cesación de condominio" (Libro 17. Folio 694. Nº 1166), se hace saber que por intermedio de los rematadores Juan M. Rotundo y Elbio M. Fernández, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de sus respectivos valores reales, en las fechas, horas, lugar y demás condiciones que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

Primero: el día 15 de marzo p.v. a las 10 horas y en el lugar de su ubicación los siguientes bienes: a) Con la base de pesos 167.333.00, la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judical de Paysandú, Padrón N.o 6753 de la Quinta N.o 208, con una superficie de 300 metros cuadrados, con frente de 10 metros al Norte sobre la calle 25 de Mayo; b) Con la base de $ 161.333.00, otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judical de Paysandú, Quinta N.o 209, Padrón N.o 5944, con una superficie de 351 metros 1525 centímetros cuadrados, con frente al Norte, de 9 metros 85 centímetros a la calle 25 de Mayo.

Segundo: el día 22 de marzo p.v., a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de $ 204.000.00, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 776 de la manzana N.o 136, con una superficie de 349 metros 40 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur sobre la calle 25 de Mayo y 17 metros 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá, formando esquina.

Tercero: el día 29 de marzo p.v., a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, los siguientes bienes: a) Con la base de $ 178.667.00, la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 6682 de la manzana N.o 44, con una superficie de 585 metros 5970 centímetros cuadrados, con 15 metros 37 centímetros de frente al Este sobre la calle Europa y 38 metros 10 centímetros de frente al Norte sobre la calle Oriente, formando esquina; b) Con la base de $ 72.000.00, la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 4137 de la manzana número 78, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 200 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Guayabos.

Cuarto: se previene: a) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que en el mismo acto deberán consignar, además, el 2 o|o de impuesto municipal y el 3 o|o de comisión del rematador. c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán abonados por las partes como lo establece la ley; y d) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.000 15|pub. 2521 Feb.21.-v.mz.15.

RUBEN ARTIGAS BEVEGNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: "Walter Mazzili contra HERMES ROCHA. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 2091 1972), se hace saber a los interesados que el día veintirés de marzo de 1973 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Ruben Artigas Bevegni procederá a la venta en remate público de una moto marca Zanella N.o 175-4-303; modelo 1970, padrón de Soriano N.o 390, matrícula K. 1-390, al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta aceptada, en garantía de la operación; 2) Que la libreta de empadronamiento de la moto se halla glosada en el expediente en la Oficina de este Juzgado; 3) Consultar al señor rematador para más datos. — Fray Bentos, febrero 22 de 1973. — Carlos M. Mazzili, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 3182 Mz.2.-v.mz.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Argento de Intraina, Blanca, Scandell Pedro y otros contra BERNARDINO WILFREDO de los SANTOS ONANDI y MARIA TERESA MARIN de los SANTOS. Ejecución de Hipoteca" (367|C|971), se hace saber que el día 6 de abril del corriente año de las 15 a las 15 y 15 en el Hall del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 605 —Barrio Jardín— Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón 6506 de una superficie de 1973 metros lindando al NE. 30 metros de frente con la calle Río Branco.

Se previene: a) Los gastos de escritura certificados de los Registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada y si no se consignare así, se prescindirá de ella, continuando el remate; y c) Que los títulos y planos del inmueble se hallan a disposición de los interesados. — Rocha febrero 22 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 3139 Mz.19-v.mz.23.

NESTOR ROSSI

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, dictada en autos: "N.o 136|1971, Secuestro de mercaderías en preparación de una maniobra, infraccional, ocupadas en jurisdicción del Resguardo Rural de Itapebí", se hace saber que el día 28 de marzo de 1973, comenzando a las 8 horas, en las oficinas de esta Receptoría, por intermedio del Martillero señor Néstor Rossi (Mat. 289), se procederá a la venta en subasta pública de las mercaderías, materia de dicho asunto, que a continuación se detallan: 8 cajas conteniendo 224 kgs. de naftalina, base pesos 50.00 el kilo; 10 piletas de acero inoxidable, dobles con escurrideros, base pesos 8.000.00 cada una; 16 enceradoras aspiradoras, cada una $ 20.000.00; 95 bombachas dama, $ 70.00 cada una; 3.219 medallones plásticos tipo cisne, cada uno $ 1.00; 297 hebillas niqueladas, cada una $ 5.00, 1 compresor usado de pintar, base $ 18.000.00; 2 alfombras 6 x 3, cada una $ 22.500.00; 2 alfombras 2 x 2, cada una $ 22.500.00; 6 bolsas materia prima para fabricar plástico, total 88 kgs., base $ 200.00 el kilo; 19 cajas conteniendo 144 profilácticos, cada uno $ 5.00; 49.670 profilácticos, cada uno $ 5.00; 5 bolsas de especias, pesando 195 kilos, $ 50.00 el kilo; 1 banda de goma de 13 metros, base $ 1.000.00; 216 máquinas levanta cristales auto, cada una pesos 20.00; 174 cerraduras puerta de auto, cada una $ 500.00; 52 varillas para cristales, $ 500.00 cada una; 38 tapas con llave para tanque nafta, $ 500.00 cada una; 89 visagras puertas, cada una $ 100.00; 478 pernos para puertas, cada uno $ 100.00; 188 remaches acero, cada uno $ 5.00; 91 retenes (trabas) puerta, cada uno $ 150.00; 50 antivibradores para puertas, cada uno $ 50.00; 146 manijas puertas y levanta cristales, cada una $ 100.00; 110 campanas, ejes y piñón puerta, cada una $ 25.00; 38 pasadores puerta, cada uno $ 150.00; 3 espejos, cada uno $ 150.00; 10 resortes sujeta espolón, cada uno $ 150.00; 563 repuestos levanta cristales, cada uno $ 20.00; 1 levanta parabrisa, base $ 200.00; 351 antivibradores, cada uno $ 50.00; 2.382 resortes para cerraduras, cada uno $ 10.00; 2.750 seguros de goma, cada una $ 10.00; 517 repuestos para cerraduras, cada uno pesos 50.00; 1 rollo coliza 33 metros, base $ 100.00 el metro; 55 kilos brutos mejorador de pan, $ 500.00 el kilo; 50 litros catalizador Merk para fabricación plástica, litro $ 300.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta, el 30 o|o de la misma, con un plazo de 5 (cinco) días para el pago total y retiro de la mercadería; siendo además de su cargo la comisión del Rematador, e impuestos que correspondan. — Salto, 19 de febrero de 1973. — Receptor de Aduana, Tulio Milich.

20) $ 48.000 10|pub. 3632 Mz.13.-v.mz.26.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, e n autos "Oribueña Tabernaberry, Carlos contra DA SILVEIRA, LEU R. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N o 159|970), se hace saber al público que el día 21 de marzo de 1973, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 197.166.67, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus mejoras y demás construcciones que contenga, empadronado con el N.o 1.058, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, Manzana Municipal N o 72 y Catastral N.o 73, y compuesta de una superficie de 619 metros, 80 decímetros, con frente a calle Agraciada cuya puerta de entrada se halla señalada con el N.o 1170.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos obrados se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 7 de 1973. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 30.000 15|pub. 2925 Feb.27-v.mz.21.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Manuel Antonio Oyarbide contra ORLANDO H. DALL'OGLIO, MARIA ROSA SILVEIRA, MARIO DI FORTUNA y SOFIA NIDIA RODRIGUEZ (Ficha número 1635, año 1972), el día 31 de marzo de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo al mejor postor, sin tasación del siguiente bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en Dolores 3ª Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 287, padrón N.o 1538 con una superficie de 573 mts. 39 dmts teniendo al Norte de frente a calle pública 39 mts. 60 centímetros.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan.
Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, febrero 28 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 27.000 15|pub. 3458 Mz.9.-v.mz.29.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Carlos Aunchayna contra RAMON FLORENCIO GUTIERREZ. Daños y perjuicios" (Ficha 131, año 1968), el día 24 de marzo de 1973 en el local del depósito Judicial, F. Sánchez y B. Aires, a la hora 11, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado, al mejor postor y con la base de sus 2|3 partes de las tasaciones los siguientes vehículos: 1 camión marca Federal, modelo 1948, motor número 1676113, cuya tasación fue de pesos 350.000; y 1 camioneta marca Plymouth, modelo 1950, cuya tasación fue de $ 350.000. — Mercedes, febrero 22 de 1973. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut supra. — Dra. Luisa Eldua yen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.000 10|pub. 3459 Mz.9.-v.mz.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA LUISA ALGORTA de ROGBERG, ENRIQUE y CARLOS ROGBERG ALGORTA, 2.a Copia" (Ficha E|2923|972)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Algorta de Rogberg, Enrique y Carlos Rogber Algorta, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que el 12 de enero de 1957 autorizó en esta ciudad de Montevideo el escribano Agustín M. Romero Tajes, por la cual Enrique Rogberg Balparda, esposo y padre respectivamente de los comparecientes —hoy fallecido—, adquirió por compraventa que hizo a Helena Cristina Rogberg de Zamarripa y Helena Cristina Mercedes de Pincemin, la propiedad y posesión de las dieciseis avas partes o sea los cinco octavos indivisos, o toda la parte indivisa que por cualquier causa, modo o título pudiere corresponderles en una fracción de campo —propiedad rural— sin más mejoras que sus alambrados perimetrales en su estado actual de conservación, ubicada en "Colonia Paullier Hnos." paraje "Escudero" inmediata a "Ecilda Paullier", 5.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el número 487, identificada con la letra "C" en el plano del agrimensor José Maranesi de marzo de 1939, registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 57 el 28 de julio del mismo año, compuesta de 130 Hás. 2.275 metros que se deslinda así: al E. Sudeste frente a camino Vecinal por medio parte de propiedad de Enrique E. Reich, en línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de seiscientos ochenta y dos metros cuarenta centímetros y el segundo de ciento cuarenta y siete metros ochenta centímetros; al Norte, Noreste recta de mil seiscientos setenta y cinco metros sesenta centímetros que la separa de campos de Enrique Dietrich; al Oeste, en conjunto el arroyo Cufré por medio con parte del nombrado Dietrich y parte de otro de Adolfo Muller y al Sur Sudoeste recta de mil cuatrocientos cuarenta metros que la separa de propiedad de Bernardo Akermann.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 42.000 10|pub. 3214 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BOMBAU, LUIS ANTONIO y otro 2das. Copias (Ficha 1.090 972)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Antonio Bombau y Elsa Krall de Bombau solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Escribana Sara R. Guido el 15 de setiembre de 1953 por la cual los comparecientes compraron a Antonio Domingo Bombau y Luisa Espasandín el siguiente bien; una fracción de terreno; ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 26.845 señalado con el N.o 102, manzana G. en el plano del agrimensor Amaro Cabrera, de setiembre de 1912 y según el cual tiene una superficie de 387 metros con 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Florencio Varela.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 20.000 10|pub. 3380 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido "AREZZO S. A.", promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Esther López Fernández, el 15 de noviembre de 1960, por la cual Arezzo S. A. hubo el bien padrón número 8038, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 233 metros 76 decímetros; con 10 metros 86 centímetros de frente al Oeste a la calle Río Negro; por título compraventa y modo tradición de Aurelio Massat, Raúl Pablo Massat Roure, Hilda Raquel Chiolo Revello, Roberto Emilio Massat Roure y María Julia Casal Fernández.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 16.000 10|pub. 3464 Mz.9.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "AVELINO, JUAN HECTOR TELMO. Expedición de Segunda Copia de Escritura". (Ficha C. Nº 588. Año 1972) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura referente al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje "Colonia Estrella" Sexta Sección Judicial de Colonia, lote 1 del plano del Agrm. Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, el 23 de mayo de 1963, con el número 3485, padrón N.o 9597 y con una superficie de 4 hectáreas 385 metros.
Dicho inmueble fue adquirido por el compareciente, por compraventa y tradición, al señor Enrique Avelino Barizzoni, en escritura otorgada en esta ciudad el 28 de marzo de 1941, ante el Escribano Anselmo I. Gauto, la que fue debidamente inscripta en el Registro respectivo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 19 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
21) $ 20.000 10|pub. 3452 Mz.9.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: MICAELA ELENA IRIGOYEN y NILDA DORA MEYER 2.a copia de escritura (Ficha C Nº 10|973) se hace saber que ha sido solicitada por Micaela Elena Irigoyen y Nilda Dora Meyer, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Durañona y Vidal el 23 de junio de 1928 de un terreno y fincas ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana N.o 76, mitad S. E. del solar 8, terreno de un área de 461 metros 175.625 mms. lindando 21 metros 475 mms. de frente al S. E. a calle 25 de Agosto, por igual extensión de fondo hacia el N. O. por donde limita con parte del mismo solar 8; por el S. O. da frente a calle Inglaterra (formando esquina); y por el N. E. solar 7. Este bien tenía en esa fecha los padrones N.os 507 y 508.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, febrero 14 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
21) $ 22.000 10|pub. 3503 Mz.12.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan José Artegoytía, en representación del MUNICIPIO DE SALTO, solicitando Segunda Copia de la escritura que el 4 de agosto de 1911, autorizó en esta ciudad de Salto el Escribano Angel Saldaña, por la cual el señor Manuel Joaquín Patulé donó a la Junta Económica Administrativa de Salto, el bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Barrio Salto Nuevo, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 3469.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace su publicación — Salto, diciembre 14 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
21) (C. C.) 10|pub. 30481 Feb.28-v.mz.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

C. Y H. TRADING COMPANY LTDA.

Contrato 9 de febrero de 1973. Inscripto 14 de febrero de 1973, Registro Público de Comercio con N.o 105, folio 371, libro N.o 1.
Socios: CHI KWO CHU TSA, JACOBO HAMMER.
Capital: $ 100.000, partes iguales.
Giro: exportación.
Administrador: Chi Kwo Chu Tsa y Jacobo Hammer conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 3538 Mz.12.-v.mz.23.

ASPOT LIMITADA

Contrato privado del 1.o de enero de 1973 (Registro Público de Comercio N.o 71, Folio 252, Libro 1 de Contratos.
Socios: FERMIN RODRIGUEZ y WASHINGTON y OMAR INGLES FRANCIA.
Objeto: Comerciar en el ramo metalúrgico de fundición de metales y todo lo que sea anexo o a fin a ese ramo.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Capital $ 20.000.000 aportado: Omar Inglés: $ 8.000.000. Wáshington Inglés: pesos 6.000.000 Fermín Rodríguez: $ 6.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 3390 Mz.8-v.mz.21.

VIKTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 5 de febrero de 1973. (Registro Público de Comercio N.o 87, Folio 309, Libro 1 de Contratos).
Socios: MAURICIO MIMER RUTSTEIN y SARA MIMER de NUWENSZTERN.
Objeto: Comerciar en el ramo de Tienda Ropería y artículos para hombres y afines.
Administración: Mauricio Mimer Rutstein.
Capital: $ 500.000, aportado: Mauricio Mimer: $ 450.000, Sara Mimer de Nuwensztein: $ 50.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 15.000 10|pub. 3391 Mz.8-v.mz.21.

DIPRAL LIMITADA

Constituída por documento privado el 27 de diciembre de 1972 e inscripta con el N.o 45 al F.o 155 del L.o 1.o de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: JULIO JORGE NAVAS, NELSON BOLIVAR CEFRORELLA, JOSE SAMARTIN, LUIS EDUARDO FERRER y WALTER LOZANO.
Capital: $ 1.250.000, aportados por partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas indefinidas de 3 años.
Objeto: comprar, vender, distribuir, importar, exportar y en general realizar cualquier tipo de operación, comercial en los ramos de artículos de comestibles, etc.
Administración y representación: la ten-

drán José Lamartín, Luis Eduardo Ferrer y Walter Lozano, actuando 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 3421 Mz.8_v.mz.21

COSTANERA LTDA.
Contrato Privado: 22 de enero de 1973.
Registro Público y General de Comercio: N.o 117, Folio 411, Libro 1, 19 de febrero de 1973.
Socios: ANTONIO CAPARROZ MUÑOZ y CARMEN PILAR CANALIS.
Capital: $ 500.000 aportados por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones mercantiles.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 18.000 10|pub. 3223 Mz.8-v.mz.21.

ALZA S. R. L.
Contrato del 11|1.o|73, inscripto enero 16 de 1973, Registro Público y General de Comercio N.o 60, F.o 212, L.o 1.
Socios: NELSON JOSE ALONSO LOPEZ e ISIDORO ZAK ELVERG.
Capital: $ 1.600.000 por partes iguales.
Giro: envasado y venta de productos alimenticios y de almacen.
Administración: conjunta.
Domiciliado: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 3418 Mz.8_v.mz.21.

D'ALESSANDRO S. R.L.
Contrato: 25 de enero de 1973.
Registro Público de Comercio, libro 1, folio 321, N.o 108.
Socios: DELIA GARCIA FERREIRO DE NIEVES, JAIME NIEVES DIZ, RUBEN GARCIA FERREIRO, RITA CANALE de GARCIA.
Capital: $ 500.000.
Administración: todos los socios.
Objeto: taller de electricidad para automotores y afines, importación, exportación, etc.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 3404 Mz.8_v.mz.21.

DICOUR LIMITADA
Constituído el 23 de junio de 1969 y modificado el 17 de marzo de 1972, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 380 al folio N.o 1439 del libro N.o 1 de Contratos y con el N.o 38 al folio N.o 129 del libro N.o 1 de Contratos respectivamente.
De común acuerdo la señora ELBA DAVEREDE de VIZCAINO resuelve vender su participación de la sociedad de 200 cuotas sociales de $ 1.000 cada una a los restantes socios señores Yojebed Alegría Noemí Levy de Migueres y Rafael Epera Mellande quienes los adquieren en la siguiente proporción: la señora Yojebed Alegría Noemí Levy de Migueres el 66,66 o|o y el señor Rafael Spera Mellande el 33,33 o|o. La suma de dicha transacción se pacta en $ 400.000 (son cuatrocientos mil pesos m|n.).
La administración seguirá ejercida entre los socios restantes.
En todo lo demás que no ha sido modificado continuará rigiendo el Contrato Constitutivo de la sociedad, el cual es perfectamente conocido por los socios continuadores.
22) $ 40.000 10|pub. 3359 Mz.8_v.mz.21.

"S.R.L. — OLIVERA HNOS. LTDA."
Contrato otorgado el 30 de noviembre de 1972, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado el 6 diciembre 1972, N.o 69, folios 243 al 246 del Tomo 11.
Objeto: explotación servicio omnibuses pasajeros y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Denominación y razón Social: "Olivera Hnos. Ltda.".
Socios: ALCIDES FRANKLIN OLIVERA VARIN y JUAN ANTONIO OLIVERA VARIN.
Capital: $ 150.000 m|n. aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: ciudad de San Carlos.
22) $ 20.000 10|pub. 3350 Mz.8_v.mz.21.

EFICIENCIA LIMITADA
Por documento del 18 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1973 con el N.o 30 al F.o 97 del L.o 1 de Contratos, ELBIO STRAUCH, GUILLERMO J. STRAUCH, FEDERICO GUILLERMO ENGEL, MAURICIO CUKIER SOLNICA, CARLOS GARCIA AROCENA, GIANLUIGI AUGUSTO CANTONI NAMIRI, HECTOR DIAZ CASTRO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases.
Objeto: asesoramiento en materia comercial, financiera y técnica, representaciones, importaciones y exportaciones, comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, sobre toda clase de bienes y realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales.
Denominación: Eficiencia Limitada.
Plazo: un año prorrogable automaticamente por períodos iguales.
Capital: $ 1.000.000, correspondiendo a Elbio Strauch $ 320.000, Guillermo J. Strauch $ 320.000, Federico Guillermo Engel $ 250.000, Mauricio Cukier $ 35.000, Carlos García Arocena $ 25.000, Gianluigi Cantoni $ 25.000, Héctor Díaz Castro $ 25.000.
Domicilio: en Montevideo.
Administración: en forma conjunta a cargo de Elbio Strauch, Mauricio Cukier y Héctor Díaz.
Ejercicio y balance anual: 30 de noviembre.
Ganancias y pérdidas: se distribuirán y soportarán en proporción a los capitales aportados.
22) 50.000 10|pub. 3429 Mz.8_v.mz.21.

TRELEW LTDA.
Contrato del 9 de enero de 1973, inscripto en Registro de Comercio con el No 20, Folio 95, del Libro 2, el 25 de enero de 1973.
Socios: WILLIAN PEREZ LEW YAKOB e ISAAC LEW STOLOVI.
Capital: $ 10.000.000.00, aportado William Pérez Lew $ 4.500.000 e Isaac Lew pesos 5.500.000.
Administrador: Isaac Lew Stolovi.
Giro: Venta de artículos de cuero, confecciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10.pub 2951 Feb.27-v.mz.14.

ESTABLECIMIENTO LOS MOLLES LTDA.
Contrato del 10 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 253, al Folio 941 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EUGENIO BOLDARENKO DJAMBEKOVA, JOSE REGUEIRA VEIRA, REMIGIO JUAN LORENZO BLANCO, ALEJANDRO FLORIN HLEBNIKIAN, ARTURO WILIAMSON PURCHES, HEBER INFANTINO IRIGOYEN, WASHINGTON DANIEL RUGGIERO, PEDRO HECTOR DELPOGGIO, RICARDO PALUMBO BONO, JOSE FELIX MARTINEZ HECTOR DELFINO GAZZANO BALBINO JULIO ALVAREZ, OSCAR VOLPE STURM, VIRGINIO PEREIRA, MARIO GIACRI SIGNORNO.
Capital: $ 4.050.000.00.
Domicilio: Plácido Ellauri 3388 Apto. 4.
Objeto: Compra, cría, reproducción, recría, transformación, conservación, producción, industrialización venta y exportación de productos suinos.
Plazo: Tres años prorrogables sucesivamente de tres por vez.
Administración: Virginio Pereira, José Félix Martínez y Pedro H. Delpoggio, conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 2950 Feb.27-v.mz.14.

MACRIN S R LTDA.
Contrato: 14 de febrero de 1973.
Socios: MARIA DE LEON, MARIA REGUITTI, INES CERRUTI.
Domicilio: Francisco Aguilar 825, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, confecciones de vestimenta y accesorios
Capital: $ 150.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: 16 de febrero de 1973, N.o 46, Folio 176 vuelta, Libro N.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 2947 Feb.27-v mz.14.

ATHENS LIMITADA
Contrato privado del 25 de enero de 1973, inscripción Registro de Comercio: N.o 42 al F.o 164 del libro 2 del Contrato el 31|1|973.
Capital: $ 3.000.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: STYLIANOS ALEXANDRAKIS, ANDRES ZUNINO RUIBAL, WALTER GONZALEZ CORBACHO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Objeto: fabricación y comercialización de prendas de cuero, pieles anexos y similares exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 2943 Feb.27_v.mz.14.

SUCESORES DE L. EMILIO PASTRO LTDA.
Contrato privado: 20 de diciembre de 1972.
Inscripción: 9 de enero de 1973 con el número 83 al F.o 108 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LIONEL EMILIO PASTRO SOUTO y JUDITH PASTRO SOUTO DE ROCHETTI.
Objeto: reparaciones, construcciones, instalaciones mecánicas, industria metalúrgica en general.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios y el señor Walter Rochetti Lungo, actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 20.000 10|pub. 2903 Feb.27_v.mz.14.

MONESIGLIO S.R.L.
Contrato privado del 28 de diciembre de 1972.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 15 de enero de 1973 con el N.o 59 al folio 207 del libro N.o 1.
Socios: BALDOVINO MONESIGLIO VARELA y ROSARIO CONDE.
Capital: $ 300.000 aportados por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: fábrica de tacos para calzados.
Administrador: Baldovino Monesiglio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10 pub. 3144 Mz.1.o-v.mz.16

MARYAL LIMITADA
Constituída por contrato privado del 19 de setiembre de 1972, inscripto en Registro General de Comercio con el N.o 26, Folio 84 del Libro N.o 1, por los señores ALBERTO GIMENEZ, EDILIA GOMEZ MARTINEZ, ELVIRA DIAZ y GILBERTO GOMEZ.
Objeto: Fábrica Tejidos de Punto, calle Juan J. Rousseau 4679 dónde será su domicilio.
Capital: $ 1 millón; aportes: 40 o|o cada uno, señores Alberto Giménez y Edilia Gómez, y un 10 o o cada uno, los señores Elvira Díaz y Gilberto Gómez.
Administración: Alberto Giménez y Edilia Gómez, conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) $ 20.000 10|pub. 3031 Feb.28-v.mz.15

AGRO-OBRAS LTDA.
Por documento privado suscrito el 22 de enero, de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43, folio 167, libro 2, se constituyó "Agro-Obras Ltda.".
Socios: Ing. PEDRO ECHEVERRIGARAY, señor ODALIS A. RUGGIERO GIANNATASIO y SYLVIA LLAMBIAS de VELLUTI.
Objeto: empresa constructora.
Capital: $ 5.000.000 en cuotas de pesos 100.000, aportados 10 o|o, 10 o|o y 80 o|o.
Administración: los dos primeros indistintamente; ambos conjuntamente para enajenar o gravar la empresa, contraer obligaciones mayores de $ 1.000.000 y ceder o rescindir contratos.
Duración: 20 años a partir del 1º de octubre de 1972. — Odalis A. Ruggiero Giannatasio. — Pedro Echeverrigaray. — Sylvia Llambías de Velluti.
22) $ 23.000 10|pub. 2538 Mz.1º-v.mz.16.

AUTO COMERCIAL UNION S.R.L.
Por documento privado de 8 de enero de 1973, se constituyó Auto Comercial Unión Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1973 con el N.o 44, al Folio 170 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANSELMO MIGUEL BACCINO LEONCINI, ARIEL EDISON PODESTA RODRIGUEZ, y LORENZO ANGEL LEONCINI LEONCINI.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: importación, exportación y compraventa de toda clase de mercaderías y artículos manufacturados, materias primas, repuestos y accesorios necesarios para la fabricación, reparación de maquinarias y automotores.
Administración: A cargo de los tres socios, actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Capital: $ 3.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 3030 Feb.28-v mz.15.

AUTOMOTORA BARILOCHE COMES Y SOIZA LTDA.
Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 15 al Folio 50 del Libro N.o 1
Socios: MOISES ABELARDO COMES y FABIO DOMINGO SOIZA GARCIA.
Capital: $ 1.000.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta por los socios.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializaciones, representaciones, consignaciones, y concesiones de toda clase de bienes y servicios y en especial del ramo automotriz y del Hogar.
22) $ 20.000 10|pub 3236 Mz.2-v.mz.19.

MUEBLES DE ESTILO LTDA.
Contrato: 25 de enero de 1973.
Registro de Comercio: N.o 80 Folio 286, Libro N o 1.
SOCIOS: JOSE CRUZ GONZALEZ, JULIO CESAR PEREYRA y JACINTO GRACIA.
Capital: $ 2.000.000.00.
Giro: Fábrica de muebles e importación.
Administración: Gonzáles y Pereyra.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 3217 Mz.2-v.mz.19.

SUEVIA LTDA.
Contrato: 25 de enero de 1973.
Registro de Comercio: N.o 78, Folio 278, Libro N.o 1.
Socios: MANUEL y PABLO PAREDES
Capital: $ 1.000.000.

Giro: Carpintería, obra blanca e importación.
Administración: Manuel Paredes
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 3218 Mz.2-v.mz.19

ANTIGUA CONFITERIA DEL PUERTO LTDA.
Contrato inscripto el 15 de diciembre de 1972, N.o 23, Folio 81, del Libro N.o 3, de Contratos.
Socios: FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA y VICENTE PIÑEIRO GARCIA.
Objeto: Bar y bebidas alcohólicas.
Capital: $ 3.000.000 por mitades.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Francisco y Vicente Piñeiro García.
22) $ 10.000 10|pub. 3219 Mz.2-v.mz 19

IMPRENTA HEGUILEIN S.R.L.
Contrato del 15 de enero de 1973: inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No 106 al folio 375 del libro N.o 1 de Contrato.
Socios: WASHINGTON GERVASIO FERNANDEZ AISCAR y ADALILA ALMEIDA SANTOS.
Razón Social: Imprenta Heguilein S.R.L.
Objeto: Imprenta, tipografía, trabajos en offset y en general todo lo relativo a la industria gráfica y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales entre ambos socios.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub 3619 Mz.13-v.mz.26.

"2 R LTDA."
Contrato del 26 de diciembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 37 al Folio 126 del Libro N.o 1 de Contratos el 10 de enero de 1973.
Socios: ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE y JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales
Objeto: Compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras; seguros, proveedor marítimo y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Adminsitración: Juan Carlos Rodríguez Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 3615 Mz.13-v.mz.26.

"RICHIERI LIMITADA"
Contrato: 2 de enero de 1973
Registro de Comercio: N.o 68, Folio 240, Libro N.o 1.
Socios: CARLOS WALTER RICHIERI y CARLOS ROBERTO BONFIGLIO.
Capital: $ 1.000.000.00
Giro: Service de Radio y T.V. Taller de Electrónica.
Administración: Carlos Walter Richieri.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 20|pub. 3618 Mz.13.v.mz.26.

GRIFFIN Y PACHECO LTDA.
Contrato Privado: 16 de febrero de 1973
Registro Público: N.o 5. Folios 15 al 19 Libro XLIV
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas
Capital: $ 3:000.000.00.
Aportes: Por mitades.
Socios: RICARDO C. GRIFFIN SIMPSON y ALFREDO PACHECO RAMIREZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de frutos del país.
Administración: Ambos socios en forma conjunta y|o indistinta.
22) $ 15.000 10|pub. 3556 Mz.13.v.mz.26

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.494 — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Geo. G. Sandeman Sons y Co., Limited (Inglaterra) solicita registrar marca "CAPA NEGRA", clase 3 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2005 Feb.28-v.mz.15.

ACTA N.o 140.540. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Billy Fox por Universal City Studios, inc. (USA), solicita marca "UNIVERSAL" clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3614 Mz.13.v.mz.26.

ACTA Nº 140.488. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "HYPNODIL" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3146. Mz.19-v.mz.16.

ACTA Nº 140.489. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "SIBELIUM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3147 Mz.19-v mz.16.

ACTA N.o 140.491. — Montevideo febrero 23 de 1973. — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: BURGODIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3149 Mz.19-v.mz.16.

ACTA N.o 140.492. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "REASEC". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3150 Mz.19-v mz.16.

ACTA Nº 140.503. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: "RAIN-TREE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3151 Mz.19-v.mz.16.

ACTA N.o 140.475. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca APRILIA para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2939 Mz 1.o-v.mz.16

ACTA N.o 140.458. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita la marca "TONO-6-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 2850 Mz 1.o-v.mz.16

ACTA N.o 140.482. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

clases 13.a, 19 a, 21.a, 22.a y 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 3243 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 140.515. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca ERLODUX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3310 Mz.7.v.mz.20.

ACTA N.o 140.516. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca DURNIT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3311 Mz.1-v.mz.20.

ACTA N.o 140.467. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca "LATIN LOVER" clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5 000 10|pub. 3241 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 140.496. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "GLASGOW" clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 000 10|pub. 3246 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 140.497. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Eugenio Ferraro Uruguay, solicita marca "AREQUITA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 3247 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 140.498. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Eugenio Ferraro, Uruguay, solicita marca "SAN BORJA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 3248 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 140.499. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Eugenio Ferraro, Uruguay, solicita marca "PUERTO NUEVO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3249 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 140.478. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca MONDIAPEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2936 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 140.474. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca FRAMME, para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2937 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 140.476. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía., por Texaco Inc. (EUA), solicita registrar marca STARJET 5, para clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2938 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 140.457. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Alejandro Labacá por Edgardo Armagno, solicita marca NAPPANTI, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 2923 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 140.442. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (Uruguay), solicita marca SIESTA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 2921 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 140.441. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (Uruguay), solicita marca KANEKOLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 2920 Feb.27-v.Mz.14.

ACTA N.o 140.472. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Oscar Bacot, por Roche International Limitada (Bermuda) solicita la marca "ROCATEST" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3016 Feb.28-v.mz.15.

ACTA N.o 140.469. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Oscar Bacot por Fisons Limited, (Inglaterra), solicita marca "INTROL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3013 Feb.28-v mz.15.

ACTA N.o 140.470. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Oscar Bacot por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca "SPASMENTRAL", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3014 Feb.28-v.mz.15.

ACTA Nº 140.459. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Eugenio Ferraro Montevideo, solicita marca: "BELEN", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3153 Mz.19-v.mz.16.

ACTA N.o 140.493. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Con esta fecha Quesería Holandesa Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DULCELIN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 2952 Feb.27-v.mz.14.

ACTA Nº 140.508. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Enrique Tato por Erwin Hermann Voss (Argentina), solicita marca "MINIFAC", clases 6, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10'pub. 3481 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 1.730. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Uruguay), solicita marca "ITALPARK", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3480 Mz.9.-v.m.22.

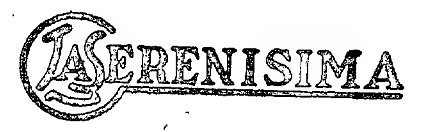
ACTA N.o 140.553. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Billy Fox por Beech-Nut, Inc. (USA), solicita marca "BEECH-NUT" clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3613 Mz.13.v.mz.26.

ACTA N.o 1.729. — Montevideo febrero 28 de 1973. — Guzmán González por Agujas Mágicas Sociedad Colectiva, Montevideo, solicita marca: "AGUJAS MAGICAS", clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3540 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 140.471. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca "ROCACHECK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3015 Feb.28-v.mz.15.

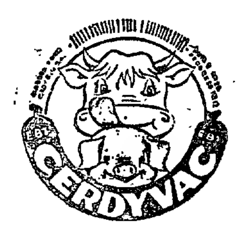
ACTA N.o 140.514. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca "ESCALAGINA" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3309 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 140.536. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Mastellone Hermanos Sociedad Colectiva, solicita marca:



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3530 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 140.520. — Montevideo, febrero 28 de 1973 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oroviejo S. A. (Uruguay), solicita registrar marca



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 3301 Mz.7-v.mz.20

ACTA Nº 140.490. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "SERBUTAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3148 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 140.517. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca EQUITENSOR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3312 Mz.7-v.mz20.

ACTA Nº 140.533. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Oscar Bacot por Domena Limitada (Montevideo) solicita marca: "FIORELLA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3496 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 140.534. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "GYNO-DAKTAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3497 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 140.535. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "SUPRASEC", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3498 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 140.531. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Oscar Bacot, por José Coronel (Montevideo), solicita marca "VASOGLANDIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3494 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 140.532. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Oscar Bacot, por José Coronel (Montevideo) solicita marca: "ULCEROGLANDIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3495 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 140.530. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Oscar Bacot, por José Coronel (Montevideo), solicita marca: "BRONGLANDIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3493 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 140.529. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Oscar Bacot, por José Coronel (Montevideo) solicita marca: "TROGLANDIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3492 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 140.518. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca EBE DISPERT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3434 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA N.o 140.483. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

clases 1.a, 2.a, 6.a, 9.a, 11.a, 15.a, 17.a y 20.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 3242 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 140.525. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltda. (Japón), solicita marca TRIMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3407 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA N.o 140.526. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca DAKTAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3408 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA N.o 140.506. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Manfredo Cikato por Löwenbräu München (Alemania), solicita marca

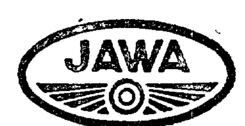


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 3432 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA N.o 140.524. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Oscar Bacot por Laboratorios Robert S. A. (España), solicita marca ROBERT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3409 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA Nº 140.522. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Con esta fecha José Pedro Sobral, Montevideo, Uruguay, solicita marca LA VICENTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3400 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA N.o 140.477. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jawa Narodni Podnik (Checoeslovaquia), solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 2940 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 140.509. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Oscar Bacot, por Societé des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita marca "RHODIASECTRAL" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3305 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 140.510. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA), solicita marca "HALCIDERM" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3306 Mz 7-v.mz.20.

ACTA N.o 140.511. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Billy Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca "OPTIMYCIN" clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 3307 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 140.513. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca "LOPRESOR" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3308 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 140.495. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay) solicita registrar marca "METOLAZONA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10 000 10|pub. 3004 Feb.28-v.mz.15.

ACTA N.o 140.549. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita marca "PENTRODIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3612 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 140.543. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Billy Fox, por Ford Motor Company (USA), solicita marca "MOTORCRAFT" clases 6, 7 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3611 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 140.541. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca LASOCILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3610 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 140.542. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Billy Fox por MCA Inc. (USA), solicita marca "MCA", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3609 Mz.13-v.mz.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 233. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González por Alfredo Casimiro Prieto, Montevideo, solicita modelo industrial sobre: "Un pulverizador de combustible", y conforme con el decreto N.o 362 de 1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3152 Mz.19-v.mz.16.

ACTA N.o 232. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — P. Dubourg por Alfredo Cotugno (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Anclaje para tablillas conformadoras de pisos de parquet", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3240 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 234. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — Con esta fecha, Francisco Ramos (Montevideo), solicita patente de modelo para "Cúpula Pakos para camioneta marca Grumett", y de acuerdo con el decreto 362|972 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3235 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 235. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Ruben Arrolli por Rodolfo Pilas (Montevideo), solicita Modelo Industrial para: "Nuevo modelo de suela", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3336 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 19.246. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Oscar Bacot, por Rohm and Haas Company (Usa) solicita patente para: "Una composición rodenticida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3411 Mz.8.-v.mz.21.

ACTA Nº 19.093. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation (USA) solicita patente para: "Herbicidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3499 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 19.095. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la preparación de alfa-carboxiarilmetilpenicilinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3500 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA Nº 96. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Rubén Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo), solicita modelo industrial para "Cama-Repisa", y con forme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 3488 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 19.247. — Montevideo marzo 2 de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. The Firestone Tire y Rubber Company (E.U. de América), solicita patente de invención para "Procedimiento para empalmar unos con otros los bordes u orillos de capas de tela de refuerzo revestidas de caucho" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 3531 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 19.200. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía Sociedad Anónima por Tecumseh Products Company (E. U. de América), solicita patente de invención para "Fuente de poder para equipos de refrigeración" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 3528 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 19.245. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bromyros Sociedad Anónima (Uruguay), solicita patente de invención para "Conformación de aristas en piezas laminares y envases con ella obtenidos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3529 Mz.12-v.mz.23.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a María De Diego de González mi parte en mercería Industria 2563. Interesados: Juan R. Gómez 2619. Ley 26 de setiembre de 1904. — Firma MARIA LLANO DIZ.
25) $ 10.000 20|pub. 2749 Feb.23.-v.mz.26.

Prometimos vender comercio Br. Artigas N.o 1498. Acreedores ley 26|9|904. 18 de Julio 1474. Esc. 902. — JESUS PEREZ. — ELSA ARADA. — MANUEL BRAGA — ILDA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 2927 Feb.27-v.mz.28.

Centro Almaceneros vendimos a Luis Vaamonde comercio calle San Salvador 1449 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — BENEDITO FORTUNATO SENOCIAN ZULOAGA — MARIA MAGDALENA SABINI PLATAS.
25) $ 10.000 20|pub. 2336 Feb.19.-v.mz.20.

RICARDO EIREA prometió vender Estación de Servicio Esso en Sarandí Grande a Miguel Luis Pisano. Acreedores: Garibaldi 2229, Montevideo. Plazo ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 3419 Mz.8.-v.ab.4.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender Inventario mercaderías, instalaciones, derechos, Possolo 3985. — Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARCIAL ANTONIO GIOVINETTI TEJERA — MARIA LUISA SALAT.
25) $ 10.000 20 pub. 2453 Feb.20-v.mz.21.

ODILIA IRIS JUNCA, JUAN SIMON WEBER y JUAN JULIO AGRESTA GALVAN, prometieron enajenar la panadería y anexos establecida en Bengoa N.o 611 donde deben presentarse acreedores. — Ley 26|IX|1904. — San José, 1.o|XI|1972.
25) $ 20.000 20|pub. 3286 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Miguelete 1687. — Acreedores: ley 26|9 904. Marcelino Sosa 2525. — JOSEFA TRIGO ZAS.
25) $ 10.000 20|pub. 2455 Feb.20-v.mz.21.

LAMPARIELLO y RADICCIONE prometen en venta a Manuel Fernández Duarte la Estación de Nafta "ESSO", sito en Carreras Nacionales N.o 3592. — Acreedores Cerrito 686 bis.
25) $ 10.000 20|pub. 3256 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Oficina Blanco, Mercedes número 1338, prometí vender comercio Luis Batlle Berres 5178 a Tulio A. Nuin. Ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo, enero 4 de 1973. — EVARISTO LORENZO.
25) $ 10.000 20|pub. 2945 Feb.27-v.mz.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma P. de Carril el almacén sito calle Barcelona 1900. Acreedores comercio. — EDUARDO LOPEZ RAMUÑAN.
25) $ 10.000 20|pub. 2629 Feb.22.-v.mz 23.

Centro Almaceneros, vendimos a Carmen Alonso de Cabo comercio calle Duvimioso Terra 1795, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIO LOPEZ FERNANDEZ — ISABEL MOREIRA de LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 2335 Feb.19.-v.mz.20.

Prometimos vender a Jorge Federico y Roque Jesús Bordone Bremermbann, el comercio de Bar y Restaurant, que gira en la ciudad de Carmelo, en calle 19 de Abril y Lavalleja, con el nombre de "Avenida". Acreedores: Isidoro Rodríguez 320. — Carmelo, 13 de enero de 1973. — RUBENS ANGEL PEREYRA. — EMMA DALL OGLIO de PEREYRA
25) $ 8.400 20|pub. 2034 Feb.13.-v.mz.14

DIETER MELIN y CARLOS LEGAR cedieron a Brasur Ltda. compromiso de compraventa de negocio de pescadería sito en Rivera 3530 bis. Acreedores: Rivera 3530 bis.
25) $ 10.000 20|pub. 2761 Feb.23.-v.mz.26.

Prometimos vender a José Wolfenson y Beatriz Pol de Wolfenson, Sociedad de Responsabilidad Limitada Viajes Victoria Ltda., propietaria comercio Viajes Victoria, Colonia 804. ley 26 de setiembre 1904. Acreedores: Colonia N.o 804. — REINA MARTHA de LAPUENTE — SUSANA BACCINO PONS. — MARIA ALTRUDA MARRAZO. — ROSENDO JOSE RODRIGUEZ PARODI.
25) $ 20.000 20|pub. 2887 Feb.27-v.mz.28.

Prometimos vender a Emilio Pedro Juan Dominoni Font el almacén y fiambrería "El Viaducto", instalado en Agraciada 3756. Acreedores presentarse en el mismo negocio Ley 26|IX|1904. — Montevideo, 16 de febrero de 1973. — JULIO CESAR BARRIOS. JAIME SANCHEZ y NESTOR IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 3033 Feb.28-v.mz.29.

Cedimos promesa comercio Brito del Pino 810 a Juan Antonio Benenati. Acreedores allí. — MARIA TERESA CAMP — CARLOS ENRIQUE CASTELLU.
25) $ 10.000 20|pub. 3080 Mz.19-v.mz.30.

JESUS LEMA vende cuota parte (1|2) a Jesús Rojo de la carnicería del Km. 44 Ruta 34 y Suc. Km. 33 Ruta Interbalnearia. Acreedores: Uruguay 1378|42.
25) $ 20.000 20|pub. 3076 Mz.19-v.mz.30.

El 10 de enero de 1973. — JOSE SARUBBO y MARTA CAPRANI cedieron su cuota en el compromiso de compraventa de 13 de octubre de 1972 de la Panadería Ciudad de Montevideo que gira en esta ciudad en Santiago de Chile 1101 a Gabino González Troncoso. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc 503.
25) $ 30.000 20|pub. 3221 Mz.2-v.ab.2.

Prometimos vender a Alber S. A. fábrica de camperas de cuero sita en Zabala 1380 bis. Acreedores en Zabala 1380 bis. Publicación ley 26 de setiembre de 1904. — BESNOS Y MINSKI SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 2686 Feb.22.-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Augenio Fita Freire el bar sito Juan D. Jackson 1151. Acreedores comercio. — ANDRES RIVEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 2628 Feb.22.-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DARIO MARTINEZ SICA, cede promesa compraventa a favor Liliana Ribot, comercio de Mercedes 1542. Acreedores: Buenos Aires 484, escritorio 16
25) $ 10.000 20|pub. 2288 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Felipe Sanguinetti 2751 — Acreedores: ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525 — SARKIS DAMIRJIAN CHIKJENIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 2454 Feb.20-v.mz.21.

Interviniendo Oficina Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Elvira Armada comercio Luis A. de Herrera 2639. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 14 de octubre de 1972. — LUIS A. PODESTA.
25) $ 10.000 20|pub. 2944 Feb.27-v.mz.28.

Comunicamos que a partir del 15 de diciembre de 1972, hemos arrendado a José López Varela el comercio de panadería instalado en el Barrio Mónaco de la ciudad de Maldonado, calle Santa Teresa casi Avenida Roosevelt, y denominado "Panadería La MODERNA". Acreedores en el mismo comercio. — LUIS DUASO. — MARGARITA PEREZ DE DUASO.
25) $ 30.000 20|pub 2570 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Constituyente 1416. — Acreedores: ley 26|9 904. Marcelino Sosa 2525. — FRANCISCO ANTONIO MASSIOTTI. — RAMONA RODRIGUEZ de MASSIOTTI.
25) $ 10.000 20 pub 2456 Feb.20-v.mz.21.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO MIGUEL SPARANO, cede promesa compraventa a favor de Omar Gaetano y José Barcia, comercio Avda. Rivera 2360. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 10.000 20|pub. 3321 Mz.7-v.ab.3.

Prometí vender a Anatolda Amalia Gurdek de Rodríguez, el Quiosco en Plaza Independencia (Costado Este). Venta cigarrillos, etc. Ley 26 de setiembre 1904. Acreedores a AMERICO FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3104 Mz 19-v.mz.30.

Interviniendo Park S. A. prometimos en venta a Luis Boquete y Manuel Silveira, comercio de bar y minuta denominado "Quita Penas" en Paysandú 849 de esta ciudad. Ley 26.9|904, acreedores en oficina. — Montevideo, 31 de enero de 1973. — JOSE y EDUARDO LASTRA. — RAQUEL CHOLDO de LASTRA.
25) $ 20.000 20|pub. 2953 Feb.27-v.mz.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Domínguez Estévez y Víctor Iglesias Soria, el comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad en Andes 1386. Acreedores: Escribanía Corbacho. Misiones 1371, escritorios 46 y 47. — BERNARDINO PADIN VILA.
25) $ 20.000 20|pub. 2737 Feb.26-v.mz.26.

Prometí vender a Gustavo Castelli parrillada Rivadavia 1725. — Interesados Río Negro 1323, Ap. 601. — ALEN DOMINGUEZ. — Ley 26|9|904.
25) $ 10.000 20|pub. 2849 Feb.26-v.mz.27.

Ley del 16|IX|1904. — Prometimos vender a Alfredo y Néstor Reyes Guerra, el Comercio de bar, parrillada y anexos, establecido en calles Mariscal Foch y Treinta y Tres de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el propio comercio. — RAUL BASSINI LECHINI. — ISABEL VAZQUEZ INTHAMOUSSOU DE BASSINI.
25) $ 20.000 20|pub. 2811 Feb.26-v.mz.27.

Cesión: Prometimos ceder los derechos de la promesa otorgada por Berl David Nadler y Toba Artensztein a Eliseo Brea casado con María de los Dolores Alvarez y de estos a favor de Felice Radesca casado con Florentina Carab y de estos en mí favor y referente al comercio en Canelones 2151 de Montevideo a Carlos Hernández y Jorge Héctor González. Ley 26 de setiembre 1904. Acreedores al comercio. — FALDO OCCHIUZZI. — MARIA TERESA MAZZEI.
25) $ 30.000 20|pub. 2090 Feb.13.-v.mz.14.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Avda. Italia 4319. — Acreedores: ley 26|9|704. Marcelino Sosa 2525. — JAIME FONT MAGADAN. — JACINTA SUAREZ LEITES.
25) $ 10.000 20|pub. 2457 Feb.20-v.mz.21.

TERESITA ELISA CIS PEREZ de CASANOVA vende a María Teresa Aguiar Villar de Pardo "Librería y Papelería" ubicado en Dr. Juan Zorrilla de San Martín e Isidoro Rodríguez de la ciudad de Carmelo. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 2030 Feb.13.-v.mz.14.

Cedimos derechos a Matías Guasch del quiosco de revistas "Apolo 12" de Justicia 1998. — Acreedores: en el mismo. — Ley: 26 9|904. — GERONIMO ZAHIJA. — BERTA CISNERO.
25) $ 10.000 20pub. 1997 Feb.12-v.mz.13.

Prometimos vender a Antonio Collazo "Café y Bar Mingo", Camino Guerra número 6754. Acreedores: en el mismo. — JOSE PEDRO YELPO. — ESTHER DELORENZI de YELPO.
25) $ 10.000 20|pub. 2078 Feb.13.-v.mz.14.

Centro Almaceneros vendía a Eloísa Villareal comercio calle Turubí 401, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — SIXTO ISMAEL MORALES CURBELO. — MARIA EMA GAMBA de MORALES.
25) $ 10.000 20|pub. 2339 Feb.19.-v.mz.20.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Pablo Berro prometí vender a Carmelo Manuel Machín, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Km. 40, Ruta 33, Departamento de Canelones. Acreedores: en el mismo. — PABLO BERRO. — Carmelo Machín
25) $ 20.000 20|pub 2467 Feb.21-v.mz.22.

Proyectamos vender a María Cecilia y Artigas Cabrera Dalgalarrondo la Fonda ubicada en Libertad, intersección de Ruta 1 y 25 de Agosto, conocida como "La Campana". Presentarse en Montevideo Tacuarembó 1520. — 7 de marzo de 1973. — (Fdo.) JOSE BALLESTEROS GUERRERO y MARIA ADELA VIÑOLES GUTIERREZ de BALLESTEROS.
25) $ 20.000 20|pub. 3478 Mz.9.-v.ab.5.

PEDRO y PABLO SANTURIAN HNOS., prometieron vender a Haber y Srulevich S.R.L. Fiambrería Montseny, sita en Mercedes 1300. Acreedores en Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de febrero de 1972.
25) $ 20.000 20|pub. 3420 Mz.13-v.ab.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, la mitad indivisa de la carnicería ubicada en Rivadavia número 1849, esq. Guaviyú, de la ciudad de Montevideo. Acreedores en la misma y en Sarandí 342, P. 1, Apto. 1. — DULIO PEREIRA FACAL. — JULIA ESTHER TORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 3563 Mz.13_v.ab.9.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nélida Iris Hernández Hernández de Viera la provisión ubicada en calle Luis Alberto de Herrera 651 de la ciudad de Canelones. Acreedores: en la misma. — JUAN RAMON MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 2466 Feb.21-v.mz.22.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO FERNANDO ERNESTO GARONE CAVALLO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Taunus, Motor N.o 1749. Matrícula número 524.940, empadronado en Montevideo, N.o 213.557, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 3541 Mz.12-v.mz.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL FERRERE LAMAISON solicita un duplicado del título de propiedad del señor Franklin Guillermo Rodríguez Pol o Strehl auto marca Chevrolet, Motor número 0017819055 S. A., Matrícula número 241.889, empadronado en Montevideo, número 158.179, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 3222 Mz.2.-v.mz.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO ENRIQUE SANTUCCI CIRILLO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Willy Motor N.o 422|82.976, Matrícula N.o 405.272, empadronado en Montevideo, N.o 92.643, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 15.000 10|pub. 3159 Mz.1º-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO W GASO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pedro W. Gaso, vehículo Volkswagen, matrícula 259-891, empadronado en Montevideo, N.o 216-101, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.— Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 2919 Feb.27-v.mz.14.

INSPECCION OCULAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Carluccio, Carlos y otra contra CHARMAN ELIAS", Inspección ocular (Ficha 1.192 972), se cita, llama y emplaza al señor Elías Charman, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda dentro del plazo legal o en su defecto a quienes lo han sucedido en sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 14 de 1972 — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 8.000 10|pub. 3132 Mz.1.o-v.mz.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "CASTRO AMILCAR. Concurso Voluntario". (Ficha C. 408|972) convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 esquina Agraciada, el día 30 de marzo de 1973 a la hora 15, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 10.000 10|pub. 3532 Mz.12.-v.mz.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTA TERESA GONZALEZ BELLO, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Padrón N.o 2360, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Encas Villa, inscripto en Catastro con el número 5032, y que consta de una superficie de 3 hectáreas con 150 mts. 90 cms. al N.E. de frente a camino vecinal por medio con Sucesión de Fulgencio Bentancor. El compromiso de compraventa de dichos bien fue otorgado con fecha 3 de mayo de 1966, y ratificado con fecha 3 de junio de 1971, e inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 26|6|971, con el N.o 4481, al F.o 16.069 del L.o 242. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión y en especial a las herederas del promitente comprador señor Carlos Correa, Gladys y Nelly Correa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub. 26445 Feb.1.o_v.mar.16.

ACCIONES SUSTRAIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KONING, TEODORO. Reivindicación de acciones sustraídas. Ficha C.B. 217|72), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que revistan la calidad de tenedores de a) 14.300 acciones al portador por un valor nominal de pesos 1.430.000 de la Sociedad Anónima "Sierra Alta", que corresponden a la siguiente numeración: 1 al 2.300 y 3.001 al 15.000; y b) 430 acciones al portador de un valor nominal de $ 430.000 de la Sociedad Anónima "Colofín" que corresponden a los números: 26 al 30; 76 al 100; 151 al 200; 251 al 350; 401 al 450; 681 al 860. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 12.600.00 30|pub. 26158 Feb.1.o_v.mar.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, MIRTHA TERESITA AGUERRE, solicitando la escrituración de oficio, de la promesa de compraventa suscrita, el 24 de junio de 1965, por la cual la Compañía Central de Administración Sociedad Anónima prometió en venta a Cabú S. A. el apartamento 102 (uno cero dos) del edificio construido en un solar terreno ubicado en la 15.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10.971, designado con la letra "B" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara del 24 de enero de 1932, inscripto el 25 de ese mismo año y mes en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 1.359.964 metros cuadrados. Las firmas promitentes compradoras cedieron a la compareciente sus derechos a la citada promesa, según contrato, suscrito el 29 de diciembre de 1969.
En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Compañía Central de Administración S. A., y a todos a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — María E Gleis, Actuaria.
27) $ 22.000 10|pub. 2987 Feb.28.-v.mz.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Macnado Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO, BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Esc. Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30 pub. 30317 Feb.12-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Antonio González para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castegnet (Iván) y Rubín (María Inés) contra GONZALEZ ANTONIO. Pérdida de la patria potestad". (Ficha "B" N.o 4.129), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13209) 10|pub. 30589 Mz.13-v.mz.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Barrera de Aloy, Teodora y Aloy González, Rufino contra SEQUEIRA, GLORIA SUSANA y TORRES, LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1771), se cita, llama y emplaza a don Luis Torres, y a doña Gloria Susana Sequeira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, diciembre 15 de 1972. —
27) Ley 17|12|63 30|pub 30216 Feb.2.-v.mz.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Cáceres Sigfredo y Jara de Cáceres Almerinda contra MENGOCHEA, MILKA HAYDEE. Pérdida Patria Potestad", (C. 1.787), se cita, llama y emplaza a doña Milka Haydée Mengochea, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 27 de 1972. —
27) ley 13.209 30|pub. 30346 Feb.14-v.mz.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, (Dagoberto) y Alvarez (Yolanda) contra Galli (Roberto) y Quinteros (Blanca). Pérdida de la Patria Potestad, Letra "B" Nº 4212" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30537 Mz.8.-v.ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Noemí Electra Busson para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borpio, Roberto Valentín y Cristino. Altema contra BUSSON NOEMI ELECTRA. Pérdida de la Patria Potestad, Ficha "B", N.o 4113" dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley nú-

mero 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27 (Ley N.o 13.209) 10|pub. 30508 Mz.7-v.mz.20.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Delgado Ramón F. y otro contra FEDERICO LEICHNER. Intimación de pago" (329|C|972), se cita, llama, emplaza e intima al pago de $ 160.000 a Federico Leischner o sus sucesores por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 24.000 30pub. 3547 Mz.12.-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Rodríguez, María Olga y otro contra NOEMI ELECTRA BUSSON. Pérdida de la Patria Potestad" (528|C.|1972), se cita, llama y emplaza a Noemí Electra Busson, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria. — Pando, febrero 1.o de 1973.
27) $ 24.000 30|pub. 2777 Feb 26-v.ab.10.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca de fábrica Thames Trader, modelo 1963, antes padrón N.o 2.783, hoy padrón y matrícula del Departamento de Lavalleja N.o 10.956, a nombre del señor Hugo Sreidin Abdala, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza por espacio de veinte días a los interesados para que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Minas, febrero 22 de 1973. — Esc. Manuel Arrospide de Zeballos, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Lavalleja.
27) $ 15.000 10|pub. 2942 Feb.27-v.mz.14

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Castro Camacho, Hernán Bolívar contra FRANCISCO RIAL S. A. Escrituración Judicial. (Ficha 1683|72)", se cita, llama y emplaza a Francisco Rial S. A. por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente en el juicio y de que en caso de resistencia o impedimento se efectuará la escrituración judicial (Art. 307, Inc. 1.o del C.P.C.). — Maldonado, 8 de febrero de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
27) $ 10.000 10|pub. 3343 Mz.8.-v.mz.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ADELA GRABOVSKY GUROV de DELFINO. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha C número 307|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Fray Bentos, diciembre 28 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
37) $ 7.200 30|pub. 1918 Feb.9-v.mz.26.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "NOYA PEÑA, JULIAN GABRIEL y FOGO VIÑOLI, DOLORES AMANDA. Bien de Familia "A" (N.o 1408|972)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando constituir bien familiar a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas empadronada con el N.o 6067, ubicada en Barrio Colón, suburbios al Suroeste de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José que es parte del huerto N.o 83, y sobrantes o sea la designada con el N.o 43 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el número 579 el 11 de noviembre de 1954 según el cual consta de un área de 310 metros 7940 centímetros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión.
Y a los efectos legales se hará esta publicación. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) (Ley N.o 9.770) 15|pub. 30507 Mz.7-v.mz.27. Ab.9-v.my.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Pedro Fermín, Dora Emelia y Gilberto Pablo Galeano contra FERMINA GALEANO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha N.o 1762|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Pedro Fermín, Dora Amelia y Gilberto Pablo Galeano iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Fermina Galeano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 28 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
27) $ 10.800 30 pub. 2211 Feb 16-v.ab.2.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó SIMONA ACOSTA DE ALONSO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Evaristo Acosta emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33373 Feb.1.o-v.mz.16

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANASTACIO BARRETO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Olivia Barreto, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
37) (R. 20|4|55) 30|pub. 33364 Feb.1.o-v.mar.16

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ELVINA OCAMPO para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de DOROTEA HERMINIA GOMEZ, emplazándose a los interesados por el término de noventa días.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|IV|55) 30 pub. 30454 Feb.27-v.ab.11.

CESION DE CUOTA

Con fecha del 30 de julio de 1972, prometí vender al señor Luis Stopiello mi cuota parte de la sociedad "Lama Ltda." sito en la calle Bme. Mitre N.o 1213. — Montevideo, 7 de marzo de 1973. — PLACIDO AREA COR.
27) $ 20.000 20|pub. 3486 Mz.9.-v.ab.5.

CESION

DINIEL LIMITADA cede a Mario Platón Romanos y Eugenio Ramón Mesa Llagueiro promesa compraventa Estación Servicio de Miguelete 1886, celebrada el 25 de julio de 1969 con Roosevelt Cohen y Oscar Ventura. Acreedores: 18 de Julio 1333, escritorio 204, de tarde. Ley 26 de setiembre de 1904.
27) $ 20.000 20|pub. 2973 Feb.28.-v.mz.29.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Hermes Silva y Félix Mario Parentini de la firma "Parentini, Silva y Nario Sociedad Colectiva", prometimos ceder nuestra cuota social a favor de Luis Cándido Nario y Miguel Angel Martínez Rijo; la sociedad continuará bajo la razón social "Nario y Martínez Rijo". Acreedores: Yaguarán 1474. Ley setiembre 26 de 1904. — HERMES SILVA. — FELIX M. PARENTINI.
27) $ 30.000 20|pub. 3361 Mz.8.-v.ab.4.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo conforme a las facultades que le otorga el artículo 36 de los estatutos sociales, convoca a la masa social a asamblea general extraordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1973 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 en Segunda Convocatoria en su local social, calle Colonia 1730 (3er. Piso) donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1º) Financiar las obras de conexión de las sedes sociales de 18 de Julio 1725 y Colonia 1730, con aportes adicionales de capital a efectuar por los socios. Estos aportes adicionales los requiere el Consejo Directivo de acuerdo a las facultades que le otorga el apartado 2.o del artículo 9.o de los estatutos sociales, proponiéndose la siguiente forma de integración:
a) Aporte adicional de capital de los socios en actividad por un total de $ 2.000 pagaderos en cuatro cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de abril de 1973.
b) Aporte de capital adicional de los socios pasivos por un total de $ 2.000 pagaderos en ocho cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de abril de 1973.
2º) Designación de tres asambleístas para firma el acta.
Nota: La asamblea será válida en Segunda Convocatoria (hora 17) cualquiera sea el número de asambleístas que estén presentes en Sala.

Podrán asistir todos los socios que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliado y hayan integrado Partes Sociales por un monto de $ 100, debiéndose presentar Documetno de Identidad. — Carlos M. Crespi, Presidente. — María E. Figueredo de Liberati, Secretaria.
27) $ 30.000 5|pub 3533 Mz.12-v.mz.16.

BOXER CLUB DEL URUGUAY FILIAL DEL KENNEL CLUB GREMIAL DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Se notifica a las personas que a continuación se indican, que integran en su condición de soicos del Boxer Club del Uruguay, filial de Kennel Club, Gremial de la ARU, los padrones electorales del referido Club: Señores Jorge Anselmi, Helena Ambrosoli, Oscar Alonso, Jorge Batki, Carmen S. de Bermúdez, María Grazia Carlevaro, Luis Gestaro, Walter Clavijo, Abelardo Cosio, Sergio Diena, Rodolfo Ferreira, Isabel de García Arocena, Héctor Gonzalo García Conde, Rafael García Méndez, Luis Alberto Giorello, Dr. Domingo Jaume, Jean Pierre Manchoulas, Jaime Marshal, Juan Melfi, Cora Melfi, Nemesio Messones, Guillermo Moya, Dr. Sciandro, Jorge Soler, David Stoessel, Elbio Strauch, Hedwig G. de Thomsen, Francisco Tourelles, María P. de Dabezies, Félix Aragón, Juan Carlos Ferreira, Carmen Gianastasio de Simón, Clara M. de Depons, Leandro Amor, María Jaume, Beatriz N. de Clavijo, Adolfo Magariños, Helmut Lampel, Nelson Caballero, Juan Ramón Pereyra, Ceiser Olivera, Enrique Clavares, Jorge López, Julio Lacoodelle, Carlos Depons, Jorge Boggio, Rodolfo Pino, Enrique Anchordoqui, Raúl Zás, Pablo Papinella, Carlos Bervejillo, Horacio Mailhos, Juan José Ascarte, Alberto Zaffaroni, Laura Allende, Juan Isabella, Oscar Fosatti, Ruben Imbriaco, Luis Maglioca, Miguel Angel Marchesano, Sigfredo Lange, Roberto García, Luis Nelson Balparda, Juan Carlos Torchelo, Hugo Yanceus, Roberto Pensatori, Erasmo Delgado, Silvio Imbriaco, Angel Falkas, Raúl Gorriaran, Víctor Benavides, Juan C. Fernández, José Monteriño, María D. de Moreira, Roberto Soñora, Gabriel Benquet, Carlos Fernández, Carlos González Iglesias, Nelson Colet, Albert Desmullier, Beatriz Berhouet, Daniel Costa, Fiorella O. de Cabrera, María Graciela Arismendi, Eduardo Bermuy, Alberto Artuccio, María M. de Terra; Eminenci Paz, Gustavo Berite, Guillermo Pintos Rubén Vázquez, Jorge Cello, María Costa de Denis, Ricardo Escuder, Cristina Mayer, Luis Villanueva, Héctor Galán, Hernán Rodríguez Galvez, Gabriela Lusiardo Píriz, Alberto José Martínez, Ana María Fajardo, María V. de Lagarmilla, Isabel C. de Barboza, Héctor Mendioros, María Elvira Romay, Héctor Amoretti, Enrique García, Carlos de Olivera, Alberto Gaso, Norma Criz de Bover, José Artigas, Adrián Cabrera, Omar Vallarino, Pepita P. de Manini Ríos, Kevor Khoulminan, Pablo Tringolo, José Alvarez Paseyro, Carace Piedra, José Luis Hernández, Ricardo García Austt, Alfredo Bustamante, Yolanda M. de Alvarez, Nilo Lima Atto, Alfredo Repetto, Nicolás Pellegrino, José Sánchez, María Cristina Tarigo, Washington Torti, Jorge García Collado, Grazia Drl da Silva, Julio Agazzi Guido, Daniel Cuadros de Olivera, Pothiti Dendrinos, Amílcar Etchenique, Huberto Coucet Silva, Enrique Colleratti, Elizabeth Garrido, Neria Laroque de Orentraich, Hugo Salari, Héctor Pargas, Simone Clulow, María P. de Giorello, Ana María Benas, Laura Minoli, David Fabius, Raúl Botti, Carlos Rodríguez Estevan, Luis A. Pérez, Jaime

Fitipaldo, César Correa Luna, Alberto Méndez, Walter Scavino, José Miranda, Enrique Errandonea, Balbino Alvarez, Sintia Giglio, David Bubis, Waldemar Vázquez, Elmides Piñeiro, Susana Trucillo, Mario Barthaburu, Tomás Baldovino, Susy Duarte de Miranda, Flor Cardozo de Porta, Aída Bisso, María Garo, Pablo Borrazás, Andrea Torres, Orelans Olveira, Roberto Echevarrea, Salvador Barrios, Lázaro Radokovic, Julián Graña, Ernesto Spina, Jorge Olazábal, Carlos Rama, Luis Camarán, Luis Amarillo, Miguel Salaberry, Alberto Pochintesta, Miguel Delgado, Pochintesta Carlos, Miguel Gabiani, Adelaida Walder, Guillermo Gatti, Francisco Messano, Samuel Vinitzkg, Enrique Pesce, Elsa S. de Cimeno, Julio Silva Areco, Oscar Míguez, José Luis Nande, Manuel Nande, Raúl Conforte, Eduardo Alvarez, Marcelo Lalie Robles, Alfonso Beccerra, Carlos Grajel, Juan Arnoldo Catelli, Martha C. de Colet, Manuel Ramos, Hebert Guthamann, Edda B. de Buthmann, R. Bazzela.

Las observaciones que pudieran merecer dichos padrones deberán ser presentadas personalmente ante la Gerencia de ARU (Avda. Uruguay 864) en días hábiles de 15 a 18 horas venciendo el plazo el día 15 de marzo de 1973. — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — Luis Ignacio Bordaberry, Interventor.

27) $ 29.000 2|pub. 3631 Mz.12-v.mz.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ARANA de FRIEDRICH (S|26|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10 pub. 3643 Mz.14_v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO CANDIA (S|434|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3644 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA LEONIDAS PAIS de CHOCHO (E|2318|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.

1) $ 5.900 10|pub. 3645 Mz.14_v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAGGI BIGGIO (20|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3694 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELCHOR LOPEZ o LOPEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 3647 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ o MARTINEZ CATALINA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 3648 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MORALES de CORREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 3649 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VILLANI y de PASCUALINA TRONCONI de VILLANI (F|20|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 3650 Mz.14_v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRINGAS de ANTUNEZ (S|421|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3678 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAP o SERAF CABAKIAN (S|481|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10 pub. 3682 Mz.14_v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de LUCIA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ de ESTEVEZ (555|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3688 Mz.14_v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL BIANCO MELE (21|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3689 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BUSTO ROSENDE (507|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3690 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de PRIMAVERA PITA de GONZALEZ (51|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3691 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA KATZMAN STERN de GLEIZER (37|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10 pub. 3692 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SERVANDO BELLO CAGGIANO (3|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3693 Mz.14_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAZZANEO de CETRARO (519|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 3687 10|pub. Mz.14_v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NIETO PORTA (467|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3686 Mz.14_v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LUJAN DE NAVARRO (451|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3685 Mz.14_v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES ALEJANDRO LOPEZ FIGUERIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 3646 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BAFFA CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 3677 Mz.14_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de FLOREAL AGUERRE o AGUERRE COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3679 Mz 14-v.mz 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESTEVEZ HERBALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3680 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CECILIO o CECILIO CARMELO BONILLA (S. 15|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3681 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRUCTUOSO BARUZZI GOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de febrero de 1973. — Esther Stábilito de Patto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3707 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don DOLORES FERNANDEZ FERREIRA y PEDRO EVARISTO GONZALEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3655 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MURDOCH o JUAN CARLOS MURDOCH FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3656 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISABELINO PACHECO o MARIO ISABELINO PACHECO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de diciembre de 1972 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3657 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NIEVES TARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3642 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CHAPE de BUSTELO o FELICIA CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3674 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3675 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PEREIRA ANTUNEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3660 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o CLEMENTE DANIEL MOSO, ABDON MOSO MELO o ABDON MOZO, ANTONIO MOZO o ANTONIO DANIEL MOZZO o MOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de febrero de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3661 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3662 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3663 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de La valleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973 — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3664 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CURBELO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3665 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DESIDERIO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3666 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de La valleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA SALSAMENDI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3667 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3668 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ESPINOSA de ACOSTA o MAXIMA ELEUTERIA ESPINOSA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3669 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ ORAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3670 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA CLAVERIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 3671 Mz.14-v.mz 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BENTANCUR MENDEZ o ROMAN BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, febrero 23 de 1973 — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3672 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 23 de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3673 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BAQUERO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Rigoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3641 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO DUARTE HORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de febrero de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 3637 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SATURNINO GALLUZZO ALMADA o SANTIAGO SATURNINO GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 12 de 1973. — Delmar González Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3633 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CACIA MOREIRA de DA_

VID de LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3634 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMOS ARISTOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1973. — Delmar González Brum Actuario.
1) $ 6.000 10 pub 3635 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 22 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3636 Mz.14-v.mz.27.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.)

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 16 de marzo de 1973 a la hora 11.00, en nuestro local social de la calle Veracierto N.o 2741, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de las Memorias del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 18.o, 19.o, 20.o y 21.o.
3) Consideración del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1968; 30 de setiembre de 1969; 30 de setiembre de 1970 y 30 de setiembre de 1971, respectivamente.
4) Nombramiento de Directores y Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $ 4.500 1|pub. 3710 Mz.14-v.mz.14.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Sociedad Escolar Alemana" Montevideo invita a sus socios para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 1973 a las 21 horas, en el Colegio Alemán, sito en Gabriel Pereyra 2784, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la última asamblea general;
2.o) Informe de la Comisión Directiva;
3.o) Informe del Director;
4.o) Informe del Tesorero;
5.o) Elección de dos nuevos miembros para la Comisión Directiva;
6.o) Elección de siete suplentes;
7.o) Elección de dos fiscales para el ejercicio 1973;
8.o) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
9.o) Mociones eventuales (según estatutos, deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la asamblea general). — Montevideo, marzo de 1973. — La Comisión Directiva.
3) $ 10.500 3|pub. 3703 Mz.14-v.mz.16.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de marzo de 1973 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1972.
2.o) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período 1972|1973.
3.o) Designación de un Accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 3704 Mz.14-v.mz.14.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de abril de 1973 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6.o, Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.000 8|pub. 3705 Mz.14-v.mz.23.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizrse el 5 de abril de 1973 a las 10 horas 40 minutos en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución anticipada de la sociedad de conformidad con lo que dispone el artículo 153 de la ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972.
2.o) Adjudicación de los Bienes de la Sociedad.
3.o) Designación de la Comisión Liquidadora.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3 $ 76.000 8|pub. 3706 Mz.14-v.mz.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA RICHARD VELAZQUEZ y ALFREDO ALONSO PERRONE DIAZ (F. 52|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 3675 Mz.16-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE y CAPRIOLI YEANNETTE, ELIDES (Ficha E. 490|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3651 Mz.14-v.ab.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO VALENZUELA y ADERLINA ALBERTI (Ficha C|576|972), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 10|pub. 3708 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BOUYSSOUNADE MENDEZ, LUIS y SOTO ZUDAIRE, ADELA MARIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 828|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Bouyssounade Méndez y Adela María Soto Zudaire, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de febrero de 1973.— Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
5) $ 24.000 20|pub. 3640 Mz.14-v.ab.20

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V.357|968), se hace saber que se declaró incapaz a RUBEN JUAN JOSE MARTINEZ, designándose Curadora del mismo a su madre doña Cándida María Eloisa Martínez (decreto del 16 de diciembre de 1971). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
10) $ 6.000 10|pub. 3695 Mz.14-v.mz.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, MARIA DEL CARMEN FROS DOMINELLI domiciliada en Misiones 1361, Esc. 2 optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de María Cristina Partelli y Jorge Seré. — María del Carmen Fros. — Bernardo Durán Harley, Abogado". — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 3654 Mz.14-v.mz.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1745
(3er. Llamado)

Adquisición: Tubos de hierro.
Apertura: 5 de abril de 1973, hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30599 Mz.14-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA PARA OBRAS DE PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIAS

Llámase a licitación pública por la construcción de hasta dos (2) millones de metros cuadrados de pavimientos en las ciudades y zonas residenciales de Piriápolis, Punta del Este y Maldonado.
Los interesados podrán retirar los recaudos informativos en la Dirección de Vialidad y Obras dentro del horario de Oficina al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos) y los pliegos de condiciones completos al precio de $ 100.000 (cien mil pesos).
Apertura: día 30 de mayo de 1973 a las 16 horas en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal. — Ing. Eduardo Sampson, Director de Vialidad y Obras.
12) (C.C.) 7|pub. 30607 Mz.14-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 75
Primer y Segundo Llamado

Confección de hasta 18.000 Uniformes de Cuartel y Campaña integrado por:
Poli con visera; camisa manga larga con corbata;
Camisaco, pantalón.
a) El Servicio entregará la tela panamá necesaria para dicha confección.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Cuarani N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 2 de abril de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 2 de abril de 1973 a las 9.30 horas.
12) C. C.) 8|pub. 30606 Mz.14-v.mz.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de marzo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspon

dientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ELBIO NESTOR FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domociliado Colonia 1778, Apto. 20 y MARGENTINA AIZCORBE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1778, Apto. 20.
FERNANDO SILVA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1503 y ZULEIKA MORALES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1503.

2.a SECCION

CARLOS LUIS FORNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido número 1629 Apto. 2 y LILIAN SUZY MARTINEZ, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 5.

3.a SECCION

OMAR OLIVAR KLEIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 361 Apto. 16 y NELLY GLADYS BERGAMASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 361, Apto. 16.

5.a SECCION

JOSE MARIA CHAVARRIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1162 y MARIA NAIR LORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1162.

EDGARDO ANTONIO MORALES, 28 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Canelones 1916 y WALDTRAUDT MITTERMAYER 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1916.

BOLIVAR ALBERTO POUQUETTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1926 y MARIA ROSA SIRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1926.

6.a SECCION

DANIEL FERNANDO LILLO, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 2066 y SUSANA ZOE FALERO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 2066, Ap. 203.

7.a SECCION

RAMON FORTUNATO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1640 y GRACIELA GRAU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1640.

8.a SECCION

CARLOS ALBERTO CASCO MARRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1235 Ap. 2 y GRACIELA ANGELICA PONTI CAMARA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1235 Ap. 2.

9.a SECCION

UBERFILIO PINO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6699 y TERESA MARGARITA ARIZTEGUI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 6699.

10.a SECCION

HECTOR CHARQUERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucerna 5944 y HAYDEE BERMUDEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lucerna 5944.

11.a SECCION

IDELFONSO MERLADETT, 24 años, soltero, variador, oriental, domiciliado Luis Brusco 5099 y NELLY RAQUEL DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4984.
EBOL NEVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5413 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3308.
ALEJANDRO NELSON SABIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5622 y CRISTINA BASAISTEGUI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintado 5622 Ap. 4.
JORGE ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 Metros 4801 y ZORAIDA DURE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 12 Metros 4801.

12.a SECCION

HUGO NELSON VARELA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Espronceda 2120 y GRACIELA ORFILIA FARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1721.

13.a SECCION

JOSE MARIA BARRIOS, 68 años, viudo, empleado, español, domiciliado Berna 1783 y MARIA NIEVES FRANCO, 58 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Berna 1783.
HUGO NELSON CAMACHO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 3147 y NILDA ROGNONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 3147.
HEBER NEBY CABRERA, 29 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Sanfuentes 2436 y MARIA CRISTINA MILAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3407.
FRANC DULMO DUJMOVIC, 64 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado México 1662 y FELIPA KIENSEVICH, 63 años, viuda, yugoeslava, domiciliada México 1662.
NESTOR VICTOR PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 2226 Cerro Norte y MARIA ELENA ESTRADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 6 2226 Cerro Norte.

14.a SECCION

WASHINGTON TARAMASSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 3640 e IRENE RAQUEL ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bustamante y Guerra 3640.
PEDRO VERDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacio Aguirre 1084 y ELDA MARGOT SANTIAGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atanacio Aguirre 1084.
CARLOS ALBERTO CURBELO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caiguá 1234 y MARIA MARGARITA MEDEROS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caiguá 1234.
LEOPOLDO ESTEBAN FOSSATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 Pasaje A 3410 Ap. 7 y ROSA GRACIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nelson 3558 Ap 3.

15.a SECCION

DIEGO TABAREZ DIAZ MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2446 y MARIA AMELIA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2446.
JOSE PEDRO ZAVALA, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Parva Domus 2530 y NELIDA IRIS GABARD, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1092.

NICOLAS ERNESTO HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2948 y GIANELLA NIBKA PELUFFO, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2948.

17.a SECCION

ADOLFO CASAVIEJA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y MARIA BEATRIZ SORRIBAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4014.
GERARDO FREDY PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 4787 y JANE ESTHER VIERA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Clla. Grande 5887.

JUAN CARLOS MICHELOTTI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle A 4831 y GRACIELA INES PAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José. A. Posolo 4156.

SANTIAGO HERMAN BRUZZONE, 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Av. Mendoza 6975 y CARMEN TARONCHER, 28 años, soltera, modista, española, Cno. Alcion 5908

18.a SECCION

VICENTE CETRARO LONGO, 27 años, soltero, médico, italiano (Cid. legal), domiciliado Acevedo Díaz 2061 y LIDICE D'ELIA BAUZA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1241 Ap. 3.
ANTONIO FRIBERTO ALVAREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2980 y CARMEN SILVERA, 41 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 2980.
NESTOR ALONSO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado H. S. Bolívar. 1269 y MARTA LUCIA TOSCANO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1269.

19.a SECCION

ARMANDO FERMIN DEL PUERTO, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2162 Ap. 101 y ROSA EDDA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bv. Artigas 2162 Ap. 101.
JULIO CESAR YACOMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3319 y ELVIRA LILIAN DIPETTA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2246.
JUAN CARLOS IPARRAGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2364 Ap. 12 y ESTHER CAMMARANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2364 Ap. 12.
LUIS EDUARDO CUADRADO, 24 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2741 y SILVIA GLADYS IRURETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2741.
CARLOS CORPORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Alberto de Herrera 2437 y ANAMARIA MEJIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2437.
ALBERTO KAZAROS CHAKIYIAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3048 y BEATRIZ LILIAN BLASI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3048.

20.a SECCION

ENRIQUE ARMIÑO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4214 y JUANA PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4214.
ADOLFO GABRIEL BARRAGAN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pública 205 y BRENDA ANA BERTOLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 205.
JUAN CARLOS BURMIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6041 e HILDA LIRIA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5823.
OSCAR MARIA LERENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 5647 y MARIA JUSTINA CUBIELLA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Llupes 5647.

21.a SECCION

DAMIAN LUIS TARDI, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Astengo N.o 4581 y MARISABEL SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4474.
DANTE CIRIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 1234 y ZULMA AGUIAR, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 1234.
JUAN CARLOS JELENOVIC, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 11.188 y MARIA LUISA CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Melilla 11|188.
NELSON RENEE ALANIZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4339 y MARIA AURORA LAUREIRO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1063.
SALVADOR PERRONE CASELLA, 22 años, soltero, italiano, domiciliado Las Magnolias N.o 4609 y BLANCA ESTELA ETCHEVERRIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4609.
ROBERTO LOPEZ SOLER, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5500 Apto. 2 y GLADYS MABEL MAQUEIRA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5500.
EUGENIO PASTURA, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Bell 988 y MARIA TERESA ILLESCAS, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Bell 988.
ARMANDO CESAR JOSE OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giral 1121 y GRACIELA ANTONIA MASEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Giralt 1121.

22.a SECCION

EDUARDO SEBASTIAN REGENSBURGER, 23 años, soltero, tornero oriental, domiciliado E. Vega 3627 y SONIA ALICIA ZULMA ROMERO, 26 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada E. Vega 3627.
ARTEMIO SCARONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3520 y MARIA del CARMEN CARAMINASIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3620.
HECTOR RICARDO FERRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo

Ana 4005 y CARMEN EULALIA CORDERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3988.

24.a SECCION

MAURICIO ALBERTO URRETA FARIÑA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1189 y MARIA del CARMEN PEÑA, 22 años, soltera, española, domiciliada A. Anador 3649.

RUBEN DANIEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Ricaldoni 1796 y SUSANA CAVASIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ricaldoni 1796.

14) $ 900.00 3|pub. v.mz.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAFUNDO, JUAN ANTONIO Prescripción", (Ficha V|647|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos: señor Andrés Mazzeo, padrón N.o 134.071; señora Mistela Giménez Falsioni, padrón N.o 134.072 y señor Elías C. Quintana, padrón N.o 168.259, del inmueble sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 168.257 y que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 69.391 el 1.o de agosto de 1972, consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, 84 decímetros y que se deslinda así: 11 metros, 12 de frente al S.E. a la calle Igúa; 15 metros 02 al N.O. lindando con el padrón N.o 134.071; 18 metros 36 al N.E. 70 al S. O. lindando con padrón N.o 168.258; lindando con padrón N.o 134.072 y 27 metros a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 3696 Mz.14-v.my.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA ROSA GOTTLIEB, solicita la inscripción de la obra teatral para niños titulada "El concurso de máscaras" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 3712 Mz.14-v.mz.27.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REYNALDO GILBERTO ORTIZ; (Ficha V|13|973), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alba Lilian, de la siguiente forma: Donde dice: sexo "masculino", debe decir: "Sexo Femenino" por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 22 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 3658 Mz.14-v.ab.3.

20—Remates

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados "Perdomo Andrada, Alfredo Dionisio contra AMESTOY MAURI, WALDEMAR BASILIO. Incumplimiento de Contrato. Fa. "A" N.o 1303|970", el día 3 de abril de 1973 a las 15 horas en calle Río Branco N.o 648 de esta ciudad el rematador designado don César Pérez Reca asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor por las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas que se expresarán: Una heladera marca Imesa, mueble 1001 motor Urumesa" tipo c|68 para 220 volts., de 1|2 HP $ 200.000.00 Una Balanza reloj para 20 kilos, Precisa $ 40.000.00. Una Balanza de pilón para 200 kilos $ 6.667.000. Una ganchera $ 3.334.00. 2 Sierras de mano, el lote $ 2.667.00. Tres mesas de maderas el lote, $ 4.000. Una chaira y un cuchillo, el lote $ 667.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptado y la comisión del martillero. — San José, febrero 26 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

20) $ 20.000 10|pub. 3291 Mz.7-v.mz.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIRTA JOSEFA ERREA BOURDIN, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de enero de 1956 autorizó el Escribano Enrique A. Urchoeguía en la ciudad de Salto, y por la cual se procedió a la participación extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento del señor Juan Pedro Errea, adjudicándose al señor Juan José Errea, el siguiente bien: una fracción de terreno, con el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón número 6082, siendo otorgantes de la relacionada escritura, los señores: Josefa A. Aramburú de Errea, Juan José, Francisco, Luis, Fausto y María Josefa Errea Aramburú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 1.o de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario

21) $ 18.000 10|pub. 3639 Mz.14-v.mz.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTRICIDAD EJIDO S.R.L.

Constituída por documento privado del 31 de enero de 1973.

Socios: JOSE RAMON MEANA ESCANDON y LAURA LEIRO ESPERON.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra y venta de artículos accesorios y materiales de electricidad en todas sus formas, importaciones, exportaciones, seguros, representaciones, proveedor marítimo, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras.

Capital: $ 100.000, aportados por partes iguales.

Administración: José Ramón Meana.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 146, Folio 514, Libro N.o 1 de Contratos, el 27 de febrero de 1973.

22) $ 25.000 10|pub. 3652 Mz.14-v.mz.27.

DIGO LTDA.

Contrato: 14 de febrero de 1973.

Socios: SANTIAGO DIRENA PALLADINO y NARCISO GONZALEZ VISPO.

Objeto: Comercialización de mercaderías, productos alimenticios, bebidas y vestidos

Capital: $ 200.000.00.

Domicilio: Ciudad de Salto.

Plazo: Un año prorrogándose automáticamente.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio con el N.o 4, de folios 9 al 12 de 22 de febrero de 1973.

22) $ 15.000 10 pub. 3633 Mz 14-v.mz.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.563. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Winn y Coales (Denso) Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "DENSO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 3699 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 140.564. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ruben Soto Cartamil y Mario Jaime Giacoya (Montevideo), solicita registrar marca "MEGGEZONES" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub 3698 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 1.731. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Oscar Bacot por Oxitral Ltda. (Montevideo), solicita marca "Oxitrán", clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 3410 Mz.14-v.mz.27.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que se prometió en venta el Bar Palace de Plaza Independencia 834, llamando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en horas de la mañana en Uruguay 1780. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ilda Croce Risso, Escribana.

25) $ 20.000 20|pub. 3659 Mz.14-v.ab.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Orsini, la Fiambrería sita en Colonia 1787 bis. Acreedores: Zabala 1542 escritorio 42. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.

25) $ 10.000 20|pub. 3653 Mz.14-v.ab.10.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 2 de octubre de 1972, de acuerdo a las resultancias sumariales, a la gravedad del delito cometido, a los perjuicios materiales y morales causados a la Universidad de la República por el señor Miguel Angel Abadie, no aceptar la renuncia presentada y destituirlo de su cargo de Ayudante de Servicios Generales, con pérdida de los medios sueldos retenidos y de sus derechos jubilatorios. — Montevideo, 7 de marzo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 30600 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de 19 de febrero de 1973 aprobar la siguiente Reglamentación del concurso literario entre estudiantes de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, en celebración del "Año Internacional del Libro":

a) El Libro y la Sociedad Uruguaya.

b) Labor del bibliotecario en el medio rural.

El premio consistirá en la edición del mejor trabajo en cada tema.

Artículo 1.o Los trabajos deberán ser inéditos, con una extensión mínima de 15 carillas formato carta, con 30 renglones a máquina por carilla y con margen izquierdo de 3 centímetros.

Art. 2.o Deberán presentarse en 3 copias bajo seudónimo, acompañadas en un sobre cerrado en cuyo interior constará la identificación del autor y en su exterior, el referido seudónimo y el tema en que concursa.

Art. 3.o El plazo de recepción vencerá a los tres meses de aprobado el presente reglamento.

Art. 4.o El Jurado estará integrado por 5 miembros y podrá otorgar menciones, con recomendación o no de publicación. Podrá declarar desierto el Concurso si los trabajos presentados no reunieran, a su juicio méritos suficientes.

Art. 5.o El fallo será dado a conocer a los tres meses de aprobado el presente reglamento.

Art. 6.o El autor del trabajo premiado cederá los derechos de las edificaciones de la obra a la Universidad de la República.

27) (C. C.) 1|pub. 30601 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

El Rector de la Universidad de la República resolvió con fecha 7 de marzo de 1973 publicar la siguiente modificación reglamentaria propuesta por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

Modificar con carácter transitorio, y solo por el presente año lectivo (1972), el artículo 1.o del Reglamento del Plan de Estudios 1966, estableciendo que aquellos estudiantes que al 31 de julio de 1972 tuvieran aprobadas la totalidad de las materias de Preparatorios, podrán matricularse normalmente.

Establecer un período de inscripción extraordinario a estos efectos darle difusión por la prensa. — Montevideo, 12 de marzo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 30603 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Rector de la Universidad resuelve con fecha 7 de marzo de 1973 publicar en el "Diario Oficial" las siguientes:

Modificaciones del Reglamento que establece las relaciones entre la Facultad de

los Grupos de Viaje del Centro de Estudiantes de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura.

"1. Sustitúyese el texto vigente del artículo 3.o por el siguiente:

"Artículo 3.o Para la participación en el segundo viaje (Europa, EEUU de Norte América, Medio Oriente, Japón, etc.) se establece como condición indispensable el haber aprobado Proyectos de Arquitectura 3.o e Historia de la Arquitectura 1.o. Esta última materia deberá estar aprobada antes de finalizar el último período de exámenes previo al comienzo del año lectivo anterior al del año en el cual se realizará el viaje de estudios".

2. Sustitúyese el texto vigente del artículo 5.o por el siguiente:

"Artículo 5.o Dichos trabajos deberán ser entregados en la Facultad, al Director del Grupo de Viaje, durante los seis meses siguientes al retorno, debiendo contar con el visto bueno de éste."

3. Incorpórese la siguiente Disposición Transitoria:

"Artículo 19. (Transitorio). Los integrantes del Grupo de Viaje CEDA I—66 podrán rendir Historia de la Arquitectura 1.o hasta el día anterior a la partida del Grupo".

27) (C. C.) 1|pub. 30604 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Becas Artigas
Repartido N.o 5|973

Llámase a aspirantes para la adjudicación por parte del Consejo Directivo Central de la Universidad de 4 Becas Artigas, entre egresados durante el período 1o de enero — 31 de diciembre de 1972.

El Reglamento está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Las aspiraciones, en triplicado, se presentarán en Secretaría, en los mismos días y horario.

Plazo de presentación: 30 de marzo de 1973, hora 12. — La Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 30598 Mz.14-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 26 de febrero de 1973 aprobar la siguiente:

Ordenanza de Bases de Concurso para provisión de cargos de Auxiliar Técnico Grado 1, del Departamento de Extensión Universitaria.

1) Carácter de los cargos. — La naturaleza de las funciones a desempeñar establece que los cargos deberán ser técnicos (Categoría III, Escalafón 00, Grado 1) con 36 horas semanales. El horario será cumplido parcialmente en la Planta Piloto Rural del Departamento y en los lugares de radicación de los Programas Locales Coordinados y completado en las oficinas del mismo. Los gastos que derivan del traslado y estadía en el interior cuando las necesidades del programa lo requiera serán de cuenta del Departamento.

2) Duración de los cargos. — Los ganadores del concurso serán designados por el término de un año a partir de la fecha de toma de posesión del cargo confirmables por períodos sucesivos de tres años a propuesta del Rector previo informe de la Comisión de Extensión Universitaria y decidida por el C.D.C. con el voto conforme de dos tercios de sus componentes.

3) Funciones. — a) Actuarán bajo la dirección del Jefe del Departamento y en la orientación técnica que apruebe la Comisión de Extensión Universitaria. b) Participarán en la planificación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas de extensión a los que sean asignados y colaborará en los aspectos técnicos referidos a otros programas del Departament. c) Deberá asistir a las sesiones de la Comisión de Extensión Universitaria y de subcomisiones de la misma a requerimiento de éstas cuando se traten problemas de sus programas específicos.

4) Condiciones de ingreso. — El concursante deberá presentar en el momento de la inscripción: a) Los siguientes recaudos: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Certificado de Jura de la Bandera, Certificado de Enrolamiento, Carnet de Salud. b) Certificación de cursos, exámenes y prácticas en relación a los siguientes temas: trabajos con grupos, programación, comunicación, administración, educación, etc. c) Certificados por otros cursos realizados en instituciones públicas y privadas referentes a las funciones a desempeñar. d) Trabajos realizados: éditos e inéditos. e) Certificados de participación en trabajos en Extensión Universitaria, trabajos con grupos o comunidad en programas de promoción social. f) Documentación de otros méritos, por trabajos, conocimientos, o actividades alusivas al cargo.

5) El Tribunal de Concurso. — El Tribunal de Concurso constará de tres miembros designados por el C.D.C.

6) Las Pruebas del Concurso. — El Concurso constará de tres pruebas a saber: a) Méritos. b) Prueba escrita. c) Prueba práctica.

a) Méritos. — El Tribunal de Concurso otorgará entre 0 y 10 puntos por títulos, méritos, trabajos debidamente documentados por los concursantes y fundamentará el puntaje adjudicado. Los concursantes serán citados para la lectura pública de los méritos con una antelación no menor de 48 horas. Después de la lectura de méritos, los concursantes dispondrán de 48 horas para presentar por escrito las observaciones acerca de los méritos leídos quedando el Tribunal de Concurso facultado para fallar en forma inapelable sobre los mismos. El Tribunal de Concurso tomará especialmente en cuenta la experiencia cumplida por los aspirantes en el trabajo social.

b) Prueba escrita. — Los concursantes serán notificados de la fecha de realización de esta prueba por lo menos con siete días de antelación. Del temario que se acompaña el Tribunal sorteará el tema de la prueba escrita, en el momento de realización de la misma. La prueba será anónima disponiendo los concursantes de tres horas para su redacción. Será punteado en forma fundada entre 0 y 20 puntos considerándose eliminados aquellos concursantes que no obtuvieran menos de 10 puntos. La lectura de la prueba se hará en acto público.

c) Prueba prática. — Cada miembro del Tribunal de Concurso propondrá un punto del temario que se acompaña. Se elegirá por sorteo uno de esos puntos. El Tribunal de Concurso dispondrá en cada caso el tiempo a destinar para la preparación de la prueba y para la exposición ulterior. La prueba será punteada entre 0 y 20 puntos quedando eliminados los que no obtuvieran 10 puntos. Se citará para esta prueba por lo menos con siete días de anticipación.

7) Del resultado del Concurso. — Una vez concluída la prueba práctica el Tribunal de Concurso hará la suma de los puntajes de las tres pruebas y ordenará a los concursantes de acuerdo al mismo, elevan do su actuación y fallo al Consejo Directivo Central. En caso de empate se definirá por el puntaje de méritos. De subsistir el empate se tomará el puntaje de la prueba práctica y luego el de la prueba escrita.

8) Temario. — a) Prueba escrita: 1) Fines y organización de la Universidad. Proyecciones de la Ley Orgánica. 2) Fines de la Extensión Universitaria. 3) Concepto de Educación. Enfoque antropolótico de educación sistemática y asistemática. Relación e interdependencia. El extensionista como educador. 4) El proceso del trabajo con grupos. Organización e integración del grupo. La ubicación del líder profesional en el proceso. Aporte de la sicología social en la consideración de este tema. 5) La organización de la comunidad. Su filosofía y fundamentos. Organización de la comunidad y desarrollo de comunidad. 6) Nociones generales de planeamiento en el trabajo con comunidades. Planeamiento a nivel local. Estudio de situacin. Fijación de objetivos. Instrumentación del plan. Desarrollo cronológico. Recursos. Evaluación. 7) La investigación social como etapa del planteamiento. 8) La entrevistay otros medios de comunicación. 9) Evaluación de programas. Concepto general de evaluación. Distintos tipos de evaluación. 10) Nociones generales de administración e nprogramas de extensión. Investigación, organización, dirección, control y coordinación.

b) Prueba práctica: 1) Elaboración de un programa de extensión a partir de un estudio de situación dado. 2) Análisis crítico de un programa de acción social. 3) Planear el diseño de una ayuda audiovisual para un tema determinado por el Tribunal. Justificar su utilización dentro de un programa determinado.

27) (C. C.) 1|pub. 30602 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Rector de la Universidad de la República resolvió con fecha 7 de marzo de 1973 publicar el siguiente Reglamento para el usufructo de vivienda a funcionarios de las dependencias de la Facultad de Agronomía:

Artículo 1.o Ninguno de los cargos existentes en todas sus dependencias exige como condición imprescindible para su desempeño el usufructo de vivienda y, por lo tanto, quedan derogadas todas las situaciones existentes a la fecha de la aprobación de este reglamento, sin derecho a ninguna indemnización.

Art. 2.o Por razones de servicio debidamente fundadas, el Consejo de la Facultad resolverá acerca de la conveniencia de otorgar el uso de vivienda en forma precaria, a aquellos funcionarios que desempeñen tareas en los distintos servicios de la Facultad. A tal efecto, no se tomará como elemento determinante, ni el escalafón ni el grado del funcionario.

Art. 3.o A los efectos del artículo anterior, tendrán derecho de uso de vivienda, aquellos funcionarios que las ocupen con su núcleo familiar en forma permanente, salvo razones de licencia ordinaria u otras causas de ausencia debidamente fundadas y autorizadas por el Consejo de Facultad.

Art. 4.o Toda concesión de vivienda por parte del Consejo, se hará a título precario, caducando el 31 de diciembre de cada año. En caso de ausencia de resolución, se considerará esto como prórroga automática por el plazo de otro año. En caso de resolución negativa, el usuario deberá desalojar la viivenda en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la respectiva resolución.

Art. 5.o En casos especiales, los Directores o Jefes de Operaciones de los Servicios pueden conceder en forma provisoria, el uso de vivienda a personal soltero o que resida sin su familia. Para todos estos casos se debe enviar nómina y fundamentación al Consejo de Faculta, a los efectos de la resolución definitiva.

27) (C. C.) 1|pub. 30605 Mz.14-v.mz.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña CARMEN GRACIANA ANDREALO RILO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 1.500 1|pub. 3709 Mz.14-v.mz.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARY ALBA LAGRECA GIACCHARO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 1.500 1|pub. 3711 Mz.14-v.mz.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO BAUZA STABILL, solicitando la escrituración de oficio de la promesa, por la cual el 27 de junio de 1960, prometió comprar el inmueble padrón N.o 35.515, empadronado en mayor área con el número 194.177, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, a Excelsior S. A., promesa que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 8 de agosto de 1960, con el N.o 2.895, al folio 6.203 del libro 108.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Excelsior S. A. y a todos quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — María E. Cleiss, Actuaria.

27) $ 16.000 10|pub. 3697 Mz.14-v.mz.27.

28—Balances de Sociedades Anónimas

LEBEC SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 236.729)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	U$S	31.34
Inmuebles	"	44.277.87
Gastos de constitución	"	109.92
Sucursal Buenos Aires	"	60.736.93
Pérdidas y ganancias	"	843.94
	U$S	106.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Acreedores varios	"	6.000.00
	U$S	106.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	38.13
Impuestos	"	337.31
Amortización	"	54.95
	U$S	430.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de mayo de 1969, anotado con el N.o 2.365 al Folio N.o 339 del libro N.o 19.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 11465.

DECK SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 240.002)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	U$S	9.04
Acciones y valores	"	2.500.00
Gastos de constitución	"	286.47
Accionistas	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	244.49
	U$S	50.040.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	3.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Cuentas corrientes	"	40.00
	U$S	50.040.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Pérdidas —

Impuestos	U$S	5.86
Gastos generales	"	25.97
Amortización	"	143.24
	U$S	175.07

Ganancias —

Descuentos	U$S	0.58
Pérdida del ejercicio	"	174.49
	U$S	175.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a folio número 5.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 11464.

SONDOR S. A.

(Inscripción N.o 46.950)

Nicaragua 1478

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	19.011.006.04
Cuentas Corrientes	31.205.246.85
Enrique Abal Salvo	932.468.88
Ruben Rada	17.000.00
Mercaderías generales	2.520.870.00
Máquinas y muebles y útiles	12.318.706.00
Propiedades	1.359.834.00
Propiedades Nicaragua 1478	801.342.00
Propiedades Galería Uruguay	2.478.720.00
Propiedades Edificio Fco. Piria	192.000.00
Propiedades Shopping Center	3.325.043.00
Propiedades Río Branco 1530	3.080.000.00
Vehículos en servicio	7.739.230.00
Banco Londres, Cta. Dolares	1.639.40
Consignaciones importaciones	68.287.00
Depósito garantía reinversiones	1.190.000.00
Sicamericana S. A.	79.846.00
Títulos en garantía	10.780.00
	86.332.019.17

Pasivo —

Varios acreedores	10.288.059.34
Amortización máquinas y muebles y útiles	4.378.257.00
Amortización Propiedades	172.150.00
Amortización propiedad Nicaragua 1478	34.983.00
Amortización vehículos en servicio	253.000.00
Amortización propiedades Galerías Uruguay	154.920.00
Amortización propiedad Edificio Fco. Piria	4.000.00
Caja de Jubilaciones	39.212.71
Caja de Jubilaciones deuda consolidación	26.091.00
Retención regalías	4.859.331.86
Imp. ventas a pagar	1.400.252.00
Capital integrado	5.000.000.00
Fondo de reserva	6.761.681.31
Reservas p|revaluac.	5.820.356.17
Reservas p|mant. capital circulante	285.000.00
Reservas especiales	9.200.000.00
Reservas por reinversiones	6.000.000.00
Utilidad del Ejercicio	31.654.724.78
	86.332.019.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o octubre 1970 al 30 setiembre de 1971

Debe —

Gastos generales	21.268.793.80
Asignación familiar	1.681.576.77
Alquileres	980.000.00
Comisiones y seguros	2.427.807.68
Chaseima	1.302.278.37
Regalías	25.620.646.07
Fondo Nal. de Viviendas	153.020.00
Impuestos	1.494.540.00
Propaganda	621.274.13
Sueldos y jornales	11.790.730.02
Amortizaciones	1.077.609.00
Utilidad del ejercicio	31.654.724.78
	100.073.000.62

Haber —

Mercaderías generales	96.436.583.06
Intereses	193.045.56
Utilidad por venta de vehículos	189.050.00
Bonificaciones sobre impuestos	565.752.00
Ganancias y pérdidas	2.688.570.00
	100.073.000.62

Reparto de utilidades

Art. 15 estatutos sociales

Utilidad del ejercicio	31.654.724.78
	31.654.724.78
Dividendo a pagar (En efectivo)	4.425.000.00
Dividendo a pagar (En acciones)	3.000.000.00
Remuneraciones al Directorio	500.000.00
Reservas para reinversiones	12.400.000.00
Reservas especiales	10.000.000.00
Fondo de reservas	1.329.724.78
	31.654.724.78

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron contabilizados a folios 128, 129, 130, 131 y 132 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio del 11 de julio de 1961, anotado con el N.o 6230 al folio 6500 del libro N.o 11.

$ 13.200.00. — 1|pub. — 11426.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 342)

Ramón Márquez 3222

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —			
Activo corriente:			
Caja y Bancos		$ 33.984.965	
Depósitos para cobertura de importaciones		" 198.010.470	$ 231.995.435
Bonos del Tesoro			" 22.603.800
Deudores por ventas		$ 151.242.474	
Menos: previsión morosos		" 4.831.670	" 146.410.804
Otras cuentas a cobrar			" 3.576.268
Compañías afiliadas			" 112.141
Existencias:			
Artículos terminados		$ 49.256.282	
En proceso y semiterminados		" 86.013.154	
Materias primas y almacenes		" 98.536.921	
En tránsito		" 14.738.537	" 248.544.894
Depósitos en garantía			" 2.006.370
Gastos diferidos			" 14.384.102
Total activo corriente			$ 669.633.814
Activo fijo:			
Inmuebles		$ 151.249.854	
Menos: amortización		" 41.153.238	" 110.096.616
Máquinas, vehículos, muebles y útiles		$ 1.140.536.044	
Menos: amortizaciones		" 833.511.869	" 307.024.175
Trabajos en curso			" 24.712.760
Patentes y marcas			" 1
			$ 1.111.467.366
PASIVO —			
Pasivo corriente:			
Bancos			$ 64.250.000
Cuentas a pagar:			
Acreedores varios y proveedores		$ 46.927.690	
Dividendos		" 777.947	
Compañías afiliadas		" 230.057.263	
Salarios y cargas sociales		" 57.824.619	
Impuestos		" 18.877.049	" 354.464.568
Total pasivo corriente			$ 418.714.568
Previsiones varias			" 32.956.697
Patrimonial:			
Capital autorizado		$ 600.000.000	
Capital suscripto a integrar		" 20.000.000	
Capital integrado		" 280.000.000	
Reservas varias:			
Por revaluación	$ 229.308.278		
Por reinversiones y mantenimiento de cap. circulante	" 77.681.644		
Fondo de reserva	" 2.514.549		
Por diferencia del costo de venta a valores de reposic.	" 69.830.790	" 379.335.261	" 659.335.261
Utilidad a distribuir		$ 56.460.840	
Menos: adelanto a cuenta dividendo ejercicio 1971		" 56.000.000	" 460.840
			$ 1.111.467.366

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971

Ventas	$	940.453.794		
Ingresos varios	"	26.413.982		
	$	966.867.776		
Costo de ventas	"	713.833.742	$	253.034.034
Gastos de administración, de ventas y generales	$	132.928.857		
Intereses	"	43.208.649		
Previsiones varias	"	8.783.291	"	184.920.797
			$	68.113.237
Previsión para impuesto a la renta			"	5.750.000
Ganancia contable neta del año			$	62.363.237
Menos: transferido a reservas por diferencia del costo de ventas a valores de reposición			"	23.902.397
Ganancia neta del año ajustado el costo venta a valor de reposición			$	38.460.840
Más: crédito por transferencia de la reserva por dif. del costo de venta a valores de reposición			"	18.000.000
Utilidad a distribuir al 31 de diciembre de 1971			$	56.460.840

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1971

Utilidad a distribuir	$	56.460.840
Reserva por diferencia del costo de venta a valores de reposición	"	33.414.955
Importe a distribuir	$	89.875.795
Reserva por reinversiones	$	33.875.795
Divid. 20 o|o s|el capital integ. de $ 280.000.000	"	56.000.000
	$	89.875.795

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 75 y 76 del libro de Inventario, certificado con el N.o 4.653 al folio 1 del libro N.o 21.

$ 24.120. — 1|pub. — 9864.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

Montevideo

(Inscripción N.o 247)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Activo inmovilizado:						
Vagones frigoríficos y equipo telefónico	$	300.083				
Amortización al 31 de diciembre de 1971	"	200.305	$	99.778		
Herramientas			"	400		
Muebles y útiles			"	300	$	100.478
Activo disponible:						
Caja	$	50.638				
Bancos	"	4.163.287			"	4.213.925
Activo exigible:						
Varias cuentas deudoras					"	5.822.091
Activo realizable:						
Fondos públicos (títulos, bonos, etc.) v|efectivo					"	10.549
Total activo					$	10.147.043
Cuentas de orden:						
Garantía en U.T.E.			$	31.05		
Títulos en custodia			"	14.550	"	14.583
						10.161.626

PASIVO—

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$	200.000		
Reserva estatutaria	"	18.823	$	218.823

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			"	9.823.684

Pérdidas y ganancias:

Ganancias de ejercicios anteriores	$	94.044		
Ganancia del ejercicio	"	10.492	"	104.536
Total pasivo			$	10.147.043

Cuentas de orden:

Garantía en U.T.E. susp.	$	31.05		
Títulos en custodia susp.	"	14.550	"	14.581
			$	10.161.624

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE ENERO DE 1971 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

DEBE—

Amortizaciones:

Vagones frigoríficos y equipo telefónico			$	13.908

Gastos generales:

Sueldos	$	1.791.918		
Vacaciones y carne p. obreros	"	2.045.711		
Honorarios y gastos legales	"	1.040.509		
Seguros	"	62.952		
Gastos varios	"	556.825		
Telégrafo, teléfono, franqueo	"	914.108		
Alquileres	"	58.080	"	6.470.103
Impuestos y contribuciones			"	576.732
Ganancia del ejercicio			"	10.492
			$	7.071.235

HABER—

Explotación:

Transporte, depósitos, comunicaciones	$	6.737.100
Intereses s/valores públicos y venta de materiales	"	334.135
	$	7.071.235

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	10.492
2 o/o a reserva, artículo 31 de los estatutos	"	210
	$	10.282

Autorizado por decreto de 1.o de junio de 1917 inscripto en el Registro Público de Comercio junio 8, de 1918.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 21 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 327 y 328 del libro Copiador de Cartas.

$ 32.400. — 1|pub. — 9933.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.